

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales



**EL SINDICALISMO UNIVERSITARIO EN LA UNAM
1972 -- 1975**

6834

T E S I S

que para obtener el grado de:

LICENCIADO EN CIENCIA POLITICA

p r e s e n t a

VICTOR MANUEL GAMBOA GONZALEZ

México, D. F.

Octubre de 1979

9530



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

INTRODUCCION

- a). El marco teórico general.
- b). El marco teórico particular.
- c). Hipótesis de la investigación.
- d). El movimiento sindical en México, 1918-1948.
- e). Contexto general del país, 1972 y 1975.

CAPITULO I: El STEUNAM y la huelga de 1972, 31

1. Estalla el movimiento de huelga, 32
2. La pugna interna de los trabajadores, 45
3. La renuncia del Rector: entre el Estatuto de la UNAM o el contrato colectivo, 53
4. El sindicalismo en la UNAM, una realidad impuesta por los trabajadores, 65
 - a). El Estado y la iniciativa privada frente al conflicto.
 - b). Se acercaba el fin del movimiento.
 - c). La nueva administración y los acuerdos de enero-febrero.

CAPITULO II: Los años de preparación, 1973-1974, 87

1. Elecciones y política patronal, 88
2. El Consejo Sindical de Profesores de la Enseñanza Media y Superior,
 - a). Contexto de su aparición y doctrina sindical.
 - b). El Primer Encuentro Nacional de Profesores.
3. La Coalición de Organismos Magisteriales y la defensa de los salarios, 105
4. La formación del Sindicato del Personal Académico de la UNAM (SPAUNAM), 114

CAPITULO III: El SPAUNAM y la huelga de junio de 1975, 134

1. La lucha por el reconocimiento del sindicato, 135
2. Los meses de organización, 155
 - a). Una visita inesperada: el Presidente inaugura los cursos.
 - b). El II Encuentro Nacional de Profesores de Enseñanza Media y Superior.
 - c). El Congreso de abril, preludio a la huelga.
3. El movimiento de junio, 185
 - a). Desarrollo y características.
 - b). Resultados y balance.

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA Y HEMEROGRAFIA

INTRODUCCION

- a). El marco teórico general.
- b). El marco teórico particular.
- c). El movimiento sindical en México (1918-1948).
- d). Contexto general del país (1972 y 1975).

a). El marco teórico general.

Los sindicatos son centros de organización de la clase obrera y de los trabajadores en general. Sirven para defender sus intereses comunes y en ellos, los asalariados encuentran un ariete para repeler los permanentes ataques del capital. Además los sindicatos son escuelas donde el trabajador aprende y recibe una educación de clase que le permite - esclarecer su verdadera condición de explotado en el sistema capitalista.

En la resolución sobre los sindicatos que formuló Carlos Marx y que adoptó el I Congreso de la Asociación Internacional de los Trabajadores realizado en Ginebra en el año de 1866, se hablaba de lo que había sido el pasado, de lo que era el presente y del porvenir de los sindicatos.

Sostenía Marx que el contrato entre el capital y el trabajo descansaba en condiciones injustas; que mientras que el capital era una potencia social concentrada, la única potencia social del obrero era su masa. - Esta potencia de la masa estaba rota por la desunión y la dispersión - de los obreros que a su vez estaba engendrada y mantenida por su rivalidad inevitable. "Los sindicatos han nacido primero de tentativas espontáneas de obreros por suprimir, o por lo menos limitar, esa rivalidad, por arrancar condiciones de trabajo establecidas por contratos situándolos, por lo menos, por encima de la condición de simples esclavos". (1)

Por esos años el objetivo inmediato por el que luchaban los sindicatos se limitaba a la cuestión salarial y a las jornadas de trabajo; "esta actividad de los sindicatos no es solamente legítima, sino necesaria. No nos podríamos dispensar de ella en tanto subsista el modo actual de producción. Por el contrario es preciso generalizarla creando sindica

tos y uniendo estos en todos los países". (2)

Marx consideraba que los sindicatos se habían quedado estancados en tan to que sus luchas habían sido locales e inmediatas contra el capital.

"Aparte de sus objetivos primitivos, de ahora en adelante los sindicatos tienen que trabajar de manera mas consciente, como centros de orga nización de la clase obrera en vista de su emancipación completa. Es preciso que sostengan todo movimiento social y político que tenga ese fin. (.....) Es preciso que los sindicatos inculquen al mundo entero la convicción de que sus esfuerzos, bien lejos de ser egoistas e inte- resados, por el contrario tienen como fin la emancipación de las masas sojuzgadas". (3)

Resulta suficientemente clara la posición del marxismo con respecto al papel y la función de los sindicatos. En primera instancia, estas or- ganizaciones deben pugnar por la defensa de los intereses económicos - de los trabajadores. Pero, en segundo término y el más importante, de ben de realizar una labor entre la clase obrera para que ésta logre su liberación completa, imponiéndose tareas como la de la formulación del partido político de su clase con el fin de asegurar la victoria de la revolución social que tuviera como objetivo la supresión de las clases y del sistema del trabajo asalariado, tal y como quedó asentado en la resolución de la Conferencia de Londres, de la Asociación Internacio- nal de Trabajadores que se efectuó en septiembre de 1871.

En lo que se refiere a las huelgas, cabe decir que tanto para Marx co- mo para Engels, significaban un arma poderosa en la lucha por la con- quista de los objetivos inmediatos y a largo plazo de los obreros y - trabajadores.

Consideraban sin embargo, que las huelgas tenían serias limitaciones -

en tanto que iban dirigidas a atacar los efectos y no las causas o las raíces del problema mismo. En contra de las posiciones de Bakunin y del anarco-sindicalismo que manifestaban que las huelgas por reivindicaciones económicas eran el único medio de lucha, Marx sostuvo que la importancia política de la huelga dependía de las dimensiones y del alcance del movimiento. Si una huelga, a pesar de tener amplias dimensiones, estaba encabezada por jefes que desde su comienzo la encerraban en un estrecho marco corporativo, embotaban su filo político, vaciaban su contenido fundamental y no podría dar los resultados políticos deseados. Por el contrario, si una huelga que tuviera por punto de partida reivindicaciones puramente económicas, fuera llevada desde su comienzo por el cause de su combinación con la lucha política, rendiría el máximo de efecto. Marx comprendía que la huelga por reivindicaciones económicas era una arma seria del proletariado en contra de la burguesía pero consideraba necesario señalar que la lucha económica estrictamente limitada, "no puede cambiar la dirección del desarrollo capitalista". (4)

Sobre la lucha económica Lenin escribió que "para un socialista la lucha económica sirve de base para la organización de los obreros en un partido revolucionario, para la unificación y desarrollo de su lucha de clases contra el régimen capitalista. Si tomamos la lucha económica en sí, no encontraremos en ella nada de socialista, y la experiencia de todos los países de Europa nos muestra una cantidad de ejemplos y de sindicatos y uniones profesionales socialistas, así como también de sindicatos y uniones profesionales no socialistas. El objetivo del político burgués es el de 'contribuir a que el proletariado se mantenga en la lucha económica'; el objetivo del político socialista es el de encausar la lucha económica para contribuir al movimiento socialista y al éxito del partido obrero revolucionario". (5)

Para Lenin la organización de los obreros debía ser en primer lugar, -

de tipo sindical y en segundo lugar, lo más extensa posible. La organización sindical la diferenciaba de la organización estrictamente partidaria y señalaba que ésta debía agrupar a aquellos individuos que se dedicaran a la actividad revolucionaria y que por lo tanto esta organización debería de ser lo menos extensa en la medida en que iba a aglutinar a los cuadros selectos que iban a trabajar para el partido de la clase obrera.

"Las organizaciones sindicales no solo pueden ser extraordinariamente útiles para desarrollar y reforzar la lucha económica, sino que pueden convertirse además, en un auxiliar de gran importancia para la agitación política y la organización revolucionaria". (6)

Sobre las huelgas Lenin expresaba que eran uno de los medios de lucha de la clase obrera para lograr su emancipación pero no el único. "La huelga enseña a los obreros a comprender donde radica la fuerza de los patronos y dónde la de los obreros, enseña a pensar no sólo en su patrón ni en sus camaradas próximos, sino en todos los patronos, en toda la clase capitalista y en toda la clase obrera (.....). La huelga abre los ojos a los obreros no sólo en lo que se refiere a los capitalistas sino también en lo que se refiere al gobierno y a las leyes. Del mismo modo que los patronos se esfuerzan por aparecer como bienhechores de los obreros, así también los funcionarios y sus lacayos se esfuerzan por convencer a los obreros de que el gobernante se preocupa de los patronos y de los obreros por igual, con un espíritu de justicia". (7)

Para el marxismo solamente el partido político de la clase obrera puede guiar al proletariado a la toma del poder. Los sindicatos juegan - un papel revolucionario solo en la medida en que reciban una dirección ideológica y política encaminadas a preparar al trabajador para luchas mas trascendentes que las meramente económicas.

"Solo el partido de la clase obrera está en condiciones de agrupar, - educar y organizar a la vanguardia del proletariado y de todas las ma - sas trabajadoras, la única vanguardia capaz de contrarrestar las ine - vitables vacilaciones pequeño burguesas de estas masas, las inevita - bles tradiciones y recaídas en la estrechez de miras gremiales o en los prejuicios sindicales entre el proletariado y dirigir todo el con - junto de las actividades del proletariado, esto es, dirigirlo políti - camente y a través de él dirigir a todas las masas trabajadoras. Sin esto la dictadura del proletariado es irrealizable". (8)

León Trotsky, líder bolchevique fundador de la III Internacional y con - tinuador de la IV Internacional, durante su estancia en México como - refugiado político sostuvo que los sindicatos en nuestro país habían sido transformados por la ley en instituciones semiestatales y que ha - bían asumido de un modo natural, un carácter semitotalitario.

Sobre el papel y la función de los sindicatos, el jefe del Ejército - Rojo durante la Revolución Rusa de 1917, escribía en la década de los años treinta que era preciso adaptarse a las condiciones concretas - existentes en los sindicatos de cada país con el objeto de movilizar las masas, no solamente contra la burguesía, sino también contra el - régimen totalitario dentro de los mismos sindicatos y contra los diri - gentes que reforzaban ese sistema.

Una de las condiciones que apuntaba Trotsky para lograr lo anterior - era la de que los sindicatos guardaran una independencia completa e - incondicional frente al Estado capitalista. Eso significaba una lu - cha cuyo objetivo era el de convertir a los sindicatos en órganos de las amplias masas explotadas y no en agrupaciones de una aristocracia obrera. (9)

La democracia sindical era otra condición importante que establecía -

Trotsky para que los sindicatos tendieran a una verdadera emancipación. Para que hubiera democracia sindical se tendría que partir del presupuesto de que las organizaciones sindicales guardaban una absoluta libertad frente al Estado. "En otras palabras, los sindicatos en la época actual no pueden ser simplemente los órganos de la democracia, como lo fueron en la época del capitalismo de la libre empresa y no pueden, además, seguir siendo por mas tiempo políticamente neutrales (.....) - El papel de los sindicatos en nuestro tiempo es, ó el de servir como - instrumento secundario del capitalismo imperialista para la subordinación y el disciplinamiento de los obreros y para obstruir la revolución ó, por el contrario, el sindicato puede convertirse en el instrumento del movimiento revolucionario del proletariado". (10)

Por último, hemos recogido una tesis fundamental de Gramsci que nos - ayuda a precisar nuestro marco teórico. "El sindicato no puede ser un instrumento de renovación radical de la sociedad: puede ofrecer al proletariado peritos en la burocracia sindical expertos y técnicos en - cuestiones industriales de indole general, pero lo que no puede ser es la base del poder proletario". (11)

Ahora bien, la aparición del sindicalismo en la UNAM merece nuestra reflexión por tratarse de un centro de educación superior donde las tres últimas décadas por lo menos, se ha intensificado su importancia a nivel nacional y porque es ahí donde se han concentrado una enorme cantidad de trabajadores manuales e intelectuales que en la década actual - han tomado conciencia de la necesidad de la organización gremial.

Para 1950 la Universidad contaba con 1,619 plazas administrativas; en 1960 ese número se había elevado a 3,437 y ya en 1967 era de 7,375 (12). Despues de 10 años, ó sea en 1978 la UNAM cuenta con más del doble de trabajadores administrativos que hace una década.

Para los mismos años (1950 y 1960), el máximo centro de estudios del país contaba con 3,564, 5,749 profesores respectivamente, y en 1966 el total en servicio era de 7,290. (13) En el ciclo escolar 1974-1975, - la suma total de maestros que participaron en la enseñanza y la investigación fué de 18,997. (14)

Lo anterior nos da una somera idea de la forma vertiginosa en que la - UNAM creció a partir de 1950. El fenómeno de la masificación de la enseñanza queda enteramente ilustrado si tomamos en cuenta que para 1973 las inscripciones sólo a nivel de la enseñanza superior ascendieron a 93,000 alumnos sin tomar en cuenta a los matriculados en la Escuela Nacional Preparatoria y en el Colegio de Ciencias y Humanidades. Esa inscripción total era mas elevada que todas las de los estados de Nuevo - León, Jalisco, Puebla y Veracruz juntas para el mismo año y en el mismo nivel. (15) Según la ANUIES, para el mismo año la población estudiantil universitaria en el D.F., tomando en cuenta el nivel medio y - el superior, era de 341,109 alumnos mientras que en todos los estados suman solamente 257,983.

A este respecto, Mandel subraya que "la explosión universitaria en la sociedad neocapitalista aparece como el resultado de una doble transformación socioeconómica: la amplificación simultánea de oferta y demanda de la fuerza de trabajo intelectualmente calificada". (16)

De hecho la aparición de dos sindicatos en la UNAM (uno de trabajadores administrativos en 1972 y otro de trabajadores académicos en 1975) no fué mas que el resultado en primer lugar de que no existía un estatuto jurídico que normara las relaciones laborales entre los representantes de la Universidad y los trabajadores. Aparecía como una necesidad entonces el surgimiento de organizaciones que les dieran representación a los sectores que hasta 1972 estaban prácticamente marginados de la toma de decisiones. Hasta esos años, los organismos que dominaban la si

tuación general en la Universidad excluina a sectores numerosos que, como los trabajadores administrativos y académicos, carecía de una representación que era impostergable obtener. Anivelestudiantillas fuerzas de este sector estaban mermadas. Había que levantar las de los asalariados.

b). El marco teórico particular.

Entendemos por sindicalismo independiente el movimiento de los asalariados por crear organizaciones que les sirvan para defender sus intereses económicos, políticos y sociales manteniendo una independencia completa y sin condiciones frente al Estado capitalista y la burguesía en el terreno de lo ideológico, político y orgánico. Asimismo, deben guardar una plena autonomía orgánica ante todos los partidos políticos rechazando la afiliación masiva a los mismos aunque aceptando y garantizando el derecho individual de cada uno de los miembros del sindicato a afiliarse al partido que mas convenga a sus intereses.

El sindicalismo independiente se caracteriza porque promueve la democracia sindical entendiéndose por ésta, en primer lugar, la libertad que tiene el trabajador para ingresar a la organización gremial; en segundo lugar por la participación mas amplia del mismo, de manera decidida en todos los aspectos de la vida sindical desde los mas simples hasta los mas complejos; en tercer lugar porque busca garantizar un efectivo método de vigilancia y control de los trabajadores de base sobre las dirigencias sindicales a fin de evitar que estas se conviertan en burocracias que lesionen y traicionen los intereses de sus representados y en cuarto lugar, porque trata de establecer la revocabilidad del mandato con la finalidad de que no se perpetuen los líderes venales y corruptos. Debe aceptar la libre participación y organización de tendencias dentro de los sindicatos asegurando estatutariamente la

participación de las minorías en todos los organismos de dirección del sindicato y promover la educación sistemática y permanente de los agregados elevando su conciencia sindical y política.

Por todo lo anterior, en este trabajo consideramos al STEUNAM y al SPAUNAM como sindicatos independientes.

Sin embargo, es necesario aclarar que el nacimiento, desarrollo y consolidación de estas organizaciones no ha quedado exenta de vicios y errores cometidos por los grupos hegemónicos que han predominado en ellas. Debe darse un gran mérito y reconocimiento a las tendencias minoritarias que se han desarrollado hacia dentro de estos sindicatos luchando por corregir las desviaciones y vacilaciones en que se ha sumergido al movimiento sindical universitario en momentos claves de su vida. Esto ha servido para que se haya mantenido la independencia y la democracia sindical de la que hablabamos anteriormente. El sindicalismo universitario dejaría de ser independiente desde el momento mismo en que abandonara el cumplimiento de las premisas que lo han fortalecido y arraigado entre los trabajadores administrativos y académicos. - Por ejemplo, que dejara de pugnar por mantener su independencia frente al Estado capitalista y la burguesía y se sumergiera o cayera en brazos de la falsa ideología proletaria y en el colaboracionismo de clase, típicos de la corriente encabezada por Vicente Lombardo Toledano en los años del cardenismo, que planteaba en lo fundamental el apoyo del movimiento obrero al Estado mexicano en aras de su defensa ante las amenazas del imperialismo norteamericano. En esta estrecha colaboración con el régimen de Cárdenas también participó activamente el Partido Comunista Mexicano.

Consideramos que en lo esencial la organización representativa de los trabajadores en la UNAM sigue siendo hoy, independiente porque ha mantenido la debida distancia del aparato estatal y ha cuidado el no ha--

cerse cómplice de la política seguida por las grandes centrales obreras de corte oficial hacia el movimiento obrero, caracterizada por mantener un control férreo sobre los trabajadores manipulando sus reivindicaciones con el afán de consolidar el poder de la burocracia obrera representada por el sempiterno Fidel Velázquez.

El STEUNAM de 1972, el SPAUNAM de 1975 y la fusión de éstas, el STUNAM de 1977 han sabido afirmar su independencia colaborando estrechamente - con otros movimientos que tratan de alcanzar sus mismos objetivos. Tal es el caso de la fraternidad con que se trabajó con la Tendencia Democrática del SUTERM, corriente sindical dentro del gremio de los electricistas que durante todo el sexenio echeverrista combatió arduamente por establecer la democracia y la independencia sindical y que finalmente fué derrotada durante los primeros años de la gestión de López Portillo convirtiéndose ahora en el Movimiento Sindical Revolucionario (MSR). Además las organizaciones sindicales universitarias han mantenido una aceptable coherencia política al brindar en su momento el apoyo a distintas luchas que han dado otros sindicatos hermanos y obreros por conquistar sus reivindicaciones de clase y por levantar sus banderas históricas.

En la actualidad existen amplias perspectivas reales para el desarrollo de este tipo de sindicalismo independiente en la medida en que ha crecido la conciencia entre vastos sectores de la población de que solo las organizaciones autónomas pueden brindar una lucha honesta y decidida por alcanzar las metas propuestas en el terreno de lo económico y lo político. Durante el período de 1970-1976 no menos de quince sindicatos universitarios fueron organizados en el D.F. y los diferentes Estados de la República, entre ellos el sindicato del Colegio de Bachilleres y el de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Estos movimientos estuvieron acompañados de otros que surgieron de di-

versos sectores de la población como lo fué el caso de los trabajadores bancarios que en 1972 trataron y hoy insisten en obtener su registro: - el de los profesionistas y técnicos de PEMEX quienes en 1973 obligaron a los líderes del sindicato petrolero a que los aceptaran como miembros de base y no de confianza como estaban contratados por la empresa; el movimiento de los obreros de CINSA-CIFUNSA, empresa dentro de la rama minero-metalúrgica, que desafió a los líderes obreros de corte oficial en 1974, así como el de los trabajadores de SPICER en 1975 y el de los dos mil obreros de la refinería de PEMEX, en Tula, Hidalgo. Lo anterior, - por no nombrar sino a los mas representativos durante esos seis años pero sin dejar atrás las organizaciones independientes que han fundado los trabajadores de empresas descentralizadas como el INFONAVIT.

Todo este gran movimiento sindical independiente ha sido duramente atacado por las centrales obreras de corte oficial puesto que su crecimiento y desarrollo significarían el debilitamiento del poder de negociación que han mantenido frente al Estado mexicano para obtener del mismo canongías y puestos dentro del gobierno así como para permanecer como - un fuerte grupo de presión en la política nacional.

Los sindicatos por el hecho de mantener su independencia, no se convierten por esa misma razón en organizaciones de clase. Puede haber situaciones en que un sindicato se considere de clase sin que éste haya manifestado abiertamente su libertad y autonomía. Tal es el caso de la sección 47 del sindicato de trabajadores mineros y metalúrgicos con sede - en Monclova, Coahuila, o bien el de los obreros de "Francisco del Oro" - en Chihuahua quienes sin romper sus ligas con el aparato de la burocracia sindical, pretendieron aportar elementos nuevos en la lucha sindical independiente.

Aunque por otro lado, existen ejemplos claros de sindicatos de clase que desde el principio proclaman su independencia. Aquí podemos nombrar a

los trabajadores de la mina "La Caridad" en Sonora, quienes en su lucha rechazaron abiertamente pertenecer a la CTM o también el caso de los - electricistas democráticos dirigidos por Rafael Galván.

El sindicalismo universitario no apareció como un fenómeno aislado. To mó un fuerte impulso junto a las luchas de los trabajadores ferrocarrileros y electricistas, dos contingentes obreros cuyos movimientos han - engrosado significativamente el libro de la historia del movimiento obraro contemporáneo. Este sindicalismo se desarrolló en gran medida, en - los centros de enseñanza superior, debido a la cobertura de acción políti ca que le brindaron el Movimiento Sindical Ferrocarrilero y el tenaz combate de los electricistas democráticos del STERM por imponer la demo cracia y la independencia en el seno de sus centros de trabajo; pero también porque después del movimiento estudiantil de 1968 y la dura expe riencia de los acontecimientos del 10 de junio de 1971, la lección era significativamente clara: la opción para enfrentar la acción represiva del Estado y para conquistar plenamente las reivindicaciones de los traba jadores que empezaban a resentir con mayor crudeza la crisis económica en que se seguía sumergiendo el país, era la de crear o revitalizar las organizaciones de masas a nivel nacional.

Los sindicatos universitarios surgen por la innegable necesidad de sumu rse a ese gran fenómeno de movilizaciones de masas que empezaba a empre nder el vuelo en todo el territorio, porque urgía su presencia y su voz en la toma de decisiones que hasta esos momentos eran exclusividad de las burocracias y porque había llegado el momento de establecer relaci ones entre dos partes que se avocaran a discutir y resolver los intere ses gremiales de quienes con su trabajo daban vida a las universidade s. El sindicalismo universitario se desarrolló por que los trabajadore s fueron cayendo a la cuenta de que solamente organizados podrían perma necer en la lucha por mantener a sus organizaciones fuera del control del sindicalismo oficialista y porque solamente fuera de él se mantenie ron

dría la esperanza de llegar a una democracia auténtica donde las decisiones pudieran ser tomadas por ellos mismos. Esto último aunque no ha sido logrado en su totalidad, es un esfuerzo que están brindando las corrientes de oposición en el seno de los sindicatos universitarios y que poco a poco ha ido rindiendo sus frutos. Por ejemplo, la representatividad proporcional de las llamadas minorías en los órganos de dirección, es una conquista clara de quienes se han opuesto a la hegemonía de una sola tendencia en estos organismos.

Las tendencias que ha seguido el sindicalismo universitario ha apuntado hacia la consolidación y a la creación en algunas ocasiones de alternativas para la clase trabajadora. Como ejemplo de esto podemos mencionar la fundación del Frente Nacional de Acción Popular (FNAP) en 1976 - que emerge como un proyecto para aglutinar a los mas amplios sectores - del país en defensa de sus intereses o bien se han dirigido a la creación de organizaciones nacionales como lo es el intento hoy de fundar un solo sindicato nacional universitario. Además, ha demostrado permanecer al lado de las mejores causas proletarias hacia adentro y hacia afuera del país. Lo anterior se ha debido al esfuerzo conjunto de todos los trabajadores y al empeño y decisión que han mostrado las diversas fuerzas que se han movido internamente y que han comprendido la necesidad de que los sindicatos no solamente se queden en la esfera de lo meramente económico sino que también tienen una función histórica que cumplir al lado de las causas populares.

La caracterización social de las fuerzas y sectores que se han definido en la lucha por la construcción del sindicalismo universitario nos puede ayudar a ubicar mejor el problema que aquí trataremos. Tanto el trabajador académico como el administrativo ocupan un lugar específico en la producción social y son asalariados lo mismo que el obrero de una fábrica o el trabajador del campo, aunque a diferencia de éstos últimos -

su trabajo no está directamente ligado al proceso de producción de bienes materiales que corresponde a la esfera donde se genera la plusvalía.

El trabajador académico se dedica a preparar la fuerza de trabajo mas especializada y de dirección en el proceso productivo que reclama el sistema capitalista; los futuros profesionistas que se forman en el aula, son los futuros cuadros técnicos que se encargarán de la supervisión de la producción y la racionalización de los recursos en favor del propietario de los medios de producción.

En el caso del trabajador académico, éste participa además en la producción y aplicación del conocimiento científico y en la reproducción de la ideología dominante. Estos dos aspectos inciden en el proceso productivo y posibilitan el mantenimiento del orden de cosas establecido.

Uno de los problemas al que se enfrentaron los trabajadores de la UNAM fué derrotar la muy difundida idea de que en la Universidad no había grupos sociales antagónicos por sus intereses sino que existía y coexistía una comunidad universitaria formada por autoridades, profesores, trabajadores y estudiantes. Esta concepción de la Universidad ha quedado rebasada por los hechos mismos y por las actitudes que han adoptado las propias autoridades frente a conflictos de carácter laboral como el de julio de 1977 donde pidieron el auxilio de la policía para romper el movimiento de huelga del recién creado STUNAM.

Las autoridades universitarias han pretendido mediatizar la lucha de los trabajadores aduciendo que solamente se encuentran de paso en la administración de los recintos universitarios y que no son patrones de acuerdo con lo que la misma Ley Federal del Trabajo establece, lo cual es cierto pues la Universidad vive del presupuesto que otorga el gobier

no federal. Pero a quien le corresponde vigilar de ese presupuesto es precisamente a las autoridades y ellas son el puente entre el trabajador y el gobierno en todo caso, por lo que les toca asumir su papel de representantes de los intereses del capital, aunque éste provenga del Estado.

Desde otro punto de vista, el trabajador académico se encuentra subordinado a quienes representan a la Universidad puesto que está obligado a cumplir con un horario, a desarrollar un programa determinado y a presentarse a los exámenes en los lugares y a las horas que las autoridades universitarias fijan por su lado. Estos aspectos de la vida cotidiana del profesor en las aulas lo hace sujeto de una relación laboral como en cualquier otra empresa.

En el curso del tiempo las autoridades universitarias no solo asumieron su papel de patrones sino que además estuvieron insistiendo en que se agregara el apartado "C" al artículo 123 constitucional con la finalidad de establecer una legislación especial para los trabajadores universitarios. El contenido del mencionado apartado anulaba de hecho la posibilidad de que los trabajadores universitarios ejercieran el derecho de huelga e impedía para siempre que los trabajadores administrativos y académicos se unificaran en una sola organización.

c). Hipótesis de la investigación.

Primera: Con el nacimiento del sindicalismo universitario en la UNAM se inició una nueva era en las relaciones políticas, y laborales en - el máximo centro de educación media y superior del país. En efecto, hasta 1972 todo el destino de la vida universitaria estaba determinado por una burocracia universitaria que estuvo siempre encabezada por el Rector, siguiéndole la Junta de Gobierno, el Consejo Universitario, el cuerpo de directores de facultades y escuelas, los Consejos Técnicos, los Consejos Internos, etc. Aunque fueron contadas las excepciones de universitarios que se destacaron por su defensa de los derechos de los trabajadores a pesar de estar en cargos de dirección, nos referimos aquí a la burocracia universitaria como el equipo de administración que actuaba como un todo en las directrices que se le imprimían a la Universidad. Ahora dentro de una Universidad de masas, éstas saltaban a la palestra de la vida universitaria para convertirse en un punto de referencia de primer orden e influir decisivamente en el ámbito general de la Institución educativa mas importante del país.

Segunda: Los resultados de la lucha del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la UNAM (STEUNAM) y del Sindicato de Profesores de la UNAM (SPAUNAM), fueron distintos en cuanto a los objetivos que se plantearon antes de realizar su movimiento y los que obtuvieron después de haber concluido. Desde nuestro punto de vista, la contratación colectiva, bandera fundamental en el movimiento de ambos sindicatos solamente fué conseguida por el STEUNAM. En el caso del sindicato de profesores, la firma del marco jurídico que los iba a relacionar con las autoridades universitarias y al cual se le dió el nombre de "Título - dé las Condiciones gremiales del personal académico", no resultó ser mas que la aceptación explícita de la imposibilidad de conseguir un - solo contrato colectivo defendido por una sola organización sindical. Muchos fueron los factores que influyeron para que el movimiento cul-

minara de esa manera pero uno de los mas importantes fué el de la arraigada concepción entre numerosos profesores de que su "status" los ponía por encima de la legítima defensa de sus derechos lo que los llevaba a renunciar a ejercer la huelga como una arma para consecución de sus propósitos. Ese fué el caso de las asociaciones blancas que con el tiempo le arrebataron la mayoría del personal académico al SPAUNAM solo para ponerse como aliados incondicionales de las autoridades universitarias.

El capítulo segundo del contrato colectivo que formuló el sindicato de profesores, que implicaba el desplazamiento de la burocracia universitaria para democratizar a la UNAM no fué obtenido a pesar de la huelga de junio de 1975. Por otra parte el STEUNAM aunque con dificultades, logró la unificación de todo el personal administrativo en una sola organización y a pesar de que sufrió resquebrajaduras por la política - aplicada durante la huelga de 1977 efectuada junto con el SPAUNAM, en las negociaciones para revisar su contrato colectivo en octubre de 1978 ha resultado ser la organización ampliamente reconocida como la titular del convenio colectivo de trabajo en lo que respecta a los empleados - universitarios. Cabe aquí hacer la aclaración de que el STEUNAM de 1972 se fundió con el SPAUNAM y juntos formaron el Sindicato de Trabajadores de la UNAM (STUNAM) en 1977.

La suerte del SPAUNAM fué otra. Enfrentado de hecho ante el mismo problema, no consiguió sino diferentes resultados.

d). El movimiento sindical en México (1918-1948).

Después del triunfo de la Revolución Mexicana en 1910, surgió un nuevo Estado caracterizado por su paternalismo y autoritarismo ante las clases populares. Al movimiento obrero lo fué sometiendo poco a poco por medio del convencimiento, pero en la mayoría de los casos por la fuerza. La clase obrera frente al proyecto de desarrollo capitalista del nuevo grupo gobernante ha mantenido una posición de subordinación política y de dependencia ideológica: de subordinación política porque no ha sido capaz de sacudirse la tutela de las grandes centrales oficialistas como la CROM y la CTM y del partido que ha hegemonizado el poder en los sesenta años de Revolución. Estos organismos, pilares fundamentales del Estado, la han hecho cautiva de sus designios. De dependencia ideológica porque no ha sabido levantar alternativas programáticas independientes de las que han impuesto el Estado y los líderes sindicales de corte oficial.

La fundación de la CROM en 1918 significaba la iniciación de una nueva etapa en la historia del movimiento obrero pero la burocracia sindical que se adueñó del apartado de dirección buscó y encontró una estrecha alianza con el Estado cuyos resultados fueron el control estricto sobre las masas trabajadoras a cambio de algunos ministerios para Luis N. Morones y sus allegados.

En 1921 se crea otra central importante que aglutina a los sectores — anarcosindicalistas. Nos referimos a la Confederación General de Trabajadores (CGT) que llegó a contar con 80,000 trabajadores. La CGT se declaró enemiga acérrima del régimen del Gral. Plutarco Elías Calles — por considerarlo burgués y combatió abiertamente a la CROM, aunque ésta por contar con el apoyo de los gobiernos pos-revolucionarios siempre mantuvo una amplia hegemonía y dominio sobre el movimiento obrero.

Desde su fundación hasta fines de la década de los años veinte, la CROM se distinguió por su complicidad con el Estado a fin de manipular las demandas de sus afiliados maniatándolos e impidiéndoles adoptar un camino propio.

La crisis económica mundial de 1929 afectó seriamente a la clase trabajadora en México. En nuestro país los efectos de la crisis se dejaron sentir principalmente en la minería, la agricultura y la industria petrolera. Se depreció la plata y descendieron las exportaciones de materias primas a los Estados Unidos. En ese año se inició el proceso de descomposición de la CROM debido a su choque con el régimen de Emilio Porte Gil y a que el Estado buscaba una redefinición de sus relaciones con el sector obrero. La CGT también había entrado en una crisis de la que ya no saldría jamás puesto que sus postulados teóricos y su corto alcance para incidir decisivamente en la resolución de los problemas de los trabajadores la habían alejado de éstos. Las huelgas disminuyeron considerablemente durante los años de la crisis. En 1928 habían sido solamente siete, catorce en 1929, 15 en 1930 y únicamente 11 en 1931. (17)

En el mismo año de 1929, el Partido Comunista Mexicano intentó reavivar la lucha del proletariado y formó la Confederación Sindical Unitaria de México (CSUM) pero no es sino hasta el 13 de enero de 1933, con la constitución del Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana que la clase obrera se levanta con renovados bríos para seguir participando en el escenario de la lucha de clases. Ese mismo año se fundó la Confederación General de Obreros y Campesinos de México (CGOCM) proclamando su independencia respecto del poder público. Su dirigente máximo, Vicente Lombardo Toledano (VLT) llamó a la unidad de la clase obrera y en nombre de su organización levantó importantes demandas: aumentos de salarios, reducción de la jornada de trabajo, firma de contratos colectivos y respeto al derecho de la asociación y de

huelga. El Estado se enfrentaba a un desafío desacostumbrado por aquellas décadas puesto que la labor de la CROM le había dejado una relativa calma política.

El 17 de febrero de 1936 se reunió el segundo congreso de la CGOCM del que surgió otra central obrera que perdura hasta nuestros años: la Confederación de Trabajadores de México (CTM) en cuyo seno actuaba de manera activa el PCM que aliado a las fuerzas de VLT juntos acordaron adoptar para la nueva estructura sindical el principio de la lucha de clases y el objetivo de la abolición del régimen capitalista como una de las tareas del proletariado.

Como una paradoja de la historia resultó que la CTM, quizá una de las centrales mas lúcidas en cuanto a sus objetivos de clase, engendró a un grupo de líderes que con el tiempo se apoderarían del aparato sindical sólo para enterrar las aspiraciones de los trabajadores de contar con un organismo que representara sus intereses genuinamente alejados de la tutela del gobierno.

Las consecuencias de la segunda guerra mundial fueron desastrosas para la lucha del proletariado mexicano. Una nueva ideología sería adoptada por las centrales obreras presionadas por la CTM que en 1942 -después de seis largos años de luchas internas a raíz de las cuales las fuerzas progresistas y de izquierda habían perdido demasiado terreno- logra la firma del Pacto de Unidad de los obreros en donde éstos se comprometían entre otras cosas a renunciar al derecho de huelga, y en 1945 las organizaciones afiliadas a la CTM y los empresarios firman el Pacto Obrero-Industrial en donde ambos sectores buscarían formular un programa económico conjunto a fin de solucionar los problemas en que se encontraba México por los efectos de la guerra. En 1947, la CTM sufre una de sus peores y mas decisivas crisis de la que resulta fortale

cido el grupo de Fidel Velázquez al desplazar al progenitor de la central, Vicente Lombardo y a otros importantes líderes como Luis Gómez Z. Este último, forma con el apoyo de los trabajadores ferrocarrileros la Confederación Unica de Trabajadores (CUT) y Lombardo, la Unión General de Obreros y Campesinos de México (UGOCM) en 1949.

A partir de 1947 y con el lema de la unidad nacional la CTM ha venido actuando como un socio del Estado guardando una considerable autonomía que la utiliza en determinados momentos en que se conduce como una fuerza que presiona para obtener concesiones del gobierno.

Para afianzar el control sobre los trabajadores el Estado decide por la intervención abierta en sus asuntos internos y es así como en 1948 logra penetrar por la fuerza y con la ayuda de líderes falsos en el gremio de los ferrocarrileros para imponer un nuevo trato, duro y represivo, hacia los trabajadores que no se alinearan con la política estatal. Se inicia la era de lo que se conoce como el "charrismo" sindical, caracterizada por la dominación vertical de los trabajadores para su control y manipulación en aras de lograr una aparente calma política que le pudiera permitir al Estado mexicano desahogadamente echar las raíces de la industrialización necesaria para un pronto arribo a un sistema capitalista desarrollado.

e). Contexto general del país (1972 y 1975).

El sexenio dentro del cual se originaron los movimientos que son el tema de este trabajo, estuvo caracterizado por la urgente necesidad del Estado de reconsiderar sus relaciones con la sociedad en su conjunto. El nuevo presidente Luis Echeverría Alvarez estableció un programa de gobierno que en lo económico trataba de dar respuesta a la crisis en que se venía desarrollando el desarrollo de la nación. En el aspecto político, después del trauma y el desencanto de la población desde 1968, el nuevo régimen estableció la "apertura democrática" con la finalidad de recuperar la confianza de todos los sectores de la sociedad mexicana y también con la intención de abrir nuevos cauces de participación.

El 10 de junio de 1971 fué la primera prueba para el gobierno. Una manifestación estudiantil resultó violentamente reprimida por las fuerzas paramilitares conocidas con el nombre de los "halcones", con la absoluta complicidad de la policía uniformada. El presidente prometió llevar a fondo las investigaciones mismas que quedaron en la completa obscuridad después de concluido el régimen echeverrista.

Las movilizaciones obreras comenzaron desde el año de 1971 encabezadas por el Movimiento Sindical Ferrocarrilero (MSF) y los electricistas democráticos del STERM. Ante la amenaza que representaban para el aparato de control sindical, la CTM y el PRI cierran filas. En enero de 1972 desde Tepejí del Río en el Estado de Hidalgo, Fidel Velázquez líder máximo de la CTM declaró que su organización estaba dispuesta a combatir incluso fuera de la constitución a quienes atentaran contra su hegemonía. (18) El presidente del PRI se apresuró a apoyar esas declaraciones. Dijo que "Fidel Velázquez es nuestro amigo y nosotros defendemos no por amistad sino por justicia a quien defiende a la clase obrera". (19)

Esta muestra de solidaridad tan abierta hacia Fidel Velázquez trajo como consecuencia la renuncia de Manuel Sanchez Vite a la presidencia del partido oficial.

En mayo de 1971 se puso en marcha la Comisión Nacional Tripartita con la finalidad de que hubiera permanentemente la posibilidad de la consulta y la auscultación entre los sectores empresariales, los representantes sindicales de corte oficial y el propio gobierno, en los asuntos laborales.

En los primeros meses de 1972 los trabajadores ferrocarrileros del MSF ponen en práctica una táctica de lucha en contra del "charrismo" que consistía fundamentalmente en la toma de locales sindicales. Los electricistas plantearon en marzo de 1972 la Unión Nacional de Trabajadores. En las reuniones participaban otras organizaciones independientes como el FAT, el MSF, el Sindicato de Obreros libres, el Frente Mexicano del Trabajo, el Frente Lázaro Cárdenas y la Asociación Revolucionaria Sindical. (20)

En abril de 1972 se formó el INFONAVIT con la idea de proporcionar vivienda a los trabajadores mediante un descuento que se les haría directamente de sus cheques y entregados al gobierno por los empresarios. - En diciembre se anunció la reducción de la jornada de trabajo de los empleados públicos a 40 horas por semana. Esta última medida ocasionó que las relaciones con el sector empresarial se deterioraran por considerar los patrones que de imponerse esa jornada en las empresas privadas la economía nacional se vería afectada. Consideraron inadmisible la intromisión del Estado en los asuntos de la economía patronal. Los maestros normalistas se organizaron alrededor de la demanda de aumento salarial; en la empresa Medalla de Oro los patrones intentan declarar en quiebra a la compañía y liquidar a los trabajadores con solo un mes

de sueldo. La marcha organizada por sus empleados que iría de Monterrey hasta Los Pinos fué reprimida. En el Estado de Morelos los obreros de Nissan Mexicana luchan por un aumento del 40% en los salarios, los trabajadores de Rivetex contra la aceleración de la intensidad del trabajo y los de Textiles Morelos contra los líderes charros.

Pero seguramente el hecho mas relevante del año lo constituye la fusión del Sindicato Nacional de Electricistas (SNECSR) con el STERM para formar el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM). Con la presencia del Presidente de la República se firma el pacto que intentaba armonizar los intereses de los representantes de los electricistas democráticos con Rafael Galván al frente y los líderes charros encarnados en Francisco Pérez Ríos. No pasarían muchos meses antes de que los primeros se dieran cuenta de lo inútil y hasta contraproducente que resultó esta medida de aparente conciliación entre las dos organizaciones.

En el año en que el SPAUNAM se lanzó a la huelga la situación general se puede reseñar de la siguiente forma. La tendencia Democrática del SUTERM formada por los electricistas del antiguo STERM libró la mas dura batalla en contra del charrismo. En enero de ese año es asesinado el líder charro de la sección 49 y la CTM trataron de inculpar a los principales dirigentes de la TD. Estos responden con amplias movilizaciones por todo el país.

El SUTERM organiza un congreso espurio cuyo resultado fué la expulsión de los mas connotados líderes democráticos. La Secretaría del Trabajo reconoce la medida y la Comisión Federal de Electricidad empieza a despedir a los trabajadores. En abril la TD organiza una manifestación de mas de 20 mil obreros en la ciudad de Guadalajara. Los discursos de Galván y Héctor Barba en el mitin de ese mismo día reiteran su fé en la Re

volución Mexicana y en el ala nacionalista de la burguesía. (21) Surge de ahí un documento programático para la lucha de toda la clase obrera conocido con el nombre de la "Declaración de Guadalajara".

Los trabajadores ferrocarrileros intentan la unidad de los grupos de izquierda dentro del gremio entre los cuales se encontraban el MSF, - el Consejo Nacional ferrocarrilero, el grupo Acción Sindical Ferrocarrilera y el Comité Pro-defensa del Salario. Entre todos ellos forman la Coalición de Ferrocarrileros en Defensa de los Derechos Democráticos y Contractuales.

Los trabajadores de Spicer se lanzan a la lucha por quitarse de encima el control ejercido por la Federación de Asociaciones Obreras. Es tallan el movimiento de huelga sin contar con los elementos mínimos para resistirla y despues de mas de dos meses de combatir insistentemente son derrotados. La política del régimen que había dado un giro completo en relación a cuanto se había iniciado su administración consistía por estos meses en reprimir todo intento de paralización de la bores. Así por ejemplo, se rompe la huelga de Duramil, la de la empresa Dixon y la de Morganite.

En agosto de 1974 los líderes obreros de corte oficial decidieron demandar un aumento de salarios del 35% con emplazamiento de huelga general para el 20 de septiembre. Los empresarios se pronunciaron en contra de que hubiera aumentos pero el 13 de septiembre del mismo año se firmó pero solo a nivel de recomendación un acuerdo entre empresarios y líderes "charros" de incrementar los salarios en un 22%.

Al referirse a ese acuerdo y resumiendo la situación general prevaleció, el presidente destacaba en su V informe de gobierno que "despues de prolongadas negociaciones, los factores de la producción decidie-

ron libremente aumentar en un 22% las remuneraciones pactadas en mas de 50 mil contratos colectivos (.....) A partir del 1o. de mayo anterior, los contratos colectivos comenzaron a revisarse al término de un año de su vigencia. Mas de 12,500 huelgas han sido emplazadas desde entonces por ese motivo. En solo 39 casos ha estallado el conflicto. Los factores de la producción han encontrado un equilibrio mas justo. La paz social, así alcanzada, es fruto de madurez en las relaciones obrero-patronales". (22)

NOTAS

1. La Primera Internacional, (historia-documentos-polémica), Ediciones del Calicanto, 1968, p. 159.
2. ibid., p. 160
3. ibid.
4. A. Losovski, Marx y los sindicatos, Ed. Grijalvo. Colección 70, No. 45, México, 1969, p. 137.
5. V.I. Lenin, "Obras Completas", Ed. Cartago, Buenos Aires. T. IV, p. 289, citado por Isaac Deutcher, Los sindicatos soviéticos, Ed. Era, México, 1971, p. 26
6. V.I. Lenin, "¿Que hacer?", en Obras Escogidas, Ed. Progreso, Moscú, 1966, t. I, pp. 211-215.
7. V.I. Lenin, Acerca de los sindicatos, Ed. Progreso, Moscú, pp. 44-45
8. V.I. Lenin, "Proyecto inicial de resolución del X Congreso del PC de Rusia sobre la desviación sindicalista y anarquista en nuestro partido", en Obras Escogidas, Ed. Progreso, Moscú, T. III, p. 603.
9. León Trotsky, Los sindicatos en la época de la decadencia del imperialismo, folleto socialista, México, s/f, p. 11.
10. ibid., p. 12
11. Antonio Gramsci, Consejos de fábrica y Estado de la clase obrera, Ed. Roca, México, 1973, p. 36.
12. Arturo González Cosío, Historia estadística de la Universidad 1910-1967, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, 1969, p. 42.
13. ibid., p. 99
14. Gaceta UNAM, 14 de febrero de 1975.
15. "Estadísticas sobre la enseñanza superior en México", en Revista del Centro de Estudios Educativos, No. 3, julio-septiembre de 1975 p. 147.
16. Ernest Mandel. La proletarianización del trabajo intelectual y la -

crisis de la producción capitalista, Cuadernos complementarios, No. 3, p. 22.

17. Roberto de la Cerda, El movimiento obrero en México, Ed. I.I.S., UNAM, 1961, p. 148.
18. Excelsior, 13 de enero de 1972.
19. Punto Crítico, No. 2, 1972, pp. 14-15.
20. Magdalena Galindo, "El movimiento obrero en el sexenio echeverrista", en Investigación Económica, Revista de la Facultad de Economía de la UNAM, No. 4, octubre-diciembre de 1977, México, pp. 106-107.
21. *ibid.*, p. 113
22. Daniel Molina, "Notas sobre el Estado y el movimiento obrero", en Cuadernos Políticos, Ed. Era, México, No. 12, abril-junio de 1977 p. 80.

CAPITULO I

El STEUNAM y la huelga de 1972

1. Estalla el movimiento de huelga

La existencia del sindicalismo universitario se remonta a la década de los mismos años en que fué obtenida la autonomía universitaria. En efecto, la primer organización gremial en la UNAM fué el Sindicato Único de Empleados de la UNAM fundado en 1929 quien tuvo como secretario general a Diódoro Antúnez. Posteriormente, se formó la Unión de Empleados y Obreros de la UNAM en 1931 con la que se firmó el primer contrato colectivo de trabajo.

De 1933 a 1949, el Sindicato de Obreros y Empleados de la UNAM fungió como la organización representativa de los trabajadores universitarios. Esta agrupación obtuvo su registro sindical el 3 de noviembre de 1933 hasta que a fines de 1949 la Junta Central de Conciliación y Arbitraje se declaró incompetente para seguir actuando en los problemas laborales de la máxima casa de estudios.

Se creó entonces, el Sindicato de Trabajadores de la UNAM mismo, que solicitó su registro sindical obteniendo una respuesta negativa por parte de las autoridades del trabajo. En 1963 este sindicato decide cambiar su nombre convirtiéndose nuevamente en el Sindicato de Obreros y Empleados de la UNAM. Los trabajadores insisten en su reconocimiento pero no consiguen sino nuevos descalabros ya que hasta el recurso de amparo que interponen para ganar su demanda, es rechazado.

La Asociación de Trabajadores Administrativos de la UNAM (ATAUNAM) se funda en 1966 y fué presidida desde sus orígenes por Nicolás Olivos Cuéllar. Sin personalidad jurídica reconocida puesto que no habían pedido su registro, esta asociación -que había surgido como consecuencia de la aparición del Estatuto de la UNAM- no tenía capacidad para tratar los asuntos colectivos de los trabajadores ante las autoridades del trabajo aunque los de orden individual eran presentados ante la Junta .

de Conciliación y Arbitraje. La ATAUNAM se disolvió formalmente hasta el año de 1972.

En asamblea general realizada el 12 de noviembre de 1971 se constituyó el Sindicato de Trabajadores y Empleados de la UNAM (STEUNAM) con la participación de menos de 100 trabajadores. (1)

El primer Comité Ejecutivo del STEUNAM estuvo encabezado por líderes - que después tendrían connotaciones diversas en la historia del sindicalismo universitario. Es el caso de Evaristo Pérez Arreola, que fungía como secretario general, José Luis Gutiérrez Calzadilla en la secretaría de relaciones y Alvaro Lechuga Wences desde entonces secretario de deportes. Una de las tareas iniciales de la nueva agrupación sería la de lograr el registro sindical ante las autoridades correspondientes.

Se podría establecer que con la creación del STEUNAM se asiste al momento en que irrumpe un sindicalismo universitario más combativo en el centro de mayor importancia de la educación superior en México. Ahí se escenificarían en los años venideros luchas decisivas que se registrarán junto a otras por alcanzar el objetivo de instaurar en el país un sindicalismo con independencia de clase y cuya práctica se significara por la implantación de una verdadera democracia de los trabajadores.

Tres días después de la formación del sindicato, el Comité Ejecutivo presenta ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (ST y PS) la documentación respectiva solicitando el registro legal. El 11 de enero de 1972, a los pocos días de vencerse el plazo de sesenta que marca la Ley Federal del Trabajo para que contesten las autoridades ante tal petición, quinientos trabajadores universitarios aproximadamente, se concentraron frente a la secretaría para exigir su registro sindical. El 14 del mismo mes, desde temprano se hizo notar nuevamente la presencia de los trabajadores en las puertas de la dependencia del gobierno.

Venciendo algunas dificultades burocráticas, una comisión de diez trabajadores logró entrevistarse con el titular, Lic. Rafael Hernández - Ochoa, sin que se permitiera la entrada a la prensa. El propio licenciado comunicó a la comisión la resolución de la ST y PS de negar el registro al sindicato. El argumento que se interpuso para llegar a tal conclusión, era que "la Universidad no es una empresa administrada en forma directa o descentralizada por el Gobierno Federal" y que además "no existe relación de trabajo entre la propia UNAM y sus servidores". (2)

Ante el anuncio oficial de que la agrupación no sería tomada en cuenta por el Gobierno, se efectúa un mitin donde participan dos mil trabajadores. El Secretario General del Sindicato, Pérez Arreola, sostiene que "mediante maromas pseudolegales se nos ha negado nuestra condición humana y se han pisoteado nuestros derechos; con ello se demuestra la enorme distancia que existe entre los hechos y las declaraciones oficiales; apelaremos a toda la comunidad universitaria y al pueblo, ellos no permitirán tal atropello; tomaremos las calles porque a partir de este momento son nuestras" (3). En el mismo acto tomó la palabra Nicolás Olivos Cuellar, Secretario General de la ATAUNAM expresando que la organización que presidía se comprometía a luchar hasta las últimas consecuencias para conquistar el viejo anhelo de los trabajadores que ahora le había sido negado arbitrariamente al STEUNAM y que a la ilegalidad solo podría vencerla la unidad y decisión de toda la comunidad universitaria. (4)

El sindicato amenaza con recurrir al juicio de amparo y se defiende.

El artículo 527, fracción XI, de la Ley Federal del Trabajo argumenta a su favor el sindicato dice que "la aplicación de las normas de trabajo corresponde a las Autoridades Federales, cuando se trate de: Frac-

ción XI, empresas que sean administradas o en forma directa o descentralizada por el Gobierno Federal". En la especie, continúan, la Universidad es un organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica propia, es decir, se administra en forma descentralizada por el Estado, corresponde, por tanto, la aplicación de las normas de trabajo a las autoridades federales. Hace referencia luego al artículo 20 de la misma ley que establece que "se entiende por relación de trabajo cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona mediante el pago de un salario". Y enseguida el sindicato aduce que todos y cada uno de los trabajadores y empleados universitarios integrantes del STEUNAM "nos encontramos exactamente en el caso considerado en dicha disposición legal; prestamos a la UNAM nuestro trabajo personal subordinado mediante un salario y además, los artículos 356 y 357 de la propia Ley Federal del Trabajo establecen el derecho de los trabajadores a asociarse en sindicatos para el estudio, mejoramiento y defensa de sus intereses" (5), concluye su alegato.

Frente al problema del registro, al principio el sindicato consideró que le correspondía estar incluido en el apartado "A" puesto que en él se regían las relaciones de trabajo entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y, de una manera general, todo contrato de trabajo; no así en el apartado "R" que funcionaba para las relaciones entre los Poderes de la Unión, los Gobiernos del Distrito y los territorios Federales y sus trabajadores.

El sindicato llama a una manifestación para el 22 de enero. Esta concentración fué precedida por un mitin en la explanada del edificio de la rectoría, siendo amenizados ambos por un conjunto de mariachis. (6) Los oradores manifestaron que era urgente la alianza obrero-estudiantil y que además, se utilizaría el recurso de amparo por la negativa

al registro. Seis días después los trabajadores se dirigían al juzgado de Distrito para entregar el documento. Hacia adentro de la Universidad el organismo introduce reivindicaciones para sus agremiados como el derecho a que sus hijos ocuparan las plazas que fueran quedando vacantes, el respeto al Reglamento de Escalafón establecido en 1955, el funcionamiento de la Academia de Capacitación para el personal administrativo y la prima dominical para quienes laboraran los domingos.

El primer semestre de 1972, fenece sin que la situación hubiera sufrido alteraciones. A los trabajadores se les plantea entonces la necesidad de realizar actos-que aceleraran una resolución definitiva a su favor si no querían que permaneciera el fallo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje que había sido en su contra. Se prepara una ofensiva caracterizada por una movilización amplia entre la base de los trabajadores y por la difusión del problema fuera del ámbito universitario.

El 15 de octubre de ese año, el STEUNAM presenta para su revisión ante las autoridades universitarias dirigidas por el Dr. Pablo González Casanova, entonces Rector de la UNAM, su proyecto de contrato colectivo de trabajo. En contestación a la demanda, la Universidad por medio de su Secretario General Auxiliar, Lic. Enrique Velasco Ibarra, declara que "en relación al registro del Sindicato de Trabajadores de la UNAM, y por lo tanto, a la firma de un contrato colectivo que derivaría del mismo, es necesario precisar con el mayor cuidado el respeto no solo a la Ley Federal del Trabajo, sino a la Ley Orgánica de la UNAM, particularmente en lo que se refiere a impedir un posible uso personal de las acciones políticas sindicales en detrimento de la autonomía universitaria (.....) invitamos a los trabajadores y empleados de la UNAM a resolver cualquier problema por medio de los instrumentos con que la propia Institución cuenta, es decir, dentro del marco de la Legislación Universitaria y con estricto apego y cumplimiento al Artículo 13 de su Ley Orgánica, y reiteramos una vez más la invitación hecha a los traba

jadores universitarios para que se revise a la mayor brevedad posible, el actual Estatuto del Personal Administrativo de la UNAM y dado el caso, se redacte uno nuevo". (7) Se avecinaban tiempos difíciles. Para el sindicato era vital lograr el reconocimiento de la organización y la firma bilateral de un pacto entre representantes patronales y aquellos que hicieran las veces de representantes de los trabajadores. La institución por su lado veía el problema como una simple remodelación de un Estatuto que si bien contenía relación con sus empleados no tenía ningún carácter de obligatoriedad para ellos, pues en ningún momento había sido pactado de manera recíproca. Pronto, la fuerza de los acontecimientos les haría cambiar de opinión.

El 17 de octubre se inician una serie de paros escalonados en varias dependencias de la UNAM. Al transcurrir diez días y sin ninguna respuesta favorable por parte de la Rectoría, el movimiento de huelga estalla el 25 de octubre y busca como finalidad el reconocimiento de la organización sindical, la firma del contrato colectivo de trabajo y el respeto al derecho de huelga.

El mismo día el Consejo Universitario emite un pronunciamiento donde expresan que "los empleados administrativos de la Universidad deben impulsar también su organización en forma auténticamente representativa y democrática evitando que pueda ser manipulada en contra de sus propios intereses y los de la Institución. El Consejo Universitario apoya a los trabajadores en la defensa de sus derechos, entre ellos el de organizarse dentro de las normas que garantizan la autonomía universitaria, y sin que se pretenda enfrentar a los empleados entre sí, con los estudiantes ó con las autoridades de la Universidad en detrimento de la buena marcha de nuestra Casa de Estudios. Las agrupaciones genuinamente representativas de profesores, estudiantes y trabajadores constituyen la mejor defensa de la Universidad y de la democracia nacional". (8) Como una declaración de buena voluntad la anterior era muy aceptable pero no reflejaba la verdadera postura que ulteriormente

adoptaría esta instancia de gobierno de la UNAM. Con el desarrollo de los hechos quedará demostrado que el Consejo Universitario y el propio Rector, no comprendieron cabalmente una situación tan real como compleja y tan nueva como arrolladora. El Rector define su posición frente al problema y brinda el siguiente testimonio donde se pone en evidencia el paternalismo con que enfocó el conflicto mientras a él le tocó enfrentarlo:

"Obviamente se está, a través de una presión sobre las autoridades universitarias, tratando de obtener un 'contrato colectivo'. Esto es indiscutible y se está haciendo esa presión en un momento crítico para la Universidad (.....) A las personas que dirigen este movimiento (...) les será muy difícil, de continuar con su actitud, responder ante los propios empleados, de la forma en que están manejando este problema, y les será difícil, porque incluso han venido empleados a decirnos que se les está amenazando, en cuanto se registre el sindicato, con aplicarles la cláusula de exclusión. (.....) porque aplicar la cláusula de exclusión en una institución donde defendemos todas las ideologías y formas de pensar, puede ser no solo una amenaza contra el empleado o el trabajador universitario, sino contra el conjunto de la Institución misma, (.....) Deseo, por otra parte, destacar un hecho que pedimos al Lic. Velasco Ibarra que es tudiará con sus colaboradores, y es que queremos saber qué garantías obtendrían los trabajadores, la base de los trabajadores con ese 'contrato colectivo' porque creo que éste Consejo se los puede dar reformando el Estatuto. Ahora bien, en el estudio que se hizo había muy pocos derechos realmente nuevos, y les ruego a los señores trabajadores que nos digan cuales otros derechos hay que darles, porque creo que la UNAM debe ser la primera en tener en cuenta los derechos, las garantías y las prestaciones de sus trabajadores, y que este Consejo Universitario puede incluso acordar el que cada dos años se renueve el Estatuto del Personal Administrativo, y se les den todas las garantías y prestaciones necesarias. (.....) No pienso que se pueda considerar al Rector de la Universidad como patrón; no pienso que tenga las características de tal, y para mí definitivamente, y en lo personal, me resultaría muy raro sentirme algún día en mi vida patrón, pero incluso, pensando impersonalmente, creo que el Rector de la UNAM es un profesor que está al frente de la comunidad universitaria (.....) si se hace compatible autonomía y sindicalismo, nosotros no tenemos objeciones frente a la solución de este problema" (9) (Subrayados nuestros)

Como se podrá observar, para el Rector el problema no estaba en establecer por fin relaciones de carácter bilateral con la amplia masa de trabajadores y empleados al servicio de la UNAM, sino mas bien de agregar derechos, sumar prestaciones y reformar articulos a un Estatuto con el que se venia gobernando a la Universidad, pero en cuya elaboración nunca habían tenido que ver quienes ahora paralizaban todas las labores para que de una vez se les tomara su parecer y se les respetaran sus derechos.

Error grave pues, el de las autoridades universitarias el de querer - tapar el sol con un dedo ó mejor dicho, el tratar de opacar con el Estatuto, el proyecto de contrato que ahora representaba la bandera legítima de miles de asalariados.

Lo que el Rector ignoraba conscientemente, era que el aludido Estatuto del Personal Administrativo al Servicio de la UNAM, que había sido - aprobado en 1965 durante la gestión del Dr. Ignacio Chávez enclaustraba los derechos de sus empleados. En el capítulo octavo que trataba de las relaciones de trabajo, había cláusulas donde se facultaba a las autoridades a determinar los requisitos de ingreso a dictar suspensiones sin responsabilidad para la UNAM y a decidir sobre las cuestiones escalafonarias, de la titularidad de la plaza, etc. En el título tercero, referente a los derechos de asociación de los trabajadores, se restringía expresamente su capacidad para pertenecer a organizaciones o confederaciones de trabajadores y se les prohibía mantener relaciones solidarias con ellas. No estaba permitida la participación en movimientos estudiantiles y magisteriales y mucho menos de hacer propaganda a favor de ellos. Se indicaba que si así lo deseaban podían - agruparse en la ATAUNAM, que no les daba ninguna garantía para la defensa de sus intereses, ya que no era sino una especie de asociación civil sin personalidad jurídica reconocida.

La huelga moviliza a más de ocho mil trabajadores de 35 dependencias en un primer momento, aunque después, poco a poco se agregan otras que se habían opuesto al movimiento por retenciones derivadas de la trayectoria política de los dirigentes Olivos Cuellar y Pérez Arreola.

Hasta el 28 de octubre, el Rector en reunión celebrada con los trabajadores hace un bosquejo de diez puntos a estudiar y dictaminar —

por el Consejo Universitario sobre los procedimientos a seguir que se según su criterio daban solución al problema. Era en el fondo una propuesta que dejaba transparente la modalidad de sindicalismo que para González Casanova se adecuaba más a la institución. Los puntos sugeridos eran los siguientes:

- PUNTO 1. De acuerdo con la Legislación Universitaria, art. 13 de la Ley Orgánica, corresponde al Consejo Universitario el dictar y aprobar las normas que rijan las relaciones de trabajo entre la Universidad y sus servidores.
- PUNTO 2. Para conciliar los principios de autonomía y sindicalismo y resolver una demanda legítima de los trabajadores universitarios, se designa a la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario, la que en unión de asesores de la Administración Central y del Colegio de Directores habrá de sostener pláticas con los trabajadores.
- PUNTO 3. La Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario habrá de estudiar con los trabajadores, tanto el solicitado Contrato Colectivo del trabajador, así como las demandas de otros grupos que hayan sido planteadas previo análisis de la Legislación Universitaria y Nacional.
- PUNTO 4. Habrán de incorporarse al texto del documento que se produzca, todas aquellas demandas legítimas que permitan que el trabajador universitario, en uso de sus derechos, goce de todas las prestaciones, y que su relación de trabajo sea modelo para todo el país.
- PUNTO 5. A muy corto plazo, el Estatuto Laboral que se produzca - podrá ser elevado a la categoría de contrato colectivo - de trabajo una vez que el propio Consejo Universitario, - en uso de sus facultades, haya enviado la iniciativa co-

rrespondiente al Ejecutivo y ésta haya sido, en su caso, aprobada por el Poder Legislativo para que se reforme o adicione la Legislación Nacional correspondiente.

- PUNTO 6. La reforma a la Legislación Nacional podrá contemplar un capítulo que regule las relaciones de los trabajadores universitarios con las universidades, preservando expresamente la garantía a la autonomía.
- PUNTO 7. La titularidad del Contrato Colectivo de Trabajo, una vez registrado el Sindicato, cumplidos los pasos anteriores, corresponderá al STEUNAM siempre y cuando este organismo, que es el que ha demandado el registro sindical, pruebe por los medios democráticos más idóneos que cuenta con la mayoría absoluta, pues es del conocimiento público que existen otros grupos importantes de trabajadores que discrepan de la dirección actual del STEUNAM y -ATAUNAM.
- PUNTO 8. Será motivo de reflexión y estudio por parte de los trabajadores y del H. Consejo Universitario, el aspecto referente a la cláusula de exclusión, ya que la tradición universitaria ha sido de lucha por defender los derechos de quien discrepa, y evitar perjuicios a personas por razones ideológicas.
- PUNTO 9. La cláusula de admisión o ingreso será motivo de revisión cuidadosa, sobre todo en los casos de puestos técnicos y de especialidad.
- PUNTO 10. Como prueba de que el sindicalismo no habrá de afectar el cumplimiento de los fines universitarios, se requiere de los trabajadores que han suspendido labores, las reanuden de inmediato, evitando así el perjuicio que se es-

tá causando a los integrantes de la comunidad universitaria. (10)

La formulación que se hacía estaba impregnada de serios inconvenientes. En primer lugar porque de enviarse, como era la pretensión, la iniciativa para que fuera aprobada por las Cámaras, seguramente que ahí, lo menos que iba a suceder era que el proyecto lo congelaran y estando ya en huelga los trabajadores se antojaba imposible que lo aceptaran. En segundo lugar, el punto 7 de la propuesta significaba una clara intromisión en la vida interna de los organismos de los trabajadores, y por último, en lo que se puntualizaba acerca de la cláusula de exclusión, la Universidad pecaba de paternalismo, porque aún cuando en México la historia del movimiento obrero ha demostrado palpablemente que dicha cláusula ha servido para silenciar a la disidencia y a la inconformidad de quienes han luchado en contra de las centrales y los sindicatos de corte oficial, el asunto sólo competía a los propios trabajadores, quienes, como lo demostraron a través del proceso, lograron mediante la presión que ejercieron, que el STEUNAM retirara de las negociaciones la mencionada cláusula. El último punto era el más ilusorio. Aspirar a que los trabajadores depusieran la huelga sin haber logrado más que promesas, justo cuando querían tomar los cielos por asalto, solamente irradiaba el candor de la inexperiencia de quien lo aconsejaba.

La reacción no se hace esperar. Los trabajadores no se convencen de los planteamientos del Rector y los rechazan. Por acuerdo unánime se decide no levantar la huelga hasta que no se diera cumplimiento al pliego de peticiones y se resolvió además sostener como base de la discusión, el proyecto de contrato colectivo aunque aceptan que podría ser mejorado. Por cuanto a la concesión de mayores prestaciones consideraron que tendrían que ser amparadas por el contrato colecti-

vo y no por el Estatuto que proponían las autoridades. No veían la necesidad de que se enviara iniciativa alguna al Ejecutivo y mucho menos que se aprobara por el Poder Legislativo. Rechazaban energí- camente la inmiscusión en sus asuntos internos y en cuanto a las - cláusulas de exclusión y de admisión, aceptaban que fueran discuti- das al abordar los problemas del contrato colectivo. (11)

Si hasta ese momento el espíritu de lucha en el ánimo de los huel- guistas permanecía incólume, indudablemente que el anuncio que hizo el Rector de seguirles pagando "regularmente a todos los trabajado- res seguro de que (sabrían) cumplir con su compromiso de suspender la huelga" (12) todavía los impulsó más a conquistar sus demandas.

El Partido Comunista Mexicano (PCM), una de las fuerzas políticas - más fuertemente involucradas en el conflicto, manifiesta su postura y apuntaba que "el actual movimiento de los trabajadores y empleados de la UNAM, por lograr la contratación colectiva y el reconocimien- to de su sindicato, de ninguna manera constituye un hecho aislado - sino que forma parte de una tendencia en ascenso consistente en que un número mayor de trabajadores rescatan sus sindicatos del control gubernamental ejercido a través de las centrales obreras o forman - nuevos, con una verdadera estructura democrática haciéndolos instru- mentos efectivos en la lucha por reivindicaciones económicas y polí- ticas de clase". Más adelante censuraban y se unían al coro de aque- llos que criticaban a los líderes de las organizaciones que encabeza- ban la huelga; "el hecho de que por largo tiempo no existiera con- tratación colectiva de trabajadores y mayores prestaciones sociales, se explica por la ausencia de un sindicato que verdaderamente los - represente y cuya vida interna esté normada por principios de efec- tiva participación democrática. Esta situación permitió que en mo- mentos cruciales de la vida política del país, como fueron los san- grientos acontecimientos del diez de junio, los líderes de la Aso-

ciación que agrupan los empleados y trabajadores de la UNAM, se manifestaron en franco apoyo y justificación de la represión, actitud censurable a todas luces que de ninguna manera representaba los intereses de los trabajadores y que ahora está siendo repudiada por los mismos" y finalmente se referían a las pugnas internas entre los trabajadores sosteniendo que "el hecho de que exista un sector de trabajadores y empleados que no acepten la huelga es serio obstáculo para el triunfo del movimiento; corresponde a los trabajadores en huelga no adoptar una actitud de rechazo o de crítica estéril, sino de desarrollar toda una labor de convencimiento discutiendo conjuntamente los objetivos -contrato colectivo e integración de un Sindicato Único-; invitándolos a formar parte del Consejo de Huelga, que garantice al término de la huelga la integración democrática del Sindicato" (13)

Resumiendo se podría establecer que al principio las autoridades, arguyendo que la aceptación del sindicato hubiera lesionado la autonomía universitaria, rechazan las demandas pero se ven obligados a rectificar por la fuerza que muestran los trabajadores en lucha y el interés que despierta la sindicalización entre los asalariados de la UNAM en un país donde la clase obrera se ha visto marginada del proceso político y de la posibilidad de decisión en las cuestiones que le atañen directamente. Además el proyecto que la Institución presentaba, no satisfacía los objetivos que el STEUNAM se había procurado, dado que estrechaba los derechos sindicales y restringía el de huelga y asociación, y además, como en el caso de los trabajadores bancarios en su lucha por sindicalizarse en 1972, se les trataba de someter a un estatuto especial justificado por el art. 13 de la Ley Orgánica, que a todas luces era anticonstitucional.

2. LA PUGNA INTERNA ENTRE LOS TRABAJADORES

El movimiento encontró obstáculos serios debido, como ya se apuntó anteriormente, a la trayectoria política de Evaristo Pérez Arreola y - Nicolás Olivos Cuellar, pero también debido a la forma como se había gestado -sin consultar, decían los propios trabajadores- así como a - algunos planteamientos que se hicieron sobre todo el que se refería a la cláusula de exclusión. Estaba fresca en la memoria de otras fuerzas políticas contendientes la posición que había asumido la ATAUNAM frente a los sucesos del 10 de junio donde un grupo paramilitar había masacrado a una manifestación estudiantil. En esa ocasión, los dirigentes mencionados arriba, en un documento fechado el 13 de junio de 1971, exponían que era de "lamentarse las consecuencias que arrojó la pretendida manifestación (.....) en la que fué evidente la presencia de conocidos agitadores políticos excarcelados recientemente y que - vienen constantemente creando choques e incitando a la violencia". Al condenar la violencia señalaban que existían "otros métodos más adecuados para plantear y resolver las cuestiones que se presentan, en - un ámbito sereno, dentro de los recintos escolares, con libertad y no en la calle tan propicia para el desorden". Apuntaban también, que - los trabajadores administrativos no tenían ingerencia en el problema, "desautorizando por consiguiente, que las cuestiones laborales que - confronta nuestro sector sean utilizadas como bandera por los estu- - diantes, con la finalidad de provocar agitación" y finalmente hacían un llamado general a toda la población "a fin de que no se repitan los hechos lamentables que ocurrieron y que las inquietudes sean plantea- - das (.....) por los conductos legales correspondientes". (14)

Estas declaraciones habían levantado la suspicacia y la desconfianza hacia quienes hablaron de tomar las calles cuando el gobierno denegó la solicitud de registro, que hablaban ahora de la alianza obrero-es- - tudiantil y que paradójicamente, en su enfrentamiento con la UNAM lu

chaban desde la ilegalidad para arrancar sus demandas.

No eran entonces calumnias ni difamaciones -como sostenía el PC- las críticas que formularon Heberto Castillo y Demetrio Vallejo desde su boletín Vigía del Obrero, ni tampoco era injustificada la inseguridad que apareció en grupos amplios de trabajadores.

Los trabajadores electricistas agrupados en la Tendencia Democrática que encabezaba la insurgencia sindical de esos años, así veía el problema:

"La primera reacción fué de desconfianza hacia los dirigentes del STEUNAM -que ciertamente no habían brillado hasta ahora por su independencia, ni por su constancia en la lucha, ni -por su espíritu democrático-. Y la dispersión y el bajísimo nivel político de estudiantes y maestros asomaron de inmediato. No sabiendo que hacer con la huelga del STEUNAM (de la que sospechaban con cierta base, que podía no ser mas que -una provocación más organizada por las fuerzas de derecha), oscilaron entre burdas maniobras de competencia -ilo de siempre!- para llevar pureza al movimiento y el franco esquirolaje por incomprensión..... Se está entendiendo que más allá -de los defectos de la dirección, la huelga es, por sí sola, un acto democrático y democratizador, que las reivindicaciones planteadas -las principales por lo menos-, son justas y que hay que dejar para más tarde los juicios sobre tal ó cual dirigente: ahora lo que importa es sacar la huelga adelante, e impedir, en lo posible, errores de dirección..... Frente a la provocación reaccionaria, hay que estar con el Dr. Pablo González Casanova, apoyarlo e impedirle que se disponga a inmolarse como divino cordero". (15)

Las consecuencias del pasado de quienes se ostentaban ahora como los dirigentes del movimiento no se hicieron esperar. Los trabajadores de la Dirección General de Personal, de la Facultad de Ciencias, de la Torre de Rectoría, la Coordinación de Humanidades, el Instituto -de Investigaciones Históricas, de Investigaciones Estéticas, de Investigaciones Sociales, de Investigaciones Filosóficas, de Investiga

ciones Jurídicas, la sección de Antropología, Intendencia y Centro - de Estudios Literarios (todos estos últimos de la Torre de Humanidades), los empleados de la Dirección General de Información y Relaciones, de la Escuela Nacional de Economía, del Departamento de Estadística, del Instituto de Investigaciones Económicas y otras dependencias más, agrupadas en la Coalición de Trabajadores de la UNAM constituyen el Consejo Independiente de Huelga y manifiestan públicamente su rechazo a la ATAUNAM, el STEUNAM y a quienes los dirigían, por no representar los intereses legítimos de los trabajadores y por sus prácticas antidemocráticas. (16)

Para los grupos disidentes del STEUNAM lo que estaba en cuestión no era ni el derecho a sindicalizarse ni el derecho a la huelga, sino - el método antidemocrático empleado para desarrollar el movimiento y el peligro de caer, dentro de la propia UNAM, en manos del charrismo. (17)

Desde el 27 de octubre, la Coalición, declarada en asamblea permanente, resuelve tomar una actitud de lucha abierta frente a quienes - ellos consideraban como "líderes charros" por considerar que había sido ilegítima la forma en que se habían apoderado de la dirección - de la ATAUNAM y del STEUNAM. Uno de los argumentos que esgrimía la Coalición le restó campo político de acción y era el hecho de que ha cían resaltar el rechazo de la Secretaría del Trabajo a registrar al STEUNAM, como producto de la mentira o el "charrismo" de Olivos Cuelar y Pérez Arreola y no como una actitud represiva ya característica del Estado frente a las organizaciones fuera de su control. Presenta a la base de trabajadores un pliego petitorio que teniendo -según su criterio- las características de un contrato colectivo, podría servir como plataforma de negociación ante la Rectoría. Destacaban de sus demandas un aumento de salario en un 30% retroactivo al - primero de julio, aumento de la gratificación de fin de año de uno a

dos meses de sueldo, aumento automático de dos categorías por cada cinco años de servicios, pago doble en un plazo de diez días al trabajo extraordinario, base automática a los trabajadores de seis meses de servicios, sueldo completo en enfermedades prolongadas, quince días económicos por año, prima de cien pesos por cada hijo hasta 16 años ó 18 si es estudiante, creación de una tienda de descuento, una unidad habitacional dando preferencia a los trabajadores de bajos recursos y creación de una escuela primaria para hijos de trabajadores.

La Coalición aceptaba la huelga como instrumento de lucha, pero le imputaba a la dirección ATAUNAM-STEUNAM, el no haber procesado democráticamente el movimiento en el interior de los organismos de base. Lo mismo les reprochaba con relación al contrato colectivo que promovían. Esto, aunado a la propuesta del STEUNAM de que apareciera la cláusula de exclusión, convenía todavía más a la Coalición de suposición. Finalmente llama a integrar un consejo de huelga por separado y un sindicato donde la asamblea de trabajadores fuera el órgano máximo de decisión, que se mantuviera la independencia política frente al Estado y las autoridades universitarias y donde los líderes fueran removidos en el momento en que los trabajadores lo determinaran.

En una carta abierta el 2 de noviembre la Coalición se dirige al Consejo General de Huelga del STEUNAM y le propone la creación de un nuevo consejo único y general de huelga formado por representantes elegidos en asambleas plenarias en todas las dependencias de la Universidad que se dedicaría a la elaboración definitiva de un proyecto de contrato y de los estatutos que habrían de regir para un nuevo sindicato.

El documento fué entregado a los dirigentes del sindicato durante una confrontación en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Por -

la tarde, el Consejo General de Huelga discutió las proposiciones de la Coalición y las descartó. Sostuvieron los del CGH que no estaban dispuestos a confrontar sus posiciones con la Coalición y que lo que esperaban era que los representantes del Consejo Independiente de Huelga (CIH) se integraran al CGH, por que lo otro era o significaba provocar enfrentamientos y hacerle el juego al Rector. En principio rechazaban también la idea de suprimir la cláusula de exclusión de su proyecto de contrato. Durante el debate en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, se le señaló a Olivos Cuellar que según el Art. 371 de la Ley Federal del Trabajo, en los contratos colectivos se deben prever aumentos de salario y el contrato de su agrupación no se ocupaba de ese aspecto. Al aceptarlo, Olivos respondió que los aumentos de salario se podrían fijar en todo caso en tabuladores que se anexarían al contrato. En esta ocasión hizo acto de presencia el Consejo Sindical de Profesores e Investigadores de la UNAM (grupo promotor del futuro sindicato de maestros) quienes previamente se habían pronunciado a favor del movimiento y manifestaron su preocupación por la unidad que era necesario mantener en momentos tan apremiantes.

Todo esto configuraba un estado peligroso para la huelga, ya que el miércoles anterior a los sucesos de la F.C.P. y S., se suscitó un connato de enfrentamiento entre los trabajadores seguidores del STE-UNAM y los de la Coalición. Posteriormente a estos hechos, el Comité de Lucha de la Facultad de Ciencias invita a la ATAUNAM y al C.I.H., a una confrontación a la cual se rehusa a asistir la primera. El plantel Vallejo del Colegio de Ciencias y Humanidades envía delegados al C.G.H. con la proposición de que se suprimiera del contrato la cláusula de exclusión y de exclusividad y la proposición no es aceptada. Así entonces, la situación configuraba la justeza de la lucha, la huelga y las demandas que ningún grupo impugnaba, pero por otro lado las discrepancias básicas estaban en torno a los procedi-

mientos utilizados para la movilización de los trabajadores y la forma como se estalla la huelga, así como una marcada división de opiniones acerca de la existencia de la cláusula de exclusión, en contrato que se buscaba que firmaran las autoridades.

Aprovechando las circunstancias, la Rectoría y sus incondicionales desatan una campaña de desprestigio y desconfianza que era necesario atajar. Para contrarrestarla, el C.G.H. emite una carta abierta dirigida a estudiantes y maestros en la que afirma que ante todo había que ubicar la huelga como parte de las luchas de la clase obrera en todo el país por organizarse independientemente y que éstas se encontraban siempre como enemigo común al "charrismo" al lanzarse a la lucha por la conquista de sus sindicatos y por la democracia e independencia sindical, así como también por ganar que se respete la voluntad de los trabajadores y porque los dirigentes sean elegidos por la base y removidos por ella cuando no defendieran sus intereses. (18)

El 13 de noviembre publica un manifiesto que aborda otros interesantes problemas que esclarecía de paso su posición. Nosotros decimos -habla el C.G.H.- que el STEUNAM nació independiente y siempre será independiente. Es independiente de la UNAM-patrón, del gobierno, de partidos políticos, de las centrales obreras y burocráticas como la CTM, CRT, -CROC, COR, CGT, Congreso del Trabajo, FSTSE, etc., considerando que no sirven sus miembros, sino a los patrones, al gobierno y a sus "dirigentes" exclusivamente; independiente también de cualquier persona o grupo diferente de los trabajadores y empleados universitarios. Así como fué voluntad de los trabajadores que la cláusula de exclusión apareciera en el proyecto de contrato colectivo, los mismos trabajadores y solo ellos, no la UNAM-patrón ni ninguna otra persona o grupo ajeno, pueden modificar, reformar o retirar la citada cláusula, de considerarlo conveniente, ya que siempre es la decisión mayoritaria la que debe prevalecer. (19)

La Coalición de Trabajadores por su parte, comienza a sufrir resquebrajaduras. Los empleados del Departamento de Estadística se deslindan de ella considerando que el C.I.H. había sostenido desde su formación, una actitud divisoria desorientadora y que ayudaba para frenar el movimiento de los trabajadores de la UNAM, y todo ésto, se podía constatar en los reiterados pronunciamientos antidemocráticos de su dirección, en la forma en como se desarrollaban sus asambleas, en la elección de quienes dirigían la mesa de debates y hasta en el monopolio de las declaraciones que se hacían a la prensa. Además, señalaban que las directrices que se marcaban desde la Coalición, eran ajenas y contrarias a los intereses más generales de los trabajadores. Enseguida el Departamento mencionado reafirmaba su conducta solidaria con la huelga conciente de que la clase trabajadora solo podría satisfacer sus demandas en la medida de la fuerza política que mostrara su organización, y reconociendo que la mayor fuerza política estaba con el C.G.H. le pronunciaron su solidaridad sobre la base de la unificación en la lucha por el registro sindical, por lograr la firma del contrato colectivo, y el reconocimiento de sus delegados por el C.S.H. (20)

Así pues, los trabajadores que se pronunciaban partidarios de la democracia sindical y que constituían la minoría, sintiéndose apoyados por grupos estudiantiles y magisteriales, optaron por el camino más cómodo, pero el menos eficaz en términos de política práctica, y fué el de formar otro sindicato que sirviera para contrarrestar la influencia o la probable entrada del "charrismo" en la UNAM. Uno de los puntos que más atacaba la Coalición era que el STEUNAM pretendiera la cláusula de exclusión, pues sabida cuenta de como se había manejado ésta en la historia del movimiento obrero mexicano, no era de esperarse más que la persecución por parte de los dirigentes del sindicato hacia quienes hicieran las veces de disidentes políticos y lucharan por la democracia sindical. Pero como se verá más adelante,

el STEUNAM retirará esta cláusula de la mesa de discusiones y con ello de paso anulaba los ataques de que era objeto.

La Coalición decidió formar su sindicato y anunció la constitución del mismo para el 17 de noviembre, pero también los trabajadores de la Escuela Nacional de Economía los abandonaron y al día siguiente de que publicaron la convocatoria a la asamblea constituyente, siete dependencias más dejaron sus filas.

3. LA RENUNCIA DEL RECTOR: ENTRE EL ESTATUTO DE LA UNAM O EL CONTRATO COLECTIVO

El 15 de noviembre la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario entregó un documento a los huelguistas donde daba respuesta al proyecto de contrato colectivo. En dicho documento se aseguraba que dado que el artículo 123 constitucional no contemplaba las características que deberían regir entre la Universidad y su personal administrativo, entonces debía ser por medio del artículo 13 de la Ley Orgánica que se regularan esas relaciones. No se aceptaba la figura de un contrato colectivo y en su lugar se proponía un convenio, ya que según las autoridades de acuerdo con la ley, el contrato colectivo servía para regular las condiciones de trabajo de las empresas con fines de lucro.

Además, proponía que las asociaciones que formaran los trabajadores reconocieran expresamente en sus estatutos la autonomía universitaria y que solo se asociarían a organizaciones laborales independientes, de instituciones autónomas que persiguieran las mismas finalidades que la Universidad; que solamente se consideraría mayoritaria para la firma del contrato colectivo de trabajo a aquella asociación que tuviera la más alta afiliación en la Universidad y además en cada una, por lo menos, del 51% de sus dependencias académicas y administrativas y que se excluyera la cláusula de exclusión de las negociaciones; que la cláusula de exclusión se considerara incompatible con la comunidad universitaria, ya que no se trataba de la lucha de trabajadores contra una empresa económica con fines de lucro y que por último, el derecho de huelga sólo pudiera practicarse cuando se violaran las condiciones de trabajo de manera general y sistemática, y de ninguna manera para exigir determinaciones de salarios de los trabajadores de la UNAM, ya que la fuente esencial de sus recursos radicaba en el subsi-

dio anual del gobierno federal. (21)

El documento fué discutido en la sesión del Consejo Universitario del 16 de noviembre. El Rector tomó la palabra para decir que se quería utilizar al sindicalismo universitario para acabar con la autonomía de la UNAM y se pronunció en contra del cierre de la Universidad por medio de la fuerza. Por su parte, Nicolás Olivos C., en nombre del C.G.H. desaprobó la propuesta que formulaba la Universidad e insistió en que la discusión del contrato colectivo y las condiciones para su firma deberían de llevarse a cabo sin más demoras. La sesión se dió por terminada y al día siguiente el Rector presentó su renuncia.

El movimiento obrero independiente emitió su opinión sobre autonomía y sindicalismo planteando que "no existe ninguna contradicción entre autonomía universitaria y organización sindical democrática e independiente de los trabajadores y empleados. Autonomía de la UNAM, en sentido general, significa la facultad de gobernarse por sus propias leyes. Ahora bien, estas leyes no son inventadas, son el producto de las relaciones sociales, de las relaciones entre burguesía y proletariado. (.....) La clase que domine en un momento determinado es la que mayor influencia ejerce y la que impone sus propias leyes. De este modo, hablar de autonomía con respecto, por ejemplo, a la burguesía y su ideología, no deja de ser una burda mentira. Hasta ahora en la UNAM como en el resto de las instituciones educativas nacionales, quien ha impuesto los sistemas de estudio, la orientación de la educación, la forma de gobierno, etc., ha sido la clase de los capitalistas. (...) Por lo que hace a una intervención del poder público en la vida universitaria, es evidente que existe una relación de dependencia universidad-gobierno. La principal fuente de recursos de las universidades es el gobierno; los cargos universitarios no son otra cosa más que puestos políticos. En estos términos, la autonomía, en abstracto, es

una entelequia. La autonomía absoluta no existe; siempre estará en función de algo, de una fuerza. (.....) La crisis universitaria es la expresión de una crisis más profunda, de la crisis de la estructura educativa nacional, de la crisis del desarrollismo. (.....) Por eso, la derecha trata de aplastarlos (a los trabajadores) de impedir que su movimiento se desarrolle y conduzca a la elaboración de un programa revolucionario, de que se constituyan en centro objetivo de la organización y la lucha de los estudiantes. Por eso también ha tratado de aislarlos del resto de los miembros de la comunidad universitaria, del resto de los trabajadores de otras universidades; por eso es que ha intentado fragmentarlos promoviendo la aparición de organizaciones sindicales fantasmas. A lo que la reacción se opone no es a la sindicalización en sí misma de los trabajadores universitarios; es a la perspectiva de transformación que abre". (22)

El mismo 16 de ese mes, el C.G.H. organiza un mitin donde se vierten declaraciones precisas por parte de los trabajadores. Evaristo Pérez Arreola como su vocero, afirmó en lo que hacía a la cláusula de exclusión y de exclusividad que el cambio o no de su postura dependía únicamente de los trabajadores que así lo habían aprobado. "Si los trabajadores resuelven sostener ambas exigencias, ellas serán motivo de huelga y de que nuestro movimiento se mantenga hasta lograrlas, sin consulta alguna con la Rectoría y sin aceptar intromisión de ninguna especie de las autoridades universitarias. (.....) Pero dado que existen dudas acerca de la conveniencia de sostener en el contrato colectivo y en los estatutos de la cláusula de exclusión, el Comité Ejecutivo del STEUNAM ha decidido presentar a este mitin la proposición de que sea eliminada, a fin de que esta proposición sea discutida en el C.G.H. El expulsar de la empresa y del sindicato a los traidores no depende de la existencia de la cláusula sino de la unidad en defensa de la organización. (.....) Cosa muy distinta es la de la cláusula de admisión o de exclusividad. Esta forma parte de la formación y so

tenimiento de un sindicato único en la empresa. La rectoría alude a los técnicos como medio de justificar la necesidad de tener las manos libres para contratar personal. Contrataremos con la UNAM-patrón sobre la base de asignarle una cantidad de plazas de confianza, de las que pueda disponer sin trabas de ninguna especie; pero será tan reducida que no pueda utilizarla para romper un movimiento de huelga como el actual ni pueda organizar una fuerza de esquiroleros paralela al sindicato. (.....) Una de las lacras del movimiento sindical-mexicano ha sido el poder casi absoluto de los comités ejecutivos. Si queremos un sindicato democrático, fuera del peligro de que el Comité Ejecutivo se convierta en camarilla dictatorial, tenemos que buscar medios de que la base pueda ejercer un efectivo control sobre la dirección. Una forma adecuada es la de crear un Consejo de Representantes, formado por los delegados de la base, a semejanza del que fué estatuido para la ATAUNAM. Ese Consejo de Representantes debería ser el órgano supremo del Sindicato y a él debería estar subordinado el Comité Ejecutivo".(23)

Esta última parte contiene un gran interés, ya que posteriormente el funcionamiento de los sindicatos universitarios ha seguido precisamente el esquema de organización delineado desde 1972, pero no con los resultados que se esperaban pues en lugar de que el Consejo General de Representantes controle a la dirección de los sindicatos, ha servido para solamente solapar o esconder la política errónea de quienes desde sus inicios han mantenido la hegemonía de las organizaciones, máxime cuando hoy es claro y se pone sobre la mesa de las discusiones la validez o no de la relación de los sindicatos hacia los partidos como sus apéndices o en el mejor de los casos, como simples avals y correas de transmisión para el ejercicio de la actividad política de los mismos.

La renuncia de Pablo González Casanova fué vista por algunos sectores

de la sociedad y de la propia Universidad, como un llamado de atención por parte del Rector para desnudar una supuesta escalada nacional en contra de las universidades. Pero no se podía dejar de tomar en cuenta el nulo apoyo del régimen echeverrista a las medidas de la rectoría, lo cual entonces haría suponer que frente a esa situación lo que González Casanova buscaba era sondear y obtener una fuerte base de apoyo adentro de la Institución para proseguir con su línea de acción ante tal situación planteada por el STEUNAM. O bien, la renuncia también representaba el fracaso de una política previamente concebida.

La administración de González Casanova surgió en un contexto político de una extraordinaria complejidad, cuyos componentes esenciales, dichos en forma sumaria, serían los siguientes: 1) dentro del bloque dominante a nivel nacional operaba un proceso de recomposición de fuerzas; 2) comenzaban a operarse en el país una serie de condiciones entre el bloque dominante y su fracción hegemónica, decidida a instaurar una política reformista, y los diversos sectores empresariales (particularmente el grupo Monterrey); 3) el movimiento estudiantil realizaba esfuerzos importantes por reorganizarse dentro de la UNAM y a nivel nacional, buscando alternativas ante la reforma tecnocrática; 4) los trabajadores iniciaban su proceso de organización sindical, aunque por el momento carecieran de una presencia política significativa. (24)

La actitud conciliadora y titubeante del Rector frente a las diversas fuerzas sociales en el ámbito universitario y frente a los más importantes conflictos; su carencia de una base social amplia en la cual apoyarse; la ilusión de que podía contar en forma permanente con el apoyo del Ejecutivo, más la emergencia del sindicalismo universitario, determinaron la caída de Pablo González Casanova a fines de 1972. (25)

Con la renuncia del Rector se abrían las puertas para una eventual intervención presidencial en el sentido de reformar el artículo 123 de la Constitución para moderar y normar las relaciones laborales en los centros de educación superior. A partir de entonces, se especuló en torno a la posibilidad de elevar a rango constitucional el precepto de autonomía y sólo fué a fines del régimen que la administración de Soberón volvió a poner el dedo en la llaga con su proposición de apartado "C" al 123 constitucional. Echeverría, desde que lo anunció hasta que terminó su periodo no volvió a tocar el asunto.

Ciertamente, lo que sí se pudo comprobar con el tiempo, fué que con la dimisión de González Casanova, el régimen fijó una nueva política hacia la Universidad en donde la tendencia principal estuvo marcada por una menor liberalidad en la dirección de la vida universitaria y en el reforzamiento de una administración firme que garantizara la viabilidad de una reforma universitaria tecnocrática. (26)

La huelga, en la medida en que avanzaba, se encontró también en el camino muestras de apoyo y simpatía. A nivel estudiantil se adhirieron al movimiento la Escuela Nacional de Economía, la Facultad de Medicina, la Facultad de Ciencias, la de Ciencias Políticas y Sociales, la Escuela Nacional de Arquitectura y las Preparatorias 2 y 6, aunque también se topa con enconada resistencia por ejemplo de los estudiantes de la Facultad de Derecho, y los del Frente Independiente de Estudiantes de la UNAM, quienes acusan de intransigentes a los líderes del STEUNAM, y del Frente Sindical Independiente (FSI). Señalan que la huelga era un plan siniestro del PCM a través de sus juventudes que manejaban Pablo Gómez, Joel Ortega y Raúl Moreno Wonchee, y también señalan como agitador comunista al asesor jurídico del sindicato. Exigían el regreso a clases y el retorno a la normalidad.

A fines de noviembre, el PCM vuelve a manifestarse por considerar que

el momento así lo exigía. En conferencia de prensa del 29 de ese mes. le sale al frente a los embates de que había venido siendo objeto los dirigentes del sindicato y sostienen que "para sembrar desconfianza di fundieron (las autoridades de la UNAM, las fuerzas reaccionarias y los reformistas), la versión de que el STEUNAM estaba dirigido por líderes 'charros'; propalaron que la CTM y otros grupos al servicio del gobier no y las empresas eran los instigadores verdaderos del movimiento; se empeñaron y se empeñan en ubicar el movimiento sindical universitario, como parte de la 'ofensiva reaccionaria contra la Universidad' y enseguida agregan que se ha pretendido oponer sindicato y autonomía con el objetivo de neutralizar la influencia de los trabajadores sobre el conjunto de la UNAM. Rechazan la sindicalización los mismos que sostienen las caducas estructuras autoritarias que gobiernan a la universidad (.....) la prolongación de la huelga es de la exclusiva responsa bilidad de las autoridades universitarias. Son ellas y no los trabaja dores quienes han obstruido la solución del conflicto, entre otras cosas, con la renuncia del rector Pablo González Casanova, uno de cuyos fines consistía en ejercer presión sobre los huelguistas y sus dirigen tes para que abandonaran los objetivos esenciales del movimiento (.... ..) Por cuanto corresponde a los militantes del Partido Comunista que hicieron uso de la palabra en la asamblea del Consejo Universitario, - el tipo de sindicalismo por el que luchan es lo opuesto de lo que nos atribuye el Rector: es un sindicalismo de clase, independiente del Es tado, los patrones y, en el caso de la Universidad, autónomo respecto de sus autoridades". (27)

Más adelante, el PCM a tono con los acontecimientos y acorde con lo que sucedía en algunas escuelas de la UNAM, como Arquitectura donde se atravesaba por un proceso en el que se trataba de establecer nuevas for mas de gobierno para democratizar a la UNAM, formuló la siguiente pos tura donde se pronunciaban porque la lucha de todas las fuerzas comp nentes de la Universidad debían ir a la raíz de los problemas; a la lu

cha por liquidar las estructuras autoritarias de gobierno universitario, y marchar hacia la profunda democratización de la Universidad, - es decir, hacia la participación de todas las fuerzas de la institución, estudiantes maestros y trabajadores, en la dirección de todas - sus instancias. En concreto, se pronunciaban por una estructura democrática planeada e impulsada por los propios universitarios que estableciera las normas mediante las cuales la UNAM se autogobernara y - asumiera su auténtica autonomía respecto del Estado, y además, que facilitara que los embriones de co-gobierno resolutivo y ejecutivo se - generalizaran y que los pequeños grupos que siempre habían dirigido - los destinos de la Universidad cedieran su lugar a la colectividad universitaria organizada en forma independiente y autónoma. (28)

Con la elección del nuevo Rector, en poco tiempo quedarían despejadas las dudas con respecto al destino de la Universidad.

En otro pronunciamiento que hacen los comunistas, se puede apreciar - más nítidamente su relación con el movimiento, frente a las autoridades universitarias, el movimiento estudiantil, su manifiesto deseo de que se organizara el sindicato de profesores e investigadores, por - consolidar y fortalecer al C.G.H. y desechar a lo que ellos llaman los divisionistas, proponen también la eliminación de la cláusula de ex-clusión, pero no la de exclusividad y salen en defensa de los dirigentes del STEUNAM. Veamos:

La contraposición que las autoridades de la UNAM establecen entre organización sindical independiente y autonomía universitaria, es un burdo recurso tendiente a negar a los trabajadores su derecho a la organización autónoma y su funcionamiento independiente de las autoridades universitarias y el Estado (.....) Lo anterior plantea con urgencia la necesidad de trabajar por la organización sindical de los maestros e investigadores de la Universidad. Esta tarea no puede aplazarse por más tiempo. Sólo debido a que este traba-

jo se encuentra en retraso respecto del movimiento de los trabajadores y empleados, la acción tiene que emprenderse en torno a la creación de un sindicato de maestros e investigadores. Sin embargo, nuestra orientación debe encaminar la lucha por una organización unificada de maestros, investigadores, trabajadores y empleados, que es la forma más adecuada para ejercitar una acción unificada de todas las fuerzas que trabajan en la UNAM (.....) El movimiento estudiantil ha venido luchando por la democratización de la estructura política y académica de la Universidad. Es por ello, que la actual lucha de los trabajadores debe impulsar la unidad y movilización conjunta de los estudiantes y trabajadores de la UNAM (.....) La solidaridad con los trabajadores debe convertirse en un motivo para avanzar en la unidad de acción de todas las fuerzas que participen en el movimiento estudiantil. (.....) Nos pronunciamos por la unidad de todos los trabajadores en torno a sus dos reivindicaciones principales y contra los intentos que las autoridades de la Universidad y los reformistas desplegaron y siguen desplegando para dividir el movimiento de los trabajadores cuya inmensa mayoría está agrupada en torno al C.G.H. del STEUNAM. (.....) El intento divisionista principalmente está representado por la Coalición de Trabajadores Universitarios, transformada en Consejo Independiente de Huelga (.....) Nos pronunciamos por la formación de un solo Consejo General de Huelga en el que intervengan representantes de todas las dependencias (.....) Los comunistas nos pronunciamos por la eliminación de la cláusula de exclusión del contrato colectivo y de los Estatutos del sindicato, pero mantenemos el principio de la cláusula de exclusividad, sin la cual, se pone en entredicho la misma existencia del Sindicato. (.....) Algunas corrientes han venido girando en torno a su apreciación de lo que es o suponen que es la dirección actual del STEUNAM. Nosotros consideramos que lo principal es actuar en esta lucha con una intensa labor de base fincada en una táctica propia. Esta dirección surgió en el período en que solo una pequeña parte de los trabajadores intervenía en la lucha por la sindicalización; en el momento presente, cuando se ha incorporado al movimiento la mayoría de los trabajadores, es preciso que la dirección refleje esta situación, por lo que nos pronunciamos por la organización de elecciones generales plenamente democráticas, que consoliden la existencia del Sindicato y su desarrollo clasista. (29)

Es necesario destacar desde ahora porque se presentará en momentos pos

teriores de la investigación un hecho con particular relevancia. El PCM que se ha encontrado inmerso en todo el proceso del sindicalismo universitario tendrá siempre la misma actuación con relación, y en su trato con todas las corrientes opositoras a la política que aplicará en los diferentes momentos de la lucha. Acusar de divisionistas a los miembros de la Coalición no era sino el reflejo de su táctica a seguir con los demás grupos participantes en los movimientos posteriores. — Porque lo menos que se podía reconocer a la Coalición y al C.I.H. era que en mucho por su presión y su posición inflexible frente a la cláusula de exclusión es que la dirección del STEUNAM retiró su demanda — pues no era aceptada por los trabajadores por las implicaciones que — podía tener. Posición equivocada la de la Coalición la de formar un sindicato diferente al que ya estaba organizado, pero también hay que entenderla como el resultado de las condiciones existentes y la realidad que se vivía en ese instante.

Apenas nacía el mes de diciembre, en el invierno de 1972, y la UNAM — decide proponer un tipo de sindicalismo a los trabajadores en huelga, partiendo del rechazo inicial a la idea de que la Universidad pudiera ser considerada como empleadora. La proposición se hacía en momentos en que todos los trabajadores habían coincidido en no levantar la huelga. El Rector, a su vez ponía como condición para retirar su renuncia, que la huelga fuera levantada. La propuesta de la UNAM contenía los siguientes puntos: 1) Los trabajadores y empleados de la UNAM podrán organizarse libremente en sindicatos; 2) Democracia e Independencia de los sindicatos de trabajadores universitarios; 3) No habrá un sindicato único en el cual, por obligación, deban afiliarse todos los trabajadores universitarios; 4) Los sindicatos universitarios podrán ligarse a otros sindicatos universitarios del país; 5) Las relaciones laborales se regirán por la Ley Orgánica, el Estatuto General y un convenio colectivo de trabajo, celebrado con el sindicato que acredite ser mayoritario; 6) En caso de huelga no se suspenderán las relacio-

nes de trabajo ni los sueldos; 7) No habrá cláusula de exclusión en ninguna de sus modalidades; 8) Las cuotas sindicales serán cubiertas libremente por los trabajadores y empleados; 9) Se creará una comisión mixta de conciliación (de trabajadores y autoridades) para conocer los conflictos individuales y colectivos de trabajo sin que esto impida, en caso de desaveniencia, que se pueda concurrir a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje; 10) Los trabajadores podrán participar en la admisión y promoción del personal de base, a través de una comisión mixta, y 11) La afiliación de los trabajadores y empleados a sindicatos y partidos políticos será siempre individual y voluntaria. (30)

Como se ve, la propuesta implicaba que en la práctica el derecho de huelga quedaba anulado para siempre, aunque existieran otros satisfactores de menor importancia. El C.G.H. consideró que lo que formulaba la Universidad no satisfacía del todo su pliego petitorio, ya que permanecían puntos que la UNAM seguía rechazando aduciendo argumentos de tipo legal.

La Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario, integrada por Gastón García Cantú, Víctor Flores Olea, Héctor Fix Zamudio y Jorge Sánchez Alvarado, alegaron que la sugerencia de la Institución sobre el tipo de sindicalismo recogía los planteamientos generales de los trabajadores y la hacían congruente dentro del ámbito universitario ya que la Universidad no lucraba, ni obtenía ganancias y vivía del presupuesto gubernamental. Impugnaban que la solución del problema laboral fuera a costa de la autonomía y de la estructura jurídica de la institución, pues para la UNAM no era posible la firma de un contrato colectivo sino la de un convenio, figura que se acomodaba más a los fines propios de la Universidad. (31)

Mientras tanto, según los informes del sindicato, el 6 de diciembre

estallaría un paro de solidaridad con el STEUNAM y el movimiento que encabezaban. En el paro participarían los trabajadores de diferentes universidades del país, entre las que se contaban las de Veracruz, Morelos, Guerrero, Zacatecas, Nuevo León, Puebla, Sonora y Sinaloa.

El Rector por su parte insistía ante la Junta de Gobierno para que hiciera efectiva su renuncia dado que no se habían cumplido las condiciones mínimas que había señalado para regresar. Entre esas condiciones estaba la de que los trabajadores suspendieran inmediatamente la huelga. La Junta decide aceptar la renuncia de González Casanova el 7 de diciembre.

Además del rector, más adelante renunciará también el Dr. Julian Adem a la Dirección del Instituto de Geofísica por considerar que debido - al paro, su centro de trabajo no podría cumplir con compromisos internacionales contraídos con la UNESCO y la OEA. En su carta el Dr. Adem señalaba no entender la intransigencia de los trabajadores y agregaba "No puedo retirarme a casa y observar de lejos la desintegración del-trabajo de muchos años y el desmoronamiento del trabajo de muchos in-vestigadores. Me resulta imposible como Director del Instituto de - Geofísica, soportar el dolor de ver el impedimento que se pone a tra-bajos que urgentemente deben realizarse para no afectar el curso con que nuestras disciplinas científicas ayudan vitalmente al progreso - del país".(32)

Durante la huelga del STUNAM en 1977, el mismo Dr. Adem renunciaría a un importante cargo en la UNAM pero ahora desde otra posición, pues atacó el autoritarismo del rector Soberón A. y defendió la posición - de los trabajadores y profesores en la huelga.

4. EL SINDICALISMO EN LA UNAM, UNA REALIDAD IMPUESTA POR LOS TRABAJADORES.

a). El Estado y la iniciativa privada frente al conflicto.

El Estado a través de sus voceros emite sus testimonios. El Lic. Francisco de la Rosa, en representación del Lic. Pedro Ojeda Paullada, entonces Procurador General de la República, declaró ante un grupo de estudiantes que debían mantenerse "atentos para rechazar los siniestros propósitos de quienes pretenden estorbar la preparación de nuestros profesionales y técnicos en las escuelas de educación superior, de tal manera que, en una permanente superación profesional, lleguen a servir con eficacia al país y propicien la posibilidad de crear nuevos empleos". (33)

El Lic. Antonio Bernal, Director General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, durante la ceremonia en que apadrinó a la generación 1969-1972, dijo que el Presidente Echeverría había sido el promotor del cambio social en las Universidades y Centros de cultura superior y por ello, "con profunda preocupación contemplamos como grupos irresponsables, injustificadamente agreden a la más grande institución científica; la UNAM". (34)

El Secretario del Trabajo, Porfirio Muñoz Ledo, afirmó que los asuntos sindicales deben resolverlos los trabajadores y se comprometió a que el gobierno intercediera en el conflicto universitario, asegurando que era justo que se buscaran soluciones dignas. (35)

Finalmente, el Secretario de la Defensa Nacional, Gral. Hermenegildo Cuenca Díaz ofreció absoluto respeto del ejército a la UNAM y dijo que bajo ningún motivo se allanaría a la máxima casa de estudios. (36) Pe

ro de entre estas declaraciones quizás la que causó mayor revuelo entre la opinión pública y los universitarios, fué el anuncio que hizo el - Presidente de la República el 4 de noviembre de 1972 para elevar la au tonomía universitaria a nivel de rango constitucional. Aunque bien es cierto que nunca se hizo realidad el proyecto imaginado por Echeverría durante su mandato, bien podría convertirse en verdad durante el sexenio del Presidente José López Portillo, ya que el asunto aparentemente no ha quedado en el olvido. Pero antes de éso, el régimen actual tendrá que definirse por aceptar o nó la reforma al artículo 123 que ha venido sosteniendo e impulsando la administración del Dr. Guillermo So berón A. La posición del STEUNAM cuando se conoció la iniciativa presidencial, fué en el sentido de rechazarla ya que "fué planeada como medida preventiva contra el ejercicio de los derechos de huelga de estudiantes, maestros y trabajadores; revela, en primer término, el carácter reaccionario y antiuniversitario del Ejecutivo. Los trabajadores no estamos dispuestos a aceptarla. La proposición del Presidente de la República, parte de que la suspensión de clases en violatoria de la autonomía. Por el contrario, nosotros afirmamos que la autonomía - se fortalecerá cuando la universidad misma respete de manera irrestric ta los derechos de los trabajadores, empezando por los de sindicalización, de contratación colectiva y el de huelga". (37)

Los partidos políticos también mantuvieron su apreciación del conflicto universitario. La Dirección Nacional de la Juventud Popular Socialista del Partido Popular Socialista, estimaba que la "actual actitud del gobierno de permanecer indiferente ante los problemas universitarios, es contraria a los más altos intereses nacionales y populares - (.....) la tolerancia excesiva frente a las actividades de los provo cadores que atentan contra la cultura y el patrimonio de la Nación, solo es campo propicio para futuras agresiones a los centros de educación - superior". (38)

El Partido de Acción Nacional por su parte expresó que "nadie ha querido reflexionar hasta ahora y aceptar que la crisis universitaria es sencillamente un vívido reflejo de lo que en la actualidad es México, víctima de un régimen de simulación y corrupción progresiva, resultado de un régimen de egoísmo y el rechazo de responsabilidades personales en la configuración del país. Los ejemplos más deprimentes de esto no pueden ser más claros; afuera de la Universidad se habla de régimen democrático, pero no hay mexicano que ignore y no padezca en distintos grados la vigencia de un sistema antidemocrático, en donde el gobierno maneja las elecciones y la estabilidad de una familia revolucionaria. Y dentro de la Universidad se pregona la libertad de cátedra, pero se margina o se combate y persigue cualquier disidencia ideológica respecto a los reducidos pero bien organizados grupos que la manejan". (39)

La iniciativa privada, ante la huelga universitaria no permaneció callada. El Ing. José Torres Langone, dirigente de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA) afirmó que el paro estaba ocasionando un gran daño a la UNAM con pérdidas irreparables y se pronunció porque las actividades políticas se efectuaran fuera de los marcos de la Universidad. (40) El Lic. Manuel Eravo Jiménez, Director del Centro Nacional de Productividad opinó en el sentido de que la huelga ocasionaría al país serios problemas a largo plazo, pues si continuaba la situación sin resolverse, México afrontaría en los próximos años una grave crisis de profesionales. (41) El presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), Roberto Guajardo Suárez, sostuvo que "la dignidad de la UNAM sólo puede ser rescatada por los propios universitarios y cualquier intromisión, quebrantaría la esencia de la autonomía, cuyo concepto se ha prostituido porque al amparo de la misma, se cometen desmanes tipificados como delitos comunes (.....) es tiempo de que la mayoría silenciosa reconozca su grave culpa en el caos universitario y a ella corresponde

dar fuerza moral a las instituciones educativas mediante un activismo constructivo, acorde con el interés mayoritario de la Nación. Corresponde a esa mayoría silenciosa abandonar su actitud de silencio tímido y pusilánime y trocarla en una actitud viril, de compromiso con la Universidad." (42)

Una de las más virulentas declaraciones en torno al movimiento de huelga lo hizo el Grupo Monterrey (uno de los grupos de presión más fuertes en México desde el punto de vista económico) a través del Presidente del Consejo de Administración del grupo CYDSA, Ing. Miguel G. - Arce Santamaría. En contestación a la acusación que había hecho el abogado general de la Universidad del intento de los empresarios de - destruir a la UNAM, declaró lo siguiente.

"Esta afirmación si colma la copa. Nunca antes los marxistas leninistas de patio alcanzaron tal audacia. Acusar a la clase empresarial de los problemas de la UNAM es una típica y - burda maniobra marxista, una cortina de humo para encubrir - el terrible daño, la puñalada arterial que está dando a la UNAM el vandalismo comunista dividido en múltiples facciones: marxistas leninistas de nuevo cuño, comunistas de la vieja guardia, líderes del '68, hampones y aprovechados disfrazados de revolucionarios, encajados muchos de ellos en el más jugoso presupuesto que ha tenido la Universidad desde su fundación debatiéndose entre sí, disputándose el liderazgo en la estrategia de lucha, la hegemonía en la que debía ser nuestra más alta, respetable y respetada casa de estudios, provocan la - crisis, la destrucción final, sin que los detengan ni la consideración a una sociedad que contempla angustiada el espectáculo increíble, ni el estado de derecho en el que se supone vivimos, ni el más elemental respeto a las autoridades de la Nación (.....) El bochornoso forcejeo en la UNAM no es, sépalo bien la Nación de una vez por todas, una lucha entre izquierdas y derechas, es una confrontación entre múltiples sectores izquierdistas que usa y abusa de la autonomía y en la que es difícil distinguir cuando se trata de ambición política o de puro coraje porque otro grupo pretenda arrebatarse el sustancioso 'hueso'". (43)

b). Se acercaba el fin del conflicto.

La dimisión del rector no hizo cambiar el punto de vista de los trabajadores. El STEUNAM estaba más firme que al principio en no transigir en sus justas demandas con rector o sin él. (44)

A principios de diciembre las pérdidas por la huelga se calculaban en 123 millones de pesos. El contador Antonio Fernández Arenas, Director de la Facultad de Comercio y Administración, y uno de los promotores - de que se continuara con las clases a pesar de la existencia de la huelga, aunque fueran en recintos exteriores a la Universidad, consideraba que por los conocimientos que dejaban de adquirir y que se traducían - en percepciones económicas en sus futuros trabajos, los estudiantes de jaban de recibir 100 millones de pesos. Ese era el pretexto para que las labores de la enseñanza se llevaran a cabo en cines, teatros y en los locales de algunas universidades del D.F. Todos los futuros egresados de las preparatorias y secundarias sufrirían retrasos para su - inscripción y los miles de alumnos de la UNAM estaban a punto de perder el semestre. (45)

Para remediar un poco la situación y no dejar que importantes investigaciones se echaran a perder, los trabajadores ofrecieron establecer - guardias de emergencias en los principales centros de investigación pa ra no entorpecer los trabajos ya iniciados en estudios y laboratorios. Por otro lado, las autoridades universitarias no solo no daban visos - de querer resolver el prolongado conflicto, sino parecía en momentos - que lo agravaban. Los Dres. Gabriel García Rojas y Alfonso Noriega, y el Lic. Jorge Moreno Collado, profesores de la Facultad de Derecho de la UNAM habían elaborado un anteproyecto de adición jurídica para hacer de la autonomía un derecho consuetudinario. En dicho documento los tres juristas establecían un nuevo apartado, el "C", al artículo 123 de la constitución, dentro del cual se otorgaban derechos especiales a los

trabajadores de la Universidad. El STEUNAM rechazó tal anteproyecto por dos motivos; haber sido elaborado por tres abogados, dos de los cuales, García Rojas y Moreno Collado fungían como presidente y secretario respectivamente del Tribunal de lo Contencioso y Administrativo del Departamento del Distrito Federal (DDF); esto es, por ser funcionarios del gobierno y por darle un trato especial, similar al que tenían los empleados bancarios, a los trabajadores de la UNAM.

(46)

Este intento por querer incluir a los trabajadores de la UNAM en un nuevo apartado, se volverá a repetir con mucha insistencia durante la gestión del Dr. Soberón Acevedo aunque sin resultados concretos — hasta mediados del año de 1978.

Se acercaba ya el fin de año en 1972 y nuevos acontecimientos se suscitaron. El Consejo Independiente de Huelga (C.I.H.) y las dependencias que lo integraban habían dejado el nombre de Coalición de Trabajadores y constituyeron el Sindicato Independiente de Trabajadores — de la UNAM (SITUNAM) el 17 de noviembre.

Anteriormente ya se expusieron las diferencias que guardaban con el STEUNAM a cuyos líderes les endilgaban el querer imponer un sindicalismo totalitario, sin siquiera representar a la mayoría de los trabajadores.

El SITUNAM a la vez que reivindicaba la defensa de la autonomía universitaria reconocía en sus miembros la calidad de trabajadores que les correspondía y por lo tanto, el derecho a sindicalizarse y a ejercer la huelga como una arma legítima para la defensa de sus intereses.

Consideraban que no había oposición entre sindicalismo y autonomía,

o entre sindicato y Universidad. El SITUNAM controlaba a 18 dependencias por lo menos. Al iniciarse la última semana de diciembre de 1972 el SITUNAM y las autoridades llegaron a algunos acuerdos, al margen del STEUNAM.

Entre esos acuerdos figuraban los siguientes: las partes estaban de acuerdo en que las relaciones de trabajo se regirían en el futuro por las bases que se establecieran en el Estatuto General de la UNAM y por un Convenio Colectivo de Trabajo; el respeto de la autonomía y a la función de la Universidad; mantener el principio de la libre afiliación; se rechazaba la cláusula de exclusión; que se incluyera en el convenio las prestaciones de que gozan los trabajadores contenidas en el estatuto del personal administrativo y las prestaciones ofrecidas por el rector Pablo González Casanova que eran: incremento del 30% de la prima dominical; aumento de sueldo según los años de servicio, establecimiento de un programa habitacional, etc., y que en cuanto fuera posible se iniciaran las pláticas necesarias para la celebración del convenio de trabajo. En cuanto al derecho de huelga, gozarían de él conforme se estipulara en el artículo 123 de la Ley Federal. Las 16 dependencias que se entregarían después de firmados estos acuerdos eran: la Facultad de Ciencias, Grupo Unido de Cafeterías, Comisión de Nuevos Métodos de Enseñanza, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Dirección General de Publicaciones, Colegios de Ciencias y Humanidades del Sur y Oriente, Comisión de Becas, Comisión de Intercambio Académico y Cultural, Instituto de Investigaciones Sociales, Instituto de Astronomía, Instituto de Geofísica, Instituto de Química, Coordinación de la Investigación Científica, Centro Universitario de Estudios Cinematográficos y Preparatoria No. 4. (47)

Estos acuerdos del SITUNAM con los representantes de la Universidad - en momentos en que el STEUNAM se mantenía en la huelga francamente lo colocaban en un nivel donde el resto de los trabajadores los identi-

caron como aliados de la burocracia universitaria, pues justo era el punto que ésta esperaba para debilitar a los huelguistas.

Justas o no las posiciones de los trabajadores del SITUNAM, lo cierto es que su determinación ponía en peligro al movimiento. Quizá — por la temporada en que se firmaron o tal vez porque las condiciones objetivas para levantar el paro no estaban dadas, el hecho fué que — la reanudación de labores no se pudo lograr con los acuerdos pactados con el Sindicato Independiente. El STEUNAM insistía en que el Consejo Universitario diera una solución e impidió que se levantara la huelga en las dependencias que controlaba el SITUNAM. (48) Al iniciarse el año de 1973 el SITUNAM vuelve a anunciar que levantaría el paro en sus dependencias. Los trabajadores de la Facultad de Medicina eran los más dispuestos y estaban decididos a volver al trabajo. Pronto se nombraría al nuevo rector. Se acercaba el fin del movimiento.

c). La nueva administración y los acuerdos de enero-febrero.

Antes de introducirnos en el desenlace de la huelga es pertinente observar por la importancia que reviste, el proceso de la elección del rector en la UNAM, y los mecanismos que son usuales para designarlo.

Desde el mismo momento en que se conoció la renuncia del rector González Casanova, brotaron las expectativas sobre quien iba a dirigir la Universidad. El rector no había dejado resuelto el conflicto y — era evidente entonces, que la nueva administración tendría la tarea inaplazable de hacerlo.

Para nombrar un rector, la Ley Orgánica de la UNAM que data de 1945, otorga facultades a la Junta de Gobierno para elegirlo, previa aus—

cultación dentro de la comunidad universitaria. En la fracción primera, artículo sexto se dice expresamente: "para el ejercicio de las facultades que esta fracción le otorga, la Junta de Gobierno explorará en la forma que estime conveniente la opinión de los universitarios. (Subrayado nuestro)

De esa manera la Junta no está obligada a tomar en cuenta en definitiva las opiniones y los acuerdos de asambleas, reuniones de trabajadores, profesores y estudiantes. Al respecto, el Presidente de la Junta, Francisco López Cámara, declaraba, "la auscultación no equivale a un plebiscito ni arroja resultados cuantificables en modo exacto. Sus resultados constituyen un dato que la Junta tiene en cuenta pero de ellos no surge automáticamente el nombre del nuevo rector". (49)

Así entonces, como bien puede la Junta tomar en cuenta la opinión de los universitarios, ésto no excluye la posibilidad de que intervengan otros en la decisión, como por ejemplo, el mismo Presidente de la República, así, lo que debería de ser un verdadero proceso democrático, de hecho se convierte en una farsa, ya que son los quince miembros de la junta de Gobierno los que resuelven en definitiva.

En la lucha por la Rectoría se alcanzaron a distinguir cuatro tendencias que se disputaban la posibilidad de alcanzar el máximo puesto en el ámbito universitario. La primera de ellas estaba encabezada por el Partido Comunista, la segunda, por quienes estaban organizados en torno al periódico estudiantil "Perspectiva", órgano de izquierda de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y en el que también participaban estudiantes de la Escuela de Economía y algunos de la Facultad de Ciencias. Un tercer grupo era identificado como los de "mano dura" y al cuarto se le conocía como los "de casa".

La cabeza visible de la línea apoyada por el Partido Comunista era el Lic. José Luis Ceceña. Al frente del grupo "Perspectiva" estaba el Lic. Manuel Lozano, apoyado por los estudiantes que editaban ese periódico en esa época. Como Director de la Facultad de Ciencias, el Lic. Lozano, era visto con simpatía por algunos sectores por haber sorteado con éxito la crisis por la que atravesaba la UNAM.

La línea de "mano dura" la encabezaban el Director de la Facultad de Veterinaria, doctor Pablo Zierola Reyes, Fernando Ojesto Martínez, de la Facultad de Derecho, Dr. Ricardo Guerra, de Filosofía y Letras, y Víctor Flores Olea de Ciencias Políticas y Sociales. Del primero se afirmaba que estaba cansado, del segundo que estaba ligado a grupos de porros, del tercero que era consistente y con personalidad y sin problemas en su Facultad, partidario del cogobierno deliberativo no ejecutivo, pero muy inestable individualmente. Se le consideraba al principio como uno de los probables, y de Flores Olea se rumoraba que le faltaba experiencia y que continuaría la política de González Casanova. Por los de "casa", la cuarta línea, giraba alrededor del Dr. Guillermo Soberón A., entonces Coordinador de Ciencias, científico de renombre, buen político, pero a quien le faltaba trato con los estudiantes y trabajadores y necesitaría de la ayuda de alguien. A Soberón se le calificaba como de muy probable en los medios universitarios. En este grupo se encontraban también el Dr. Rubén Bonifaz Nuño, Coordinador de Humanidades, el Ing. Alfonso Bernal Sahagún, Coordinador del Colegio de Ciencias y Humanidades y el Dr. Juan Casillas García de León, Director de la Facultad de Ingeniería. Finalmente un candidato se vislumbraba fuera de la Universidad y era el Lic. Fernando Solana de quién se afirmaba que tenía toda la confianza de los estudiantes ya que lo conocían desde que era Secretario General de la UNAM en la época del Ing. Javier Barros Sierra; el Lic. Solana por esos años era un alto funcionario de la CONASUPO. (50)

Hay que mencionar también, que en esta contienda por la rectoría también participaba el Quím. Manuel Madrazo Garamendi a quién se le atribuía pertenecer a los Caballeros de Colón.

La Junta de Gobierno de la UNAM, encabezada por el Dr. Francisco López Cámara, posteriormente admitió que además de los ya mencionados, la auscultación que llevaban a cabo también incluía a los Dres. Carlos Graef Fernández y José Laguna.

Uno de los muchos membretes surgidos para la ocasión, la Coalición de Estudiantes Universitarios postuló por su cuenta al Dr. Julián Gascón Mercado para ocupar la rectoría de la UNAM ya que según su criterio reunía todos los requisitos, no sólo para ser rector, sino también para resolver el problema planteado por la huelga.

De todos los candidatos uno de los que más se promovió fue el Director de la Facultad de Derecho, Lic. Fernando Ojesto Martínez. En principio ofrecía reconocer los derechos sindicales de los trabajadores, incluido el de la firma de un contrato colectivo y el de huelga. Exigía a cambio que los trabajadores nunca atentaran contra la autonomía universitaria. (51)

En torno a la candidatura de Ojesto Martínez se agruparon diversas fuerzas estudiantiles. Se creó el Comité Coordinador de Estudiantes dirigido por Vicente Banderas, representante de grupos pilotos, Carlos Patiño de la Asociación Telpuchcally y Francisco Esparza presidente de la Asociación Eduardo Pallares. Otros grupos como la Federación de Estudiantes Oaxaqueños apoyaban a Ojesto porque según su criterio, había abierto las puertas a todas las facciones de la Facultad que dirigía. Por otro lado, estudiantes de Comercio, Medicina, Economía, Odontología de los planteles de la Escuela Nacional Preparatoria y de los Colegios de Ciencias y Humanidades, insistieron en que Ojesto debía ser el

nuevo rector, porque además de haber eliminado las antecelas en Derecho, era el juriconsulto que podía afrontar la crisis universitaria, la cual ya había causado un cuantioso daño al país. También se unieron en la lucha por lograr la rectoría para el Director de Derecho, las asociaciones BUHO y Revolucionaria Independiente. Trascendió también que los maestros Guillermo Vázquez Alfaro, Carlos Piñeiro, Pedro Nogueroñ, y un numeroso grupo de catedráticos de Comercio y Derecho trabajaban en secreto los programas que debería realizar Ojesto Martínez en el caso de que resultara electo rector. (52)

El Bloque Universitario Humanista Organizador (BUHO) también se unió a la candidatura ya que consideraban que como el problema que afrontaba la Universidad era de tipo legal, no había nadie más idóneo que el Lic. Ojesto.

Los representantes de varios colegios de profesionales se constituyeron en Asamblea Permanente para demandar de las autoridades universitarias el estricto cumplimiento del estatuto jurídico que normaba el funcionamiento de la UNAM, y que se tomara en cuenta a los colegios de profesionistas en las decisiones que se adoptaran dentro de esa casa de estudios, por considerar que los egresados también eran miembros de la comunidad universitaria. Posteriormente los dirigentes de esos colegios manifestaron su apoyo solidario para que llegara a la rectoría el Lic. Fernando Ojesto Martínez.

En la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, una reunión de trabajadores, estudiantes y maestros se inclinaron por las candidaturas de José Luis Ceceña y Víctor Flores Olea y se pronuncian en contra de Madrazo Garamendi y Ojesto Martínez, porque a su parecer, no representaban la democracia en la UNAM. Además aseguraban que Ojesto Martínez manejaba grupos de choque y se le consideraba como oportunista por haber prometido firmar el contrato colectivo más con el afán de ocupar

la rectoría que de hacerlo verdaderamente.

Otro de los candidatos mencionados, Ricardo Guerra, recibió el apoyo de la Unidad Académica del C.C.H. "Vallejo" y de la Preparatoria "Vidal Castañeda Nájera". (53)

La Confederación Mexicana de Mujeres Universitarias, aduciendo una - supuesta confabulación entre los dirigentes del STEUNAM y el Direc- tor de la Facultad de Derecho, se pronunciaron en contra de que éste llegara a ser rector. En un documento dirigido a la Junta de Gobier- no proponían para tal puesto a la catedrática Yolanda Higareda Luy- den.

Los profesores Hugo Brodziak y Víctor Javier Ampudia Orozco, en re- presentación de un grupo de maestros, estudiantes y profesionistas - egresados de la Escuela Nacional de Economía, dieron a conocer un programa para superar la crisis por la que atravesaba la UNAM y ofrecie- ron su apoyo a la Lic. Ifigenia Martínez Navarrete. En el programa se afirmaba que la solución estaba en garantizar la democratización de la vida universitaria en todos los ámbitos, la defensa irrestric- ta de la autonomía y la creación de organismos democráticos de coge- tión universitaria en el que participaran estudiantes, profesores y trabajadores, como condiciones imprescindibles para la solución del conflicto laboral y para la superación permanente de la institución en todos sus planos. Por lo que hacía al problema de los trabajado- res, proponía que se diera una solución transitoria y se buscara un arreglo definitivo que previniera eventuales problemas en el futuro con organismos mixtos de conciliación. La autonomía debía ser eleva- da a garantía constitucional, a condición de que sean los propios universitarios quienes la definieran. (54)

El Frente Universitario de Mujeres apoya las declaraciones de la Con

federación Mexicana de Mujeres Universitarias y se unen a la petición de que fuera la Lic. Higareda Loyden la que ocupara la rectoría. Por fin, después de librado el combate interno en la UNAM, y en el que ha bían participado también fuerzas del exterior, por ganar el puesto que había dejado el Dr. Pablo González Casanova, la Junta de Gobierno sorprende a todo el mundo cuando el 3 de enero de 1973 anuncia que por mayoría de votos, el Dr. Guillermo Soberón Acevedo había sido designado como el nuevo rector de la UNAM por un período de cuatro años. Con anterioridad a que se anunciara el nombramiento, declinaron como candidatos, el Dr. Rubén Bonifaz Nuño, el Dr. Juan Casillas García de León, el Lic. José Luis Ceceña y el Dr. Juan Manuel Lozano.

Al conocer la noticia de su designación, el Dr. Soberón declaró: "el puesto de rector es eminentemente académico. Quiero decir en este momento que solo tengo compromisos con la Universidad. No pertenezco - ni he militado en ningún bando político. En el momento en que me notificaron el nombramiento como rector sentí una profunda satisfacción. Comprendo la gran responsabilidad del cargo en estos momentos de crisis. Es por ello, que me permito hacer llegar a los trabajadores en huelga el siguiente llamado: 'Exhorto a los compañeros trabajadores para que, sin perjuicio de discutir las diferencias existentes en el presente conflicto, vuelvan al trabajo y hagan posible que se restablezca la normalidad de la institución, tomando en cuenta el grave perjuicio causado en las actividades docentes, administrativas y de investigación. Entenderán ellos las limitaciones existentes para resolver el conflicto, pero les pido que como muestra de buena voluntad, - con su altura de miras declinen su actitud y vuelvan al trabajo, como primer paso para llegar a un entendimiento definitivo'". (55)

Nuevamente se presionaba a los trabajadores para que fueran ellos los primeros en ceder sin que de parte de las autoridades hubiera un planeamiento claro de solución.

El Secretario de Gobernación, Mario Moya Palencia expresó su conformidad con la designación que se había hecho y sostuvo que confiaba en que con el Dr. Soberón al frente de la UNAM, pronto se resolvería el problema. En el mismo sentido se pronunció el Procurador General de la República, Lic. Pedro Ojeda Paullada.

En su revista "La Nación", el Partido de Acción Nacional (PAN), formuló una severa crítica al nuevo rector puesto que según sus apreciaciones, se estaba rodeando de viles porros para tomar posesión de su cargo y para poder sostenerse al frente de la Institución. Para hacer tal declaración, el PAN se basaba en hechos reales. La Junta de Gobierno había citado al Dr. Soberón en la Facultad de Medicina para llevar adelante la ceremonia oficial de toma de posesión.

El STEUNAM se había rehusado a proporcionar algún local de la Ciudad Universitaria y con menos razón en Medicina pues su auditorio servía para albergar las sesiones del Consejo General de Huelga que por esos días se había declarado en sesión permanente.

Con todo y la negativa del Sindicato, y adoptando una actitud desafiante, el 8 de enero el nuevo rector se presentó rodeado de numerosos individuos ampliamente conocidos como golpeadores en la Universidad, a rendir su protesta de rigor. En un breve acto al aire libre, puesto que le habían impedido la entrada al auditorio, el Dr. Francisco López Cámara, le confirió el cargo de rector de la UNAM por un período de cuatro años. Al retirarse, los estudiantes ahí reunidos lo repudiaron y le hicieron patente su rechazo.

El Dr. Marcos Moshinsky -un reconocido investigador y también uno de los más fervientes adversarios del sindicalismo universitario- y algunos egresados de la UNAM, representados por el Dr. Guillermo Vázquez -

Alfaro, condenaron el hecho y llamaron a los universitarios a unirse en torno del nuevo rector. Este por su parte dijo que las agresiones no eran la vía para demostrar el descontento hacia él y que no permitía la anarquía en la UNAM.

Ese fué el inicio de una etapa que persiste hasta ahora de total y absoluto divorcio entre el rector y aquellos que abogaban por conseguir formas más amplias de participación plena en la toma de decisiones dentro de la vida académica, administrativa, política y laboral en la Universidad. Se marcó también en 1973 el arranque de una nueva administración tecnócrata y autoritaria que sirvió para delinear y separar adecuadamente los campos tan diversos y los intereses tan separados que mueven a los sectores que participan en la vida cotidiana de la UNAM.

Desde el mismo momento en que se conoció la noticia de quién era el nuevo rector y ante el llamado que éste había hecho para que los trabajadores volvieran a ocupar sus puestos, el STEUNAM declaró que lo que le interesaba era que se convocara al Consejo Universitario para que resolviera sobre sus demandas.

El 9 de enero los trabajadores de las escuelas de Medicina, Veterinaria y Ciencias Químicas intentaron por su propia cuenta reanudar las labores pero grupos de paristas de otras dependencias se los impidieron.

En las primeras negociaciones entre la nueva Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario y los representantes de los trabajadores, nuevamente se presentaron las discrepancias, sobre todo en lo referente a la cláusula de exclusividad. El STEUNAM exigía prioridad en la contratación en todos aquellos casos en que hubiera que cubrir vacantes pues de eso dependía el que los hijos de los trabajadores universitarios tuvieran acceso a ellas y que los puestos nuevos que surgieran no queda-

ran en manos de las autoridades. A este punto de diferencia se le conoció como "el medio punto" en discordia puesto que la antigua comisión ya lo había aceptado, más no así, los recién nombrados por el Dr. Soberón. Al final se impuso la opinión de los trabajadores y las autoridades tuvieron que ceder en la negociación otorgando la razón a los trabajadores.

Por fin el 11 de enero los representantes del rector y los miembros de la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario aceptaron los 14 puntos básicos planteados por el STEUNAM, mismos que fueron ratificados en sesión específica del Consejo. No faltaron voces discordantes que impugnaron que se hubiera llegado a este mínimo arreglo y que temían que con su firma se fuera a dar sobre todo al STEUNAM un poder absoluto que después fuera imposible de controlar. De los acuerdos finales que se firmaron en los meses de enero y febrero dentro del clausulado del convenio colectivo ganado a pulso por los trabajadores es necesario mencionar los siguientes: en primer lugar el reconocimiento pleno del Sindicato como el representante del mayor interés profesional de los propios trabajadores y empleados universitarios, y en consecuencia titular del convenio colectivo de trabajo; un aumento general de salarios de doscientos a más de mil pesos mensuales, mayor para los salarios más bajos, y para los trabajadores más antiguos la semana de cinco días laborables con reducción notable de la jornada diaria.

Además de esto, se logró la integración de comisiones paritarias, con igual número de miembros de las autoridades y del Sindicato, para la conciliación, la admisión y escalafón, los tabuladores, la seguridad e higiene, la capacitación, la habitación, la cultura, etc., dándose así un paso importante en la lucha por la democratización de la UNAM; se obtuvieron becas de inscripción y colegiatura para todos los trabajadores y sus hijos que estudiaran en la UNAM y en las escuelas incorporadas a la misma, así como cincuenta becas totales con entrega de una cantidad

mensual a los becarios; un restaurant manejado por el Sindicato, además de otras prestaciones económicas y sociales. Se quedó precisado que el STEUNAM sería quien proporcionaría el personal que requiriera la Universidad, debiendolo solicitar la propia institución en todos los casos para puestos vacantes, de nueva creación, interinos, temporales y para obra determinada. (56)

Entre otras prestaciones que se lograron estuvieron las de seis días de descanso más obligatorio; media hora de descanso dentro de la jornada de trabajo para la toma de alimentos; cinco por ciento adicional a la prima de vacaciones que hacía un total de treinta por ciento; incremento al treinta por ciento de la prima de trabajo dominical. Figuraba también, un incremento del treinta por ciento del total de becas que correspondían a la UNAM, en escuelas incorporadas para los trabajadores y sus hijos; incremento de gastos para los hijos de los trabajadores como juguetes, descuentos en la compra de libros en las librerías universitarias y ampliación del servicio de guardería. Otras prestaciones fueron la de un aumento de sueldo de una categoría por cada cinco años de servicio, hasta llegar a veinte; y dos categorías por cada cinco años de servicio después de cinco años de antigüedad; pago de anteojos, aparatos ortopédicos y servicio dental, iniciación de un programa de acción cultural para los trabajadores y sus familias, ampliación de los programas de capacitación, regularización del personal supernumerario conforme al escalafón, establecimiento de normas y procedimientos para impedir cualquier anomalía que lesionara los intereses legítimos de los trabajadores y el establecimiento de un programa habitacional. (57)

El 16 se reanudaron las clases, aunque fué hasta el 23 de febrero cuando se firmó el convenio laboral en todas sus partes. Previamente, el 15 de enero se había firmado el acta de entrega entre el Lic. Rodríguez Manzano, Director Jurídico de la Universidad, y Evaristo Pérez Arreola, Secretario General del Sindicato. Habían pasado 83 días de huelga, un

rector había renunciado y uno nuevo dispuesto a "poner orden en la UNAM" había sido elegido. Los trabajadores por su lado habían ganado una huelga sin merma alguna de su salario.

En el balance del conflicto que elaboró el órgano oficial del movimiento obrero independiente se señalan aspectos importantes del curso que siguió la huelga.

La lucha por la sindicalización de los trabajadores de la Universidad se venía dando desde muchos meses antes del estallido de la huelga. Pero este movimiento pasó desapercibido prácticamente para los grupos y organizaciones políticas de dentro y fuera de la Universidad. La lucha por la organización fué lenta y difícil, debido fundamentalmente al bajo nivel político de los trabajadores y a su falta de experiencia de lucha sindical. Por eso, presentó de entrada muchas limitaciones y deformaciones. Por otra parte, encontró siempre la oposición de las fuerzas reaccionarias y del aparato estatal, por lo que sus trámites de registro fueron sistemáticamente negados y bloqueados sus derechos de organización. En consecuencia, el movimiento de huelga no era esperado y tomó por sorpresa a la gran mayoría de las organizaciones políticas. Inmediatamente se definieron dos tendencias políticas principales: la oportunista - encabezada por el Partido Comunista, que subió precipitadamente al carro del movimiento, con claros fines de capitalización política, y la sectaria, que rechazaba todo lo que no fuera modelo de sindicalismo revolucionario, es decir, poniendo sistemáticamente el acento en las innegables limitaciones. Ni hablar de las fuerzas reaccionarias que desde el principio desataron una violenta campaña de provocaciones, empleando todos los medios a su alcance para desprestigiar al movimiento. Pero el panorama se hizo confuso porque las posiciones oportunistas y sectarias llegaban a confluír, en algunos puntos, con las posiciones reaccionarias. (.....) Todas las organizaciones sindicales paralelas, derivaron cada vez más hacia las posiciones conciliadoras, oportunistas y prorectoriles. Finalmente, se impuso la esencia revolucionaria del movimiento de los trabajadores, gracias al impulso de la situación revolucionaria del país. Se inicia por decirlo así, la segunda fase del movimiento. Las posiciones oportunistas se debilitaron y sufrieron un creciente desprestigio. Las posiciones sectarias perdieron pié, los aspectos hipercríticos se perdieron, sin abandonar las

críticas a las limitaciones y deformaciones del movimiento, pero ubicadas dentro de las características generales progresistas de la movilización de los trabajadores. En este punto de viraje, de la primera a la segunda fase, que se dió casi al final, se debilitó peligrosamente el movimiento. La ofensiva de la reacción alcanzó su punto más alto y los grupos para romper la huelga adquirieron su mayor fuerza. La base movilizada de los trabajadores, después de la prolongada huelga, se había reducido considerablemente. Pero el movimiento experimentó un impulso final, al que contribuyó notablemente la torpeza de las autoridades universitarias y lo esclerosado, antidemocrático y burocratizado del aparato de gobierno de la Universidad. Las fuerzas de izquierda se acuerparon en torno a los trabajadores con lo cual se logró el triunfo de esta fase de la lucha." (58)

Por su parte, el STEUNAM dejó aclarado que "el triunfo de los trabajadores universitarios no fué fácil; se requirieron casi tres meses de huelga y el apoyo decidido del sector estudiantil, de algunos maestros e investigadores, de dentro y fuera de la UNAM y de los trabajadores independientes organizados. La calumnia, difamación y maniobras tortuosas fueron empleadas en su contra, pero a la reacción y al autoritarismo se les venció en toda la línea. El STEUNAM se reafirma así, como una fuerza organizada que juntamente con los estudiantes, maestros e investigadores pugnará sin tregua por hacer de la UNAM una universidad del pueblo y para el pueblo, impulsando de esta manera una sistemática y decidida lucha por la democracia en México. (59)

En los años venideros, las condiciones generales en que se sumergiría el país hará que otros sectores se comiencen a preocupar por su organización para la defensa de sus intereses, pero ya no partirían de cero, sino que su punto de referencia siempre será el de los trabajadores universitarios con una experiencia sobre sus espaldas.

NOTAS

1. Para estos datos fueron consultadas las siguientes publicaciones sindicales: Venceremos, No. 1, 5 de junio de 1973; Unión, No. 18 15 de enero de 1979 y Enlace, Nos. 8-9, enero-febrero de 1979.
2. Venceremos, No. 1, enero de 1972, p. 1
3. Oposición, No. 35, del 16 al 31 de enero de 1972
4. *ibid.*
5. Venceremos, No. 1, enero de 1972
6. Oposición, No. 36, del 1º al 15 de febrero de 1972
7. Gaceta UNAM, 20 de octubre de 1972
8. Gaceta UNAM, 26 de octubre de 1972
9. Gaceta UNAM, 27 de octubre de 1972
10. Gaceta UNAM, 30 de octubre de 1972
11. Oposición, No. 47, del 1º al 15 de noviembre de 1972, p. 15
12. Gaceta UNAM, 31 de octubre de 1972
13. Oposición, No. 47
14. Novedades, 14 de junio de 1971
15. Solidaridad, No. 80, 15 de noviembre de 1972
16. Excelsior, 8 de noviembre de 1972
17. Punto Crítico, No. 11, 11 de noviembre de 1972
18. Oposición, No. 48, del 1º al 15 de diciembre de 1972, p. 5
19. *ibid.*, pp. 5-6
20. *ibid.*, p. 6
21. *ibid.*, p. 7
22. Solidaridad, No. 82, 15 de diciembre de 1972
23. *ibid.*, pp. 6-7
24. Cuauhtémoc Ochoa, La reforma educativa en la UNAM (1970-1974), en "Cuadernos Políticos", No. 9, julio-septiembre de 1976, p. 72
25. *ibid.*, p. 74
26. Punto Crítico, No. 11, 11 de noviembre de 1972
27. Oposición, No. 48, del 1º al 15 de diciembre de 1972

28. *ibid.*, p. 10
29. *ibid.*, pp. VI-VII
30. El Día, 2 de diciembre de 1972
31. Excelsior, 6 de diciembre de 1972
32. Excelsior, 17 de diciembre de 1972
33. El Universal, 5 de diciembre de 1972
34. Novedades, 5 de diciembre de 1972
35. Excelsior, 8 de diciembre de 1972
36. El Día, 8 de diciembre de 1972
37. Oposición, No. 49, del 1º al 15 de enero de 1973
38. El Día, 23 de diciembre de 1972
39. El Día, 21 de enero de 1973
40. Ovaciones, 15 de diciembre de 1972
41. El Sol de México, 12 de enero de 1973
42. Excelsior, 23 de diciembre de 1972
43. Excelsior, 20 de diciembre de 1972
44. El Universal, 9 de diciembre de 1972
45. El Heraldo de México, 9 de diciembre de 1972
46. Excelsior, 21 de diciembre de 1972
47. Ovaciones, 23 de diciembre de 1972
48. Ovaciones, 24 de diciembre de 1972
49. Siempre, 10 de enero de 1973
50. Ovaciones, 12 de diciembre de 1972
51. La Prensa, 10 de diciembre de 1972
52. La Prensa, 13 de diciembre de 1972
53. El Día, 17 de diciembre de 1972
54. Excelsior, 21 de diciembre de 1972
55. Excelsior, 4 de enero de 1973
56. Oposición, No. 50, del 1º al 15 de enero de 1973
57. Novedades, 14 de enero de 1973
58. Solidaridad, No. 84, 16 de enero de 1973
59. Oposición, No. 50, del 1º al 15 de enero de 1973

CAPITULO II

Los años de preparación (1973-1974)

1. ELECCIONES Y POLITICA PATRONAL

Las elecciones del primer comité ejecutivo del STEUNAM después de la huelga y la política patronal adoptada por la burocracia universitaria, son dos aspectos a destacar en nuestro relato sobre el desarrollo del movimiento sindical universitario.

Luego de ser firmados los acuerdos que daban fin al conflicto, el STEUNAM se sumergió en una dinámica interna, dictada por la necesidad de que surgiera un comité ejecutivo sobre el que recayera la representación del conjunto de los afiliados al sindicato, cuyo número había variado sensiblemente a raíz del movimiento recientemente concluido. Dentro de la misma elección, se nombrarían a los miembros de las Comisiones de Honor y Justicia, de Vigilancia y Fiscalización y de Hacienda.

Al formarse el Consejo General de Huelga, se acordó en una de sus sesiones, que al finalizar la huelga se realizarían elecciones definitivas, puesto que entre otros argumentos, quienes atacaban al STEUNAM, manejaban que los actuales dirigentes habían sido electos por un número muy escaso de trabajadores. Ciertamente ese número no llegaba a cien cuando recién se había constituido el Sindicato, pero, puesto que la huelga había arrastrado a casi todas las dependencias, se hacía obligatorio que una nueva dirección fuera legitimada por todos los viejos y nuevos integrantes de la organización sindical. Era un acuerdo del Consejo General de Huelga, órgano máximo de decisión, y ahora había llegado el momento de hacerlo una realidad.

El 13 de abril se abrieron las urnas para la votación. Dos planillas habían desatado su campaña para obtener la dirección del sindicato. La planilla Roja agrupaba al núcleo dirigente de la pasada huelga y

postulaba a Evaristo Pérez Arreola para la Secretaría General, la otra planilla, la Negra, estaba integrada por quienes habían militado durante el movimiento al lado de la Coalición y del Consejo Independiente de Huelga; su candidato era Benjamín Hernández.

La Planilla Roja formuló una plataforma que en lo esencial trataba de consolidar los logros alcanzados por el STEUNAM en su corta vida. De su programa destacaron los siguientes puntos.

- *Ratificar la independencia del sindicato, así como ampliar y profundizar su democracia interna.
- *Asegurar el cumplimiento del convenio colectivo de trabajo conseguido con la huelga de octubre a enero.
- *Pugnar por un sindicato único de los trabajadores universitarios y convertir en cascarones huecos los mambretes auspiciados y sostenidos por las autoridades.
- *Participar, con las propias posiciones del sindicato, en los órganos democráticos de gobierno dentro de la Universidad; ampliar así la alianza con los estudiantes, profesores, investigadores y todas aquellas fuerzas que dentro de la UNAM, trabajan por la democratización de la enseñanza, contra las formas autoritarias de dirección que anquilosan y abaten los niveles académicos.
- *Desarrollar el espíritu de solidaridad entre los explotados, intervenir, junto con otras fuerzas sindicales independientes, en la lucha contra el charrismo y por la libertad sindical. (1)

La Planilla Negra pugnaba por una auténtica independencia sindical, por el fortalecimiento de la organización sindical y por la defensa de los intereses de los trabajadores con plena conciencia de clase y por la no reelección en los puestos de dirección. (2) Además por.

*La no elección del comité ejecutivo sindical por la base de los -
trabajadores, sino su elección por el Consejo General de Represen-
tantes y la conversión de éste último, prácticamente en la única
autoridad dentro del STEUNAM. (3)

El P.C.M. atacó acremente a la corriente que aglutinaba a la Planilla
Negra, los acusaba de haberse opuesto a los paros escalonados, que mar-
caban el periodo de pre-huelga en 1972, de haber arrastrado a los tra-
bajadores a la pasividad y de utilizar los mismos argumentos de que ha-
cía uso González Casanova para desacreditar a los dirigentes del -
STEUNAM. De haber pretendido obtener un arreglo por separado con las
autoridades, cuando sostenían el Consejo Independiente de Huelga; y -
cuando se sumaron al Consejo General de Huelga, de apoyar a Roberto -
Sánchez Camacho, quien siendo miembro del Comité Ejecutivo, había tra-
tado de llegar a una transacción entre los trabajadores de Medicina y
las autoridades. Su ataque lo concluyen los comunistas así.

Pasada la huelga escudados en un verbalismo pseudo revolucionario se -
han dado a la tarea de difundir sus ideas de un sindicalismo gelatino-
so, bueno sólo como arena para practicar un democratismo pequeño bur-
gués de la peor especie. No otra cosa significan la no reelección y
la reducción del comité ejecutivo a una simple comisión ejecutora de -
los acuerdos de un amplio consejo. (4)

El resultado final de la votación fué de 4,790 votos para la Planilla
Roja y 930 para la Negra, habiendo representado el total de votos, el
71.5% del número de afiliados al STEUNAM y el 57% del total de traba-
jadores al servicio de la UNAM.

Estas elecciones marcaron el paso hacia una sana democracia interna -
en el STEUNAM, lo que no ha impedido que se hayan desarrollado vicios
y mecanismos de control sobre los trabajadores por parte de los diri-

gentes que tienen ahora a su cargo la responsabilidad de la organización sindical que agrupa a trabajadores administrativos y profesores en el STUNAM.

La toma de posesión del nuevo Comité Ejecutivo, se efectuó el 9 de mayo en el auditorio "Che Guevara" de la facultad de Filosofía y Letras. Ahí se dió por concluída formalmente la vida de la ATAUNAM.

Al hacer uso de la palabra, Evaristo Pérez Arreola culpó a las autoridades universitarias encabezadas por el Dr. Pablo González Casanova, de que no se hubieran resuelto rápidamente el conflicto de huelga y de ser partidarios de una democracia elitista. Reconoció la solidaridad brindada en el movimiento por los estudiantes, maestros, investigadores y la de algunos directores que habían respetado sus formas de acción reivindicativas, así como también la de trabajadores de otras universidades y la del Frente Sindical Independiente.

Reiteró la independencia orgánica, ideológica y política del sindicato con respecto al gobierno y defendió la democracia de los trabajadores en contra del democratismo pequeño burgués inmovilizador y así mismo la libre afiliación política de los integrantes del sindicato y se pronunció en contra de su participación en política electoral. Llamó a unirse al STEUNAM a los trabajadores de base, pero no a quienes conscientemente se habían enfrentado al sindicato. Atacó a los oligarcas que condenaban la función crítica, teórica y práctica de la Universidad y por último, definió a la autonomía universitaria como la independencia de la Universidad, respecto al Estado y los capitalistas privados, pero no como independencia respecto a la sociedad y sus problemas. (5)

Por otra parte, el Contrato Colectivo de Trabajo ganado a pulso con motivo del ejercicio del derecho de huelga al que acudieron los traba

jadores, rápidamente fué utilizado, pero por las propias autoridades. Comenzaron éstas a desarrollar la hostilización y el castigo hacia to dos aquellos que infringieran el mínimo párrafo del articulado que se había firmado por ambas partes. Ese fué el caso de lo sucedido en la Dirección General de Información, donde en el mes de mayo rescindieron el contrato a dos trabajadores, por un supuesto abandono de su área de trabajo y por instigar a la realización de una suspensión de labores. Señalamos este hecho no como el único, sino solamente como uno de los más ilustrativos y señalamos además a esta dependencia en la Universidad, porque en ésta es donde con más frecuencia se suscitan problemas laborales en el futuro. Al despido de los trabajadores, sus compañeros de trabajo respondieron con un paro de 24 horas en toda la Torre de Rectoría, agregando a la justificación del mismo y a la exigencia de la reinstalación de los despedidos, argumentos como el de que las autoridades removían constantemente al personal sin su consentimiento; que se estaba reestructurando arbitrariamente el aparato administrativo; que los programas de difusión cultural estaban en el olvido, así como también lo estaban el plan habitacional y de asistencia alimentaria para todos los trabajadores universitarios.

Estas acciones, en donde se respetaban la autonomía de las secciones para determinar su curso mostraban un campo hacia el funcionamiento libre y democrático de la voluntad de los trabajadores, pero en la medida en que el sindicalismo se fué extendiendo y propagando con mayor solidez en toda la UNAM, se desarrollaron otras tendencias que poco ayudaron a motivar esa forma de lucha, y que por el contrario, impusieron otro estilo donde se concedió más poder a los órganos centrales de decisión debilitando así la fuerza potencial de las secciones.

El mismo rector atacó desde el primer momento las acciones de lucha de los trabajadores. En el caso de lo sucedido en la Torre de Rectoría, impugnó el uso de la fuerza y acusó al STEUNAM y a los grupos que lo

ayudaron a hacer el paro de atentar contra la Universidad y de querer destruirla. El sindicato por su parte aseveró después de entregar las instalaciones, que lo que buscaba unicamente era que se respetara el convenio recientemente firmado.

La ofensiva de junio que lanzó el rector contra el sindicato fué toda vía más dura y se basó en supuestas acciones en que participó la organización sindical. Según apreciaba la rectoría, el STEUNAM empezó por brindar un abierto apoyo a las luchas por los auto-gobiernos, una de las cuales se libraba con ahínco en la Escuela Nacional de Arquitectura, luego alentaron a cientos de alumnos que habiendo presentado su exámen de admisión para ingresar a la Facultad de Medicina, para la Universidad habían reprobado y por lo tanto, se les rechazaba. Por último, encabezaron a los grupos de preparatorias populares que demandaban el "pase automático" en escuelas y facultades, así como becas alimenticias. Además se les acusaba de promover conflictos en el coro de la UNAM; la Escuela Nacional Preparatoria No. 6 y el Departamento de Distribución de Libros. Esto sirvió de pretexto a la burocracia universitaria para aparecer ante la opinión pública como los defensores del orden y los valores académicos y jurídicos en el seno de la UNAM. De paso tuvieron el atrevimiento de establecer nexos entre el STEUNAM y el grupo de los "Enfermos" que actuaba en el Estado de Sinaloa y que propugnaba acabar y destruir a las universidades por ser éstas, una pieza del sistema capitalista y burgués.

Todas las acusaciones fueron rechazadas por el STEUNAM. La tónica de las relaciones entre autoridades y sindicato varió con relación a como se habían mantenido durante la gestión del Dr. González Casanova. El nuevo rector asumió consecuentemente su papel y con ello se establecieron con mayor rapidez las diferencias entre los intereses de los trabajadores y la burocracia universitaria.

El Presidente de la República coincidió con el rector y declaró que - los peligros de la Universidad estaban dentro de ella misma y que condenaba que se quisiera confundir sus finalidades para convertirlos en ariete de fines políticos "a veces originados en el extranjero". (6)

Más adelante, las organizaciones patronales se unieron al coro y aseguraron que los problemas universitarios estaban desquiciando la economía del país y acabando con los futuros recursos humanos. Los dirigentes de la CONCAMIN, CANACINTRA y la COPARMEX, afirmaron que esos - problemas eran provocados por intereses extranacionales. Ernesto Barroso Gutiérrez, por esos años presidente de la CANACINTRA, apoyaba - abiertamente al rector y sentenció: "Los enemigos de la Universidad, tienen que ser atacados en forma radical, ya que ellos no han tenido ningún miramiento para la Institución". (7)

2. EL CONSEJO SINDICAL DE PROFESORES

a). Contexto de su aparición y doctrina sindical.

Desde que los trabajadores administrativos se movilizaron y realizaron la huelga, recibieron el permanente apoyo de amplios grupos estudiantiles y magisteriales. En el capítulo anterior hicimos mención, particularmente de una organización de profesores que fueron pioneros de la lucha por la constitución y el desarrollo del sindicato de maestros en la UNAM. Nos referimos al Consejo Sindical de Profesores e Investigadores de Enseñanza Media y Superior de la UNAM.

Esta agrupación fué constituida a mediados de 1972, por un amplio núcleo de profesores provenientes de diversas escuelas, facultades y colegios de la Universidad. Aunque con el transcurso del tiempo sufrió alteraciones que produjeron innumerables deserciones de sus filas, el proyecto político que se impuso fué el del Consejo Sindical, dada la ausencia de otras alternativas. Por otra parte, el marco político y social de la UNAM en que nace el Consejo, indicaba la necesidad de la organización para la defensa de los intereses del profesorado.

La Universidad Nacional, tanto como otros centros de enseñanza media y superior, habían venido siendo el centro del ataque y la represión velada a veces, pero en otros casos, descarada, de los grupos gobernantes en turno y también de la burguesía toda. La clase dominante permanentemente había señalado a la izquierda actuante en la UNAM, como la responsable de los problemas del país.

Toda vez que los grupos de enseñanza superior se apostaban junto a una causa popular o abanderando actitudes de cuestionamiento al poder

político, se generaba una escalada de violencia en contra de ellos.

Ejemplos claros de lo anterior, lo fué la ocupación en 1966 de la Universidad Nicolaita en Michoacán. En 1967 corrieron con la misma suerte las Universidades de Sonora, Querétaro y Tabasco, y ni que decir de la actitud arbitraria y déspota del gobierno de Gustavo Díaz Ordáz, - frente a la manifestación estudiantil-popular en 1968, que culminó con la indiscriminada masacre de la Plaza de las Tres Culturas en Tlal-te-lolco y con la ocupación militar de la UNAM y del Instituto Politécni-co Nacional. Tres años después, el 10 de junio, grupos paramilitares perfectamente entrenados se lanzaron entre una manifestación estudian-til, resultando de tal acción un sinnúmero de muertos.

No conforme con todo esto, el gobierno aplicó nuevas formas de agre-sión y penetración en las universidades; desde la infiltración de agen-tes policíacos disfrazados, hasta la intromisión de provocadores, apa-rentemente "rabiosos izquierdistas", fueron los signos de la nueva es-trategia del poder público para socavar las bases de una Universidad que fuera efectivo agente de cambio social.

Por último, cabe destacar los ataques contra la Universidad Autónoma de Puebla y la aparición de los grupos ultraizquierdistas en la de Sinaloa, para completar el cuadro político que privaba en los medios universitarios.

A todo esto se aunaba también la proliferación de tesis políticas sos-tenidas en la Universidad por grupos francamente desesperados, por la imposibilidad de la participación en el ámbito nacional y que eran la expresión misma de la angustia social y política que vivía todo el -país. El Consejo Sindical, haciendose eco de esta compleja situación, emerge pues para "crear una organización que diera coherencia a la ac

ción política, académica y gremial del profesorado universitario. cuya acción constituiría una alternativa viable para la defensa de la Universidad y el enfrentamiento efectivo de sus problemas. El Consejo Sindical propone al profesorado de enseñanza media y superior del país, una organización fundada en los siguientes objetivos:

10. Participar organizadamente en las luchas revolucionarias por la democracia social, económica y política y por el socialismo en México.
20. Participar en la transformación revolucionaria de la sociedad, fundamentalmente a través de las actividades docentes, de investigación y extensión universitaria.
30. Transformar y defender las instituciones de enseñanza media y superior, concebidas como centros de crítica independiente y como promotora del cambio social.
40. Defender los intereses gremiales de los profesores e investigadores de enseñanza media y superior. (8)

Sobre el último de los objetivos, el Consejo Sindical se había pronunciado publicamente un mes antes, sobre la necesidad y conveniencia de la organización gremial del personal académico. Su enfoque partía de que existía necesariamente una relación contractual entre las instituciones que otorgaban los servicios de la enseñanza media y superior y los profesores que en ellas laboraban prestando un servicio. El salario era obviamente la expresión de esa relación bilateral que vinculaba a ambas entidades. Los intereses de ellas, por lo tanto, eran antagónicos en la medida en que las condiciones de trabajo eran forzosamente contempladas de diferente manera. De ahí que las políticas de

salarios y de promociones de esas instituciones, chocaran siempre con las demandas del personal académico.

Como consecuencia, el Consejo Sindical sostuvo la necesidad y urgencia de que los profesionales de la enseñanza y la investigación, se organizaran sindicalmente, para la defensa y promoción de sus intereses concretos.

El tipo de organización que proponían debería ser democrático e independiente del tutelaje estatal.

El Consejo Sindical contemplaba al trabajador académico, en primer lugar como alguien que ocupa un lugar específico dentro de la producción social y en segundo lugar como un asalariado. Pero a diferencia del obrero industrial y del proletario agrícola, los distinguían de éstos, en tanto que su trabajo no estaba directamente ligado al proceso productivo o sea, en la esfera donde se generaba la plusvalía.

El papel del trabajador académico resulta preponderante en dos niveles fundamentales. Uno, en la producción, difusión y aplicación del conocimiento científico. Dos, en la reproducción de la ideología dominante. Estos dos niveles revierten sobre el proceso productivo y hacen posible el mantenimiento y desarrollo del orden de cosas imperante.

Por ambas razones los centros de enseñanza no pueden ser considerados al margen de la sociedad, en este caso capitalista dependiente, y de los conflictos que ésta genera. Es por ello, también, que la actividad del trabajador académico resulta estratégica para el desarrollo de la lucha de clases en el país; ya sea que se incline por la defensa del statu quo, o bien, que opte por su transformación.

Este reflejo de la lucha de clases en el interior de las instituciones de enseñanza o de investigación provoca que en ellos existan las más diversas posiciones políticas y hace difícil, si no imposible, la unificación política de todos los trabajadores académicos. Sin embargo, no ocurre lo mismo en lo que respecta a la defensa de los intereses gremiales. En este punto, en el del sindicato, si es posible — aunque difícil, unificar a todos los trabajadores académicos. Se trata de un terreno de la práctica política en el que se presentan intereses objetivamente coincidentes, precisamente por los límites que lo caracterizan. (9)

Entre lucha sindical y lucha política, el Consejo sostenía que no eran excluyentes, en virtud de que toda lucha sindical implicaba una lucha política, aunque específica. Con relación a la ideología de la comunidad universitaria, que afirmaba las relaciones armónicas entre autoridades, maestros, trabajadores y estudiantes, señalaban que era de corte corporativo y que lo que había servido para nutrirla, era el carácter no profesional que había guardado la misma.

"Sin embargo, el aumento de la demanda de enseñanza media y superior — así como la creciente ligazón de la actividad científica al proceso productivo y ya no sólo a la generación ideológica, han hecho que el panorama cambie cualitativamente. Hoy día, el número de profesores e investigadores de carrera tiende a crecer, y ya son muchas las personas que dependen económicamente, de manera exclusiva, de su trabajo — en los centros académicos.

Esta nueva situación convierte, cada vez más, a la ideología comunitaria en una ficción anacrónica y reaccionaria, que ya solo sirve para enmascarar la condición real del personal empleado en muchos de los centros de enseñanza media y superior. De ahí que resulte inaplaza-

ble emprender una amplia campaña de concientización de los profesores e investigadores, tanto de la UNAM como de otros centros de enseñanza sobre su situación como asalariados y sobre la necesidad de su organización para la defensa y promoción de sus intereses como tales asalariados". (10)

La doctrina sindical del Consejo partía siempre del mismo punto: ó los sindicatos contribuyen al mantenimiento del statu quo, o se inclinaban por la transformación del mismo. La definición del sindicalismo que se proponían estaba marcada por cuatro paralelos: Que fuera un sindicalismo revolucionario, democrático, independiente y autónomo.

Revolucionario, porque además de luchar por mejorar la condición del trabajador académico, lo haría también por la transformación socialista del país. Este tipo de sindicalismo debía coadyuvar a la emancipación integral de sus agremiados, lo cual se consumaría hasta el momento histórico de la expropiación de los capitalistas y la socialización de los medios de producción.

Democrático, en la medida en que se lograra una efectiva representatividad, que se permitiera y garantizara la disidencia y se respetara y tolerara a las minorías.

Independiente, en cuanto que mantuviera una línea político-sindical claramente frente al poder político y el Estado, y

Autónomo, en tanto que como sindicato no pudiera afiliarse a ningún partido político, aunque se dejaba toda la libertad posible para que sus miembros pertenecieran a la organización política que consideraran más adecuada. (11)

b). El Primer Encuentro Nacional de Profesores.

El excesivo aumento en el costo de la vida, producto del proceso inflacionario que vivían los trabajadores en general, las precarias condiciones de trabajo que impedían el mejoramiento del nivel académico y la desorganización política existente en el magisterio universitario, llevaron a la primera actividad importante con miras a la formación de una organización nacional. Fué el Primer Encuentro Nacional de Profesores e Investigadores de Enseñanza Media y Superior, al que convocó el Consejo Sindical, durante el mes de agosto de 1973. Cuarenta instituciones del país estuvieron representadas y asistieron trescientos diez delegados.

De las deliberaciones que hubo en las mesas de trabajo y de los acuerdos de la asamblea plenaria, surgieron pronunciamientos sobre la apreciación de la situación general que prevalecía en el país, pero sobre todo, se denunció la permanente agresión por parte del Estado y la clase dominante hacia las universidades.

"Como ejemplos de casos recientes, respecto a las formas de represión pueden señalarse: En Puebla, los asesinatos de los profesores Joel — Arriaga y Enrique Cabrera y de varios estudiantes, así como los intentos de crear una pretendida 'Universidad Popular'. El encarcelamiento en Chihuahua del profesor universitario Víctor Orozco, miembro destacado, además, del Comité de Defensa Popular; la creación de preparatorias federales al margen de la Universidad. La creación de una Escuela de Enfermería en Chilpancingo, a pesar de que la Universidad Autónoma de Guerrero cuenta con una escuela del mismo tipo; las 'tomas' — de las oficinas de un rector democrático. El asesinato, a manos de los 'enfermos', del profesor Carlos Guevara Reynaga en Sinaloa; y los proyectos de crear en ese mismo estado una Universidad Femenil, una — Escuela Libre de Derecho, una Escuela Libre de Economía, una Escuela

de Enfermería y Veterinaria. La pretensión de acabar con el Centro de Estudios Sociales y Filosóficos; en Durango, el clima de terrorismo gangsteril y de porrismo institucionalizado en Guadalajara. La provocación montada en Sonora, con la reciente nueva Ley Orgánica; la actitud de grupos fascistas como 'MURO' y 'GUIA' en la UNAM. Los ataques a los organismos democráticos en la Escuela Nacional de Agricultura de Chapingo y la intervención policiaca en la UNAM". (12)

El Encuentro llamaba a todos los universitarios a defender a la Universidad, impulsando la organización de maestros, estudiantes y trabajadores que luchan por sus demandas específicas y por las exigencias de la Universidad como Institución.

La reunión de profesores demandaba el respeto a la autonomía universitaria, como una de las libertades democráticas esenciales que resultaron de la conquista de las libertades políticas.

"Para nosotros la autonomía, como ejercicio de las libertades políticas, implica el respeto a los siguientes derechos:

- a). Libertad de cátedra para el desarrollo de la ciencia y la enseñanza;
- b). El autogobierno de los universitarios, sin restricciones e interferencias del poder público.
- c). El desarrollo en la Universidad de la actividad crítica, del pensamiento libre y del debate de los problemas económicos - políticos y sociales de nuestro país y del mundo.
- d). El derecho de los universitarios, común a todos los ciudadanos de participar en la vida política y de actuar en apoyo

a los movimientos populares que buscan la transformación y el progreso de la sociedad, y

- e). El derecho a disentir de lo dicho y lo actuado por los gobernantes y actuar en consecuencia, sin más restricciones - que las que marca la Constitución.

Por considerar que la autonomía universitaria es, fundamentalmente, - un valor político, rechazamos cualquier intento de encerrarla y restringirla dentro de cualquier reglamentación jurídica. Esto no significará otra cosa que la limitación de las libertades políticas de los universitarios". (13)

La estructura y el sistema educativo en general y en particular de las Universidades, lo calificaban de insuficiente, raquítico, piramidal, - elitista, centralista y autoritario.

"Proponemos una Universidad que, por su estructura y función, estimule el proceso histórico y el cambio revolucionario. Debemos pugnar - por una considerable ampliación del sistema educativo superior, para combatir el elitismo que hoy lo caracteriza y dé acceso a sectores - cada vez más amplios de la población. Con este fin señalamos también la urgencia de formar los cuadros de profesores, necesarios para atender esa demanda; además, debe exigirse al Estado la asignación de mayores recursos para la educación media y superior". (14)

La conclusión a que se llegaba era la necesaria y urgente tarea de tra bajar para construir el Sindicato Nacional que tendría las caracterís ticas de ser revolucionario, autónomo, democrático e independiente - del Estado y de las autoridades administrativas universitarias.

"Nuestra organización debe pugnar por los siguientes objetivos: la con

tratación colectiva, la selección y promoción del personal académico, a través de organizaciones colegiadas, con una efectiva participación de profesores y estudiantes; la regularización del personal académico; la remuneración acorde con las necesidades locales y regionales; la otorgación de servicios de seguridad sociales; la superación académica en los aspectos sustantivo, metodológico y pedagógico; la participación efectiva en la formulación de planes y programas de estudio; - investigación y difusión de la cultura, y la organización de sistemas permanentes de formación de profesores e investigadores". (15)

3. La Coalición de Organismos Magisteriales y la Defensa de los Salarios

El Consejo Sindical de Profesores se pone a la vanguardia de la lucha por el aumento de salarios, y llama a los profesores, investigadores, ayudantes de profesores e investigadores y técnicos académicos, a unir sus esfuerzos con el objeto de "demandar una inmediata y satisfactoria elevación de salarios con efectos retroactivos al 1° de agosto - próximo pasado (1973), fecha en que se cumplieron dos años del último ajuste salarial, y discutir los criterios que normen la formación de un organismo capaz de instrumentar una política de salarios más equitativa y racional que la actual, (16) y que la proposición del aumento no debería ser inferior a un 50%, ya que "estimamos que - un 35% permitirá apenas recuperar el poder adquisitivo que los salarios del personal académico tenían hace dos años, y que un 15% adicional significaría aumentar efectivamente los salarios reales". (17)

En ese momento comienza una efervescencia que cunde por todas las escuelas y centros de investigación de la UNAM. Efectivamente, hacía ya dos años que los salarios no habían sido revisados para el personal académico, y aunque a algunos les resultaba muy satisfactoria la posibilidad de nivelar sus sueldos con el costo de la vida, para otros lo más importante era que ahora se trataba de que la revisión fuera bilateral y que en ella estuvieran representada la parte de los trabajadores académicos, por primera vez con fuerza real y decisiva.

La inflación galopante de los últimos meses, estaba afectando a toda la población. Los ochenta mil trabajadores de la industria textil, - arrancaron de los patrones un aumento del 20%. La misma C.T.M. se ve presionada y llama a huelgas, algunas de las cuales estallan, como - fué el caso de los trabajadores de las industrias de los refrescos, de

la Colgate-Palmolive, del Hospital Inglés y a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, llegan cerca de 600 emplazamientos de huelga - de los trabajadores de la industria del pan, de las líneas urbanas de autobuses, etc.

El 12 de octubre, el Consejo Sindical convoca a una asamblea de varios organismos magisteriales. Participan además del Consejo, la Asociación de Profesores e Investigadores de Carrera de la UNAM, (APIC), las Comisiones Sindicales de los Colegios de Ciencias y Humanidades y la Federación de Uniones de Profesores de la Escuela Nacional Preparatoria. Esta última, quien habiendo realizado un estudio socioeconómico proponía que se aumentaran los salarios en un 46.75%, y que se promoviera el profesor de asignatura a profesor de tiempo completo.

La reunión tenía como objeto establecer las bases y mecanismos mínimos para constituir la unidad de las organizaciones magisteriales. — Los acuerdos más importantes que emanaron de dicha asamblea eran: en primer término, que se integrara un organismo denominado "Coalición de Organismos Magisteriales de la UNAM", la cual se constituyó formalmente hasta el día 17; inmediatamente después se establecía que el objeto de ese organismo sería la atención de todas las actividades que se realizaran con respecto al problema de sueldos y salarios de los profesores; se acordó también realizar pláticas con el STEUNAM, para que se unieran a la Coalición; el pliego petitorio de la Coalición se presentaría a las autoridades con emplazamiento en los términos de la Ley Federal del Trabajo, dando como plazo el que resultara más conveniente y por último, si las demandas contenidas en el pliego petitorio eran satisfechas en su totalidad, una comisión de la Coalición podría acordarlas formalmente con la Universidad, pero en caso contrario, se necesitaría la decisión de todas las bases para llegar a un acuerdo formal. (18)

La Coalición de Organismos Magisteriales desde un principio tuvo un carácter deliberativo.

Se forma como un asociación para defender el salario y establecer lazos comunes que unificaran a los profesores en un esfuerzo conjunto.- Del 12 de octubre al 11 de diciembre, momento en que realizan su primer acto público, sus trabajos fueron lentos, con asambleas constantes, interminables discusiones en los centros de trabajo, esperas, - creación de expectativas e intentos de paro en varias dependencias. - Además, en estos dos meses, careció de una herramienta de trabajo que la hiciera salir del círculo vicioso en que se encontraba, puesto que no tenía ni un convenio colectivo que presentar a las autoridades, ni tampoco estaban listos los Estatutos de una organización sindical. A todo ello había que agregar la dispareja formación política e ideológica de sus miembros y organizaciones, lo cual hacía más compleja su tarea.

El presupuesto de la UNAM correspondiente al año de 1973, que fué aprobado por el Consejo Universitario, ascendía a un mil cuatrocientos ochenta y seis millones ciento nueve mil quinientos setenta y siete pesos, que representaba un incremento de cuatrocientos catorce millones ochocientos cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y cinco pesos, 39.7% respecto al de 1972. De ese total, el gobierno había aportado el 92.8% dentro de los ingresos previsibles totales de la institución, o sea, la cantidad de un mil trescientos setenta y nueve millones, - ciento ochenta y tres mil doscientos setenta y seis pesos. La asignación de recursos para el área docente crecía en un 25.4% y su participación dentro de la estructura presupuestal fué del 52%. La participación del área administrativa disminuía del 6.77% en 1972 al 5.92% - en 1973, a pesar de la creación de nuevas dependencias en la UNAM. - Por último, la población escolar se elevó en 1973 a doscientos veinti

cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho estudiantes, o sea que se incrementó en un 29.5% en relación a 1972, puesto que había ahora en la Universidad, cincuenta y un mil ciento ochenta y tres alumnos más que en 1972. (19)

La candente lucha y movilización por la defensa de los salarios que se desata a principios de octubre, encuentra a los trabajadores administrativos con una fuerza nueva que había permanecido en la obscuridad; los profesores.

Transcurrían los días en que el presidente Echeverría había recomendado un aumento de emergencia del 20% para todos los trabajadores del país, y la UNAM no había gestionado el respectivo presupuesto para cumplir con sus compromisos, pero al verse presionadas las autoridades de la Universidad, comienzan a recabar las demandas de aumento de las diversas representaciones de trabajadores administrativos y personal académico y anuncian que harían la solicitud respectiva ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que sus 15 mil profesores y 10 mil trabajadores, recibieran sendos beneficios económicos. Sin embargo, el tratamiento que la UNAM daría a unos y a otros, sería cualitativamente distinto, sabedores de que una fuerza y otra también traían tras de sí una historia diferente, y que al otorgar el aumento a los trabajadores administrativos, como lo hicieron, los posibilitaría a enfrentar con más comodidad a la débil fuerza que representaban los trabajadores académicos.

Durante la segunda semana del mes, el SITUNAM y el STEUNAM, cada uno por separado, presentan sus emplazamientos a huelga a la Universidad. Al iniciarse la tercera semana, la Coalición de Organismos Magisteriales, presentó el suyo propio. Previamente había tenido una invitación el STEUNAM para que se integrara a la Comisión Negociadora de Salarios

de la Coalición, pero el STEUNAM decidió luchar con sus propias fuerzas. Los trabajadores administrativos demandaban del Consejo Universitario, la aprobación de un aumento de salarios para todos los trabajadores, argumentando que en los últimos meses el poder adquisitivo de la moneda se había venido desplomando. Los miembros del SITUNAM de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, colocaron las banderas de huelga el 16, en vista de que habiendo agotado los recursos legales no habían obtenido una respuesta favorable a su petición de aumento de más de un 33% en sus salarios.

Estas acciones parciales, posteriormente fueron seriamente criticadas por el STEUNAM, porque desde su punto de vista intentaban sabotear la lucha unificada además de desorientarla y confundir a los trabajadores.

El STEUNAM había demandado un aumento del 40% a lo que las autoridades contestaron con un ofrecimiento de \$250.00 por trabajador, oferta que después mejoraron, primero a \$300.00 y luego a \$350.00. El sindicato cambió su táctica de negociación y en lugar de sostener su demanda inicial, la cambió por una cuota fija de \$500.00. Las autoridades después de vacilar, terminaron aceptando esta última propuesta. El aumento sería retroactivo al primero de septiembre.

Según los cálculos del sindicato, el aumento representaba un 20% para quienes tenían los salarios más altos, pero para los de remuneraciones menores, significaba un 42%. El aumento promedio llegaba al 31%. (20)

La Coalición de Organismos Magisteriales, por su parte entregó el 17 de octubre su pliego petitorio, demandando de la institución un aumento de sueldos del 46.75% retroactivo al primero del mismo mes; la formalización de pláticas y el establecimiento de los mecanismos pa-

ra ellas, que condujera a una política general de sueldos y salarios para el personal académico. Los integrantes de la Coalición desconocían cualquier tipo de acuerdos que se firmaran al margen de ellos. Finalmente exigían que se iniciaran de inmediato las pláticas para la solución de sus formulaciones, "por lo que emplazamos a la UNAM para que el 30 de octubre del presente año, dé satisfacción a las peticiones relacionadas". (21)

Nótese que la Coalición se cuidó muy bien de no especificar a que estaba emplazando, puesto que sabía que no era tarea fácil la de emprender una huelga que no diera ningún fruto.

El rector responde negativamente al pliego petitorio de la Coalición. "El presupuesto de la Universidad para 1974 será superior a los 1900 millones de pesos, cifra necesaria para satisfacer la instrucción de 275 mil estudiantes, por parte de 20 mil profesores de carrera y de asignatura, y las labores de 15 mil trabajadores, más nuevas instalaciones, y el cumplimiento de programas de investigación y de difusión de la cultura. Dentro de ese presupuesto, las remuneraciones al personal académico ascenderán a 800 millones de pesos anuales, de acuerdo con los salarios actuales. La petición de algunos grupos de profesores representa un aumento de 374 millones al año, cantidad — que está fuera de las posibilidades económicas de la institución. — Estamos, por consiguiente, ante dos actitudes: una, la de los profesores que contemplarán la situación económica de su casa de estudios y el cumplimiento de normas de conducta insoslayables entre universitarios y, otra, la de quienes exigen a la Universidad lo que no puede darles y a la nación un privilegio discutible por su sólo condición de profesores. Por tanto, recomendar cordura no es invitar a

nadie a sacrificarse ni a renunciar a un legítimo derecho". (22)

La Coalición de Organismos Magisteriales, a su vez contesta al jefe de la Máxima Casa de Estudios, insistiendo en que el poder adquisitivo de los salarios de los profesores se había disminuído sensiblemente desde el 1º de agosto de 1971 y que el 20% recomendado por el Presidente de ninguna manera cubría satisfactoriamente sus necesidades. Por otra parte, "es proverbial la situación de desventaja que en lo relativo a salarios, sufren en nuestro país los sectores profesionales dedicados a la enseñanza y a la investigación. El personal académico de la UNAM no ha sido ni constituye ahora la excepción, por lo que resulta inadecuado imputarle una situación de privilegio. Por el contrario, es público y notorio que los profesionales que prestamos nuestros servicios en la UNAM, nos hallamos en situación de inferioridad en lo que al monto de sueldo y prestaciones corresponde en relación a otros que prestan sus servicios en otros sectores de la producción.

Por otra parte queremos señalar que en todo caso los aumentos de sueldo solicitado deberán beneficiar fundamentalmente a los sectores magisteriales de ingresos más bajos en la UNAM, mismos que constituyen el sector mayoritario". (23)

Así las cosas, las autoridades citan a la Comisión Coordinadora de la Coalición en la tarde del 22 de octubre, sin especificar el motivo. Al llegar a la reunión, la Comisión es interrogada solamente sobre datos técnicos del estudio en el que habían llegado a la conclusión de solicitar el 46.75% de aumento. No se trataba de formalizar pláticas, ni mucho menos a establecer una relación bilateral en la discusión de los aumentos a profesores e investigadores. La frustración apareció entre los miembros de la Coalición y sin explicarse totalmente la actitud de las autoridades, se retiraron.

A la media hora de haberlo hecho, la Rectoría empieza a difundir en Radio Universidad y otros medios informativos, que se había concedido un aumento del 13% al personal académico y remuneraciones complementarias de \$800.00 a los profesores de la enseñanza media. Dando la apariencia de que esta decisión emanaba como un acuerdo de la reunión con la Coalición, la burocracia universitaria consumaba así una maniobra clara, producto relevante de su unilateralidad en la toma de decisiones. La medida, ciertamente confundió a la opinión pública.

El personal académico se sintió burlado y rechazó el aumento concedido, que no había ganado, y señaló el autoritarismo, la imposición y la arbitrariedad, como las normas de conducta del rector Soberón Acevedo.

A pesar de todo los profesores no se desanimaron y por el contrario, transforman desde ese momento, la lucha salarial, por una lucha de más envergadura; la firma de un contrato colectivo de trabajo que se pudiera ganar a través de un sindicato mayoritario, con personalidad jurídica propia y reconocido por las autoridades universitarias.

"El movimiento por la organización de los asalariados -y los profesores universitarios lo son, sin duda alguna- crece y cobra impulso de día en día. Y no es la primera vez que un proceso de esta naturaleza se ve acelerado por la intransigencia patronal. Que la rectoría tiene con los trabajadores, empleados, profesores e investigadores de la Universidad una relación de patrón es indiscutible. por más que la dignidad rectoral se sienta ofendida y clame que su función es transitoria y que él es un investigador más, lo cierto es que, en los hechos es un patrón y se porta como un patrón". (24)

Como en el caso de los trabajadores bancarios, en la lucha de los pro

fesores universitarios por sindicalizarse, se concreta una de las - tendencias básicas del desarrollo monopólico del capitalismo mexicano: la incorporación masiva de las llamadas clases medias al mundo - de los asalariados. Pero además, el actual movimiento y su exten- - sión al resto de las universidades del país, sin duda sienta las bases objetivas para la incorporación progresiva, pero orgánica, de los trabajadores académicos al movimiento revolucionario del proletariado. Desde esta perspectiva, la aportación cualitativa de los profesores universitarios organizados a la lucha del proletariado nacional, trasciende la dimensión cuantitativa del movimiento. (25)

Poco tiempo después, el 18 de enero de 1974, el STEUNAM presentaría una nueva demanda de aumento de salarios, argumentando que la pactada en octubre del año anterior ya había sido rebasada por la devaluación y por la continua elevación de los precios, por lo tanto, "formalmente demandamos de la UNAM un aumento de sueldos de \$350.00 mensuales por trabajador, a fin de que los empleados universitarios man tengan cuando menos los niveles de ingreso, ya de por sí bajos, que tenía en el mes de septiembre de 1973". (26)

La Comisión para estudiar la solicitud sindical de aumento de salarios, se instaló el 31 de enero y después de tres pláticas entre representantes del rector y de los trabajadores, el 21 de febrero se le dió a conocer al STEUNAM un rotundo nó a su demanda, argumentando incapacidad presupuestal para aumentar los salarios de los trabajado res, a pesar de que para el ejercicio de 1974 la UNAM había recibido del gobierno federal un aumento al presupuesto de 434 millones de pe sos (29.2%) sobre el ejercicio de 1973. (27)

4. La Formación del Sindicato del Personal
Académico de la U.N.A.M. (S.P.A.U.N.A.M.)

Después del aumento que la Rectoría había concedido arbitrariamente a los profesores, se dispone a dar respuesta a la exigencia de contratación colectiva que éstos planteaban.

El 14 de noviembre de 1973 se publica en la Gaceta UNAM un anteproyecto de Estatuto del Personal Académico elaborado por la Comisión Técnica de Legislación Universitaria desde el 25 de junio y cuyos responsables eran el Dr. Ricardo Guerra, Director de la Facultad de Filosofía y Letras, y el Lic. Jorge Carpizo Abogado General de la UNAM. (28)

De los doce títulos que contenía ese anteproyecto, resalta el séptimo que se refería a los órganos que deberían intervenir en la selección y promoción del personal académico. En ese título se resume con toda claridad la estructura burocrática sobre la que descansa el poder y el control que ejercen las autoridades de la UNAM sobre el conjunto de los profesores. Más adelante, entraremos con más detalle a analizar este problema. Solo asentaremos aquí que un aspecto sobresaliente de la lucha que libraría el SPAUNAM en junio de 1975, giraría precisamente en torno a quienes y quienes no, deberían participar en la selección y promoción del personal académico.

La Coalición de Organismos Magisteriales responde al llamado que hacían las autoridades a la comunidad universitaria para entregar sus sugerencias y puntos de vista al anteproyecto publicado. Rechaza la forma de consulta que las autoridades imponen por inadecuada, ya que tomaba a los profesores como una masa dispersa y sin representatividad alguna. La Coalición ratificaba su posición de que las relaciones entre el personal académico y la institución, se debían dar a tra

vés de un contrato colectivo de trabajo (29), pero no podía en esos momentos anteponer a la proposición de las autoridades, una alternativa diferente. Apenas en los meses de noviembre y diciembre de 1973, la Coalición se aboca a la formulación de un proyecto de Estatutos del Sindicato y en los meses de febrero y marzo de 1974 a la discusión del proyecto de Convenio Colectivo de Trabajo, elaborado por el Consejo Sindical y presentado por la Coalición a las bases magisteriales.

Conviene detenerse a estas alturas para señalar que la C.O.M. no tuvo todo el tiempo el camino despejado para sacar adelante sus proyectos. A la vez que la Coalición empujaba hacia la formación de un sindicato con las características que había marcado el Consejo Sindical (revolucionario, democrático, independiente y autónomo) se gestó otra corriente sindical entre los profesores del C.C.H. con otra alternativa de organización, que a la larga salió derrotada.

En septiembre de 1973, la Academia de Historia del Plantel "Sur" del C.C.H., distribuye un comunicado proponiendo la organización de maestros a través de la formación de Comisiones Sindicales por Academia - las que posteriormente formaron parte de la Coalición de Organismos Magisteriales cuando ésta se constituyó.

El 23 de octubre, un día después de que el Rector anunció el aumento unilateral del 12% que concedía a los profesores, esta corriente, que por cierto nunca se dió un nombre, distribuyó un documento donde expusieron sus tesis principales sobre el tipo de organización sindical a la que aspiraban. El documento debía elaborarse y discutirse entre los miembros de las Comisiones Sindicales y en caso de aprobarse, debía de difundirse entre las bases magisteriales como una posición de las Comisiones. Contrariamente a esta decisión, los maestros designados -Raúl Montalvo (Sur) y Orlando Delgado (Naucalpan)- difunden sin previa discusión y aprobación, un documento con sus puntos de vista y

a nombre de las Comisiones Sindicales. El hecho causa indignación entre los delegados a las CSCCH. Los delegados a las Comisiones aprueban el documento por 11 votos contra 10 y votan una moción de censura pública a sus autores. Estos aceptan el voto de censura y se comprometen a seguir difundiendo el documento con una hoja en donde se disculparían ante todos los maestros. A pesar de su promesa, estos profesores, no la cumplen.

En primer lugar, estos profesores apreciaban que el país vivía un pro fondo proceso de crisis económica y política. "Esta crisis se manifiesta fundamentalmente en dos sentidos: primero, en la relación de las clases dominantes con los sectores populares; segundo, al interior de las clases dominantes. En cuanto al primer problema, el país presencia un incremento en las luchas populares por sus reivindicaciones; tomas de tierra, luchas por la independencia y democracia sindical, etc. En cuanto al segundo problema, podemos ver que en el seno de las clases dominantes existen discrepancias, tanto en lo que se refiere a la política económica como en las formas de control político a los sectores populares. Basta al respecto señalar la posición de los industriales jaliscienses y regiomontanos. Estos dos problemas configuran un cuadro, en el cual el aparato de Estado muestra una marcada tendencia hacia la derecha, hacia una posición de inflexibilidad con los sectores populares." (30)

Atacaban las posiciones de la Coalición, argumentando que la demanda de un aumento de salarios tenía un sentido de "emergencia" ante el proceso inflacionario, lo cual permitía aglutinar a la inmensa mayoría de los maestros universitarios, sin embargo para esta corriente, era una demanda con carácter inmediato y no contemplaba la trascendencia del problema salarial (inflación cíclica). La segunda demanda de la Coalición sobre la definición por parte de las autoridades de una política salarial, les resultaba abstracta y no les aclaraba nada con

respecto al convenio colectivo de trabajo; "la tercera demanda, la de defensa de nuestros centros de trabajo, parece implicar la defensa de la Universidad. Sin embargo, a nuestro juicio, el problema más profundo, y esta nueva dimensión del problema se presenta como la defensa del mo vimiento magisterial y el estudiantil democrático e independiente. Presentada como la defensa de las Universidades parecía implicar que el Estado y la sociedad capitalista tiene interés en destruir la Universidad, cosa que es por demás absurda. Lo que parece ser es que el Estado y los grupos de poder, frente a la crisis política y económica del país, manifiestan una tendencia acelerada hacia la derecha y hacia asumir posiciones menos flexibles y de mayor represión contra los maestros, estudiantes y trabajadores universitarios y se centra la Universidad. Por ello, la creación de un organismo sindical magisterial, tendría que contemplar la defensa política de los maestros debe rá ser un instrumento eficaz para defender nuestras conquistas de vida democrática y las conquistas democráticas de los trabajadores y es tudiantes de la Universidad". (31)

Para justificar las proposiciones finales que hacían, hicieron una ca racterización del personal académico y sus diferencias en torno a las condiciones de trabajo. Para esta corriente, los profesores e investigadores de carrera representaban un 10% del total del personal académico. Eran por lo tanto, el sector privilegiado y elitista de la UNAM, y quienes dictaban los lineamientos políticos y administrativos dentro de ella. Los profesores de asignatura de facultades y escuelas de nivel superior (40 ó 50% del total) representaban al sector no profesional de la educación y su interés por los problemas del magisterio era nulo. Los ayudantes de profesor y ayudantes de investigador representaban a un sector que trabajaba en condiciones de opre- sión al servicio de los grupos burocráticos de la Universidad. Eso los convertía en el sector más politizado de los trabajadores académicos de facultades, escuelas e institutos. Y por último, los profesos-

res de asignatura de la enseñanza media-superior (aproximadamente el 30% del total de maestros universitarios) a quienes se les paga a des tajo, era el sector más oprimido y por ende el más revolucionario.

En esta parte, hacían una diferencia entre los profesores de preparatoria y los del C.C.H. Estos últimos atendían alrededor de 50 alum nos por profesor, mientras que los primeros sólo a 16 ó 17, la juventud y la vinculación con el movimiento estudiantil, así como el ambiente de vida democrática que existía en los colegios, hacían de los profesores que trabajaban en ellos, un sector organizado democráticamente, unido y con una fuerza social potencial inestimable. (32)

Su proposición de organización sindical contemplaba la formación de coaliciones magisteriales por sector (enseñanza media, ayudantes de profesor y profesores e investigadores de carrera), y que se conformara una Federación de Coaliciones que luchara por un convenio único, que sería firmado por las autoridades y tres coaliciones magisteriales, en la que cada una, sería independiente y autónoma y administraría el convenio colectivo para sus agremiados (33). Como dijimos an teriormente, al principio esta corriente se cubrió de simpatizantes que provenían de los centros de enseñanza media, sobre todo del C.C.H., pero al final de la contienda y la discusión en toda la Universidad, fué ampliamente derrotada, porque su proposición llevaba a la dispersión y a la atomización de los miembros del personal académico.

En ocasiones parecía que esta corriente más que ayudar al rápido crecimiento del sindicato, lo que trataba era de destruirlo. En el mes de octubre de 1973, cuando todas las organizaciones magisteriales u nitariamente estaban dispuestas a dar la pelea por aumento de salarios, estos profesores proponían que la lucha se dirigiera de inmediato hacia la firma del contrato colectivo, cuando este todavía ni existía. Cuando las comisiones sindicales de los C.C.H. nombran a -

sus delegados a la C.O.M., y ningún profesor de esa corriente queda incluido entre ellos, comienzan a acusar al movimiento de antidemocrático. Después, cuando el rector anuncia los aumentos concedidos unilateralmente, esta corriente publica su documento "sobre la organización sindical de los profesores", también en forma arbitraria y unilateral y al margen de otros delegados. Este documento contribuyó a crear más la confusión y el resentimiento entre los profesores, pues ahí se calificaba a más del 50% de los maestros de ser reaccionarios y burgueses.

Su acción coincidía indirectamente con los esfuerzos del Dr. Soberón por contener al movimiento sindical magisterial. A mediados de noviembre, cuando todas las dependencias se habían pronunciado por el sindicato único, y la lucha por un convenio colectivo único, esta corriente empieza a calificar de "charros" a los miembros de la Coalición. Finalmente, sabotean el mitin de la coalición del 15 de diciembre, incluso en algunas dependencias como el C.C.H. "Sur" predisponen a los estudiantes para que no asistan al acto.

El 11 de diciembre de 1973 se celebra un mitin frente al edificio de la Rectoría, a fin de rechazar públicamente el Anteproyecto de Estatuto del Personal Académico que ya impulsaban las autoridades, para exigir la firma del contrato colectivo, para llamar a los profesores a impulsar la organización sindical y para advertir a los universitarios del intento de separar a los Colegios de Ciencias y Humanidades y a las Preparatorias de la UNAM e incorporarlos a la Secretaría de Educación Pública. Sobre este último párrafo, las autoridades de la UNAM dijeron que "se trataba de una maliciosa falsedad con el claro propósito de configurar a las autoridades universitarias como contrarias a los planteles de enseñanza media y superior de la UNAM". (34) El acto se ve deslucido porque el rector anticipa el pago de sueldos y aguinaldos correspondientes a 1973. Meses más tarde, durante la -

XV Asamblea de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior (ANUIES), se propuso y aprobó la formación de una Comisión Interinstitucional a fin de que estudien la desvinculación del bachillerato respecto de la educación superior. Después de éno, el rector de la UNAM afirmó que "escucharían con interés las recomendaciones que hicieran los grupos de trabajo" (35), ya que según su criterio, había que pasar "del concepto de una Universidad localizada en un campus a una universidad constituida de un sistema de campus". (36) El mismo Secretario de Educación Pública, Ing. Víctor Bravo Ahuja, durante el discurso de inauguración de la Asamblea, afirmó que el establecimiento de la Comisión Interinstitucional era "el punto de partida de una segunda etapa de transformaciones del sistema de universidades e institutos de educación superior". (37)

La Coalición de Organismos Magisteriales aprovecha esta coyuntura y llama a los profesores a formar el sindicato, como la única defensa eficaz para evitar la separación de la educación media superior y lanza el siguiente programa mínimo:

- 1o. Por el Sindicato Mayoritario, Democrático e Independiente de Profesores de la UNAM.
- 2o. Por un Convenio Colectivo de Trabajo. En este Convenio estará comprendida la demanda de aumento del 46.75% en los salarios, con carácter retroactivo al 1o. de septiembre de 1973.
- 3o. Por la apertura de más turnos en la Escuela Nacional Preparatoria y la ampliación del Colegio de Ciencias y Humanidades al nivel de licenciatura, exigencias que ya tienen mucho tiempo de ser planteadas por los profesores y estudiantes de dichos centros de estudio.

40. Por el rechazo al Anteproyecto del Estatuto del Personal Académico por ser lesivo al interés del profesorado y por ser un acto unilateral de las autoridades de la UNAM.

50. Por el rechazo a las tentativas gubernamentales y sus agentes (ANUIES) de separar de la UNAM a la Escuela Nacional Preparatoria y a los Colegios de Ciencias y Humanidades. (38)

El 22 de abril, la Coalición hace pública nuevamente su decisión de luchar por la constitución del sindicato y por conseguir la firma del Contrato Colectivo. La Coalición se proponía, "promover la más amplia discusión de los proyectos de Estatutos del Sindicato y del Convenio Colectivo de Trabajo en las bases magisteriales y de investigadores; - proceder a la afiliación libre y voluntaria de profesores e investigadores al Sindicato; constituir de inmediato el Sindicato para consolidar una organización representativa capaz de resolver efectivamente los problemas del personal académico de la U.N.A.M., y capaz, asimismo, de contribuir eficazmente a la solución de los más urgentes problemas nacionales y de luchar por el sindicalismo democrático e independiente en el país." (39)

El 24 de abril, las autoridades universitarias, a través del rector, - envían a las Comisiones de Legislación Universitaria y de Trabajo Académico, cuyos presidentes eran el Lic. Pedro Astudillo y el Dr. Ricardo Guerra respectivamente, el Proyecto de Estatuto del Personal Académico, mismo que había sido dado a conocer a los universitarios como anteproyecto, en noviembre de 1973. (40) Se trataba ahora de simular nuevamente que todos los miembros de la Universidad podrían hacer observaciones y propuestas a dicho proyecto, tal y como se había hecho en junio y noviembre del año pasado. Mientras la C.O.M. trabaja por el contrato colectivo, el rector le respondía con su proyecto de Esta-

tutos. Se repetía la historia de la lucha del Rector González Casanova y los trabajadores administrativos en los marcos de la definición de un Estatuto ó de un Contrato Colectivo, para regir las condiciones de trabajo en forma bilateral. Ahora los protagonistas eran un rector y los miembros del personal académico. Fuerzas distintas, intereses distintos a los que se enfrentaron en 1972-1973.

Mientras esto sucedía entre profesores y autoridades, el STEUNAM realizó un paro el 26 de abril en la UNAM y en otros 17 centros de estudios superiores del interior de la República, en protesta por el despido de trabajadores de la Universidad de Nuevo León. Acusaban al gobernador de la entidad, Pedro Zorrilla Martínez, de intervenir en el despido y de violar la autonomía universitaria. (41)

La Universidad increpó duramente al Sindicato por la acción realizada, y aunque "a última hora no se llevó a cabo, trastornó las labores universitarias en diferentes dependencias, al no presentarse a laborar trabajadores que no conocieron oportunamente la contraorden de sus representantes". (42) La UNAM anunció a través del Secretario General Auxiliar, Javier Jiménez Espriú, que los trabajadores del STEUNAM que habían participado en el paro de solidaridad, serían sancionados con un día de salario. (43)

El 14 de mayo se realiza una asamblea de la Coalición y en ella los profesores del C.C.H. "Vallejo" se reincorporan a la lucha. Sus delegados se autocritican por "su falta de comprensión del movimiento en general, la incomprensión del momento político y una serie de actitudes que se manifiestan en la toma de posiciones sectarias". (44)

En esa misma asamblea, los delegados de los C.C.H. piden a la Coalición que se modificaran las fechas de constitución del Sindicato a fin de contar con más tiempo para poder discutir con las bases de profesores el -

proyecto de Estatutos del SPAUNAM. En lugar del 17 de junio, la fecha de la constitución del Sindicato se fija para el 13 de julio. El 18 de mayo, las comisiones de trabajo de convenio colectivo y de afiliación rinden sus informes. De esa fecha hasta el 2 de junio, se abre un compás de espera por las vacaciones en la UNAM.

El rector Soberón previniendo la lucha que se acercaba, trataba de mantener una imagen de seguridad frente a la opinión pública. Señaló - que el presidente Echeverría había cumplido con el compromiso de respetar la autonomía universitaria. "No hay en este momento ni divorcio ni distanciamiento entre la Universidad y el Estado". (45)

En el mes de junio se da a conocer en toda la Universidad el Proyecto de Estatuto del Personal Académico que sería sometido a la consideración del Consejo Universitario para su aprobación. (46) Inmediatamente se desata una carrera instrumentada y promovida por la Rectoría, - para que las asociaciones, escuelas, facultades y centros de investigación, incondicionalmente se pronuncien a favor del proyecto citado. Entre los diferentes centros de trabajo cuyos miembros del personal - académico se apresuran a darle la bienvenida a la nueva reglamentación, se encuentran los siguientes: La Escuela Nacional de Estudios - Profesionales (ENEP) de Cuautitlán, la Facultad de Contaduría y Administración, el Instituto de Ingeniería, el Centro de Estudios Nucleares, el Colegio de Investigadores del Instituto de Investigaciones Estéticas, el Instituto de Investigaciones Jurídicas (47), Instituto de Geografía, Instituto de Biología, Instituto de Investigaciones Filológicas, Centro de Ciencias del Mar y Limnología, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Centro de Información Científica y Humanística, Instituto de Geología (48), el Colegio de Profesores de Carrera - de la Facultad de Derecho y el Instituto de Investigaciones Antropológicas (49) entre otros.

Entre los opositores al Estatuto se pudo encontrar escasamente a la - Coalición de Organismos Magisteriales y todos sus integrantes y a la Asociación del Personal Académico de Carrera (APAC), la que en su asamblea general se opuso al proyecto presentado por la Rectoría "porque no corresponde a los intereses del Personal Académico". (50) El Estatuto del Personal Académico de la UNAM es aprobado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 28 de junio de 1974. (51)

Ya mencionamos al inicio de este apartado la importancia que revisten algunos artículos del nuevo Estatuto del Personal Académico, en cuanto que es alrededor de ellos y de la contrapropuesta que va a mane-jar el sindicato de profesores en junio de 1975, sobre los que se de-finirá la lucha sindical. Solamente recalcamos aquí que la diferen-cia fundamental entre ambas partes (autoridades y sindicato) sería la del o los organismos que intervendrían en el futuro en la selección, -promoción y adscripción del personal académico.

Se acercaba la fecha de constitución del sindicato de profesores y el Rector de la UNAM definió los problemas de la institución en un dis-curso pronunciado en la Universidad de San José, Costa Rica. "No -siempre resulta operativa la hipótesis de que el conflicto universitario es engendrado por conspiraciones o conjuras específicamente diri-gidas a deteriorar o aniquilar a la Universidad. Pero el que no sea originado por esas causas, tampoco impide que, cuando surge algún fo-co de crisis, numerosos intereses se empeñan en agravarla, avivando -el fuego de la inquietud, el desorden y la violencia". (52)

Por otra parte comentó que "Entre los problemas que han agobiado a la Universidad Nacional Autónoma de México en los últimos tiempos, se encuentran: el crecimiento desmedido de su población; la violencia ejer-cida en contra de la institución; las tendencias anarquizantes de al-

gunos grupos; la necesidad de procurar mejores fórmulas que garanticen la más amplia representatividad y, desde luego, el esfuerzo continuado por conquistar la superación académica". (53) Para concluir - expresó que "La Universidad no es una arena de violencia donde se pueden dirimir cuestiones extrañas a ella misma. La Universidad no es un partido político, aunque sí es función de los universitarios ser críticos de los sistemas económicos y políticos de la sociedad. La Universidad de un país en desarrollo no puede ser conformista: La Universidad de un país dependiente no puede ser sumisa. Frecuentes son las proclamas sibilinas que, abusando de la buena fe de algunos jóvenes, pretenden hacer creer que la Universidad es un potencial foco revolucionario. ¡Cuidado con las acciones que tienen por objeto provocar la represión! Si la Universidad Académica deviene en Universidad Militante, evolucionará indefectiblemente a la Universidad Sometida. La distancia entre una y otra, la da el tiempo empleado para destruir a la primera". (54)

Cuando se realizó el acto donde se legitimaba el surgimiento del nuevo sindicato, algunas circunstancias habían cambiado. La Asociación del Personal Académico (APAC) que había permanecido todo el tiempo al lado de la Coalición, estaba dudosa en cuanto a participar en la convocatoria para la constitución del sindicato. Previamente en su asamblea extraordinaria del 13 y 14 de junio había rechazado el Proyecto de Estatutos del Sindicato, por considerar que tanto en la Declaración de Principios como en el Programa de Acción habían declaraciones demagógicas y ambiguas, porque según la estructura propuesta, las bases no controlarían a los dirigentes, y porque se prestaba a la corrupción sindical (cuotas muy altas, puestos de dirección remunerados, etc.). (55)

Al final se decide, "reservándose el derecho a revisar e impugnar algunos puntos del Estatuto transitorio del sindicato en función por -

considerar apresurada la convocatoria para el 13 de julio". (56)

Por otra parte, a la vez que los profesores de la Coalición no descansaban en su intento de formar su sindicato, su inmenso interés había despertado el de otros por hacer lo mismo, pero para contrarrestar la fuerza del sindicato de profesores. Nunca estas fuerzas que se desarrollaron junto a la Coalición realizaron actos públicos. Su crecimiento siempre estuvo condicionado por la premisa de no demostrar su fuerza real como fuerza de masas.

Así por ejemplo, la Asociación de Colegios de Profesores de la Facultad de Derecho, la Unión de Profesores de la Escuela Nacional de Odontología, el Colegio de Profesores del Area de Derecho de la ENEP "Cuauhtitlán" y la Unión de Profesores de Educación Física de la UNAM, manifestaban su decisión de formar una federación que persiguiera los siguientes objetivos: a). la defensa de los principios universitarios de autonomía, libertad de cátedra, investigación y asociación y b). el mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y culturales del personal académico. (57)

A fines del mes de julio quedó constituida la Federación de Asociaciones del Personal Académico de la UNAM (FAPAUNAM). Hubo varias impugnaciones en cuanto al procedimiento, porque se había lanzado la convocatoria sin consulta previa y en la Facultad de Derecho, por ejemplo, se había tomado en cuenta el voto de 600 maestros, sin que estos se hubieran reunido. La Federación nació renegando del derecho de huelga. Señalaban que entre sus fines estaría el de lograr una completa "autenticidad para que las asociaciones agrupadas no persiguieran fines ajenos a la constitución y darle continuidad a las labores universitarias en el sentido de que la trascendencia de esas tareas, exige que no sean interrumpidas." (58)

El Sindicato del Personal Académico de la UNAM (SPAUNAM) se constituyó el 13 de julio de 1974 en un acto que se llevó a cabo en el auditorio de la Facultad de Ciencias, donde se dió a conocer las cifras de afiliación: 541 maestros de escuelas y facultades de la UNAM, 179 de seis planteles de la Escuela Nacional Preparatoria, 103 de institutos y centros de investigación y 1038 profesores del Colegio de Ciencias y Humanidades.

Por votación unánime los asistentes delegados aprobaron el Estatuto -transitorio en sus puntos generales. La declaración de principios contenía los siguientes lineamientos: Mantener la soberanía de la organización sindical del personal académico a partir de la libre expresión de sus agremiados, ajena a toda discriminación social, racial, política e ideológica; libre de acción de las asambleas para elegir a sus representantes sin restringir derechos de minorías; mantener un principio de independencia respecto al Estado, de las autoridades universitarias, lo mismo que respecto a cualquier partido político; por solidaridad se buscará la unidad de todo el personal académico nacional de enseñanza media superior en un solo organismo nacional, en alianza, coalición, Federación o confederación; también establece el principio de libertad de asociación para todos los sindicatos. (59)

El SPAUNAM además se proponía la defensa de la autonomía universitaria, la lucha para desarrollar una educación superior científica y popular, y además, brindar la solidaridad con las luchas del resto de los trabajadores de México.

La constitución del SPAUNAM respondía a las nuevas condiciones de trabajo y organización académica que la conversión de la UNAM en una institución de enseñanza masiva había hecho surgir. Con la constitución del SPAUNAM se cerraba una primera etapa de un proceso que debería de culminar con la formación de un sindicato único, mayoritario, indepen-

diente y democrático.

La caprichosa realidad mostraría otros resultados, si no totalmente opuestos, sí con algunas variantes significativas.

Se puede decir que las causas principales del proceso que se inició con la creación de la Coalición de Organismos Magisteriales y que culminó con la constitución del SPAUNAM fueron entre otros, la inflación, el autoritarismo de las autoridades universitarias y el desarrollo de un proceso de proletarianización del trabajo intelectual y de la masificación de la enseñanza, lo que ha provocado un deterioro en las condiciones materiales de trabajo del magisterio universitario.

Se había hecho realidad la aspiración de un numeroso grupo de profesores de canalizar la defensa de sus intereses gremiales a través de un sindicato. Es importante apuntar hasta aquí las dificultades por las que se había atravesado.

La Coalición de Organismos Magisteriales, desde su fundación, fué incapaz de responder adecuadamente a las necesidades del momento político. Sin embargo, su lentitud en el desarrollo, era también el reflejo de las condiciones específicas del profesorado. En efecto, cuando se necesitaba de los instrumentos indispensables de combate como lo eran los estatutos del sindicato y el contrato colectivo de trabajo, la coalición se vió inmersa en la lucha por los salarios. Todo ello a consecuencia de la heterogeneidad ideológica y política del conjunto de sus miembros. La concepción sindical delineada por el Consejo Sindical de Profesores, no es adoptada de inmediato por todos. Esto le impedía a la Coalición trazarse una estrategia global, para atacar los problemas de orden político, organizativo y táctico que se fueron presentando. En un cierto momento, la Coalición se vió desolada y lo que era peor, aislada en la medida en que no podía penetrar ampliamente en todas las

dependencias. Parecía como si la organización sindical estuviera destinada a propalarse en un ámbito muy reducido de la población universitaria. Fueron estos problemas lo que obligaron a la Coalición a plantearse como urgente, la necesidad de caminar más velozmente en su intento de crear el sindicato.

Ya se estableció que ante ese intento, las fuerzas más reaccionarias, coludidas con las autoridades universitarias, se aliaron para tratar de sabotear y detener el avance del magisterio con todo y sus propósitos sindicalistas.

La misma APAC ó un sector muy identificado dentro de ella, se unió al grupo de combate en contra del sindicato. Muy a pesar de ello, la tentativa no prosperó y el sindicato nació muy fortalecido.

La constitución del SPAUNAM permitía un nuevo marco de acción para desarrollar una política democrática en la Universidad y contaba con un fuerte apoyo del STEUNAM para lograrlo. Ciertamente se abrieron nuevas expectativas.

Al constituirse el SPAUNAM, los números en la afiliación arrojaban un resultado elocuente. El grueso de profesores afiliados pertenecía en primer lugar a los Colegios de Ciencias y Humanidades y en segundo a las Escuelas y Facultades de la UNAM. Las preparatorias aportaban un contingente muy reducido, cuya representación recaía en una organización poco prestigiada en la UNAM, la Federación de Uniones de Profesores de la E.N.P.

El recientemente constituido sindicato, tenía como una de sus tareas primordiales, la de convencer a la mayoría del profesorado universitario, a fin de enfrentar enseguida la permanente campaña que las autoridades de la UNAM habían desatado, ahora con la acusación de que el

sindicato era "antiacadémico".

Para lograr lo anterior, era obligatorio, en primer lugar, elaborar un convenio colectivo que fuera lo suficientemente atractivo para los profesores y que contuviera sus demandas fundamentales y además que se iniciaran nuevas formas en la acción política con un estilo de trabajo diferente al tradicional de los grupos más antiguos en la UNAM. La política de sectarización, había que transformarla en una política de democracia amplia y abierta, conjugada con la definición clara de una política laboral y académica.

N O T A S

1. Oposición, No. 52 del 1o. al 15 de mayo de 1973.
2. Excelsior, 13 de abril de 1973.
3. Oposición, No. 52 del 1o. al 15 de mayo de 1973.
4. ibid.
5. Venceremos, No. 1, 5 de junio de 1973.
6. Ovaciones, 24 de junio de 1973.
7. Novedades, 23 de agosto de 1973.
8. Excelsior, 10 de junio de 1973.
9. "Manifiesto del Consejo Sindical de Profesores e Investigadores de Enseñanza Media y Superior de la UNAM", folleto, 2 de mayo de 1973.
10. ibid.
11. "Nuestra doctrina sindical", folleto, Consejo Sindical de Profesores.
12. Excelsior, 30 de agosto de 1973.
13. Loc. cit.
14. Loc. cit.
15. Loc. cit.
16. Excelsior, 6 de septiembre de 1973.
17. Loc. cit.
18. Acta de la Asamblea de la Coalición de Organismos Magisteriales del 12 de octubre de 1973.
19. Gaceta UNAM, 8 de octubre de 1973.
20. Venceremos, No. 4 de noviembre de 1973.
21. Pliego Petitorio de la Coalición de Organismos Magisteriales, 17 de octubre de 1973, documento.
22. El Día, 29 de octubre de 1973.
23. Excelsior, 21 de octubre de 1973.
24. Solidaridad, No. 100-101, octubre de 1973.

25. Punto Crítico, Nos. 20-21, septiembre-octubre de 1973.
26. Venceremos, No. 5, marzo de 1974.
27. ibid.
28. Gaceta UNAM, 14 de noviembre de 1973.
29. Carta de la C.O.M. a la Comisión Técnica de Legislación Universitaria, 21 de noviembre de 1973.
30. "Sobre la Organización Sindical de los Profesores", documento, s/f.
31. Loc. cit, p.2
32. Loc. cit, p.7
33. Loc. cit, p.11
34. Gaceta UNAM, 10 de diciembre de 1973.
35. Excelsior, 13 de marzo de 1974.
36. Luis Suárez, "Entrevista al Rector, Dr. Guillermo Soberón, en la revista SIEMPRE, marzo 27 de 1974.
37. Excelsior, 11 de marzo de 1974.
38. Boletín de la Coalición de Organismos Magisteriales, s/f.
39. Excelsior, 22 de abril de 1974.
40. Gaceta UNAM, 24 de abril de 1974.
41. El Heraldo de México, 26 de abril de 1974.
42. Gaceta UNAM, 13 de mayo de 1974.
43. El Heraldo de México, 14 de mayo de 1974.
44. "La posición del C.C.H. "Vallejo", documento, s/f.
45. El Día, 23 de mayo de 1974.
46. Gaceta UNAM, 10 de junio de 1974.
47. El Heraldo de México, 17 de junio de 1974.
48. El Universal, 28 de junio de 1974.
49. Novedades, 29 de junio de 1974.
50. El Día, 12 de junio de 1974.
51. El Sol de México, 29 de junio de 1974.
52. El Día, 10 de julio de 1974.
53. Loc. cit.
54. Loc. cit.

55. Boletín Informativo de la Asociación del Personal Académico de Carrera (APAC), 21 de junio de 1974.
56. Excelsior, 11 de julio de 1974.
57. Novedades, 12 de julio de 1974.
58. Excelsior, 26 de julio de 1974.
59. Excelsior, 14 de julio de 1974.

C A P I T U L O I I I

EL SPAUNAM Y LA HUELGA DE JUNIO DE 1975.

1. LA LUCHA POR EL RECONOCIMIENTO DEL SINDICATO

Después de que formalmente se constituyó el sindicato de profesores, la tarea inmediata que se presentaba era la de ganar al mayor número de adeptos para que se hiciera evidente la simpatía del personal académico hacia la organización sindical.

Por otro lado, era obvio que sin una representación mayoritaria, las autoridades universitarias no tomarían en serio las acciones emprendidas por el sindicato. Cada día que pasaba hacía más obligatorio el emplazamiento a huelga en el momento oportuno. Este se presentó hasta casi un año después, en junio de 1975, luego de once meses en los que el SPAUNAM probó su real fuerza y peso entre el magisterio universitario.

En ese lapso, la vida del sindicato se vió rodeada de hechos y circunstancias que provinieron en gran medida de la situación crítica general que vivía el país. En septiembre de 1974, por recomendación presidencial, se aumentaron los salarios en un 22% a los que excedieran de \$5,000.00 y en \$1,000.00 pesos mensuales a los salarios superiores a esa cifra. El acuerdo fué firmado por patrones y representantes sindicales de corte oficial en presencia del gobierno. "Los patrones lograron que el convenio incluyera una cláusula de excepción que condicionaba el aumento recomendado a la situación particular de cada empresa".

(1)

En ese marco, las organizaciones gremiales en la UNAM demandaron de las autoridades un aumento de los salarios. La APAC y el SPAUNAM exigían un 40%, mientras que el STEUNAM se iba hasta el 50%, en una petición formal que entregaron hasta el 10. de octubre. (2)

La APAC, hay que subrayarlo, desde que se había fundado el SPAUNAM, guardó una actitud contradictoria que siempre se inclinaba más hacia las posiciones de la Rectoría. Así como emplazó conjuntamente con el sindicato para que les fueran concedidos aumentos a sus agremiados, así también durante el mes de agosto convocaba a una confrontación sobre sindicalismo en donde el único a quién no se había invitado era al SPAUNAM por lo cual el sindicato levantó una enérgica protesta. (3)

En la argumentación que esgrimían la APAC y el SPAUNAM para la demanda de aumento de salarios estaba la de que "el índice de precios al consumidor en la ciudad de México, reporta un aumento del 39.4% entre enero de 1972 y julio de 1973 y de 18.3% entre septiembre de 1973 y julio de 1974 lo cual da un aumento de 37.26% con respecto a septiembre de 1973. Atendiendo a lo que ya hemos mencionado podemos concluir que un aumento del 40% en los sueldos de los trabajadores académicos está plenamente justificado, puesto que permitiría recuperar el poder de compra que éstos tenían en 1972 y les reintegraría además, parte de lo perdido". (4)

Mientras esto sucedía y se solucionaba, el SPAUNAM brindó su solidaridad a la lucha de los trabajadores de los Auto-transportes Coatzintla, en Poza Rica, Veracruz, que luchaban por lograr un sindicalismo independiente y democrático. Asimismo, a la Resistencia Chilena en el exilio le ofrece toda su colaboración con el fin de ayudar en lo posible a los perseguidos políticos chilenos, aunque en esta acción se cuida muy bien el SPAUNAM de no aparecer junto a otras organizaciones gubernistas y fascistas que también hacían lo mismo, como lo fué el caso del Movimiento Nacional de la Juventud Revolucionaria (MNJR) y la Federación de Estudiantes de Guadalajara (FEG). (5)

La UNAM anunció que debido a las gestiones realizadas ante el gobierno federal estaba en disposición de otorgar un aumento de sueldos al per-

sonal académico de \$1,100.00 pesos para el personal de carrera de tiempo completo con percepciones superiores a \$5,000.00 mensuales y de \$550.00 a los de medio tiempo con salario superior a \$2,500.00. Se aumentaba un 22½ al personal de carrera de tiempo completo con percepciones inferiores a \$5,000.00 mensuales, y a los de medio tiempo con percepciones inferiores a los \$2,500.00. Por último, se establecía un incremento de \$27.50 por hora-semana-mes a los profesores de asignatura. El aumento sería retroactivo al 1o. de septiembre. (6) Esta elevación del salario estaba determinada, desde luego, por la recomendación presidencial a la que hicimos referencia.

El SPAUNAM, la APAC y la Federación de Uniones de Profesores de la Escuela Nacional Preparatoria de la UNAM (FUPENPUNAM) que se habían organizado en un frente salarial se manifestaron nuevamente en contra de la decisión unilateral del Rector, idéntica a la adoptada en 1973. El Frente se inconformaba con el incremento decretado. llamaba a los profesores a organizarse para tomar medidas conducentes y señalaba que solamente la contratación colectiva satisfaría las reivindicaciones salariales. (7)

El objetivo del sindicato era el de lograr que los aumentos estuvieran a negociación bilateral cosa que por lo demás era imposible en esos momentos, puesto que no se le había reconocido personalidad jurídica. Como táctica de lucha la presión ejercida por el sindicato era correcta.

El rector rechazó "la intención del SPAUNAM de querer convertirse en autoridad única en la Universidad y reiteró que el aumento de salarios no sería mayor al 22½ recomendado por el Presidente". (8)

Poco después, el Frente Salarial APAC-SPAUNAM-FUPENPUNAM aceptó el porcentaje anunciado desde un principio por la UNAM, pero antes llevó a -

cabo un paro de labores para protestar por la decisión arbitraria de la rectoría. El 9 de octubre el paro afectó las actividades de los C.C.H. los planteles de la E.N.P. y algunas Facultades y Escuelas de la UNAM.

El STEUNAM que también había rechazado en un principio el aumento decidido por el Rector Soberón A., rebajó su demanda del 50% al 40%, o en su defecto, mil pesos a cada uno de los trabajadores sin importar el puesto que tuvieran. Después de algunos regateos se pactó el aumento en \$550.00 por trabajador. (9)

Mas tarde, en diciembre de 1974, el STEUNAM estaría firmando con la UNAM la primera revisión de su contrato colectivo ganado a principios de 1973.

El sindicato de los trabajadores administrativos había logrado un aumento de doscientos a más de mil pesos mensuales en enero de 1973. En octubre del mismo año, obtuvo \$500.00 más de aumento con retroactividad al 1o. de septiembre, y finalmente había arrancado otro aumento similar a éste en octubre de 1974 a raíz de los aumentos emergentes.

Ahora con la firma del nuevo contrato que se había terminado de revisar el 5 de diciembre el sindicato conquistaba para el personal administrativo un aumento en los salarios de \$550.00 mensuales para los que laboraban en jornada continua, \$600.00 para los de jornada discontinua de 37 horas y media, \$650.00 a los de 42 horas y \$700.00 a los de 47 horas y media. (10)

En materia social, el STEUNAM había conseguido un subsidio de \$15,000.00 mensuales para el acondicionamiento de su clínica dental, el importe de 6 y hasta 7 meses de salarios a los deudos de trabajadores fallecidos por concepto de gastos de defunción, cuotas mensuales de \$500.00 por ca-

da niño que no encontrara cupo en la guardería de la UNAM, becas para los hijos de los trabajadores que fueran a estudiar en la UNAM, que - las mujeres trabajadoras disfrutaran de seis semanas de descanso antes de la fecha que se fijara para el parto y seis semanas después del mismo.

En materia sindical, el sindicato había logrado dos días de descanso a la semana por cada cinco de trabajo, que en ningún caso el número - de extranjeros al servicio de la Universidad fuera mayor al 5% del total de sus trabajadores, que la Universidad proporcionara un local para el sindicato o que ayudara con la renta mensual del mismo, que se dieran facilidades a los trabajadores para que asistieran a cursos de capacitación sindical y otras prestaciones. (11)

La Asamblea constitutiva del SPAUNAM había resuelto aprobar unos Estatutos transitorios mientras llegaba la realización del Primer Congreso Ordinario donde debería avalarse los Estatutos definitivos y también el contrato por el que se iba a pelear.

El Congreso se reunió en el mes de octubre de 1974, trabajó en dos fases: del 12 al 14 y del 19 al 21 de ese mes. A él asistieron 117 delegaciones de 33 dependencias en donde el sindicato había ganado adeptos. Para su mejor organización, los participantes trabajaron en tres mesas de discusión; la de Estatutos, la de Contrato Colectivo y la mesa de Evaluación y Plan de Acción. En la primera de ellas, lo más importante y sobresaliente fué que en la declaración de principios se caracterizaba al Estado como autoritario y manipulador de las luchas independientes y a la sociedad mexicana se le consideraba como una sociedad donde los derechos de las mayorías estaban deformados o anulados.

Dentro de los principios que el sindicato se propuso enarbolar, esta-

ba en primer lugar el de la democracia, entendida como la posibilidad de revocar a los dirigentes cuando éstos no respetaran los acuerdos emanados de sus asambleas, el respeto a las minorías al interior de la organización y la libre afiliación de los profesores al sindicato. También se proponía mantener la independencia frente al Estado, las centrales obreras de corte oficial y ante los partidos políticos.(12)

Posteriormente en la asamblea plenaria del Congreso se acordarían otros puntos de interés. El sindicato tendría un comité ejecutivo formado por nueve secretarios que durarían en funciones un año y no podrían ser reelegidos. Este acuerdo que para algunos evitaba la monopolización de puestos por alguna de las corrientes sindicales, para otros resultaba absurdo, pues erradicaba la posibilidad de que los buenos elementos dejaran de funcionar en el sindicato cuando todavía podían serle útiles. Con el tiempo se impuso la opinión de los que estaban por la segunda opción.

El Consejo General de Representantes (CGR) sería el órgano máximo de decisión de la organización en los períodos que hubiera entre congreso y congreso. El CGR tendría un carácter deliberativo, representativo y decisorio cuando fuera necesario. Los delegados al CGR durarían un año en funciones y podrían ser reelegidos tres veces en total, consecutivas o no.

Otros acuerdos de relevancia eran; que la huelga tendría que ser votada por las dos terceras partes de las secciones y que en el CGR votarían a favor de ella las 2/3 partes de los representantes; que el Comité de Huelga se formaba con el CGR en pleno, más dos miembros de cada sección por cada representante en el CGR de esa sección, más el Comité Ejecutivo. La votación para determinar el mecanismo de elección de los que serían los primeros dirigentes del sindicato quedaba sus-

pendida. Este acuerdo se tomaba porque se consideró que no era el momento oportuno de llamar a elecciones de Comité Ejecutivo. Ahora la atención se debería centrar en la consecución de la firma del contrato colectivo.

Existían tres posiciones sobre la forma en que se consideraba adecuada la elección de los miembros del CE. La posición que guardaba la mayoría en el Congreso indicaba que la elección le correspondía al CGR. Los argumentos que se manejaban para sostener esta postura era que la revocabilidad era más factible por medio del CGR y que si se designaba al CE por votación directa, cuando éste tuviera que ser destituido se tendría que llamar a referendum y por el otro lado, si el congreso escogía al CE, habría que llamar a uno Extraordinario en caso de revocación de mandato. Se daba como un hecho que cuando se tuviera que llamar a un referendum ó a un Congreso Extraordinario, eso era sintoma de que el sindicato se encontraba en una crisis estructural. Se señalaba también que la piedra de toque de la verdadera democracia estaba en el poder de revocabilidad de las masas por medio de sus órganos ejecutivos. (13)

Por el otro lado, la posición de minoría sostenía que como el Congreso era la máxima autoridad del sindicato, le correspondía elegir al CE. En todo caso, -se arguía- el problema estaba en salvaguardar la vinculación con las bases. La tercera posición demandaba que el CE fuera elegido directamente por las masas pues así se les daba una verdadera participación directa. (14)

Finalmente se decidió que fuera el primer CGR nombrado por las bases el que llamara a un Congreso Extraordinario y ahí se dirimiera el conflicto, que por el momento ocupaba un segundo plano en relación con la tarea primordial de ganar el contrato colectivo.

Merecen mención aparte de las discusiones en torno a temas que desde un principio causaron una fuerte polémica y que les tocaba a los delegados al Congreso, resolver para dar una directriz definitiva a las bases magisteriales. Uno de ellos era el de que si el sindicato contaría con cláusula de exclusividad o no. Una corriente de opinión - sostenía que la única forma de garantizar que el sindicato fuera mayoritario se aseguraba por la vía de la exclusividad, y que no se alteraban los principios del SPAUNAM porque no se afectaría a los profesores que ya estaban contratados, sino a los que estuvieran en vísperas de serlo. Sostenían también que solamente el que se sindicalizara podría entrar a la Universidad. La otra opinión, la de la corriente que tenía la mayoría en el Congreso, se opuso a la cláusula argumentando que si se incluía, se pulverizaría con esa medida el nivel académico, y que además, el sindicato debería guardar su imagen de democrático. En contra de la cláusula votaron cincuenta y ocho delegados y a favor de ella solamente veintiseis.

Con relación a la composición de la Comisión Mixta de Adscripción y Promoción que según los planteamientos que haría el sindicato en la futura negociación, sería la nueva instancia evaluadora de los concursos de oposición para ingreso en la UNAM, también se dividieron las opiniones. La votación final fué de sesenta votos a favor de que hubiera paridad en dicha comisión y 24 a favor de que el sindicato tuviera mayoría en la Comisión y que por lo tanto -según esta posición- las autoridades universitarias siempre estuvieran en minoría. Estos planteamientos que se antojan absurdos -pues era obvio que las autoridades de la UNAM no los iban a aceptar, puesto que ni con el STEUNAM habían cedido- reflejaban la inexperiencia de los delegados de algunas secciones con respecto a como se construía un sindicato y cuales eran las relaciones contractuales que se adquirirían con el patrón.

La Comisión Mixta de Adscripción y Promoción no intervendría en el pro

ceso de contratación, mas que para vigilar y supervisar que no se violaran los acuerdos de procedimiento a los que se hubiere llegado antes, entre el sindicato y las autoridades. La implementación y decisión de quién iba a cubrir las nuevas plazas que se abrieran, descansaría en las comisiones dictaminadoras que emanaran de los organismos colegiados respectivos. (15)

La proposición concreta que hacía el sindicato para reglamentar los nuevos procedimientos de admisión, adscripción y promoción del personal académico excluía a las autoridades y les vedaba la posibilidad de seguir interviniendo en los concursos de selección de profesores.

En las primeras cláusulas del proyecto se introducía un organismo, - las Comisiones Académicas, que de hecho desplazarían a los Consejos - Técnicos que preveía el EPA, porque en las primeras solamente podrían participar aquellos miembros del personal académico de la dependencia, área o especialidad y en los segundos siempre habían participado las autoridades, lo que siempre les ha dado la oportunidad de ejercer control sobre el personal. Por otra parte, las Comisiones Dictaminadoras que enunciaba el proyecto del sindicato no integraba a ninguna autoridad y tradicionalmente y de acuerdo con el Estatuto en esos organismos si participaban las autoridades por medio de sus representantes.

Para la admisión del personal académico el sindicato establecía el siguiente procedimiento: la Universidad consultaba a las Comisiones Académicas sobre las necesidades del nuevo personal; de acuerdo con ello, notificaba la creación de nuevas plazas a la Comisión Dictaminadora y a la Comisión Mixta de Adscripción y Promoción de la Facultad o Escuela correspondiente; la Comisión Dictaminadora fijaba los requisitos académicos y las pruebas de evaluación a que se someterían los aspirantes y se lo comunicaba a la CMAP; ésta revisaba que los requisitos

establecidos se ajustaran a los lineamientos generales antes acordados con las propias autoridades, redactaban la convocatoria y se la enviaban a la UNAM para que la publicara. Los candidates se registraban ante la CMAP y la evaluación estaba a cargo de la Comisión Dictaminadora que emitía un dictamen a los 30 días de iniciado el proceso, y la CMAP se limitaría a revisar que los procedimientos seguidos se hubieran ajustado a lo que señalaba la convocatoria. Aprobado el dictamen por la CMAP se turnaba a la UNAM para que ésta contratara en un plazo de cinco días como máximo. (16)

La Universidad nunca aceptó esta proposición del SPAUNAM porque de hecho significaba renunciar a los mecanismos de control que usualmente se habían venido ejerciendo sobre los profesores cuando éstos ingresaban. Aunque de hecho las autoridades sí participaban paritariamente en la CMAP, ya no podrían tener ingerencia en los aspectos de evaluación de aspirantes. Mucho utilizó esa parte del clausulado la burocracia universitaria para desprestigiar al sindicato, aunque nunca de mostró con razones las pretendidas intenciones del sindicato de querer reducir el nivel académico. Más bien lo que estaba en juego era la permanencia o no de la burocracia inmiscuida en cuestiones de tipo académico que era lo que le daba o restaba poder en el ámbito universitario. Eso no era admisible.

El Congreso acordó también introducir como materia de contrato, una nueva categoría entre las que ya existían en el EPA. A esta nueva categoría se le denominó Profesor Especial de Carrera, que era una categoría intermedia entre el profesor de asignatura y el de carrera y se suponía que con esta nueva figura se beneficiaría a todo el personal del CCH y el de las Preparatorias.

A la postre, éste sería uno de los más grandes errores que el sindicato llegaría a cometer ya que no había necesidad de modificar en esa -

forma lo que ya existía y se preveía en el mismo Estatuto de la Universidad donde se decretaba con claridad la forma de ascender de nivel y categoría a los profesores de enseñanza media. Nadie reparó en este hecho que después convertiría a los profesores del bachillerato, en las víctimas de esta incongruencia pues en 1976 se vieron obligados a aceptar condiciones de trabajo inferiores a las que establecía el propio Estatuto. Esto ocasionó entre otros motivos que los profesores de la enseñanza media se desafiliaran del sindicato en el futuro.

Para comprobar lo anterior, bastaría con revisar los acuerdos firmados entre las autoridades de la UNAM y los representantes del síndicato en el mes de abril de 1976, y lo que establece el artículo 39 del EPA. (17)

Mientras que la propia legislación universitaria sólo exigía tres requisitos para promoción de un profesor de asignatura a profesor o investigador de carrera de la categoría de asociado nivel "A" (los profesores e investigadores de carrera en la UNAM pueden tener la categoría de asociado o titular y en cada una de ellas hay tres niveles; — "A", "B" y "C") en los acuerdos sancionados por el sindicato, se incluyeron algunos que afectaban la situación laboral del personal del bachillerato. Por ejemplo, el EPA solo preveía una antigüedad de un año para ascender a la categoría de asociado "A" en tanto que en la nueva categoría de PEC se obligaba a los profesores a contar con una antigüedad mínima de 3 años.

El SPAUNAM necesitaba pasar a la ofensiva y para ese motivo diseñó un plan de acción que le ayudara a permanecer constantemente en la lucha. El plan incluía todo tipo de actividades tendientes a darle una amplia difusión al problema que se iba a enfrentar en pocos meses cuando es-

tallara la huelga. Desplegados, asambleas nacionales, informe de los acuerdos del 1er. Congreso a trabajadores y estudiantes, distribución masiva del contrato colectivo y los Estatutos entre los profesores, - la instalación del primer CGR, un mitin de masas el 6 de noviembre, pa-ros escalonados en el CCH, ENP y por último en Ciudad Universitaria - campañas de propaganda masiva, medidas de presión para que el rector reuniera al Consejo Universitario y hubiera un pronunciamiento en tor-no al derecho de sindicalización, movilizaciones y brigadeo a otras - universidades conformaban los pasos que el sindicato consideraba obli-gados para conseguir sus objetivos.

La situación general que prevalecía a estas alturas se pudo medir des-pués de que se emprendieron algunas acciones importantes. En el sector de facultades y escuelas se consideraba como secciones fuertes y sin oposición a la sindicalización a Psicología, Ciencias, Economía y Artes Plásticas. Otras secciones como Ciencias Políticas y Arquitectura aunque tenían fuerte oposición a la afiliación, se creía que sal-drian adelante. La perspectiva de Filosofía y Letras, Trabajo Social y Enfermería se veía con optimismo pero en la medida en que se hiciera un correcto trabajo de base. Sin embargo, había otras secciones - que se daban por perdidas como era el caso de la Facultad de Derecho.

En el sector del CCH se apreciaba un apoyo casi absoluto al sindicato, lo que no sucedía con las preparatorias aunque ahí el trabajo apenas se había iniciado. Con respecto a los institutos de investigación, - faltaba mayor promoción sindical y la labor se presentaba ardua pues ahí ya existía la presión y la amenaza de los directores.

Por otro lado, existía un consenso casi generalizado en que el proceso sindical hasta la realización del Primer Congreso avanzaba favorablemente, aunque aún permanecían las deficiencias de la comunicación

entre el C.G.R. y las bases, que se habían tenido limitaciones objetivas como la falta de experiencia sindical, que la coyuntura nacional donde privaba la inflación y el desempleo, así como una fuerte tendencia hacia la proletarianización del trabajo intelectual permitían grandes facilidades para continuar con la lucha sindical y que el éxito del sindicato dependería en primer lugar de su capacidad para hacerse sentir entre el magisterio. (18)

Desde luego había otras deficiencias de más fondo. "La realización del Primer Congreso ha mostrado la urgente necesidad de que el personal académico se instruya respecto de lo que significa la vida sindical. Es aún muy agudo el desgaste a que se someten profesores e investigadores al trabarse en una esgrima de carácter ideológico prácticamente estéril desde el punto de vista sindical". (19)

Los obstáculos que todavía tenía que superar el sindicato eran muy complejos. Uno de ellos era el autoritarismo de la rectoría, la continuación del esfuerzo por reforzar su afiliación que solamente llega a la quinta parte del total de profesores, deberán vencerse las resistencias y las maniobras contra la sindicalización que provienen sobre todo de la rectoría a través de un membrete prefabricado para el caso; la Federación de Asociaciones del Personal Académico de la UNAM (FA-PAUNAM) manejada por connotados alemanistas y las tácticas divisionistas de la Asociación de Profesores e Investigadores de Carrera. (20)

Otros acuerdos muy importantes del Congreso, fueron el que se demandara de la UNAM un aumento del 40% a los salarios del personal académico a partir de enero de 1975. De acuerdo con los argumentos del sindicato esta petición se originaba en el hecho de que desde 1971 no habían sido revisados los salarios. Los de 1973 y 1974 fueron aumentos de emergencia, que además de no recuperar los niveles anteriores,

tampoco han sido en las proporciones acordadas para el nivel nacional. (21)

Otra de las resoluciones del Congreso fué dirigirse por escrito al Rector solicitandole que convocara al Consejo Universitario, máximo organo de gobierno de la UNAM, a fin de que se resolviera sobre la urgente necesidad de la contratación colectiva. Las autoridades universitarias no atendieron de inmediato esta petición sino que por el contrario, se desató una campaña sistemática de ataques al sindicato de sectores que tradicionalmente estaban vinculados o identificados con las autoridades.

En el escrito que se mandó al Rector, se le pedía que el Consejo debería reunirse para enterarse de que se había constituido el sindicato, en uso del derecho que le otorgaba la legislación vigente, que la UNAM reconociera que el SPAUNAM era la organización laboral que agrupaba en su seno a la mayoría del personal académico organizado con fines gremiales, que se reconociera el derecho del personal académico a la contratación colectiva y por último que se conocieran las necesidades urgentes del personal académico y propusiera fórmulas para su solución. (22) La expiración del plazo para que se reuniera el Consejo la fijaba el sindicato para el 23 de octubre. Por toda contestación la UNAM por medio de su Secretario General, Lic. Sergio Domínguez Vargas, notificó al SPAUNAM que "se sirviera enviar información detallada sobre las características y fines de su asociación y sobre quienes son sus agremiados. En relación a otros puntos, debo manifestarles que el EPA de la UNAM reconoce la libertad del personal académico de asociarse". (23)

La respuesta que ofrecía la Universidad patentizaba su rehusamiento a no enfrentar el problema. El SPAUNAM, consecuente con el plan de ac-

ción que había elaborado, llama a un mitin que se efectúa el 6 de noviembre en la explanada de la Rectoría. Los objetivos que se perseguían era el de continuar presionando al Rector para que reuniera al Consejo Universitario, movilizar a los profesores, trabajadores y estudiantes en torno a las demandas del sindicato, evaluar la organización, la disposición de lucha de los profesores y la capacidad de movilización propia y de otras fuerzas y por último, romper el aislamiento tejido por rectoría sobre el SPAUNAM y llegar hasta la opinión pública.

Al mitin asistieron no menos de cinco mil personas, en su mayoría profesores, lo cual se consideraba como un éxito pues las condiciones en que se había preparado no habían sido las mejores.

Los oradores que previamente se habían nombrado, y que intervendrían por el sindicato eran el Dr. Manuel Peimbert y el Prof. Eliezer Morales.

En su alocución, el Dr. Peimbert se refirió a la política unilateral, que en todos los rincones de la Universidad se practicaba por la burocracia universitaria. "Hay muchos ejemplos de esta unilateralidad; - por ejemplo, los institutos de investigación están representados por sus directores en el Consejo Universitario. Los investigadores no tenemos representación democrática en ese organismo a pesar de que tenemos 10 años luchando por conseguirlo. Es bien sabido que las decisiones tomadas por el Consejo son preparadas con antelación por las autoridades a través del Colegio de Directores, haciendo a un lado a los representantes de alumnos y profesores". Al señalar las proposiciones sobresalientes del contrato colectivo nombró a los organismos colegiados, la Comisión Dictaminadora, la Comisión Académica y en el aspecto de la profesionalización de la enseñanza destacó la propuesta del sindicato de que hubiera Profesores Especiales de Carrera, que se

fundara el Instituto de Superación Académica y que se alcanzara la definitividad en el empleo para todos aquellos que no la tuvieran. Para finalizar dijo "se nos acusa de que queremos un régimen de excepción, - se nos acusa de que queremos participar en las decisiones de tipo académico, de que el personal académico sea el que elija a una comisión - que sea la que dictamine sobre la evaluación para seleccionar a los - nuevos maestros, en fin se nos acusa porque buscamos que se reúna el - personal académico a discutir los problemas que aquejan a la Universidad. En efecto, somos culpables de todo ello, queremos una Universidad excepcional, de primera, que nos permita ayudar a transformar esta sociedad injusta". (24)

En su oportunidad, Eliezer Morales al hacer una definición de la misma Universidad dijo que "nuestro proceso se ubica en un marco histórico y social más amplio. A diferencia de lo que sucedió en el pasado, hoy - la Universidad es una institución de masas que ha rebasado con mucho - los límites jurídicos e institucionales de la vieja universidad liberal y elitista. Consecuentemente, hoy se cuentan por miles los profesores cuya existencia define al nuevo trabajador académico. Este solo hecho apunta hacia la necesidad de nuevos tipos de organización magisterial y de relaciones entre dichas organizaciones y quienes ejercen la dirección de la Universidad. Además, la cada vez más estrecha relación que a todos los niveles existe entre la Universidad y el Estado - hace de la organización gremial, sindical, de la técnica, una tarea - prioritaria. Sin duda, la canalización de recursos públicos hacia la Universidad forma parte de un proceso más amplio que afecta al conjunto de la sociedad mexicana. Y hasta ahora como se demostró con el último aumento, los profesores no han tenido posibilidad alguna de influir sobre el monto de los recursos que el Estado destina a la UNAM, ni sobre la forma en que dicho monto se distribuye dentro de la Institución". Al referirse al hecho de que el sindicato estuviera de pié, dijo que "nuestro sindicato existe por la voluntad de sus miembros. -

Nuestra organización es, y será no por el reconocimiento que nos otorguen las autoridades universitarias, sino porque, fundamentalmente en este esfuerzo orgánico se corporiza una de las necesidades objetivas - de los profesores en los últimos años". (25)

El 14 de noviembre los representantes del SPAUNAM entregaron a las autoridades universitarias el proyecto de contrato colectivo de trabajo, el pliego petitorio con las demandas del sindicato y una carta dirigida al Rector Guillermo Soberón A., en la que se respondía a las peticiones de información hechas anteriormente por las autoridades respecto al carácter y los propósitos del sindicato. En el pliego petitorio iban incluidas las dos demandas fundamentales por las cuales estallaría la huelga en junio del siguiente año. Ellas eran la firma del contrato colectivo de trabajo que debería regular las relaciones laborales entre la UNAM y el personal académico de la misma y la revisión salarial que contemplara un aumento del 40% a los salarios del personal académico con vigencia retroactiva al 1o. de noviembre de 1974. El pliego estaba firmado por la Comisión Coordinadora del CGR, integrada por 11 profesores. (26)

La carta dirigida al Rector indicaba que el SPAUNAM era una asociación de trabajadores académicos, constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de sus intereses comunes, que su órgano máximo de gobierno - era el Congreso General, siguiéndole en jerarquía el Consejo General - de Representantes y por último, el Comité Ejecutivo en quién descansaba la representación formal del sindicato; que la afiliación al SPAUNAM era individual y voluntaria, que reconocía la autonomía de la UNAM y sus principios fundamentales de libertad de cátedra e investigación y de respeto a las personas y derechos de los universitarios independientemente de su ideología, que propugnaba por la elevación del nivel académico de la Institución mediante la profesionalización de la enseñan-

za, que en su proyecto de contrato colectivo no incluía la cláusula de exclusión en ninguna de sus modalidades y que eran socios del SPAUNAM, todos los miembros del personal académico que la Institución reconociera como tales y que se hubieran afiliado al sindicato. (27)

Por fin el Consejo Universitario se congregó el 10 de diciembre. En la reunión participaron los representantes del SPAUNAM. La respuesta que daba el Consejo a las peticiones del sindicato eran las mismas que ya le habían comunicado y que básicamente era que el Estatuto del Personal Académico reconocía la libertad de asociación a cualquier miembro de la Universidad. Se le pedía al sindicato que entregara la documentación pertinente a fin de que la revisara una comisión especial y emitiera un dictamen.

La reunión se caracterizó por las encontradas opiniones que se vertieron sobre la idea del SPAUNAM de introducir el sindicalismo magisterial en la UNAM. El líder de la Federación de Asociaciones del Personal Académico de la UNAM (FAPAUNAM), Lic. Ignacio Burgoa, notable abogado de los terratenientes y de la gran burguesía mexicana, lanzó furibundos ataques en contra del sindicato, atacó el derecho de la sindicalización de los maestros e inclusive llegó a precisar que el sindicato no debería existir. Se dijo que el SPAUNAM solo agrupaba a tres mil profesores de los 18 mil que estaban contratados y que por lo tanto, eran una minoría. Por otro lado hubo consejeros que defendieron al sindicato como lo fué el caso del Lic. Mey Morales, de la Escuela de Economía. Los representantes del sindicato alegaron que los derechos laborales no podían someterse a interpretaciones convenencieras de los enemigos del sindicalismo y que si el SPAUNAM no tenía a la mayoría de profesores, era porque en todo caso el grueso de los maestros no se habían afiliado a otro sindicato.

La batalla decisiva se daría sin embargo en el terreno de la lucha de masas. No obstante el SPAUNAM no ha renunciado a las instancias legales de la UNAM aún a sabiendas de que el Consejo Universitario es totalmente antidemocrático. (28) En esa misma sesión, el Consejo Universitario aprobó un presupuesto de 2,735 millones de pesos para el ciclo escolar de 1975, que representaba un aumento del 42% con relación al presupuesto de 1974; se mencionó que el porcentaje destinado a la docencia aumentaba de 44% en 1973, a 50% en 1974, y a 52% en 1975; por último, fué ratificado el convenio colectivo de trabajo entre la UNAM y el STEUNAM. (29)

El SPAUNAM consideró que con el acuerdo del Consejo se daba un paso muy importante para lograr la firma del contrato colectivo. Efectivamente el pronunciamiento del Consejo Universitario era como para darle aliento al sindicato, pero también lo sentían así las otras asociaciones — que por años habían permanecido calladas ante la política de rectoría frente a los problemas de sus maestros. Esas agrupaciones que aparentemente no representaban ningún peligro puesto que nunca antes habían levantado su voz para exigir sus derechos, fueron las que precisamente empezaron a preocupar por las intenciones del SPAUNAM de agrupar a la mayoría del personal académico. Enfrentándose a un competidor que decía las cosas en serio y que ya lo había demostrado, las asociaciones tradicionales e incondicionales de la rectoría y de su política, iniciaron tardíamente su proceso de reorganización aunque no por ello les resultó menos seguro. Las autoridades universitarias coadyuvaron a que resucitaran estas obsoletas agrupaciones y a que se plantearan también la defensa de los derechos laborales de sus agremiados porque sabían — que de no hacerlo, el SPAUNAM podía atraer a sus filas a todos aquellos que vieran una efectiva labor para la defensa de sus intereses gremiales.

Estas organizaciones sirvieron de punta de lanza y de contrapeso ante

la opinión pública a la idea del sindicalismo magisterial. Después se convertirían en el parapeto tras del cual las autoridades se escudaban y rehufan las demandas del SPAUNAM, pero más tarde desplazaron al sindicato de la mesa de negociaciones llegando a formar entre todas ellas un bloque que en cuestión numérica demostró tener más afiliados que el SPAUNAM, en los años venideros. La huelga de junio, como veremos más adelante, resultó ser el termómetro con que se guiaron tanto las autoridades como sus incondicionales organizaciones, para que más tarde obtuvieran una marcada ventaja ante un SPAUNAM que había venido de más a menos y que después de los resultados de la huelga solo encontró escepticismo y desconfianza de amplios sectores de profesores, aunque por otro lado un número considerable de secciones y de afiliados mantuvieron en alto la lucha por las reivindicaciones originales y por aquello que se había obtenido a raíz de los acuerdos firmados entre las partes.

2. LOS MESES DE ORGANIZACION

a). Una visita inesperada: el Presidente Inaugura los Cursos.

Cuando se inició el año de 1975, la UNAM había crecido desmedidamente. En el ciclo escolar 1974-1975 habían impartido clases 18,997 profesores, de los cuales 17,093 eran de asignatura y el resto, o sea como un mil novecientos cuatro, eran de carrera. En comparación con el año académico 1973-1974 el cuerpo docente de la institución se había incrementado con el ingreso de 7,957 profesores, y en comparación con el total que existía en 1970 (8,888) su incremento había sido de 10,109 profesores, es decir más del 100%. (30)

En los años de 1973, 1974, 1975 y 1976, aunque hubo dos ingresos (enero y noviembre) por el ajuste del calendario escolar, la población total de la UNAM ascendió a 198,500; 219,600; 232,300; 248,100 y 261,400 alumnos. Los presupuestos con que trabajó la institución son reveladores de su importancia a nivel nacional. El correspondiente a 1972 ascendió a \$1,071.260,812.00, el del año siguiente fué de \$1,486.109,577.00, superior en un 38.7% al de 1972; el de 1974 se elevó a \$1,920.913,583.00, es decir, incrementado en 29.2% con respecto al del anterior y el de 1975 totalizó \$2.735.270,036.00, 42.3% más que el de 1974, llegando en 1976 a \$3.779.116,805.00 mayor en 38.2% al del año precedente. "Por otra parte, las necesidades que generaron el incremento de estudiantes, tanto en el nivel del bachillerato como en el superior; las provocadas por la evolución natural de las labores de investigación, las que se desprenden de nuestro propósito de ofrecer mejores condiciones de trabajo y las que se derivan de la creciente actividad universitaria para difundir la cultura en todas sus formas, nos llevaron a definir un programa de construcciones, ampliaciones y

adaptaciones que ha permitido hacer crecer la infraestructura universitaria de instalaciones. Así, en diciembre de 1972 era de 486,534 metros cuadrados, y en diciembre de 1976 llegó a 858,597. El incremento corresponde al 76%. (31)

Durante su primer año de actividad (1954) la Ciudad Universitaria albergó a 6,933 alumnos, y llegó para 1974 a 97,027. En 1974 se estimó una población en la enseñanza media y superior de 259,530 alumnos (preparatorias, CCH, facultades y escuelas profesionales) distribuidos en 14,143 grupos; disponían de 1,794 aulas, 631 laboratorios, 135 talleres, 71 bibliotecas, 61 auditorios y 279 edificios. (32)

Así pues, cuando se trataba de impulsar y desarrollar la iniciativa de un sindicato de profesores que era el primero en la historia de la UNAM que uniendo sus esfuerzos a la organización de trabajadores administrativos con la mira puesta en convertirse en el centro de atracción o por lo menos en una referencia importante dentro del sindicalismo independiente y democrático, el proyecto se convertía en una verdadera amenaza contra la Universidad tradicional y anquilosada. Con la inclusión del sindicato de profesores en el ámbito universitario se estaba intentando iniciar una nueva era en una Universidad de masas a las que había que organizar para encaminar proyectos que en el terreno educativo significaran un acercamiento real a las necesidades populares y en el terreno político una advertencia al sindicalismo espurio y venal que practicaban los dirigentes obreros de corte oficial.

Los dos primeros meses del año de 1975 tuvieron como característica su peculiar calma en que se desarrolló la vida en la Universidad. A principios del mes de marzo comenzó a esparcirse un rumor por toda la Universidad: el Presidente Luis Echeverría Álvarez, invitado por el Rector de la UNAM haría acto de presencia el viernes 14 para inaugurar los cursos correspondientes al año lectivo de 1975. Este hecho que des-

pués vino a confirmarse, conmocionó a todos los sectores universitarios pero particularmente alarmó a quienes no olvidaban que Echeverría había jugado un papel destacado en la represión de que fueron objeto los estudiantes durante el movimiento estudiantil de 1968, cuando era Secretario de Gobernación en el gobierno de Gustavo Díaz Ordaz. Centenares de estudiantes y profesores se movilizaron para discutir la actitud que se tomaría frente a la entrada de LEA y para manifestar su repudio a la decisión del Rector.

El CGR del SPAUNAM se reunió en asambleas extraordinarias el 10 y el 12 de marzo para obtener información y pronunciarse ante la inminente aparición de LEA en el campus universitario. El plan del Ejecutivo era el de hablar en el Auditorio de la Facultad de Medicina, para que en seguida hiciera lo mismo el Rector. Después de eso, sería invitado a la Facultad de Derecho donde dialogaría con algunos estudiantes previamente escogidos y finalmente algunos oradores apoyarían su política nacional y su decisión de volver a la Universidad. Con ésto se entendía el restablecimiento de la concordia entre el Estado y aquellos que habían sido reprimidos en octubre de 1968. Se informó que grupos de activistas estudiantes estaban llamando a reunirse para discutir el caso.

El CGR debatió el asunto y en él se observaron posiciones encontradas. La Comisión Coordinadora proponía que se sacara un desplegado repudiando la entrada de LEA y no hacer acto de presencia el día 14. Por otro lado, algunos delegados se manifestaron a favor del desplegado pero también a favor de que se asistiera al acto para dar una imagen diferente a la que querían dar las autoridades, haciendo uso de la palabra y denunciando el carácter represivo del gobierno mexicano. Con esta posición estaban principalmente los delegados al CGR que militaban en el Partido Comunista Mexicano. Uno de los delegados por la Escuela de Economía manifestó que sería mejor dejar la respuesta de los universitarios para una ocasión posterior donde "nosotros podamos escoger el -

terreno, no cuando ellos nos lo impongan. Es preferible que se hable y se denuncie a LEA en el acto de apoyo a la Tendencia Democrática del SUTERM, que se va a realizar en el local del Sindicato Mexicano de Electricistas. Si hablamos en el acto caeremos en el juego de las autoridades gubernamentales. Propongo que se haga un deslinde político en el desplegado señalando que las heridas del '68 no están restañadas." (33)

Uno de los delegados de la Facultad de Ciencias consideraba que la entrada de LEA significaría una reactivación de los grupos de derecha en la UNAM y también de los grupos priistas. Con la visita de LEA, quien se consolidaba era Soberón. Señalaba que si el sindicato no tomaba una actitud enérgica frente a este problema, perdería fuerza y proponía — que en el desplegado se denunciara la entrada del Presidente como una provocación abierta. (34)

El CGR acordó, después de las discusiones que se dieron, no asistir al acto donde Echeverría tomaría parte, sacar un desplegado a la opinión pública manifestando su desacuerdo con la visita de LEA a la UNAM. Pero quedaba claro que el CGR no intentaría impedir la estancia del Jefe del Ejecutivo.

El STEUNAM por su lado acordó reclamar la tribuna el día de la inauguración para hablar sobre cuestiones del gremio y para repudiar las represiones del gobierno. En la sesión en que se tomó esa medida, 22 estuvieron a favor, 19 en contra y hubo 15 abstenciones.

El jueves 13 de junio, un día antes de que Echeverría llegara a la UNAM, se realizó un acto encabezado por organizaciones independientes para repudiar la entrada de LEA a CU. El acto fué en el Auditorio de la Facultad de Filosofía. El viernes 14 por la mañana el Frente Popular Independiente (FPI), convocó a un mitin en la explanada de la Rectoría para después marchar hacia el Auditorio de Medicina donde se en-

contraba LEA en esos momentos. Congregados unos cientos de estudiantes a la hora citada por el FPI, éste propuso salir a la calle a formar brigadas e informar a la opinión pública. Los estudiantes no aceptaron y en masa se dirigieron a Medicina. Ahí empezaron a corear consignas que evocaban el movimiento de 1968. Al intentar pasar al recinto donde se llevaba a cabo la ceremonia se encontraron con las puertas cerradas.

El acto no pudo concluir. Se armó una gran confusión dentro del local todos los asistentes empezaron a gritar en contra de LEA y cuando intentó salir, un gran tumulto se lo impidió, viéndose obligado a retirarse por la salida posterior rodeado de numerosos guardaespaldas que lo acompañaban. El Rector de la UNAM hizo lo mismo. Cuando los manifestantes se percataron de la huida de LEA no pudieron impedir que de otras manos provocadoras fueran lanzadas piedras en contra del Presidente, teniendo éste que huir apresuradamente. El STEUNAM no había podido tomar la palabra y después fué acusado de "charro" por los grupos radicales por su presencia en el acto. Su líder Evaristo Pérez Arreola fué duramente abucheado.

Las reacciones por lo ocurrido el viernes 14 de marzo obligaron a la reflexión y a la toma de posiciones de todos los grupos políticos, sindicales y a las propias autoridades universitarias quienes habían hecho la invitación.

El Consejo Sindical, grupo promotor del sindicalismo magisterial que hegemonizaba la lucha y mantenía una clara mayoría en el CGR del SPAUNAM consideró que lo sucedido no había sido la manifestación de un sólido movimiento de masas, puesto que los grupos que se habían unificado por la visita del Presidente no mantendrían la cohesión, y que al sindicato se le estaba arrinconando y obligándolo a asumir actitudes de partido político, lo cual no era su función específica. El Consejo veía -

conveniente sacar una posición a favor de la unidad con el STEUNAM y - en contra de sus enemigos. En el análisis que se hizo en la reunión - del Consejo, se concluía que el que había salido ganando era el propio LEA pues al hablar de la CIA y manifestarse en contra de ella, lograba lo que ningún Presidente había alcanzado y menos dentro de la Universidad. El STEUNAM se había quedado plantado y el Consejo Sindical en el aire porque no se había definido a tiempo.

El Grupo Comunista Internacionalista (GCI) mencionó que los hechos del 14 significaban una derrota de la "apertura democrática" pregonada por el gobierno, que la dirección del SPAUNAM había sido confundida y la del STEUNAM, arrastrada por la audacia de la política echeverrista, y que "la entrada de Echeverría en la UNAM sin una resistencia significativa de la base estudiantil hubiera significado para aquél y para Soberón - la posibilidad de iniciar una escalada profunda para la aplicación de su proyecto educativo". (35)

La Liga Socialista consideró como responsables de los acontecimientos, al Presidente de la República y al Rector de la UNAM por no haber consultado ampliamente al STEUNAM, al SPAUNAM y a los miles de estudiantes de la UNAM. (36)

La Liga Obrera Marxista calificó la jornada como una derrota política del régimen puesto que los objetivos fundamentales de la pretendida visita se habían visto opacados por el rechazo de los 10,000 estudiantes que se habían manifestado en contra. Los objetivos que se perseguían con la visita era la instauración de un proyecto de imposición de una universidad de tipo corporativo. (37)

El STEUNAM por su parte justificó posteriormente su decisión de participar en el acto. Consideraban necesario que todos los universitarios democráticos y revolucionarios debían levantar su voz para rechazar las

acusaciones de "fascistas" y "agentes de la CIA", que el Presidente de la República había lanzado contra militantes del movimiento estudiantil que se oponían a la realización de un acto en el que predominaba - el espíritu autoritario y la maniobra política; el sindicato rechazaba las acciones provocadoras realizadas ese día y las calumnias en su contra y denunciaban a los "oportunistas de Medicina y de Derecho que apoyaron la invitación del rector al presidente e intentaron hacer del acto, un hecho "aperturista" favorable solo al régimen político de imposición". (39)

El PCM ubicaba tres posiciones en los hechos del viernes 14: la gobiernista (Soberón), los grupos priistas y el grupo echeverrista encabezado por Raúl Moreno Wonche; los aventureros de izquierda como el FPI y el GCI, y por último, la posición del PCM y STEUNAM, quienes "intentaron convertir la imposición gubernamental en un acto político donde tuviera resonancia la posición independiente de los trabajadores, profesores y estudiantes". (39)

Por su lado, las autoridades universitarias manifestaron que un grupo minoritario de la concurrencia se había manifestado ruidosamente en actitud de hostilidad, repitiendo en todo momento consignas y frases y - rechazando de manera escandalosa la invitación al diálogo que hacía el Presidente. Al concluir la reunión, otro grupo que se encontraba afuera del auditorio, formado evidentemente por personas ajenas a la Universidad, agredió al Presidente de la República, al Rector de la Universidad, al Secretario de Educación Pública y a otros funcionarios y maestros. Estos bochornosos actos han generado una vigorosa respuesta nacional de indignación y repudio. (40)

De cualquier ángulo que se le vea, la invitación tendida por el Rector de la UNAM al Presidente para que se presentara en los terrenos de la Institución, sabiendo del clima que prevalecía por esos días y sin con

sultar ni tomar la opinión de nadie, denotaba una actitud prepotente y desafiante por parte del jefe de la burocracia universitaria. De parte del Ejecutivo significaba una medida que efectivamente intentaba borrar los acontecimientos del pasado y recuperar a un sector de la opinión pública muy importante como lo era la máxima casa de estudios con quien se inició un divorcio absoluto desde los sangrientos acontecimientos del 2 de octubre en la plaza de las Tres Culturas. El proyecto de modernización que abarcaba por supuesto el ámbito educativo, necesitaba de la confianza de quienes se encontraban involucrados en el proceso de la enseñanza.

El resultado fué que Echeverría no intentó nuevamente recuperar la Universidad Nacional aunque sí mantuvo estrecho contacto con otras de provincia. La prueba a que había sido sometido el sindicato de profesores no la habían sorteado con habilidad y por el contrario, hacían abrigar en muchos la posibilidad de una represión cuando estallara el movimiento de huelga. Por lo pronto, el CGR decidió en su asamblea del 17 de marzo reproducir y difundir el documento donde explicaba porqué no había asistido al acto donde participó LEA y sacar un documento a la opinión de los universitarios (había sido rechazado en la prensa nacional) donde se objetaban los ataques al STEUNAM y exigiendo el respeto a las decisiones de las organizaciones democráticas; en el mismo documento se debía explicar porqué se consideraba que el Estado junto con las autoridades de la Universidad habían sido los provocadores; y que "la respuesta que se había dado a la presencia del Presidente, si bien era cierto que había sido una respuesta espontánea, natural y explicable por parte de los manifestantes, era una respuesta limitada que no se apoyaba en puntos programáticos ni tenía una secuencia política organizativa". (41)

Poco tiempo pasó para que el SPAUNAM se recuperara de la sacudida que había sentido con el incómodo episodio del viernes 14 de marzo. El -

tiempo se echaba encima y la expectativa de la huelga, si las autoridades no respondían al pliego petitorio satisfactoriamente, mantenía el interés de los profesores. El CCH "Sur" presentó al CGR un plan de acción para desembocar en la huelga y obtuvo unanimidad de votos a favor, después de que fué expuesto. El programa contenía los siguientes pasos; el 8 de abril, un paro en los cinco planteles del CCH; el 12, - 13 y 14 del mismo mes, celebración del Segundo Encuentro Nacional de Profesores de Enseñanza Media y Superior; la designación de los delegados al Primer Congreso Extraordinario debería hacerse en las secciones entre el 15 y el 25 de abril, un paro general del SPAUNAM el día 23 por el PEC, la contratación colectiva y el aumento de salarios, el 26 y el 27, realización del Congreso Extraordinario, el 30 de abril emplazamiento a huelga y por último el 16 de junio estallamiento de la huelga.

El primer paso que era la suspensión de labores en los cinco planteles del Colegio de Ciencias y Humanidades, se levantaron las demandas de respeto a los horarios de los profesores del CCH, pago de salarios atrasados, que no se redujera el número de grupos existentes y el respeto a las horas que los profesores disfrutaban como libres para dar asesorías o redactar textos de apoyo a la docencia. El paro arrojó un saldo desalentador. Aunque se había logrado una labor de propaganda efectiva, hacia el interior de las escuelas, el paro no aumentó la afiliación, no hubo discusiones en torno al contrato colectivo ni en cuanto a las características del PEC aunque existía el compromiso del sindicato de fundamentar esa demanda ante las autoridades en un plazo que se vencía el 15 de abril. (42)

Las autoridades informaron que la acción de impedir el acceso a profesores, alumnos y trabajadores en la mayoría de los planteles del Colegio, "representaba un hecho de extrema gravedad pues, sin ningún fundamento legal y sin ningún derecho, se detienen las actividades docentes

sin que, por otra parte, los pretextos que se invocan sean justificados. Tan flagrantes violaciones al Derecho deben ser energicamente condenadas. Solo en el respeto a la Ley y en el cumplimiento a las obligaciones que a todos competen, podrá defenderse a la Institución y promoverse la realización de sus fines". (43)

Antes de que se declararan abiertos los trabajos del II Encuentro Nacional de Profesores, tuvo lugar en Ciudad Universitaria, el Primer Congreso de la Federación de Sindicatos de Trabajadores Universitarios organización fraterna que se reuniría para discutir asuntos como el de la escala móvil de salarios y la revisión de contratos colectivos de algunas organizaciones afiliadas. A este Congreso asistieron las representaciones de varios sindicatos entre las que se encontraban las de Coahuila, Tabasco, Sonora, Guerrero, Puebla, Oaxaca, Yucatán, Sinaloa y otras.

b). El II Encuentro Nacional de Profesores de Enseñanza Media y Superior.

El 12 de abril se declararon abiertos los trabajos de la segunda confrontación a nivel nacional de profesores de la enseñanza media y superior.

A este encuentro asistieron 108 delegados de 10 organizaciones sindicales magisteriales entre las que se pudo observar a los representantes del Sindicato de Querétaro, SPAUNAM, Sindicato de Zacatecas, La Comisión Organizadora del Sindicato de la Universidad de Sinaloa, la asociación de Profesores de Chapingo, el Consejo de Delegados Magisteriales de la Universidad Autónoma de Puebla, la Tendencia Sindical del Instituto Politécnico Nacional, el Consejo Sindical de Profesores, el Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana y el Sindicato de Guerrero.

En la sesión inaugural, un miembro de la Comisión Coordinadora del SPAUNAM tomó la palabra para señalar que aunque la asistencia al Encuentro era menor en relación al anterior, existía un cambio cualitativo porque ahora asistían organizaciones sindicales del magisterio ya constituidas, por lo que las cuestiones fundamentales a resolver no eran ya de organización sino de reivindicaciones concretas que se trataban de conseguir a través de un contrato colectivo de trabajo. En otra parte del discurso, se refirió a la crisis educativa del país que se manifestaba en la anárquica distribución de los recursos, en la falta de adecuación entre los técnicos que se requieren y los que se producen, etc. "Como respuesta a estas situaciones contradictorias tenemos una reforma educativa también contradictoria en la que se busca la sumisión del pueblo a las necesidades del desarrollo, así como la descentralización

educativa y un personal académico rotativo y dócil. Bajo este panorama se presenta el enfrentamiento del Estado con las Universidades no sometidas que buscan ligarse al pueblo explotado; enfrentamiento que se manifiesta desde la retención del subsidio, hasta la ocupación de los recintos por el poder público ante la creciente organización de los universitarios en su lucha que se encamina, a fin de cuentas, hacia la liberación del pueblo mexicano". (44)

En el evento, se tocarían tres temas de vital provecho para la definición del futuro de la lucha. En el aspecto académico se buscaba establecer una posición ante el sistema educativo y una definición del papel de los organismos colegiados. En lo laboral se haría un balance del proceso de sindicalización, se anotarían las reivindicaciones propias de la enseñanza en la contratación colectiva y se plantearían las probables formas de organización nacional del magisterio. Por último, en el aspecto político, se definiría la política del Estado hacia las universidades, la importancia de las organizaciones magisteriales y las formas de solidaridad a nivel nacional.

Los resultados se obtuvieron después de tres días de discusiones. El espíritu que privaba era el de la camaradería y la prestancia a la combatividad, pero el II Encuentro carecía sobre todo de un proyecto sólido que le diera cohesión a las organizaciones participantes para impulsar una organización fuerte que las agrupara a todas ellas y al resto. Como medidor del alcance que tenían estas reuniones por su capacidad de trabajo y claridad en sus planteamientos, el Encuentro era muy saludable y arrojó conclusiones trascendentes; pero en cuanto a la posibilidad verdadera de ejercer un eficaz labor de apoyo seguro e inmediato para cuando cada una de las organizaciones lo requiriera, el camino por recorrer todavía era demasiado prolongado.

Las resoluciones finales del Encuentro sirvieron de guía a las organi-

zaciones presentes y a otras que no habían concurrido en esta ocasión.

La mesa de trabajo que había deliberado sobre los problemas laborales, llegó a determinar que era inaplazable la acción organizada del personal académico para la defensa de sus intereses, la obtención de los - contratos colectivos y la creación de comisiones mixtas que garantizaran la bilateralidad de las negociaciones. Como reivindicaciones propias del magisterio, la seguridad en el trabajo, la posibilidad de una real carrera académica, el derecho a la reclasificación automática cuando se cumplieran los requisitos establecidos, la profesionalización de la enseñanza, el derecho a un salario y una jornada de trabajo acorde con las necesidades del profesorado y la garantía de condiciones de trabajo adecuadas y la nivelación de los salarios por medio del aumento a los subsidios. Se consideraba que el registro ante las autoridades - del trabajo no era conveniente puesto que de esa manera controlaban a las organizaciones independientes y se rechazaba la posibilidad de registrarse en el apartado "B" del artículo 123 constitucional. El encuentro se solidarizaba con las universidades agredidas en esos meses y que requerían de un mayor presupuesto como lo era el caso de las universidades de Guerrero, Sinaloa y la Escuela Nacional de Agricultura - "Chapingo". Se recomendaba la sindicalización como un medio de ayuda a los procesos democráticos y que se siguiera pagando a los maestros - sometidos a proceso y/c. condena política.

Las conclusiones de la mesa de trabajo sobre asuntos académicos, resolvió que uno de los requisitos para cumplir con los fines de la educación media y superior era que hubiera el máximo respeto hacia la libertad de cátedra, luchar por aumentar la cantidad de profesores de carrera y mejorar los raquíticos niveles de la investigación e iniciar la - formación de un programa amplio nacional de intercambio de profesores. La mesa académica reiteraba la obligación del Estado de proporcionar - los recursos necesarios para sostener los gastos de la educación y al

mismo tiempo se manifestaba en contra de cualquier presión que se quisiera ejercer vía el presupuesto por parte del gobierno federal con la intención de intervenir en la vida interna de las universidades y en concreto respecto a los lineamientos educativos. Después de ésto, se sugería que se crearan comisiones fiscalizadoras del presupuesto universitario y un centro de información universitaria con sede en Puebla.

Los acuerdos finales a los que llegó el Encuentro en lo que se refería al aspecto político, era que del mismo, surgiera un Comité Coordinador que tendría como funciones el estudio y la presentación a las distintas organizaciones sindicales en las universidades de un proyecto de estatutos para la formación de una sola organización nacional del magisterio de enseñanza media y superior; que se organizara una jornada de solidaridad nacional con la Universidad Autónoma de Guerrero ya que el Gobernador se negaba a entregar las instalaciones Universitarias, poniendo como condiciones la renuncia del rector Rosalío Wences Reza, el desconocimiento del proceso electoral democrático, reconocimiento de un rector interino a quién se le entregara el presupuesto, además de intentar la consignación penal de las más altas autoridades universitarias por un supuesto fraude. En la jornada nacional se destacarían también el apoyo a las universidades con problemas presupuestarios (Puebla y Zacatecas), el apoyo decidido al SPAUNAM en su lucha por la contratación colectiva y la condena a la administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua por la acusación a sectores democráticos de violaciones a la autonomía, demandando la reinstalación de todos los expulsados en este proceso.

No obstante la reducida participación de organizaciones sindicales de otras partes del país, el balance del II Encuentro Nacional de Profesores arrojó un saldo positivo en cuanto al intercambio y discusión de concepciones políticas, laborales y académicas, además del inicio de una coordinación mas cercana de las diferentes organizaciones gremiales.

Particularmente, el SPAUNAM sacaba una confortadora ventaja pues en el encuentro se había expuesto para su difusión posterior, en los estados de la República, su decisión de estallar la huelga en dos meses.

La UNAM invitó a todas las asociaciones del personal académico a participar en el proceso de revisión de remuneraciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción III del Estatuto del Personal Académico. La revisión debería estar concluida el 15 de mayo para lo cual ya se estaba haciendo gestiones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Antes de que el sindicato se presentara a las pláticas con las autoridades tenía que efectuarse el congreso donde se afinarían los pasos a seguir para obtener los objetivos que se habían propuesto los sindicalistas.

c). El Congreso de Abril, preludio a la huelga.

Durante la última semana del mes de abril, el SPAUNAM reunió a 110 delegados que provenían de 29 secciones con la finalidad de celebrar el Congreso General Extraordinario al que había convocado previamente. Los delegados eran representativos de los tres mil afiliados con que contaba el sindicato a estas alturas. Poco después de haberse hecho la declaración inaugural en la mañana del sábado 26, el primer punto de la orden del día que se aprobó fué el de trasladarse al auditorio de la Facultad de Ciencias para unirse a las sesiones del Congreso de la Federación de Sindicatos de Trabajadores Universitarios en donde el presidium del Congreso de Trabajadores administrativos brindó a nombre de las organizaciones sindicales del país que se encontraban ahí reunidas la más amplia solidaridad con el movimiento que pronto iniciaría el sindicato de maestros.

Cuando se reiniciaron los trabajos, la Comisión Autónoma de Vigilancia rindió un informe detallado sobre la forma como se había desenvuelto la vida del sindicato en sus nueve primeros meses de existencia.

Según este informe, en la mayoría de las secciones, la vida sindical había sido pobre, observándose un desigual desarrollo de la actividad sindical en los diversos sectores que componían al sindicato (preparatorias, CCH's, Escuelas y Facultades e Institutos).

A nivel del Consejo General de Representantes, la asistencia había sido irregular: de 77 que lo componían, solamente se presentaban en promedio 40. Hubo poca eficiencia en el trabajo de las comisiones internas; de prensa, finanzas, afiliación y coordinación. La temática de las sesiones era fundamentalmente política, con poca atención de los aspectos organizativos y gremiales que requería el sindicato. (45)

Del informe que presentó el Consejo General de Representantes al Congreso se pueden apreciar las condiciones en que se había desplegado la corta vida del sindicato:

El plan de acción del congreso celebrado en octubre de 1974 había resultado demasiado limitado. El SPAUNAM había sido bastante deficiente en cuanto a la difusión y la movilización, lo que había impedido un mayor grado de cohesión interna y un acercamiento efectivo hacia los profesores no afiliados y hacia los estudiantes en general. El pequeño triunfo que se había obtenido en la sesión del Consejo Universitario del 10 de diciembre no pudo rendir los frutos deseados en cuanto a la difusión y promoción de la lucha sindical que abriera coyunturas favorables para la consecución de la contratación colectiva.

Las pláticas que se habían tenido con las comisiones del Consejo Universitario prácticamente se desconocían entre los profesores y los estudiantes. Ello como producto de una debilidad en el trabajo de la dirección del sindicato. La Comisión Coordinadora no había sabido sacar el mayor fruto posible a esas pláticas, que si bien era cierto que no eran negociaciones propias para la firma del contrato, si pudieron haber cumplido un papel importante en la estrategia general por la obtención del mismo.

El CGR reconocía que existía una gran desigualdad en el seno del sindicato que se expresaba en los distintos niveles de organización y de movilización en los diversos sectores que lo componían. Eso, junto con un distinto grado de cohesión en las secciones habían sido las dos causas fundamentales que habían colocado al sindicato en una contradicción que permanentemente se había expresado en dos concepciones sobre el significado y la manera de implantar el contrato en los lugares donde existían condiciones para ello.

En esa situación, el CGR había sido incapaz de diseñar para las secciones una política que permitiera a los profesores de los CCH's -por ejemplo- eliminar la confusión sobre la manera de combinar la decisión del sindicato de ir imponiendo el contrato colectivo, con la atención y solución de los problemas a los que cotidianamente se enfrentaban.

Así, la dirección del sindicato no había conseguido que sus afiliados rompieran con los mecanismos tradicionales de defensa a través del fortalecimiento de la actividad seccional. Los acuerdos del CGR para acabar con esa situación, siempre eran bloqueados por los grupos sindicales antagónicos dentro del sindicato, cuando no eran cumplidos por la inconsecuencia de algunos delegados.

El CGR hacía un reconocimiento público al STEUNAM por el apoyo que siempre le había brindado. Aceptaba que no había abordado los problemas de organización y difusión del II Encuentro de Profesores como era de esperarse. El SPAUNAM había realizado una actividad muy intensa en su esfuerzo por vincularse con otros sindicatos independientes. Había participado en el acto de solidaridad con la clase obrera y la resistencia chilena en el exilio y también lo había hecho en un acto proletario independiente en la Casa del Lago.

Reconocía el CGR que la vinculación del SPAUNAM con el sector estudiantil había sido desatendida. En cuanto al problema suscitado por la entrada de LEA a la UNAM la posición del SPAUNAM fué prácticamente desconocida.

Al referirse a los problemas por los cuales el sindicato no había crecido, se mencionaba que eso era debido a la composición misma del personal académico y a la ideología prevaleciente en los profesores de que el trabajo académico otorgaba a quien lo practicaba un status social que no implicaba estar sujeto a relaciones laborales como en cual

quier otro centro de trabajo.

En cuanto a la organización sindical se señalaba una debilidad orgánica generalizada. El trabajo sindical había sido levantado por los activistas y no por enormes contingentes de profesores como era de desearse. No había eficiencia en el cobro de las cuotas y no aparecía con periodicidad la prensa del sindicato.

El CGR y su falla fundamental -se decía en la autocrítica- residía en el hecho de que la riqueza de sus discusiones no eran transmitidas plenamente a los otros niveles sindicales.

La Comisión Coordinadora que era concebida como un instrumento para organizar el trabajo del CGR, se había convertido en la práctica en su único órgano de trabajo. En ella no se habían superado los defectos inherentes a toda dirección provisional y no se había logrado integrar un equipo de trabajo eficiente. (46)

En base a todo lo anterior, el Primer Congreso General Extraordinario resolvió en primer lugar, ampliar su base social a partir de un proceso de movilización y resolución de problemas laborales y profundizar en el análisis de clase del personal académico para definir más claramente su orientación.

Quedaba asentado que el sindicato estaba urgido de una definición más nítida sobre las cuestiones académicas. Se consideró que el sindicato era una opción política para la transformación de la Universidad, sin limitar su campo de acción a las fronteras de la UNAM. El sindicato como opción organizativa no era antagónico a las formas de organización democrática que beneficiaran a los estudiantes.

Otra resolución era que se necesitaba afianzar la alianza con el STEU-

NAM y fomentar la de los estudiantes.

Por último, que se reestructurara la vida sindical procurando que el CGR se relacionara con las secciones de tal manera que éstas no fueran meras reproductoras de su política y que se agilizaran los mecanismos para que las discusiones del CGR llegaran a las bases de profesores y viceversa.

El sindicato había agotado los recursos para llegar a un arreglo con - las autoridades universitarias pero en vista de que no obtuvo una res- puesta favorable estaba dispuesto a ejercer el derecho constitucional de la huelga como último recurso para la obtención del contrato colec- tivo.

El plan de acción que había sido presentado por el CCH "Sur" fué am- - pliado con mas detalle. El 28 y 29 de abril se llevarían a cabo mítines en Odontología, Derecho, Ingeniería, Medicina y en algunas prepara- torias para informar sobre la huelga en caso de no llegar a un arreglo definitivo con la Rectoría; del 28 de abril al 9 de mayo, celebración de asambleas seccionales para nombrar delegados al Comité de Huelga; - el 30 de abril se daría una conferencia de prensa en el auditorio de la Facultad de Ciencias para informar a los medios periodísticos del em- plazamiento a huelga; terminada la conferencia, la Comisión Coordinado- ra se trasladaría a las oficinas de la rectoría para hacer formal en- trega del documento donde se expresaban los términos del emplazamiento y las demandas concretas; el 10. de mayo se participaría en un acto - obrero junto con otras organizaciones independientes en la Casa del La- go; el 4, se asistiría a la toma de posesión del nuevo rector de la - Universidad Autónoma de Guerrero, Arquímedes Morales Carranza; el 9 de mayo se instalaría el Comité de Huelga y después de esto se desataría una campaña económica para la obtención de fondos. Se realizarían jor- nadas de solidaridad en universidades de provincia y habría confronta-

ciones con distintas organizaciones magisteriales. El 4, 6 y 9 de junio se programaron paros escalonados por sectores que culminarían con uno general de 24 horas en todas las secciones del SPAUNAM y el lunes 16 de junio a las siete horas se estallarían el movimiento de huelga.

Al concluir el Congreso, el SPAUNAM subrayó su buena disposición para llegar a un arreglo conciliatorio siempre y cuando la UNAM accediera a las justas peticiones que se le formulaban.

El movimiento de huelga que se anunciaba estaba previsto en las fracciones I y II del artículo 450 de la Ley Federal del Trabajo, en relación con el artículo 13 de la Ley Orgánica de la UNAM y el sindicato aseguraba que "hemos agotado todas las instancias universitarias, muy especialmente a través de las innumerables reuniones celebradas tanto con la Comisión de Legislación como con la del Trabajo Académico, que por acuerdo del H. Consejo Universitario de fecha 10 de diciembre de 1974, debían abocarse al estudio de este problema". (47)

Desde que la UNAM había hecho la invitación para que se participara en la revisión de salarios a las asociaciones de profesores hasta que algunas de ellas aceptaron el 16% se sucedieron acontecimientos que sirvieron de preámbulo a la huelga de junio. La petición de aumentos de salarios de los diferentes grupos oscilaba entre el 8.7 y el 45% sobre los ingresos de los maestros.

La UNAM insistió desde un principio en que un aumento del 40% a los salarios estaba por encima de las posibilidades de la Institución ya que representaría una erogación adicional para la Universidad del orden de 400 millones de pesos al año.

En la cuarta reunión para la revisión de salarios, la UNAM anunció que "como resultado de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y una serie de ajustes al presupuesto univer-

sitario, se dispone de 102 millones de pesos anuales para el incremento de salarios al personal académico". (48)

Los representantes de las agrupaciones manifestaron su desacuerdo con el aumento que proponían las autoridades que era del 10% aproximadamente, y pedían a la Comisión de Rectoría que insistiera ante al gobierno para que cediera mayores recursos. Los representantes del SPAUNAM y la APAC reiteraron su petición de un aumento del 40% y se negaron a platicar sobre las posibilidades de distribución de los 102 millones que estaban en manos de las autoridades.

En la quinta reunión para los mismos efectos, la Universidad hizo una nueva propuesta de aumento considerando que había conseguido 10 millones más anuales para que se distribuyeran entre el personal académico. En esta sesión, el SPAUNAM, la APAC, la Asociación de Profesores de la Universidad de México (APUM), el Colegio de Profesores de la Universidad Abierta de Psicología y la FAPENFUNAM, decidieron retirarse de las pláticas. En un desplegado que hicieron público y que iba signado por otras asociaciones que se habían unido, señalaban que su determinación se daba porque "las pláticas en cuestión nunca implicaron una negociación bilateral ya que, desde un principio, estuvo presente la decisión unilateral por parte de las autoridades de fijar el monto global de aumento y el modo de su distribución.... No hemos, hasta ahora, demandado un AUMENTO REAL de salarios; demandamos se recupere el nivel de salarios reales... en un momento dado, las autoridades se limitaron a plantear que el aumento sería de algo menos del 10%, y que ese incremento era indiscutible, al margen de las necesidades del personal académico, y del deterioro del poder de compra de sus ingresos. Ante este hecho, evidentemente no podíamos sino retirarnos de las 'pláticas', rechazar ese aumento, y sostener nuestra demanda del 40%... Es preciso señalar que las autoridades sostendrán que algunas organizaciones de profesores sí llevaron hasta el final las 'pláticas' como será el -

caso de la FAPA; el personal académico de la UNAM, sin embargo, se sabe perfectamente que se trata de membretes que han servido permanentemente de comparsa a las autoridades". (49)

El 13 de mayo, los representantes de las agrupaciones del personal académico y de las autoridades de la UNAM se entrevistaron con el Subsecretario de Egresos de la SH y CP. La FAPAUNAM solicitó a las autoridades hacendarias su reconsideración sobre el monto del aumento por considerarlo insuficiente y pedían una ampliación del subsidio para que el incremento a los salarios pudiera elevarse al 23%. Las autoridades hacendarias manifestaron que el gobierno federal estaba haciendo el mayor esfuerzo para un mayor financiamiento a la educación superior pero que por el momento la proposición que había presentado la Universidad a los profesores era en esos momentos hasta donde se podía llegar.

De todas formas la burocracia universitaria sabía que necesitaba hacer una oferta un poco más apetecible a estas agrupaciones que seguramente de no verse complacidas con otro porcentaje un tanto mayor al del 10% ofrecido inicialmente, no quedarían conformes y con ello la burocracia universitaria podría perder un aliado firme para cuando estallara la huelga del SPAUNAM. De tal manera que hizo una oferta más: 16% de aumento a los salarios. Pero ni un paso más adelante. O se aceptaba ese porcentaje o la burocracia estaba dispuesta a luchar en contra de todas las asociaciones inconformes. No hubo ningún problema, porque poco tiempo después, los representantes de 16 agrupaciones manifestaron estar de acuerdo con lo que ofrecía la UNAM y a la vez se lanzaron en contra del emplazamiento a huelga que el sindicato había hecho.

Asimismo, estuvieron de acuerdo en lo general con el sistema de distribución que se había presentado por parte de la FAPA. El aumento del 16% equivalía a un aumento de 162 millones de pesos al presupuesto anual de la Universidad. (50)

Este acuerdo significó el primer paso en la ofensiva contra el sindicato. Luego vendría el dictamen de las comisiones del Consejo Universitario que se habían encargado de analizar el carácter del SPAUNAM y sus peticiones.

Al igual que con el STEUNAM, la Universidad no aceptaba la contratación colectiva. El STEUNAM ante la actitud de las autoridades universitarias que entonces estaban encabezadas por el Dr. González Casanova optó ante la negativa a que se firmara su contrato colectivo, por la defensa del mismo, pero con una fuerza atrás que le daba una real presencia ante sus oponentes. El SPAUNAM, sin embargo, cuando se enfrentó a la tajante decisión de las autoridades, ahora lideradas por el Dr. Guillermo Soberón A., de no acceder a firmar la contratación colectiva no poseía más elementos que sus justas demandas pero con un número de afiliados no lo suficientemente extenso como para hacer retroceder a sus contrincentes.

El Lic. Pedro Astudillo Ursúa y el Dr. Ricardo Guerra, presidentes de la Comisión de Legislación Universitaria y del Trabajo Académico, terminaron su dictámen acerca de las demandas del SPAUNAM, en los primeros días del mes de junio.

Los acuerdos finales a que habían arribado estas dos comisiones eran los siguientes:

"1. No procede la firma de un Contrato o un Convenio Colectivo de Trabajo con el personal académico por contravenir tanto la naturaleza de los servicios prestados por dicho personal como por la estructura jurídica de la UNAM. 2. En lo académico es esencial y está establecida la participación de todos los sectores de la comunidad universitaria de acuerdo con nuestra legislación. Los elementos académicos positivos que se encuentran en dicho proyecto de Contrato Colectivo deben ser es-

tudiados y, en su caso, puestos a la consideración del Consejo Universitario, como reformas o adiciones al Estatuto del Personal Académico de la UNAM. 3. Que la Rectoría designe una comisión para que, con representantes de las diversas asociaciones del personal académico, estudie los procedimientos para que dichas asociaciones intervengan en los aspectos gremiales del referido personal, que son: la revisión anual de las remuneraciones y las prestaciones sociales, y proponga al Consejo Universitario dichos procedimientos para que, en su caso, sean incorporados a la legislación universitaria". (51)

El alegato que hacían las comisiones designadas nos revelan con claridad su concepción del trabajador académico y de la Universidad misma. Ese criterio se convirtió después en el criterio común de todos los enemigos del sindicalismo universitario.

La Comisión de Legislación Universitaria consideraba que el personal académico no prestaba sus servicios en forma subordinada en los términos que lo establecía el artículo octavo de la Ley Federal del Trabajo en la medida en que no se daba una relación jerárquica entre las autoridades universitarias y el trabajador académico, sino solo marcos generales que fijaba la legislación universitaria para el desempeño de sus labores bajo el principio de libertad de cátedra e investigación - lo que hacía que se cumplieran sus funciones dentro de un ambiente de libertad. "Al no existir la subordinación no se puede afirmar, por tanto, que los miembros del personal académico deban ser considerados como trabajadores en los términos de la legislación laboral mexicana". (52)

Los siguientes argumentos eran que la UNAM era un organismo descentralizado y público que por su misma naturaleza y la del índole del servicio público que prestaba la hacía sujeta de una legislación especial; que la Ley Federal del Trabajo no era superior a la Ley Orgánica de la

UNAM puesto que ésta estaba vigente desde el 9 de enero de 1945 y había sido dictada por el Congreso Federal en ejercicio en esos años y como la Ley Federal del Trabajo había emanado de ese mismo órgano de autoridad, ambos ordenamientos tenían la misma jerarquía y uno no podía prevalecer sobre el otro. Aludía la Comisión a que en el artículo 13 de la Ley Orgánica, de la UNAM, se facultaba al Consejo Universitario para dictar los estatutos especiales que podrían regir las relaciones entre la Institución y el personal a su servicio.

En una clara alusión a las formas y procedimientos que proponía el SPAUNAM para reorganizar la vida y la carrera académica en la Universidad, la Comisión le recordaba al sindicato que el propio artículo 14 de la Ley Orgánica expresaba que las designaciones definitivas de profesores e investigadores, debían hacerse mediante oposición para comprobar la capacidad de los candidatos y que se señalaba también que solo por procedimientos académicos era posible ingresar, obtener la definitividad en su plaza y hacer una carrera académica. Lo que la Comisión de Legislación Universitaria no asumía o deliberadamente hacía caso omiso de ello, era que en el fondo no había discrepancias con la sugerencia del sindicato, sino que por el contrario, lo que proponía era la supresión de las autoridades universitarias dentro de los organismos claves de decisión donde se aprobaban los asuntos de tipo académico que de acuerdo con el criterio del SPAUNAM solamente debería incluir a miembros del personal académico que estuviera en el pleno uso de sus derechos como trabajador académico, y de esa forma evitar los vicios que la misma Ley Orgánica no podía ocultar como lo era el hecho de que no se había logrado encontrar una forma que garantizara la competencia del profesor y que los nombramientos en múltiples ocasiones habían sido inspirados más en la simpatía del maestro que en su capacidad académica para la docencia y la investigación.

Las tesis de la Comisión que dirigía el entonces Director de la Facul-

tad de Derecho, terminaban refiriéndose a que la voluntad jurídica de la UNAM se expresaba a través de sus órganos y como los miembros del personal académico participaban en ellos, entonces no se trataba de voluntades distintas sino que la voluntad de la Universidad y la de los trabajadores académicos se armonizaban en una sola y por lo tanto, no podía haber contratación colectiva.

Por su parte, la Comisión del Trabajo Académico presidida por el Director de la Facultad de Filosofía y Letras, Dr. Ricardo Guerra, juzgaba que había una gran cantidad de demandas que hacía el sindicato que ya estaban incluidas en el Estatuto del Personal Académico y que no podían aceptarse las propuestas que iban en contra de la estructura y del funcionamiento académico de la Universidad. Enseguida, la Comisión aseguraba lo que todo el mundo sabía que era una burda mentira, cuando asentaba que el Consejo Universitario, consejos técnicos, consejos internos, Junta de Gobierno, Rector y Directores eran designados por un proceso académico democrático en el que se garantizaba la participación de todos los sectores de la Universidad. En síntesis, la Comisión no aceptaba a los cuerpos colegiados como los exponía el sindicato ni la autoridad que pretendían darle que dicho sea de paso era una autoridad esencialmente académica en virtud de que no participaban quienes a la vez ejercían funciones de autoridad administrativa y rechazaba la elección directa que proponía el sindicato en el caso de las comisiones dictaminadoras. Para otros, como el de una comisión que revisara los procedimientos de los exámenes de oposición, la Comisión del Trabajo Académico consideraba que debía hacerse como estaba previsto en la legislación universitaria. (53)

La APAC organizó un debate para dirimir acerca del dictamen presentado por las Comisiones del Consejo Universitario y sirvió como foro para dar una respuesta a los argumentos de los representantes de la autori-

dad universitaria. En la alocución que hizo el Dr. Nestor de Buen Lozano, profesor de la Facultad de Derecho se pueden encontrar elementos de interés para el análisis.

Al Dr. de Buen Lozano le parecía infundado el dictamen de las comisiones. Con relación al juicio de subordinación expuesto por la Comisión de Legislación Universitaria apuntaba que sí se daba entre la Universidad y sus trabajadores al servicio de la cultura pues éstos estaban — obligados a mantener un horario, a desarrollar un determinado programa a mantener normas mínimas de respeto y a aplicar los exámenes en los horarios que establecía la propia Universidad y que independientemente de la libertad de cátedra y de investigación, los profesores e investigadores estaban unidos por un vínculo que establecía jerarquías con los encargados administrativos de la UNAM; de no ser así, ningún maestro se sentiría obligado a asistir al aula ni los investigadores presentar se a sus centros de trabajo. Con respecto a que la Universidad era un organismo público y descentralizado y que por lo tanto, estaba sujeta a una legislación especial, diferente a la que estaban sometidos los más organismos del país, el catedrático afirmaba que era rotundamente falso puesto que la norma suprema del país era la Constitución de la que formaba parte el artículo 123 y éste estaba por encima de cualquier disposición reglamentaria en que se excluyera a determinado núcleo de trabajadores o grupo de personas de sus beneficios y dispositivos.

Refiriéndose al razonamiento de que la Ley Federal del Trabajo y la Ley Orgánica se encontraban en una misma jerarquía, aseguraba que de acuerdo a los principios del Derecho del Trabajo, no se aplicaba la norma de superior rango sino la más favorable al trabajador así estuviera incluida en la Constitución, la Ley Federal del Trabajo, en los reglamentos de la Ley, en los contratos colectivos o en los contratos individuales de trabajo y en este caso lo que más favorecía a los trabajadores académicos era la Ley Federal del Trabajo.

El siguiente motivo que esgrimían las comisiones, era el de que la Ley Orgánica facultaba al Consejo Universitario para dictar estatutos especiales y por tanto regular las relaciones de trabajo. El Dr. de Buen Lozano entendía que este argumento partía de un defecto de petición de principio y era el de que precisamente se le otorgaran facultades a la UNAM por medio de la Ley Orgánica para tratar problemas que eran materia de legislación laboral. Si la Ley Orgánica contravenía lo dispuesto en el artículo 123 Constitucional, entonces no tenía ningún valor y que si además se determinaba que se excluyera a los trabajadores de los beneficios de la Ley Federal del Trabajo y que se aplicaran normas creadas por la propia Universidad a través de sus órganos legislativos, entonces se estaba violando por doble partida a la Constitución. Agregaba que la facultad de dictar leyes en materia laboral era exclusiva por mandato constitucional del Congreso de la Unión, y que éste no podía delegar esa función a nadie y si lo hacía, consecuentemente era nulo de pleno derecho esa delegación de funciones a favor de un órgano legislativo interno de la UNAM.

Al tratar el punto de la existencia de una voluntad única entre los profesores y las autoridades y que por consecuencia no se podía establecer la contratación colectiva, el profesor de Derecho afirmaba que un profesor que era al mismo tiempo miembro del Consejo Universitario, no perdía su calidad como tal y por lo tanto, no dejaba de ser un trabajador al servicio de la UNAM. La aseveración de las comisiones en el sentido de que los organismos de la Universidad se integraban con el propio personal académico de donde derivaban su negativa a la contratación era inconsistente puesto que los profesores cuando se integraban a ese organismo, no estaban renunciando a la viabilidad de que -en este caso el sindicato- pudiera defender sus derechos como trabajador. - Las dos funciones eran compatibles entre sí.

Por último, sostuvo que en cuanto a que la Universidad no era una empre

sa -que era un planteamiento de las comisiones- efectivamente no lo era si se atendía el criterio mercantil y económico conque se les definía en el artículo 16 de la Ley Federal del Trabajo, pero la Universidad - sí reunía las características de una empresa en tanto unidad económica de producción y distribución de servicios de cultura. "La empresa no requiere necesariamente el concepto de especulación, exige simplemente la organización de los medios para la prestación de un servicio y, concretamente en el caso de la Universidad, es un servicio de impartición de cultura, por lo tanto desde el punto de vista laboral sí es una empresa y es susceptible de celebrar con sus trabajadores un contrato colectivo de trabajo". (54)

La suerte estaba echada. El SPAUNAM había emplazado a huelga contando entre sus afiliados a la quinta parte del total de profesores de la UNAM, de los cuales los activistas más convencidos de la justeza de sus demandas, estaban dispuestos a cerrar la Universidad y lograr sus propósitos. La burocracia universitaria se les había adelantado concediendo un exiguo aumento a los salarios negociado con las asociaciones blancas e incondicionales de la rectoría, y dictaminando en contra sobre su derecho a obtener un contrato colectivo y el establecimiento de relaciones bilaterales.

Las condiciones en que se estallaría la huelga no serían las mismas - que se habían dado en 1972 cuando el STEUNAM se lanzó al paro de labores indefinido. El SPAUNAM había tenido tiempo de preparar todas las acciones para la huelga pero con lo que no contaba era con el elemento número para alcanzar su objetivo. Por el contrario, su acción levantó los ánimos de los grupos conservadores en la UNAM.

3. EL MOVIMIENTO DE JUNIO

a). Desarrollo y características.

Cuando la Universidad reanudó sus labores en los primeros días del mes de junio, un período de vacaciones había concluido. El emplazamiento a huelga que había hecho el sindicato para el lunes 16, era el comentario que se dejaba escuchar en pasillos y salones de clase. La Universidad debía contestar a las exigencias hechas: la firma de un contrato colectivo y un aumento salarial del 40% o en su defecto, la huelga. En las páginas anteriores ya vimos cuales habían sido los pasos que la burocracia universitaria adelantaba para advertirle al sindicato hasta donde podía negociar.

Dentro del plan de acción que el SPAUNAM había diseñado se encontraba la realización de paros escalonados por sectores de la enseñanza, los días 4, 6 y 9; después vendría un paro general de 24 horas el 11 de junio y la culminación sería el estallido de la huelga el 16.

El Comité de Huelga que se había instalado en la fecha señalada por el plan de acción, se enfrentaba por lo pronto con el problema suscitado por la suspensión de doce profesores de la Academia de Historia del CCH, plantel "Vallejo".

El Comité señaló en un desplegado que los profesores habían sido sancionados por un tribunal universitario espurio, que había violado todas las reglas de procedimiento en un proceso de celeridad sospechosa por desacostumbrada. El sindicato condenaba las sentencias dictadas (seis de los doce profesores con suspensión definitiva, cuatro con suspensión de seis meses y dos con suspensión de ocho), y consideraba que era una provocación que intentaba dividir al sindicato; asumía la de-

fensa de sus agremiados como una defensa de sus principios exigiendo el respeto a la legalidad universitaria y la anulación de las sentencias. (55)

La UNAM contestó a este pronunciamiento publicando otro desplegado y explicando las razones por las cuales había actuado de esa manera y señalaba que el grupo de profesores que habían sido sancionados formaba parte de un "Consejo de Coordinación" que había cometido una serie de faltas y errores en contra de la legislación universitaria y por lo tanto, se hacían merecedores a ese castigo. (56)

Las acusaciones que formulaba la UNAM en contra de los profesores iban desde que promovían paros de labores porque no se les resolvía su demanda de reestructuración del Area de Historia, hasta que despedían injustificadamente a otros profesores que no estaban de acuerdo con su ideología, tomándose atribuciones que no les correspondían.

Las autoridades aducían que el llamado Consejo de Coordinación había suprimido de facto la libertad de cátedra e investigación en su Area; que trataba de imponer el pago y la contratación de profesores que además de que no reunían los requisitos académicos para su ingreso, no se habían sometido a los procedimientos y concursos marcados por el EPA; de apropiación ilegítima de atribuciones que se habían traducido en el establecimiento de prebendas para los líderes del Consejo y otros cargos igualmente violatorios de la ley universitaria. (57)

Con razón o sin ella para proceder, lo cierto era que las autoridades universitarias habían escogido el momento propicio para atacar y desprestigiar al sindicato, porque las irregularidades a las que se remitían se venían cometiendo desde tiempo atrás pero no se habían sacado a relucir hasta ahora, seguramente con la intención de entorpecer el camino de la organización sindical.

Este por su parte, se vió forzado a desviar el rumbo preciso que le to
caba seguir y no fueron pocas las sesiones que tuvo que dedicar el Co-
mité de Huelga para atender este problema que aunque era de su incum-
bencia, en ocasiones le impedía tocar otros puntos más relacionados con
el movimiento de huelga.

Siempre pendía sobre la dirección del sindicato la acusación por parte
de los profesores mencionados -quienes aglutinaban en su alrededor a la
oposición a la dirección del sindicato- de que no ejercían toda la fuer-
za y la presión para defender y ganar sus casos.

El sindicato contestó con lo que pudo ante la contundencia de las prue-
bas manejadas por las autoridades. No fueron pocos los desplegados que
se sacaron ante la opinión pública, se dió asesoría jurídica a los in-
culcados y se denunciaba el caso en todos los foros donde había condi-
ciones para hacerlo.

La Rectoría aprovechó la oportunidad y le imputó al sindicato las medi-
das que el "Consejo de Coordinación" de la Academia de Historia de Va-
lledo había ejercido y con ello, de pretender oponerse al desarrollo -
del trabajo académico de unificación de programas de estudio y de que
con el fin de obtener el contrato para los maestros, los había sometido
a un sistema de coacciones "incompatibles con las libertades y los
derechos de todos los profesores universitarios". (58)

Mientras se lanzaba contra el sindicato, la Rectoría lograba mantener
frente a la opinión pública y frente a sus seguidores, las asociacio-
nes blancas, una imagen que irradiaba una repulsión total al sindica-
lismo magisterial. La verdad era que le preocupaba la huelga inminen-
te. Desde diciembre de 1974, una comisión ex-oficio como se denominaba
a los integrantes de la misma, llamó al SPAUNAM a reunirse fuera de los
recintos universitarios para intentar llegar a algunos arreglos con la

mira puesta en evitar la huelga. Esta Comisión ex-oficio estaba formada por Valentín Molina Piñeiro, alto funcionario de Rectoría, Luis Lara Tapia, Director de la Facultad de Psicología y David Pantoja, funcionario de la Unidad Académica del Bachillerato.

El sindicato pidió desde la primera plática que se definiera el carácter de las mismas a lo que la comisión invariablemente contestó que no tenía ninguna representación oficial y que no estaba avalada por el Consejo Universitario, pero lo que intentaba era establecer un puente para llegar a los mayores acuerdos antes de que estallara el movimiento. De esas reuniones no se sacó ninguna conclusión ni se llegó a firmar nada. Todo parecía indicar que dichas reuniones eran una táctica dilatoria de las autoridades de la UNAM que tenía como fin confundir al sindicato y prevenirlo sobre la firme posición del Rector de no aceptar el título segundo del contrato donde estaban las cuestiones académicas.

Las posiciones claves de las autoridades antes de que se iniciara el conflicto eran que no estaban capacitadas para dar más del 16% de aumento a los salarios, que no iban a firmar contrato con el SPAUNAM, que no pagarían los días no laborados, que la huelga era ilegal y que se responsabilizaba al sindicato de la violencia que pudiera generarse a raíz del movimiento.

Para el sindicato como ya lo hemos apuntado, las demandas fundamentales eran que se firmara el contrato para que se estableciera la bilateralidad, que el poder de decisión sobre la admisión, promoción y adscripción del personal académico quedara en manos de los organismos colegiados, dejándole un papel al sindicato y a las autoridades de supervisión de los procedimientos a través de una comisión mixta, la profesionalización de la enseñanza a través de la creación del PEC y un aumento global del 40% a los salarios del personal académico. Desde luego, pa

ra el sindicato la huelga estaba amparada por la Constitución y en caso de que estallara, la culpa se debería a la intransigencia de las autoridades.

Desde el punto de vista laboral la contratación colectiva intentaba enfrentar y resolver una serie de cuestiones que hasta entonces afectaban agudamente la vida académica. Entre ellas estaba la inseguridad en el trabajo, la contratación fragmentada, la contratación irregular (becarios, servicios profesionales, etc.), la ausencia de mecanismos institucionales que hicieran posible el desarrollo de una carrera académica, la sobreexplotación del trabajo docente (grupos saturados por ejemplo), las condiciones deficientes para el desarrollo del trabajo docente y la ausencia de una política de salarios y prestaciones sociales.

Desde otro ángulo, el SPAUNAM llamaba a los estudiantes a hacer suyo el contrato colectivo por las demandas que se incluían en él y que beneficiaban al alumnado. La lucha de los estudiantes por la regularización del calendario escolar estaba contemplada por el contrato que en su cláusula 71 señalaba una duración mínima de 16 semanas para cada curso semestral. Ante el problema de los grupos con gran cantidad de alumnos que no recibían por eso la atención debida, la cláusula 90 establecía que las autoridades deberían contratar los ayudantes de profesor que fueran necesarios. Otro ejemplo de como el contrato recogía las preocupaciones de los estudiantes, era la posibilidad prevista en la cláusula 36 que establecía la participación de los alumnos en el proceso de selección de sus maestros. (59)

Los paros escalonados que el sindicato había programado se llevaron a cabo sin ningún inconveniente en los días fijados, asimismo, la suspensión general de labores con duración de 24 horas el día 11 donde casi el 80% de las instalaciones paralizaron sus actividades, en unos casos

por ser secciones del SPAUNAM y en otros porque el mismo anuncio de que se interrumpirían las clases hizo descender la asistencia de profesores y alumnos.

El día del paro general el Rector de la UNAM concedió una conferencia de prensa donde informó que el costo de la huelga, en caso de que esta llara, tendría un costo diario de 12 millones de pesos y que no se pagaría a los paristas. No aceptaba el Rector que se hablara de una "huelga" pues de acuerdo con las leyes, no se habían seguido las reglas que para esos casos se requiere. La suspensión de labores para la Universidad se daría en todo caso por las vías de hecho. A pregunta concreta el Rector respondió "hay un grupo que aspira a que la Universidad firme un contrato colectivo y se le han explicado ampliamente los impe dimentos que existen para ello. Debe también reconocerse que existen muchos profesores e investigadores que piensan que la firma de un contrato colectivo no es conveniente para la universidad, de tal manera que aquí nos encontramos precisamente con la necesidad de dar garantía a los derechos estrictamente gremiales en formas que sean satisfactorias para unos y otros". (60)

Como otra medida para contrarrestar el avance del movimiento, las auto ridades universitarias se apresuraron a citar a todas las asociaciones del personal académico a participar en el estudio sobre los procedimientos para su intervención en los aspectos gremiales, más no así en los académicos que eran en los que la Universidad no estaba dispuesta a transigir ni a revisar ningún párrafo como lo proponía el sindicato.

La modalidad de la huelga sería que en las secciones donde el SPAUNAM tenía el control se cerrarían todas las instalaciones, pero en Ciudad Universitaria donde no todas las escuelas estaban a su favor, solamente se bloquearían los accesos para que los alumnos que quisieran tomar clases y los profesores que quisieran darlas lo hicieran. Con ésto se

buscaba evitar cualquier enfrentamiento innecesario.

Una de las peculiaridades del movimiento fué el ambiente de provocación en que se le quiso envolver. Justamente un día antes del declarado para que se rompieran las hostilidades, un hecho de sangre ensombreció el campus universitario.

En efecto, en la mañana del domingo 15 de junio, mientras se desarrollaba una exposición canina en el lugar conocido como las "islas" en Ciudad Universitaria, dos jóvenes que según la versión de la Procuraduría General de la República, eran miembros del grupo conocido como "Liga Comunista 23 de Septiembre", fueron ultimados a balazos por varios agentes que los perseguían, quienes los atraparon cuando se trataban de esconder entre la multitud que asistía al evento. Según testigos que presenciaron los hechos, los agentes policíacos se acercaron a los cuerpos ya tendidos para darles el tiro de gracia, tras lo cual se alejaron rápidamente del lugar.

El STEUNAM manifestó categóricamente que lo ocurrido eran actos de violencia y provocación, contrarios a la solución democrática de los problemas universitarios en que estaban empeñados ellos y el SPAUNAM. (61)

El Rector de la Universidad señaló que los hechos no tenían ninguna vinculación con el problema académico y laboral que se debatía en la UNAM (62), mientras que altas autoridades gubernamentales deploraron los sucesos que empañaban la labor de los sectores de la universidad que trataban de llegar a un arreglo para solucionar el conflicto laboral al que se enfrentaban.

Acerca del mismo hecho, el primer día de huelga apareció un volante firmado por la "Reunión Consultiva de Organizaciones Marxistas" que sustentaban que "el grupo perspectiva y el mal llamado 'Partido Comunista

Mexicano' así como las 'Vacas Sagradas' universitarias -que se esconden tras un movimiento que intentan mediatizar- son cómplices de este nuevo golpe al movimiento revolucionario: son los mismos que tranzaron el movimiento de '68, y sentaron las bases de la apertura; los que en '71 intentaron evitar la manifestación del 10 de junio; los que en '73 dieron luz verde para que la policía invadiera la Universidad, precisamente cuando la base se hallaba en pié de lucha; los que se presentaron junto con Echeverría a la farsa del 14 de marzo de este año, y quienes, en fin, apoyan 'incondicionalmente' la política reaccionaria y -'virreinal' de las autoridades universitarias". (63)

En otro comunicado apuntaban que el SPAUNAM no ofrecía al movimiento estudiantil una alternativa revolucionaria y que se limitaba a sus propias reivindicaciones gremiales, reformistas y economistas. Asentaban que la dirección política del sindicato pretendía hacer girar en torno suyo la participación del movimiento estudiantil y contener su empuje y su lucha revolucionaria utilizando su apéndice reformista estudiantil expresada en la comisión coordinadora estudiantil de apoyo al SPAUNAM. En otra parte del comunicado señalaban que al SPAUNAM le interesaba convertirse en una fuerza institucionalizada por el Estado y a éste, adecuar la estructura de la Universidad a las necesidades del desarrollo del capitalismo y destruir la vieja estructura de la Universidad autónoma liberal que ya no correspondía sus intereses del momento. Llamaban al movimiento estudiantil a servir a los estudiantes, servir al pueblo y a luchar contra el gobierno, a desenmascarar al oportunismo y a combatir al charrismo sobre el SPAUNAM impuesto por los 'perspectivos', el PCM y el gobierno. (64)

A las 7 horas, a.m., del lunes 16 de junio fueron cerrados todos los accesos de Ciudad Universitaria con alambradas resguardadas por contingentes previamente designados una noche anterior en el Comité de Huelga. Otros centros de estudio fueron totalmente cerrados. La huelga -

daba comienzo.

El SPAUNAM contaba con secciones en los cinco planteles del Colegio de Ciencias y Humanidades (1.392 afiliados), en ocho planteles de la Escuela Nacional Preparatoria (son nueve en total) donde había 379 afiliados; en las escuelas y facultades se habían levantado secciones, en Arquitectura, Artes Plásticas, Ciencias, Ciencias Políticas, Ciencias Químicas, Contaduría, Economía, Enfermería, Filosofía y Letras, Ingeniería, Medicina, Psicología, Trabajo Social y Veterinaria con un total de 941 agremiados y dentro de los institutos de investigación, el sindicato tenía a Astronomía, Biología, Biomédicas, CELE, CIMAS, Ingeniería, Económicas, Filosóficas, Física, Geofísica, Geografía, Geología, Matemáticas, Sociales, Comisión de Nuevos Métodos de Enseñanza y Químicas que sumaban 290 sindicalizados.

No habían pasado ni las dos primeras horas de la huelga cuando una información causó el estupor, la indignación y la confusión entre los paristas; la Comisión Negociadora del Comité de Huelga, había aceptado ante las autoridades universitarias lo que se conoció después como el "desdoblamiento" del contrato colectivo que consistía en separar los asuntos de carácter laboral de los estrictamente académicos ya que estos, -según el criterio de la Rectoría y del Consejo Universitario- no podían ser materia de negociación.

Hay que aclarar que para su funcionamiento, la Comisión Coordinadora del Comité de Huelga que estaba integrada por 25 miembros nombrados en el propio Comité, se había dividido internamente en seis comisiones de trabajo, una de las cuales y la más importante era la Negociadora pues tenía a su cargo la labor de sostener las conversaciones con la comisión designada por el Rector para dirimir el conflicto. La Comisión Negociadora estaba integrada en su mayoría por notables dirigentes del Consejo Sindical que como ya lo hemos establecido era la fuerza hegemó

nica en todo el sindicato, aunque también formaba parte de ella uno de los más destacados líderes de los profesores que jugaban el papel de - oposición dentro de la organización.

La Comisión Autónoma de Vigilancia del SPAUNAM en el informe que presentó ante el Segundo Congreso General Ordinario del sindicato en abril de 1976 consignó así el hecho:

"En la madrugada del 16 de junio de 1975, día en que empezaba la huelga, la Comisión Negociadora del SPAUNAM, firmó un acuerdo - con las autoridades, en el sentido de separar el contenido del contrato colectivo del sindicato en dos áreas básicas: la gremial y la académica. Por lo mismo, el objeto de las discusiones con la Comisión de Rectoría sería únicamente el aspecto laboral. Lo delicado no consiste en la firma del acuerdo, sino en que la firma del mismo se hizo sin la previa discusión del Comité de Huelga y de la Comisión Coordinadora en su conjunto. Más aún, se firmó sin la consulta previa a las secciones del SPAUNAM. Es verdad que posteriormente lo discutió la Coordinadora, el Comité de Huelga y las secciones, sólo que las discusiones giraron sobre la base de los hechos consumados". (65)

En un principio la disposición tomada por la Comisión Negociadora originó un gran desconcierto aunque no menos irritación entre todos los - sindicalistas pero en mayor medida para los seguidores que habían confiado en la dirección del sindicato pues para la oposición significaba el efecto de toda la política adoptada por el Consejo Sindical en la - corta vida de la organización. Se materializaba su argumentación, ahora con un acontecimiento de mucho peso, de que la dirección no tomaba en cuenta la decisión y el empuje de las bases, sino que por el contrario nada más las utilizaba para sus propios beneficios.

Lo cierto era que antes de que estallara la huelga se había notado una

gran agitación. Los paros escalonados del 4,6 y 9 de junio resultaron un éxito propagandístico; el ensayo de huelga del 11 donde se mantuvo cerrada la Universidad, un mitin masivo con asistencia de cerca de 30 - mil estudiantes, profesores y trabajadores. la movilización estudiantil que cada día crecía más y los apoyos declarativos del STEUNAM, la Federación de Sindicatos de Trabajadores Universitarios y un desplegado firmado por más de ciento cincuenta organizaciones obreras hubieran hecho calcular al menos insensible políticamente que el movimiento tomaba rasgos de movimiento de masas.

Un elemento importante para el análisis lo constituyen algunas dudas y afirmaciones que se hicieron en la reunión del Consejo Sindical del 14 de junio. Un orador se afirmaba que sí se había pensado en la posibilidad de una bilateralidad limitada. otro hablaba de avanzar con mucho cuidado puesto que había fuerzas organizadas en contra del sindicato y citó a las facultades de Ingeniería y Ciencias Químicas y uno más dijo que la UNAM estaba polarizada, que una cosa era apoyarse en los - estudiantes y otra era depender de ellos, que había que consolidar lo ganado y pensar cuales puntos del contrato eran negociables para que la huelga fuera corta. (66)

La magnitud de la decisión de la Comisión Negociadora la expresó el - mismo Consejo General de Representantes en el informe que expuso ante el Segundo Congreso General Ordinario al explicar que "cuando el SPAUNAM aceptó la supresión del Título Segundo de su Proyecto de Contrato Colectivo, referente a las cuestiones académicas, hizo la concesión más importante en el curso de la negociación. La llamada separación entre lo laboral y lo académico definió estratégicamente el curso del conflicto y estableció los límites de la victoria para el sindicato". (67)

El acuerdo final que el sindicato firmaría con las autoridades univer-

sitarias donde se sintetizaba el fracaso de la lucha rezaba de la siguiente manera:

- "OTROS ASPECTOS: A. Los aspectos académicos se estudiarán por la Comisión de Rectoría con los representantes de las asociaciones del Personal Académico para someterlos a la consideración del Consejo Universitario como reformas al Estatuto del Personal Académico, según el punto número dos del acuerdo del propio Consejo Universitario. Entre las cuestiones que se examinarán respecto al Estatuto del Personal Académico estarán las siguientes: a). procedimientos de promoción. b). derechos y deberes del personal académico. Las asociaciones laborales del Personal Académico no intervendrán en lo sucesivo en los problemas señalados en los puntos anteriores". (68)

La huelga no había alcanzado ni siquiera a revelar cuales eran y hasta donde podían llegar las fuerzas aliadas de adentro y afuera de la Universidad cuando el movimiento recibía este duro golpe.

La Facultad de Ciencias que era una de las que más contingentes estudiantiles había movilizado en apoyo al SPAUNAM se reunió en asamblea general estudiantil a los pocos días del acuerdo al que nos estamos refiriendo. Al analizar la situación por la que se atravesaba, mencionaban los estudiantes que había un descontento provocado por el método empleado por la Comisión Coordinadora que repercutía en el estado de ánimo de quienes apoyaban la huelga y que las proposiciones que manejaba, estaban muy alejadas de la base. En sus conclusiones apuntaban que "todos estamos de acuerdo que en algo hay que ceder, que debemos dar salida al movimiento, que no se trata de huelga por la huelga misma, pero también estaremos de acuerdo en que todas estas (titularidad, bilateralidad, cuestiones académicas, etc., que para los estudiantes -

se habían perdido con la concesión que se había hecho) eran las demandas por las cuales la base estudiantil también se movilizaba, que todas estas eran las demandas por las cuales se había decidido participar en el movimiento, y que toda la base luchó por avanzar al máximo - en su consecución. Por ésto, la proposición de Rectoría es inaceptable; por ésto, aceptar la proposición de Rectoría tal cual, o con las pequeñas adiciones que se proponen, es tirar a la basura todo el trabajo realizado por miles de activistas". (69)

Los siguientes días se recibieron informaciones diversas de todas las dependencias. En la Preparatoria 8 los "porros" amenazaron a los paristas; los alumnos de la Preparatoria 2 repudiaron unánimemente la huelga; en la Facultad de Filosofía acusaron al sindicato de "charro" por estar negociando cuando el movimiento tomaba fuerza; en la Preparatoria 6 los estudiantes del turno matutino habían acordado parar las actividades en apoyo al sindicato, más no así los del turno vespertino. En Economía, C.P. y S., así como en Ciencias el apoyo era prácticamente incondicional y los estudiantes de Ciencias Químicas y Medicina se habían decidido y cerraron sus escuelas; en la Escuela Nacional de Enfermería los grupos antagónicos rompieron la huelga y lo mismo había hecho el director de la Casa del Lago, Cugo Gutiérrez Vega pero aquí se volvieron a bloquear las puertas; la Comisión de Prensa del Comité de Huelga en un boletín del 18 de junio aceptaba que el tercer día de la huelga había transcurrido sin incidentes y con la adhesión de mas dependencias al movimiento del SPAUNAM entre las que se encontraban el Centro de Lenguas Extranjeras y la Casa del Lago. Varios sindicatos - de universidades de provincia habían anunciado paros en apoyo al sindicato y en el D.F. el Sindicato Independiente de la Universidad Autónoma Metropolitana comunicó de una jornada de apoyo y solidaridad al SPAUNAM.

La Asociación del Personal Académico (APAC) se manifestó a favor de la

contratación colectiva; la Unión Sindical de Catedráticos de la Universidad Autónoma de Guerrero también se unió al movimiento encabezado por el SPAUNAM y lo mismo hicieron el Consejo Universitario Paritario de la Universidad Autónoma de Sinaloa, las secciones nucleares del SU-TERM y el Partido Comunista Mexicano.

La lucha emprendida por el sindicato se perfilaba como un autentico movimiento de masas que movilizó a cientos de activistas, estudiantes y profesores, mantenía tras de sí un apoyo considerable de organizaciones independientes y cuando el sindicato llamaba a mitines, éstos eran multitudinarios. A medida que pasaban los días nuevas fuerzas se agregaban y engrosaban las filas de quienes estaban dispuestos a arrancar la contratación colectiva a las autoridades universitarias. Pero las fuerzas también se fueron mermando al conocerse de los acuerdos con la comisión de rectoría que implicaban el abandono de las demandas esenciales del SPAUNAM.

La oposición que se le presentó al sindicato estuvo conformada no por grupos organizados ni por corrientes homogéneas. Las asociaciones del personal académico aglutinadas en torno a la FAPAUNAM nunca demostraron ni enseñaron cual era su fuerza real. Presentaron más bien una oposición de desplegados aunque su presencia en las negociaciones, la aceptación del 16% de aumento en los salarios y su recalcitrante rechazo contra la sindicalización y los métodos utilizados por el sindicato sirvieron de base a la burocracia universitaria para debilitar los intentos por conseguir las demandas que conllevaban una transformación de la Universidad y su democratización.

Durante la huelga y antes de ella comenzaron a aparecer los membertes tradicionales y fantasmas que se pronunciaron contra el paro y las exigencias del SPAUNAM. Casos como el de la Federación de Estudiantes de Derecho, la Federación Universitaria de Agrupaciones Magisteriales y -

la Guardia Unificadora Ibero Americana siempre han surgido al calor de las luchas que procuran cambios sustanciales en el seno de la UNAM. Esta vez aparecieron una vez más para despostricar contra la huelga, achacándole toda la culpa del PCM.

Por otra parte, una corriente de opinión contraria al sindicalismo universitario se nucleó alrededor de Abelardo Villegas, Gastón García Cantú y Marcos Moshinsky defensores fieles del espíritu universitario y detractores a ultranza del sindicato de maestros.

Otras dependencias que mantuvieron una actitud adversa al SPAUNAM fueron: el Centro de Lingüística Hispánica, el Centro de Estudios Nucleares, la Facultad de Contaduría y Administración, la División de Estudios superiores de la Facultad de Derecho, la ENEP-Iztacala, el Centro de Estudios Clásicos del Instituto de Investigaciones Filológicas y otros de menor importancia.

La posición de la UNAM sobre las condiciones gremiales estaba contenido al principio en 14 puntos básicos que después fueron ampliados por el sindicato y las demás asociaciones presentes en las negociaciones. El Comité de Huelga discutió en las primeras horas del jueves 19 el marco de negociaciones que ofrecía la última propuesta de las autoridades y consideró que dicho marco ofrecía posibilidades de solucionar el conflicto ya sobre la base de que el sindicato aceptaba que en lugar de la firma del contrato colectivo, se incluyera en el Estatuto del Personal Académico, un capítulo sobre las condiciones gremiales. Las autoridades se comprometían a su vez a presentar ante el Consejo Universitario la demanda de crear una Comisión Mixta de Conciliación que resolvería en el futuro los casos de profesores e investigadores que consideraran que las decisiones de las autoridades estuvieran lesionando sus intereses. Dentro del capítulo sobre condiciones gremiales quedaría establecido que anualmente se revisarían las remuneraciones del personal aca-

démico. El Rector Guillermo Soberón ensoberbecido por las nuevas circunstancias, declaró que "aún cuando se prolongue el conflicto, no entregaremos la Universidad a la hegemonía de un grupo, aunque el costo para nuestra casa de estudios sea muy elevado por el momento... La Universidad se conservará autónoma e independiente de partidos políticos, de dogmas, de grupos, de credos y personas, y no transigirá con quienes pretendan abrogar las leyes". (70)

Desde que el sindicato había consentido en que se sustituyera el contrato por el agregado que se le haría al EPA conteniendo una lista de puntos sobre las condiciones laborales de los trabajadores académicos, una nube de desconcierto se posó en el ambiente universitario. Para el SPAUNAM el Título de las Condiciones Gremiales que se agregaría al EPA equivalía a la firma del contrato colectivo porque no se modificaba el contenido de éste, aseveración que por lo demás carecía de todo fundamento a la luz de los hechos. En un momento determinado un vocero del sindicato comparó el acuerdo del SPAUNAM con la firma del convenio colectivo que había conseguido el STEUNAM en 1972-1973. La UNAM sin embargo, sostuvo que en primer lugar, las pláticas tenían un carácter plural por lo que no se podía hablar de que el SPAUNAM tuviera ninguna preferencia y en segundo, que la enmienda que se haría al EPA siempre se haría con el carácter de relación individual con cada profesor. Sin que esto último tampoco tuviera suficientes bases porque el Título de las Condiciones Gremiales sí sería revisado bianualmente, lo que quedaba claro por lo pronto era que el contrato colectivo tal y como lo planteaba el sindicato, quedaba cercenado. Poco tiempo pasó para que el SPAUNAM también abandonara su ilusión de agrupar a la mayoría del personal académico pues a partir de que se firmaron los acuerdos finales, las asociaciones blancas se dedicaron a reorganizarse a fin de arrebatárselo. entre todas ellas y sin que ninguna perdiera el control que ejercían sobre sus miembros, la representación mayoritaria al sindicato. Su objetivo lo lograron en los primeros días del año de 1977 cuando en la acreditación demostraron tener un número mayor de afilia-

dos que el sindicato.

En esta ocasión se reunieron 43 asociaciones blancas para combatir al SPAUNAM que sólo presentó 3,547 miembros frente a 5,139 de sus contrincantes.

El lunes 23 de junio el sindicato llamó a asambleas informativas en todas sus secciones. El fin de semana las dependencias se habían visto desoladas y en algunas, las guardias que se habían nombrado no estuvieron presentes. El sindicato insistía en que se hallaba por el camino del triunfo. Se les había impuesto a las autoridades las demandas básicas que se habían enarbolado desde un principio. En un volante firmado por la Comisión de Prensa, con fecha 22 de junio, se señalaba que la burocracia universitaria había reconocido expresamente al SPAUNAM - como una organización sindical dentro del marco de la legalidad universitaria. Esto que aseguraba el sindicato era cierto, pero no hay que pasar por alto que la Universidad también consideraba con igual representatividad a las asociaciones blancas sin que éstas llevaran el nombre de un sindicato. Otra afirmación que se hacía en el volante de referencia era que las autoridades habían aceptado el concurso de oposición abierto como el único medio para ingresar a la institución. En esta afirmación francamente se dejaba ver, o la ignorancia de la comisión de prensa del sindicato o un cierto dolo en lo que informaban, ya que solamente bastaba darle una repasada al EPA en vigor para que cualquiera se diera cuenta de que el concurso de oposición estaba contemplado en el EPA desde antes de que el sindicato lo planteara.

El SPAUNAM había crecido durante la huelga. De 250 delegados que había en el Comité de Huelga su número había llegado a 300 en una semana; la afiliación aumentó en un 25% y más de cincuenta dependencias se encontraban paradas cuando se acercaba el fin del conflicto.

El martes 24 de junio, la Comisión Negociadora regresa de las pláticas con la comisión de rectoría e informa que la última propuesta de aumentos de salarios que hacía la UNAM era el 16%, mismo que habían aceptado desde principios del mes las asociaciones blancas. La Comisión le propone al Comité de Huelga que acepte el incremento señalado y que la huelga no fuera levantada sino "suspendida", lo que quería decir que mientras que se revisaba la redacción de los acuerdos generales a los que se había llegado, todas las secciones estarían alertas para volver a la huelga en cualquier momento. Esta modalidad resultó con el tiempo un absurdo pues la redacción de los acuerdos finales tardaría meses y no era fácil decretar la huelga al primer llamado que se hiciera entre otras cosas porque los sindicalistas quedarían muy dolidos al enterarse después de hacer los balances del movimiento de que ni el contrato colectivo se había obtenido, ni la titularidad, ni tampoco el aumento, ya no del 40% que inicialmente se había levantado como otra demanda sino de un 16% pactado desde antes con las asociaciones blancas y sin que éstas hubieran tenido que recurrir a la presión mediante una huelga. Para colmo de la situación, la Universidad descontó tres días de salario a quienes habían dejado de trabajar durante el movimiento. El Rector informaría después que "con un espíritu conciliatorio y para preservar el antecedente para la Institución en estos casos, dispuse que solamente se descontaran tres días a los integrantes del sindicato, en vez de once en que habían suspendido las actividades". (71)

El Comité de Huelga asintió en las dos proposiciones que hacía la Comisión Negociadora después de que escuchó las intervenciones de dos o tres oradores en las altas horas de la madrugada y cuando una parte de los delegados se encontraban dormidos. Al no haber nadie que se opusiera a la propuesta, la asamblea del Comité se dió por terminada y de esa manera la huelga concluía. Nadie reparó en llamar la atención por el hecho de que no se estaba tomando en cuenta que la consulta a las

secciones en los casos de levantamiento de una huelga (o en este caso de "suspensión") era si no obligatoria porque los Estatutos no lo señalan así, por lo menos aconsejable para evitarse problemas. No se consultó a las secciones. El Comité de Huelga asumía la responsabilidad de la decisión tomada, que le costó después la desafiliación de muchos miembros del sindicato, el repudio a la organización y el mote, ahora con argumentos, de que era "charra" y la frustración para muchos que veían en el SPAUNAM un sindicato diferente por la democracia que se podría practicar en su seno.

La UNAM informó a la prensa que las pérdidas materiales que había causado la suspensión de labores estaba calculada en 40 millones de pesos que no había firmado un contrato colectivo, sino un capítulo sobre las condiciones gremiales y que el incremento en los salarios sería de un 16½ retroactivo al primero de marzo de 1975. (72)

b). Resultados y Balance.

En este apartado se tratará de establecer una cabal apreciación entre lo que perseguía el SPAUNAM y lo que obtuvo al final de la lucha emprendida. Para hacer un balance final, nos valdremos de las declaraciones de los principales organos de prensa representativos de las fuerzas o que militaban dentro del sindicato, o que por lo menos apreciaron de cerca los acontecimientos.

En cuanto la huelga se dió por terminada y las clases y labores de la Universidad se restablecieron, el Rector afirmó ante la prensa que "se ha salvaguardado que los procedimientos para la vida académica de la UNAM queden dentro de lo establecido por el Estatuto del Personal Académico de nuestra Institución" (73) Al mismo tiempo, representantes del SPAUNAM mencionaron que "quien diga que en algún momento el SPAUNAM ha pretendido interferir en la vida académica, falta a la verdad y se vale de este argumento con el solo fin de desorientar a la comunidad universitaria y para desvirtuar la defensa de un derecho constitucional (la contratación colectiva) como un supuesto intento de intromisión". (74)

Muchas horas de discusión se gastaron y mucha tinta se derramó para establecer y aclarar las intenciones del sindicato. Si hubo confusión o malos entendidos, en todo caso el sindicato tuvo algo que ver en ello. Veamos porqué.

En un desplegado dirigido al personal académico de la UNAM y a la opinión pública el SPAUNAM, a través de la Comisión Coordinadora del CGR, manifestaba lo siguiente:

"Dado el carácter especial del trabajo que desempeñan los pro-

profesores e investigadores de la UNAM, el Sindicato prevé en el proyecto de Contrato Colectivo, que las normas de carácter general para el ingreso y promoción del personal académico, serán pactadas entre autoridades y Sindicato. En cuanto a las normas y requisitos particulares, los que hacen a la materia específica de cada centro de trabajo universitario, serán determinados por los Organismos Colegiados del Personal Académico. Por tal motivo, el SPAUNAM, tanto en lo que se refiere al ingreso como a la promoción de profesores e investigadores, tendrá como función vigilar que las autoridades universitarias respeten cabalmente las normas y requisitos determinados por los Organismos Colegiados". (75) (Subrayado nuestro)

La declaración del sindicato expresada en esa forma no dejaba lugar a dudas pero resultaba contradictoria con los acuerdos del Primer Congreso Ordinario de Octubre de 1974, donde se había impuesto una decisión de mayoría en el sentido de que la Comisión Mixta de Adscripción y Promoción que proponía el sindicato fuera paritaria y por lo tanto que hubiera igual número de autoridades e igual número de miembros del sindicato en la revisión de los procedimientos. Posteriormente, el Congreso Extraordinario de abril ratificaría lo acordado el año pasado lo que significó que el Comité de Huelga en otro desplegado dirigido a los profesores e investigadores universitarios manifestara que "el sindicato se encargaría -integrado en comisiones paritarias con las autoridades universitarias- de vigilar que las determinaciones de los cuerpos colegiados -academias, colegios, claustros, etc.- se lleven a cabo en la forma acordada". (76)

Todo lo anterior no invalidaba los objetivos del sindicato de participar, intervenir en la vida académica tal y como lo dejamos asentado al principio de éste capítulo cuando nos ocupábamos de las discusiones y los acuerdos del congreso de octubre de donde emanó el contrato colectivo materia de negociación ante las autoridades universitarias.

El título Segundo del contrato colectivo que el SPAUNAM había elabora-

do, particularmente de la cláusula 20 a la 52 fijaba los criterios del sindicato para dar grandes pasos en la labor de democratizar la vida académica en la UNAM. Ese clausulado se oponía radicalmente al contemplado en el Estatuto del Personal Académico en lo tocante a la selección, adscripción y promoción del personal académico de la Universidad y borraba toda posibilidad de ingerencia de las autoridades universitarias en esos rubros, a no ser que fuera para vigilar los procedimientos. Que el intento del sindicato se haya visto frustrado era otra cosa diferente, pero la verdad es que el SPAUNAM sí trató de incidir y de cambiar radicalmente la estructura académica de la UNAM. Los planteamientos siguen siendo válidos como el mismo sindicato lo reconoció en diversos foros, aunque la lucha para conquistarlos tendría que ser comenzada de nuevo pero en un marco distinto.

El problema que planteaba el SPAUNAM, que aparentemente era de tipo académico, se convertía en uno de orden político. Las autoridades universitarias de aceptar el contrato del sindicato hubiera sido no porque fuera lo que más les convenía, sino porque se les hubiera impuesto con la demostración de que todo el personal académico o una gran mayoría lo hubiera exigido y peleado. El contrato colectivo del SPAUNAM significaba para la burocracia universitaria perder el control de la Universidad y convertirse en espectadores de los procesos académicos.

La titularidad era otra finalidad que buscaba el sindicato. La cláusula cuatro del proyecto de contrato establecía que "la UNAM reconoce al SPAUNAM como la organización laboral del personal académico representativa de éste, por agrupar a la mayoría del personal académico organizado con fines gremiales" (77). Uno de los cálculos que el sindicato había hecho era el de que las otras asociaciones en la Universidad no tenían fines gremiales y que por lo tanto, no podrían reclamar el derecho a la contratación. No resultó como lo pensaba el organismo sindical. En cuanto las asociaciones blancas se enteraron de la existencia

del sindicato, comenzaron a organizarse atendiendo a los llamados que insistentemente hizo el Rector para que la "mayoría silenciosa" como le llamaba, se organizara y presentara un frente a los sindicalistas. La Universidad utilizó a estas asociaciones para contrarrestar la fuerza y el peso que iba adquiriendo el sindicato entre los profesores.

En los acuerdos suscritos al final de la huelga, el SPAUNAM aceptó que las condiciones de trabajo del personal docente en su aspecto laboral, se acordaran bilateralmente entre la UNAM y todas las asociaciones del personal académico que tuvieran estructura y fines gremiales. Si al principio las asociaciones habían descuidado establecer entre sus propósitos el de revisar cuestiones laborales de sus asociados, nada les costó cambiar de giro o agregarse ese enunciado que les daba oportunidad de estar presentes en las pláticas y sin sentirse representados por el SPAUNAM. De esta manera la situación se prestaba para que la UNAM manejara a su antojo las negociaciones finales al grado de que tuvo la capacidad de firmar acuerdos con un grupo de asociaciones antisindicalistas y a la vez firmó acuerdos por separado pero con los mismos resultados con el SPAUNAM.

Aún al principio, cuando el sindicato era mayoritario frente a las demás asociaciones, la UNAM se encargó de abrirle un segundo frente y así restarle posibilidades de estar en condiciones favorables durante las negociaciones. A los dieciocho meses de los sucesos de junio de 1975, las asociaciones ya tenían una mayor membresía que el sindicato y lo orillaron a que se retirara de las pláticas en enero de 1977 donde se revisaban por primera vez las condiciones gremiales pactadas anteriormente a raíz de la huelga.

Ciertamente el sindicato fué el que impulsó la lucha por que se acabara con la unilateralidad en las decisiones que las autoridades universitarias habían venido practicando como una política cotidiana en la

UNAM. Pero aunque fué el SPAUNAM el que estuvo a la vanguardia de la lucha, al final no era la organización que se quedaba con la representación del personal académico. Se estableció la bilateralidad, el sindicato no ganó la titularidad y la mayoría del personal académico quedó del lado de las asociaciones quienes de hecho habían renunciado siempre a ejercer el derecho constitucional de huelga para defender sus intereses.

Otro aspecto que tocamos someramente al iniciar este capítulo, fué el de la profesionalización de la enseñanza que era otra meta del SPAUNAM. Entre los logros de la huelga, mucho se le dió propaganda al punto que se refería a la creación de la categoría "profesores especiales de carrera de enseñanza media superior" que según los planteamientos del sindicato daba respuesta a una demanda ampliamente sentida entre los profesores del bachillerato.

La categoría que supuestamente se había conseguido no solamente no consistió en una ganancia del sindicato sino que constituyó un retroceso en las condiciones laborales de los profesores del CCH y de la ENP que significó a la postre un ahorro de muchos millones de pesos para la UNAM y el establecimiento de una categoría inferior a la que ya existía en el EPA. Las autoridades universitarias lograron con la firma del PEC, asestarle a miles de profesores de la enseñanza media un duro golpe y en ello el SPAUNAM había puesto su granito de arena.

Desde que se propuso levantar la demanda de la profesionalización de la enseñanza en el Congreso de octubre de 1974, profesores de la Escuela Nacional Preparatoria, concretamente de la FAPENPUNAM convencieron a los delegados que la vía para lograr ese propósito era imponer una nueva categoría de profesores intermedia entre el profesor de carrera y el de asignatura (representativos de la enseñanza superior y media superior respectivamente) que trajera un alivio a las duras condiciones de

trabajo del profesor que en la Universidad trabaja a destajo y que es el del bachillerato (CCH y ENP). Esa nueva categoría era la del Profesor Especial de Carrera de la Enseñanza Media Superior (PEC) cuyas características fueron negociadas y firmadas por el SPAUNAM en abril de 1976, tomando en cuenta el acuerdo que al respecto se había firmado en junio del año anterior.

El Profesor de Carrera de Enseñanza Media Superior -nombre que se le quedó al final a esta nueva categoría- podría ser de tipo "A" ó de tipo "B". La categoría "A" debería llenar los siguientes requisitos: -

1. Tener nombramiento de profesor de asignatura "A" definitivo.
2. Impartir 20 horas semanales efectivas de clase como mínimo., (el sindicato planteaba que solamente deberían ser 15 horas).
3. Contar con una antigüedad mínima de tres años de docencia en el CCH o en la ENP (el sindicato no planteaba ninguna antigüedad pensando en que el ser definitivo era suficiente)
4. Poseer el título en el nivel de licenciatura en el area correspondiente, (el sindicato proponía que con ser pasantes de la carrera podían aspirar a la nueva categoría).
5. Demonstrar aptitud para la docencia e investigación, y
6. Aprobar el concurso de oposición correspondiente. En la categoría "B" variaban algunos requisitos como el de la antigüedad (se necesitaban 5 años) y el del nombramiento (deberían ser profesores de asignatura de nivel "B").

Cuando se trató el aspecto del salario para esta nueva categoría y el número de plazas que se abrirían, las autoridades se negaron a dar información aduciendo que se estaba haciendo un estudio.

Cuando la UNAM anunció el número de plazas que se destinarían para los profesores que reunían los requisitos señalados una gran decepción cundió entre el personal docente: en el CCH habría una plaza por cada una de las 20 academias que componían e integraban a los cinco planteles, cuando quienes reunían requisitos para aspirar al PEC sobrepasaba con

creces a la cantidad de plazas asignadas por las autoridades.

Ahora bién, el Estatuto del Personal Académico establecía en su artículo 38 que "son profesores o investigadores de carrera quienes dedican a la Universidad medio tiempo o tiempo completo en la realización de labores académicas. Podrán ocupar cualquiera de las categorías siguientes: asociado o titular. En cada una de éstas habrá tres niveles: "A" "B" y "C" (78). El artículo 39 dice: "para ingresar como profesor o investigador de carrera de la categoría de asociado nivel "A", se requiere; a) Tener una licenciatura o grado equivalente; b) Haber trabajado cuando menos un año en labores docentes o de investigación, demostrando aptitud, dedicación y eficiencia, y c) Haber producido un trabajo que acredite su competencia en la docencia o en la investigación". (79)

En primer lugar, el mismo Estatuto aceptaba los medios tiempos en las categorías señaladas y sin embargo las mismas autoridades aprovechando la situación de desventaja y debilidad en que se había dejado al sindicato impusieron su criterio de que dentro de la categoría del PEC solo habría tiempos completos rechazando la propuesta del sindicato que pedía que existieran medios tiempos.

El requisito de la licenciatura era suficiente para que un profesor aspirara a una plaza de asociado "A", sin embargo la nueva categoría lo hacía que aceptara una condición desventajosa para sus intereses porque, por ejemplo, mientras que un profesor asociado en la Universidad podía impartir 12 horas de clase y el resto que son 28 para completar las cuarenta por las cuales la UNAM contrata a los tiempos completos, el PEC tendría que laborar un mínimo de 20 horas. Otra desigualdad que se presentaba era la de que mientras que de acuerdo con el EPA el asociado "A" podía disfrutar de un año sabático después de un determinado número de años de trabajo, el PEC por el mismo número de años de

labor ininterrumpida, podría gozar de un semestre sabático. Las ventajas que las autoridades obtenían con la firma y la creación de esta nueva categoría saltan a la vista. En lugar de promover al personal académico de la enseñanza media superior a otras categorías a las que tenían derecho, la UNAM se limitó a establecer un número determinado de plazas de PEC y con ello se quitaba de encima una probable presión para que cumpliera con lo que su propia legislación establecía. La Universidad trató de compensar esta situación otorgando un sueldo a los PEC que rebasaba el establecido para los profesores asociados de nivel "A" pero el paliativo era insuficiente comparado con los enormes frutos que se había adjudicado.

En los demás puntos que el sindicato propagandizó como logros alcanzados durante la huelga sólo resta decir que la UNAM reconocía al sindicato, pero igualmente reconocía a las demás asociaciones para la discusión de los asuntos laborales. Por lo que se refería a la participación del personal académico en los asuntos académicos, ésta estaba contemplada desde siempre en el EPA y lo que buscaba el sindicato no era que el personal académico participara en los procesos académicos sino que fuera el único, asignándole a las autoridades un papel de supervisión. El curso de oposición abierto para ingreso como el único medio válido que el SPAUNAM consideraba como una ganancia, no lo era tampoco, porque ya lo preveía el EPA. Con lo que se refiere a los aumentos salariales pactados, recuerdese que el 16% había quedado aceptado desde principios de junio por las asociaciones blancas y el sindicato iba a la huelga con la finalidad de obtener un porcentaje mayor, aunque no era su demanda central pero sí una de las que mayores expectativas crearon entre el profesorado.

De los 32 puntos que engrosaban las condiciones del personal académico pactadas entre la UNAM y el SPAUNAM muchos de los mismos prácticamente

no se podía señalar que hubieran sido obtenidos a partir de la lucha, puesto que ya se encontraban incluidos en el Estatuto. Aspectos como el de los salarios (aunque en el EPA se establecían que la revisión sería bienal), las remuneraciones por concepto de la aplicación de exámenes extraordinarios, viáticos, disfrute de salario en los descansos, - aguinaldo anual, prima de vacaciones, prima de antigüedad, regalías - por derechos de autor y/o propiedad industrial, descansos, vacaciones, días festivos, permisos y licencias, seguridad y previsión social (ISSSTE), goce de año sabático y otros, eran aspectos que la Universidad seguramente ni se esforzó en aceptar ya que su propia legislación los contemplaba. Sin embargo, hay que mencionar que resultaba novedoso el establecimiento de comisiones mixtas para atender problemas como el de la conciliación, vigilancia, higiene y seguridad y de obtención de créditos de vivienda del FOVISSSTE, que no eran tampoco el objetivo central de la huelga del SPAUNAM. Esas condiciones laborales en el futuro serían materia de negociación y se pactarían bilateralmente entre las autoridades y las asociaciones con fines gremiales. Al documento negociado se le agregaría un tabulador en el que se fijarían los sueldos y las categorías del personal académico.

Lo que siguió a los acuerdos firmados fueron maniobras de la Rectoría para darles tiempo a las asociaciones blancas de que cambiaran el objeto de su organización y fines que perseguían a fin de reunir el mayor número de votos en contra del sindicato y que no fuera éste el único que participara en la discusión del clausulado que necesariamente se tenía que desprender de los acuerdos generales a los que se había llegado en las pláticas. Las autoridades empezaron a despedir a profesores de las secciones más débiles como lo fué el caso de la ENEP-Cuautitlán y por último tomaron represalias contra todos los afiliados al -sindicato, descontándoles tres días de salario por los supuestos once en que no se había laborado contando los días de la huelga y los paros escalonados del 4, 6 y 9 así como el paro general del día 11.

El Consejo Sindical, corriente pionera del movimiento sindical universitario y la que dirigió la huelga del SPAUNAM en el balance que hizo del movimiento delineó una estrategia que consistió en "la búsqueda - permanente de factores que permitieran la máxima acumulación de fuerzas; en eludir enfrentamientos parciales que propiciaran desgastes inútiles y en emplear las fuerzas acumuladas en un enfrentamiento rápido que impusiera una negociación que aunque trajera resultados parciales, redundaran en avances efectivos y fundamentales para el SPAUNAM". (80) De los logros más destacados para esta corriente estaban el reconocimiento del SPAUNAM por parte de la Universidad; el establecimiento de las relaciones bilaterales entre la Institución y los organismos gremiales del personal académico y la revisión periódica de las normas y acuerdos pactados bilateralmente. "Sin embargo la verdadera relevancia de la conquista del SPAUNAM reside en el carácter mismo del conflicto. En unos cuantos días, el sindicato tuvo que remontar un cuadro político e ideológico del todo desfavorable desde el punto de vista institucional, en el cual todo era rigidez y rechazo a ultranza de las demandas básicas enarboladas por el SPAUNAM. La Universidad mantenía, a unos cuantos días de que estallara la huelga, que los profesores e investigadores no podían considerarse como trabajadores, con lo cual ponía en el centro del conflicto la defensa de la Universidad como una comunidad indiferenciada y sujeta por tanto a relaciones y tratos especiales.... El conflicto se planteó con ciertas perspectivas de éxito, aún en condiciones de organización y crecimiento que para muchos no eran las óptimas. Esta posibilidad la abría la coyuntura política nacional definida no sólo por la etapa pre-electoral (en términos reales: la nominación del candidato del PRI), sino también por la política global de la actual administración nacional, comprometida nacional e internacionalmente con lo que se ha dado en llamar 'la apertura'... Por otro lado, también derivamos la necesidad de llevar a cabo un enfrentamiento cauto que evitara que el conflicto se planteara unidimensionalmente en términos no de SPAUNAM-autoridades, sino SPAUNAM-Esta-

do.... Ciertamente, lo que hemos obtenido es un triunfo ideológico, un triunfo institucional, en suma, un triunfo político; lo 'material' está aún por lograrse, incluso lo que se refiere a los objetivos de esta primera etapa.... Sobre la cuestión salarial, más que haber cedido, lo que parece haber pasado es que pagamos un error cometido con anterioridad y sobre el cual no se reflexionó con la seriedad del caso. ¿Tenía sentido, habida cuenta de lo ocurrido cuando las negociaciones salariales, y de los límites financieros objetivos de la UNAM, aferrarse de modo tan indiscriminado a la demanda del 40%?. Nadie duda que la justicia nos asiste desde un punto de vista estricto. ¿Pero es esto suficiente políticamente, sobre todo al calor de un conflicto tan teñido por las cuestiones ideológicas?. La cuestión salarial, en una institución de servicio sin real autonomía financiera y con una conexión con el mercado tan peculiar, requiere de una reflexión específica que hasta el momento no hemos hecho". (81)

Por su parte la Revista "Punto Crítico" que de hecho estaba dirigida por los más destacados líderes de opinión dentro del Consejo Sindical, apuntaba también que las ganancias del sindicato estaban marcadas por el hecho de que las condiciones laborales serían negociadas conjuntamente por las organizaciones sindicales que representarían al personal académico frente a las autoridades; que se garantizaba la participación de todos los profesores sindicalizados o no en los aspectos académicos; que las autoridades de la UNAM reconocían el derecho del personal docente a sindicalizarse dentro del marco de la legislación universitaria; que solo se podría ingresar a la UNAM por concurso de oposición abierta; que se abriría la posibilidad de profesionalizar la enseñanza; que se creaban las comisiones mixtas y que se definiría una política salarial así como que el SPAUNAM había logrado la firma del contrato colectivo. (82)

Al respecto, ya comentamos en estas páginas las limitaciones de los lo

gros que señalaba esta revista.

En el informe que presentó la Comisión Coordinadora al Comité de Huelga a los seis días de firmados los acuerdos, mencionaba que "desde el principio, era ampliamente conocido que la capacidad de movilización de los afiliados al SPAUNAM, era en términos relativos, débiles. Los hechos demostraron que esta premisa era real y solo una mínima parte de nuestros afiliados nominales realizaron trabajos concretos en torno a la preparación y la realización de la huelga. De hecho, nuestra capacidad de movilización se hallaba reducida exclusivamente al Comité de Huelga y a unas cuantas docenas de activistas. Esta circunstancia es resultado de nuestra debilidad orgánica y la composición social del personal académico.... Durante el movimiento de huelga se combinó la movilización con la negociación. Lo que hizo posible que hubiera negociaciones bilaterales fué la movilización organizada por el sindicato. Al mismo tiempo, al mantener en todo momento las negociaciones se daba la cobertura necesaria para ampliar la movilización a nuestros sectores. No obstante lo anterior, en el curso de la huelga y antes de ella la dirección del sindicato cometió algunos errores derivados fundamentalmente de la falta de experiencia y de un cauce equivocado para dirimir los puntos de vista discrepantes. En el momento en que el Consejo Universitario aprobó el dictámen de las comisiones (de legislación y del trabajo académico), corregido sustancialmente por el Rector durante el receso de la mañana del 10 de junio, el sindicato en su conjunto debió definir una política explícita en relación con dicho acuerdo, (se trata de la separación entre lo laboral y lo académico), ya que de ahí se derivaba todo un curso para el movimiento de huelga. Sin embargo, nadie en el SPAUNAM planteó que no había un marco para la negociación, por lo que la Comisión Coordinadora siguió en las pláticas y el Comité de Huelga no puso objeciones a ello. Pero días más tarde, cuando la Comisión Coordinadora (en realidad era la Comisión Negociadora) puso a consideración del Comité de Huelga y de todo el sindicato las posicio-

nes de la comisión de Rectoría (se refiere a los hechos de la madrugada del 16 de junio cuando la Negociadora aceptó separar los asuntos la borales de los académicos del contrato) algunos compañeros quisieron ver en ello un problema que implicitamente había sido resuelto por el Comité de Huelga y las secciones del sindicato.... Aunque desde el punto de vista del método, el sindicato y sus órganos de dirección se equivocaron cuando abordaron este problema (nuevamente se refiere al "desdoblamiento de lo laboral y lo académico") desde el punto de vista del resultado fué un acierto.... (subrayado nuestro) En la fase final del conflicto se había creado un clima generalizado que coincidía en la necesidad del arreglo negociado y reclamaba la reanudación de las actividades académicas". (83)

El profesor Eliezer Morales que participaba en la Comisión Negociadora, en un discurso pronunciado el 25 de junio en la explanada de la Rectoría, aludió a lo que se había firmado con las autoridades y dijo que "creo que es harto conocido por todos nosotros cual es el contenido esencial de los acuerdos a que se llegó con las autoridades; creo que igualmente son conocidas las limitaciones de dichos acuerdos y creo que no deben ser menospreciados los acuerdos y su contenido". (84)

El Partido Comunista Mexicano se pronunció en el sentido de que el sind dicato además de que había obtenido logros fundamentales durante la huelga y en los acuerdos finales había alcanzado su fortalecimiento en términos de atraer más afiliados a su seno y de que había avanzado en el estrechamiento de relaciones con el STEUNAM y también había ganado aumentar la conciencia sindical entre los maestros, así como coadyuvar al ascenso general del movimiento democrático e independiente. (85) Más adelante, al hacer un balance de la huelga, el PCM que había jugado el papel de fuerza aliada del Consejo Sindical en todo el movimiento, manifestó que la lucha del SPAUNAM no podía llegar más lejos de -

donde llegó en su primera fase. Criticaron al Comité de Huelga por su inmadurez y sus vicios y al Consejo Sindical por querer monopolizar la dirección de la huelga; llamaba a la unidad y a crear la Federación de Sindicatos de Trabajadores Universitarios. Finalmente, señalaba que el SPAUNAM había escogido un momento de coyuntura política favorable para el estallido de la huelga pues estaba en puerta el proceso de selección del candidato del partido oficial, quien sucedería en el gobierno al Presidente Luis Echeverría y que durante la huelga se había puesto de manifiesto la importancia del Consejo Universitario ya que un tercio del total de sus miembros apoyaron sin reservas, las demandas del SPAUNAM. (66)

La Tendencia Democrática del SUTERM, corriente vanguardista del movimiento obrero independiente también externó sus puntos de vista sobre el movimiento sindical en la UNAM protagonizado por el sindicato de profesores.

"El aspecto fundamental de la movilización consiste en que los profesores universitarios se incorporan a las luchas proletarias del país, defendiendo el derecho a la organización autónoma... Victoria de primera importancia es, sin duda, el haber logrado algo que es derecho elemental de la clase trabajadora y que, sin embargo, se le venía negando a los maestros universitarios: el derecho a la sindicalización y el reconocimiento de su condición de trabajadores. Se logró la bilateralidad en las negociaciones y, aunque lo niegue Soberón, se llegó a la firma de un contrato colectivo de trabajo -por su contenido más no por su forma-, lo que plantea en todo caso la necesidad de hacer coincidir forma y contenido... De suma importancia para el movimiento es la solidaridad expresada por algunos sectores obreros así como por organizaciones universitarias de diferentes estados y centros de enseñanza. Esta solidaridad estuvo presente a lo largo de la huelga y el mitin del día 25 fué manifestada por los representantes de diversas organizacio-

nes, entre ellas: la Tendencia Democrática del SUTERM, el sindicato de El Anfora, el SITUAM y el STEUNAM. La alternativa es rebasar los límites locales del movimiento, así como su programa básicamente laboral. Este se ha de expresar en la constitución de un sindicato nacional de trabajadores de la educación que se integre y participe activamente en las luchas democráticas y revolucionarias del país, en unión con todos los trabajadores que en su movilización están poniendo las bases para crear un auténtico movimiento en México, capaz de encabezar a las grandes mayorías nacionales en la lucha por la transformación radical del país, lo que incluye desde luego al sistema educativo". (87)

El balance de las corrientes antagónicas al Consejo Sindical dentro del sindicato difería notablemente de las apreciaciones que hizo la corriente hegemónica y sus aliados del movimiento de huelga. La oposición a la dirección de la organización sindical de profesores estuvo representada por el Grupo Comunista Internacionalista (GCI) y por un conglomerado magisterial heterogeneo donde estaban profesores del CCH "Vallejo" CCH "Sur", CCH "Naucalpan", algunos delegados de la Facultad de Ciencias, y del Instituto de Investigaciones Económicas.

En un documento de éste último grupo se manifestaban porque el movimiento generado por el SPAUNAM no había sido canalizado hacia el logro viable de objetivos sindicales que se podían alcanzar. "La movilización fué frenada por la dirección política de nuestro sindicato, en una falsa apreciación de sus propias fuerzas y las del enemigo. En todo momento privó el temor a que el movimiento sindical en particular el estudiantil, rebasara la lucha sindical y se entrara en una situación que propiciara la represión policiaca del Estado, y en este contexto la destrucción orgánica del sindicato..... Los métodos equivocados de dirección llevaron a un rompimiento entre las negociaciones y el proceso real de movilización, de tal modo, que aún partiendo del hecho de que éstas (las negociaciones) hayan sido correctas, la base sindical y

el movimiento de apoyo, nunca las comprendieron, así como los negociadores (uno de los firmantes era miembro de la Comisión Negociadora N. del A.) nunca tuvimos la sensibilidad suficiente para entender lo que quienes estaban directamente implicados en la lucha, veían y sentían sobre nuestro movimiento. La corriente hegemónica siempre partió de que esta sería una lucha breve y de un triunfo parcial: sin embargo esta concepción no fué nunca discutida por las bases sindicales, quienes tuvieron siempre en su ánimo la idea de una lucha larga y difícil.... En la concepción dominante siempre se partió de ver nuestro sindicato como un problema fundamentalmente gremial y esta fué la dirección que determinó la lucha". (88)

Luego de reconocer que el sindicato había ganado objetivos concretos - en la lucha, esta corriente mencionaba que en el terreno político de la vida interna del sindicato se había tenido que pagar un alto precio - porque se había generado la desunión interna, desconfianza a la dirección y desconfianza de los aliados.

El GCI elaboró su análisis sobre el desarrollo general del movimiento. En primer lugar observaban que "objetivamente el sindicato planteaba - sustraer parte del poder de dirección a la rectoría, atentando contra sus estructuras antidemocráticas y contra el carácter actual de la educación en la Universidad." (89)

Luego, con relación a la estrategia planeada por el Consejo Sindical, consideraban que la huelga la habían pensado para que durara el plazo más corto posible y que no se generalizara a la provincia. Coincidían con otros críticos del movimiento en que al sector estudiantil, la dirección del SPAUNAM lo mantuvo estrictamente controlado por el temor a que desbordaran al movimiento de huelga y levantaran sus propias demandas. Le achacaban al Consejo Sindical tener una visión de un sindicalismo neutro, que se construiría por etapas y sin más horizontes que -

sus luchas inmediatistas.

El conflicto huelguístico, el GCI lo veía como profundamente político, por el carácter del sector más comprometido que lo nutría y que eran los profesores del CCH a quien consideraban como la columna vertebral del movimiento; por el carácter del sector que constituía su apoyo más directo, que eran los estudiantes; era político también porque era una lucha más amplia de todos los universitarios contra la arcaica estructura universitaria y porque el contexto en que se dió, se caracterizaba por las luchas entre las diversas fracciones del gobierno y la burguesía con motivo de las elecciones presidenciales.

A la dirección del sindicato la acusaban de haber monopolizado los organismos claves y de ser totalmente deficiente. Era en concreto, una dirección centrista, con claras pendientes al reformismo. (90)

Era centrista -según el GCI- porque la orientación que le daban al sin dicalismo se basaba en una visión estrecha y limitada que se quedaba solo en el planteo de objetivos de tipo sindical, no se asumía como ejemplo para la lucha de otros sectores de trabajadores y por su incongruencia en algunos pasos tácticos que daba. Señalaban que la línea del Consejo Sindical había impedido aprovechar las potencialidades del sector involucrado directamente en la lucha (todos los profesores pero particularmente el de los CCH's) y había negado la posibilidad y fuerza del movimiento estudiantil de quien temía que lo desbordara.

Para finalizar, se exponen las declaraciones del Rector Guillermo Sobrón A. a los dos días de terminada la huelga. A pregunta concreta de los periodistas el jefe de la UNAM contestó diciendo que "fué muy importante que una gran parte de la comunidad universitaria tuviera conciencia del problema y tomara definiciones con respecto al mismo, que discutiera ampliamente en el seno de las asociaciones existentes, las

que de hecho fueron fortalecidas. Algunas asociaciones inclusive, se integraron practicamente a partir del problema que se presentó, y buscaron unas con otras puntos afines". (91) (Subrayado nuestro)

Al referirse a la contratación colectiva mencionó que "por una parte - teníamos al sindicato, que invocaba que la contratación colectiva era la forma en que se deben regir las relaciones laborales entre la Universidad y su personal académico; por otra parte, numerosas asociaciones indicaban que la contratación colectiva podía llevar a la Universidad a una situación de deterioro de su vida académica. Se han recogido puntos de vista que satisfacen unos y otros intereses con lo que se salvaguardan las normas académicas que nos permiten el desempeño de — nuestras funciones primordiales". (92)

En la misma conferencia de prensa, el Lic. Jorge Carpizo, abogado general de la UNAM y miembro de la comisión de rectoría en las negociaciones con el SPAUNAM y las asociaciones blancas fué muy preciso cuando contestó una pregunta sobre el acuerdo que hablaba del concurso de oposición como único medio para ingresar a la UNAM y que el SPAUNAM lo propagandizó como uno de los logros de su lucha.

Dijo el Lic. Carpizo que "lo que se acordó con las 18 asociaciones y con el SPAUNAM es algo que ya está en la legislación universitaria. El profesor debe entrar unicamente por concurso de oposición; pero en los casos en que no sea posible, y esto se establece también en los acuerdos, el profesor puede entrar por otros procedimientos, pero debe presentar su examen de oposición abierto dentro del año siguiente. Lo que se acordó se encuentra ya en nuestra Ley Orgánica y en el Estatuto del Personal Académico, pero las 18 asociaciones y el SPAUNAM y la Comisión de Rectoría consideraron que esos principios son muy importantes y que era necesario recordarlos a la comunidad con algunas precisiones. El concurso de oposición abierto se aplica todos los días. No hemos -

creado nada nuevo. Son principios que están, como lo decía, en el artículo 14 de la Ley Orgánica". (93)

El Ing. Javier Jiménez Spriu, Secretario General Administrativo de la UNAM y uno de los que dirigían las pláticas para solucionar el conflicto, cuando se le preguntó que si ninguno de los aspectos que quedaban contemplados en el "Título de las Condiciones Gremiales" y que acababan de pactar, estaban antes previstos por la UNAM, respondió que "prácticamente la totalidad de los aspectos ahí contemplados existían para los profesores universitarios. Lo que se ha hecho es definir cuales de esos aspectos estarán contenidos en ese capítulo, que será el que discutiremos bienalmente con los profesores. Ahí están las prestaciones, los días económicos, las compensaciones, las vacaciones, la seguridad social, etc. Es decir, casi todo estaba contemplado en el Estatuto del Personal Académico o en el Estatuto General de la Universidad; lo único que hemos hecho es definir cuales son los aspectos que ahora estarán en el capítulo de "Condiciones Gremiales" y que serán negociables bienalmente con los profesores. No existe ninguna agrupación que sea titular de la negociación, o sea, no vamos a discutir este capítulo de Condiciones Gremiales con determinada asociación, sino que las discutiremos con todas las agrupaciones del personal académico que tengan interés en la defensa gremial de sus asociados". (94)

La UNAM consideraba que el SPAUNAM no tenía derecho a huelga porque no había resultado ser el titular de las negociaciones. El sindicato por su lado, reivindicó su derecho a emplazar a huelga a la Universidad en el uso de los derechos constitucionales que le otorgaba la legislación mexicana, cuando ésta no diera satisfacción a las demandas que se le plantearan.

N O T A S

1. Punto Crítico, No. 30, 1974, p. 10
2. Excelsior, 13 de septiembre de 1974
3. Excelsior, 12 de agosto de 1974
4. "Demandas salariales que presentan conjuntamente la APAC y el SPAUNAM a las autoridades universitarias", documento, s/f
5. Excelsior, 14 de septiembre de 1974.
6. Gaceta UNAM, 7 de octubre de 1974
7. Excelsior, 18 de octubre de 1974
8. La Prensa, 11 de octubre de 1974
9. Excelsior, 26 de octubre de 1974
10. El Universal, 6 de diciembre de 1974
11. Excelsior, 11 de diciembre de 1974, desplegado del STEUNAM
12. "Informe de las actividades del Primer Congreso General Ordinario del SPAUNAM", octubre de 1974, documento
13. Notas del Primer C.G.O. del SPAUNAM. Palabras del Dr. Arnaldo Córdova.
14. Notas del Primer C.G.O. del SPAUNAM
15. "Resultados de la Asamblea Plenaria del 21 de octubre de 1974, Primer C.G.O. del SPAUNAM", documento
16. SPAUNAM, proyecto de contrato colectivo de trabajo, Título Segundo, cláusulas 20 a 27, México, s/f
17. Consúltense la Gaceta UNAM del 30 de abril de 1976 y el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, México, 1974
18. Información directa
19. Punto Crítico, No. 30, octubre de 1974
20. Oposición, No. 77, 26 de octubre de 1974
21. Excelsior, 6 de noviembre de 1974
22. Gaceta UNAM, No. 43, octubre de 1974
23. Loc. cit.

24. SPAUNAM, boletín No. 3, s/f
25. Loc. cit.
26. SPAUNAM, Órgano informativo del Sindicato del Personal Académico de la UNAM, No. 1. diciembre de 1974
27. ibid.
28. Oposición, No. 78, 31 de diciembre de 1974
29. Excelsior, 10 de diciembre de 1974
30. Gaceta UNAM, 14 de febrero de 1975
31. "Informe del Rector, 1973-1976", UNAM, diciembre de 1976, pp. 12, 39 y 45
32. Cuauhtémoc Ochoa, "La reforma educativa en la UNAM (1970-1974)" - en Cuadernos Políticos, México, No. 9, Julio Septiembre de 1976, p. 67
33. Notas de la asamblea del CGR del 10. de marzo de 1975
34. ibid.
35. Bandera Roja, No. 21, marzo de 1975
36. El Socialista, No. 21, del 10. al 15 de abril de 1975
37. Boletín Obrero, No. 43, febrero de 1975
38. STEUNAM, volante del 21 de marzo de 1975
39. Oposición, No. 85, 22 de marzo de 1975, p. 1
40. Gaceta UNAM, 17 de marzo de 1975
41. SPAUNAM, secciones CCH, No. 1, 10. de abril de 1975
42. SPAUNAM, secciones CCH. No. 2, 8 de abril de 1975
43. Gaceta CCH, No. 30, 10 de abril de 1975
44. SPAUNAM, secciones CCH, No. 3, 24 de abril de 1975
45. SPAUNAM, secciones CCH, No. 4, 8 de mayo de 1975
46. SPAUNAM, Informe del Consejo General de Representantes al Primer Congreso General Extraordinario, documento, s/f
47. Documento de emplazamiento a huelga dirigido al Dr. Guillermo Soberón Acevedo, Rector de la UNAM, 30 de abril de 1975.
48. Gaceta UNAM, 9 de mayo de 1975

49. Excelsior, 15 de mayo de 1975
50. Gaceta UNAM, 9 de junio de 1975
51. Loc. cit. p. 6
52. Loc. cit. p. 3
53. Los alegatos de la Comisión de Legislación Universitaria y del Trabajo Académico se pueden ver en el vespertino, "Últimas Noticias" de Excelsior, o en la Gaceta UNAM del 9 de junio de 1975
54. Palabras pronunciadas por el Dr. Nestor de Buen Lozano en el debate organizado por la APAC, el 9 de junio de 1975, documento
55. Excelsior, 3 de junio de 1975
56. Excelsior, 4 de junio de 1975
57. Consúltense las Gacetas CCH, Nos. 29, 33 y 44 del 3 de abril, 10 de mayo y 21 de agosto de 1975 y la Gaceta UNAM del 6 de junio del mismo año.
58. El Universal, 4 de junio de 1975
59. Excelsior, 4 de junio de 1975, desplegado del SPAUNAM
60. Gaceta UNAM, 13 de junio de 1975
61. El Día, 16 de junio de 1975
62. El Heraldo de México, 16 de junio de 1975
63. Volante firmado por la "Reunión Consultiva de Organizaciones - Marxistas", junio de 1975
64. 2o. volante firmado por la "Reunión Consultiva de Organizaciones Marxistas", junio de 1975
65. Informe de la Comisión Autónoma de Vigilancia al 2o. Congreso General Ordinario del SPAUNAM, México, D.F., abril de 1976
66. Notas de la reunión del Consejo Sindical del 14 de junio de 1975.
67. Documentos: SPAUNAM, 2o. Congreso General Ordinario; Informe, Plan de Acción, Estatutos, s/f
68. Gaceta UNAM, 25 de junio de 1975
69. Comunicado de la Asamblea General Estudiantil de la Facultad de Ciencias. s/f

70. Excelsior, 19 de junio de 1975 y El Heraldó. 20 de junio de 1975
71. "Informe del Rector, 1973-1976", UNAM, diciembre de 1976, p. 62
72. El Día, 25 de junio de 1975
73. Excelsior, 26 de junio de 1975
74. Loc. cit.
75. Excelsior, 6 de noviembre de 1974
76. Excelsior, 5 de junio de 1974
77. SPAUNAM, contrato colectivo, p. 4, S/F
78. Estatuto del Personal Académico, UNAM, 1974, p. 14, reformado con los acuerdos del Consejo Universitario de su sesión del 9 de junio de 1975
79. Loc. cit.
80. "Notas para un balance de la huelga del SPAUNAM, sus resultados y la política del Consejo Sindical", p. 1. s/f
81. Loc. cit.
82. Punto Crítico, No. 32, julio de 1975
83. "Informe de la Comisión Coordinadora al Comité de Huelga del SPAUNAM", México, D.F., 30 de junio de 1975
84. Punto Crítico, No. 32, julio de 1975
85. Oposición, No. 93, 5 de julio de 1975
86. Oposición, No. 96, 26 de julio de 1975
87. Solidaridad, No. 140, primera quincena de julio de 1975
88. "Al Comité de Huelga del SPAUNAM", documento, s/f
89. "Análisis político de la huelga del SPAUNA", GCI, seccional universitaria, volante, s/f
90. Bandera Roja, No. 26, 1o. de julio de 1975
91. Gaceta UNAM, 30 de junio de 1975
92. Loc. cit.
93. Loc. cit.
94. Loc. cit.

CONCLUSIONES.

El sindicalismo universitario apareció dentro de un período de crisis política y económica. La primera se había agudizado a partir del movimiento estudiantil de 1968 en el que el régimen diazordacista optó por la represión del mismo. Para restablecer la confianza en su gestión gubernamental, Luis Echeverría A. inició una nueva etapa de participación conocida como la apertura democrática cuyas características y modalidades que adoptaba era la de un mayor contacto con todos los sectores incluyendo a los grupos de oposición, una más amplia libertad de prensa y de expresión en general que era acallada cuando — excedía, se establecieron las diputaciones de partido, se desempolvó el proyecto cardenista de colectivización del ejido y particularmente durante todo el sexenio, LEA intentaría tender puentes de comunicación con los estudiantes de las universidades.

La crisis económica tenía sus orígenes en el proyecto de industrialización del país iniciado desde el gobierno de Avila Camacho. Se trataba de alcanzar para México la autosuficiencia en cuanto a su desarrollo dependiendo cada vez menos del exterior y de llegar a la sustitución de las importaciones. La era del desarrollismo se había comenzado pero su éxito prácticamente fué igual a cero. Al afrontar el problema de la crisis, Echeverría y su equipo gobernante diseñaron una nueva estrategia económica. Las coordenadas básicas de la nueva estrategia eran la de un crecimiento económico con redistribución del ingreso, el fortalecimiento de las finanzas públicas, la disminución del creciente endeudamiento externo y del déficit en la balanza de pagos, y por último, una reorganización del sector agrícola. A pesar del intento, el proyecto fracasó rotundamente.

El sindicalismo universitario vino a ser en parte, la respuesta que dieron los trabajadores del campo y la ciudad a la asfixiante situación en que la crisis los había sumergido.

El modelo educativo que implantó el régimen se distinguió porque partía de una concepción tecnócrata y modernizadora que buscaba darle un funcionamiento a las universidades aprovechando al máximo los recursos humanos y materiales. Con la aplicación de ese modelo los gobiernos universitarios adquirieron un tinte marcadamente autoritario acentuándose el sentido clasista y selectivo de la educación.

En la UNAM, la reforma universitaria que instauró el Rector, Dr. Pablo González Casanova estuvo orientada a conciliar el proyecto del gobierno con formas de funcionamiento democráticas. La creación del Colegio de Ciencias y Humanidades constituyó la cristalización de esa reforma. Sin embargo, cuando el STEUNAM puso a prueba la reforma se pudo observar la incapacidad de las autoridades universitarias para responder a las demandas de los trabajadores en cuanto a la contratación colectiva y el derecho de huelga. Después de tres meses de huelga los empleados de la UNAM conquistaron sus demandas, el Rector sin base social que lo apoyara y sin el respaldo del Estado, tuvo que renunciar. Arribó entonces a la administración de la Universidad otro equipo de gobierno - representado por el nuevo Rector, el Dr. Guillermo Soberón Acevedo que en lo fundamental personificaba a la tendencia tecnocrática y autoritaria dentro de la máxima casa de estudios. El STEUNAM lograría a los pocos meses la unificación de todo el personal administrativo en una so la organización.

El SPAUNAM no corrió con la misma suerte que su sindicato hermano. En frentado a un mayor número de dificultades que el STEUNAM tuvo que ceder terreno y renunciar a su demanda principal encarnada en el título segundo de su contrato colectivo. Construir un solo sindicato mayo ritario entre los profesores universitarios era tarea bien difícil. - La figura ideológica de la "comunidad universitaria" constituyó una ba rrera insalvable que impidió hacer entender a los trabajadores académi cos su condición de asalariados y por tanto la necesidad de la sindicali

zación.

Pero la ideología de los profesores no fué el único obstáculo en el camino de la construcción del sindicato. Otros muy importantes fueron y siguen siendo la composición social de la base susceptible de organizarse gremialmente y la profunda estratificación económica del magisterio universitario entre el que existen grupos claramente diferenciados por su salario y sus condiciones de trabajo. El SPAUNAM no consiguió la contratación colectiva, aunque ciertamente su acción fué definitiva para imponer la bilateralidad en las relaciones entre las autoridades — universitarias y el personal académico. La titularidad en el contrato tampoco le quedó de una manera permanente al sindicato. Durante la huelga de junio siempre estuvo a la vanguardia de las negociaciones pero al cabo de menos de dos años, las asociaciones blancas promovidas y alentadas por la burocracia universitaria le arrebataron la primacía de la representación, pues entre todas formaron un frente común y demostraron contar con un número mayor de afiliados.

Decimos que el SPAUNAM no obtuvo la contratación colectiva porque el llamado "Título de las condiciones gremiales" firmado a fines de junio de 1975, no es más que la repetición de muchos enunciados que podemos encontrar en el Estatuto del Personal Académico. Es más, nuestra investigación nos ha llevado a concluir que en algunos aspectos el SPAUNAM y con él los profesores de la enseñanza media-superior sufrieron una grave derrota al aceptar la figura del "Profesorado de Carrera de la Enseñanza Media-Superior" la que ha sido explicada en el último capítulo.

Después de los acuerdos de junio, cundió la desmovilización entre los afiliados al sindicato de profesores. En ello tuvo mucho que ver la táctica empleada por la dirección del sindicato (grupo hegemónico) du-

rante la huelga. Entre los errores cometidos podemos mencionar el de la Comisión Negociadora encargada de las pláticas con la Comisión de Rectoría, al presentar un documento de las negociaciones en el que se daba por aceptada la separación del título segundo del contrato, cuyas demandas las autoridades calificaban de académicas y que por lo tanto, no estaban a discusión. Solamente se aceptaban las demandas estrictamente gremiales.

El hecho revistió una enorme importancia en la vida futura del sindicato pues para presentar esa proposición la Comisión Negociadora no había consultado, no digamos a todas las secciones, sino que ni siquiera se tomó en cuenta al Comité de Huelga donde se encontraban los representantes de los profesores.

Un error del mismo tipo lo cometieron tanto la dirección del sindicato (grupo hegemónico) como el mismo Comité de Huelga cuando para levantar la huelga sin haber conseguido más que el mismo 16% de aumento en los salarios que había sido pactado con las asociaciones blancas antes de que estallara el movimiento. No se consultó a las secciones y éstas - indignadas protestaron airadamente. La consecuencia posterior de esta política aplicada durante la huelga fué que un número significativo de maestros se desafilieron del sindicato. Para unos el movimiento había resultado triunfante pero para otros, significaba una derrota. La unificación de los trabajadores académicos dentro de un solo sindicato se guirá siendo un reto para los sindicalistas en la UNAM.

Por último, es necesario destacar el papel autoritario y patronal que las autoridades universitarias adoptaron frente al conflicto. En todo momento se trató de impedir el proceso de sindicalización de los profesores y aún después de concluida la huelga, no cesaron en su intento - de represión en algunos centros de trabajo y de violación de los acuer

dos pactados aún cuando habían pasado algunos días de finalizado el movimiento.

Desde otro ángulo, el surgimiento de estos dos sindicatos en la UNAM - significó el engrosamiento de filas en el movimiento obrero independiente, eje de la lucha social orientada a conquistar la democracia y la - independencia sindical en el terreno de lo orgánico y lo ideológico - con respecto al Estado y los patrones con la mira puesta en obtener una plena autonomía del proletariado. En esta tarea se sumaron los esfuerzos del STEUNAM y del SPAUNAM a los de los trabajadores electricistas y ferrocarrileros quienes durante todo el sexenio se mantuvieron siempre en la primera línea del combate.

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

I. LIBROS

1. Deutscher, Isaac, Los sindicatos soviéticos, Ediciones ERA, México, 1971.
2. González Cosío, Arturo, Historia estadística de la Universidad 1910-1967, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, 1968.
3. Gramsci, Antonio, Consejos de fábrica y Estado de la clase obrera, Ediciones Roca, México, 1973.
4. Gramsci, Antonio, La formación de los intelectuales, Editorial Grijalbo, Colección 70, No. 2, México, 1967.
5. Huacuja R. Mario y Woldenberg, José, Estado y lucha política en el México actual, Ediciones El Caballito, México, 1976.
6. Hurtado M., Eugenio, La Universidad Autónoma 1929-1944, Comisión Técnica de Estudios y Proyectos Legislativos, UNAM, 1976.
7. Iglesias, Severo, Sindicalismo y socialismo en México, Editorial Grijalbo, México, 1970.
8. Laski, H.J., Los sindicatos en la nueva sociedad, Fondo de Cultura Económica, Breviario No. 52, México, 1967.
9. Lagardelle, Hubert, Huelga general y socialismo, Cuadernos de - Pasado y Presente No. 61, Córdoba, 1975.
10. Lenin, V.I., Acerca de los sindicatos, Editorial Progreso, Moscú
11. Lenin, V.I., Contra el dogmatismo y el sectarismo en el movimiento obrero, Editorial Progreso, Moscú.
12. Lenin, V.I., Obras Escogidas, Editorial Progreso, Moscú, 1966, - tomo I.
13. Lenin, V.I., Obras Escogidas, Editorial Progreso, Moscú, 1966, - tomo III.
14. Losovski, A., Marx y los sindicatos, Editorial Grijalbo, Colección 70, No. 45, México, 1969.
15. Marx-Engels, Obras Escogidas, Editorial Progreso, Moscú, 1971, - tomo I.
16. Marx-Engels, Obras Escogidas, Editorial Progreso, Moscú, 1971, - tomo II.

17. Perez Nieto Castro, Leonel, Algunas consideraciones acerca de la reforma universitaria en la UNAM, Comisión Técnica de Estudios y Proyectos Legislativos, UNAM, 1976.
18. Plejanov, Jorge, Sindicalismo y Marxismo, Editorial Grijalbo, Colección 70, No. 19, México, 1968.
19. La Primera Internacional (Historia, Documentos y Polémica), Ediciones del Calicanto, 1968.
20. Síntesis Histórica de la Universidad de México, Dirección General de Orientación Vocacional, UNAM, 1975.
21. Sturmthal, Adolf, Consejos Obreros, Editorial Fontanella, Barcelona, 1971.
22. Varios Autores, Capitalismo y Crisis en México, Ediciones de - Cultura Popular, México, 1978.
23. Varios Autores, Debate Sobre la Huelga de Masas (Primera Parte), Cuadernos de Pasado y Presente, No. 62, Córdoba, 1975.
24. Varios Autores Economía y Política en la Acción Sindical, Cuadernos de Pasado y Presente, No. 44, Argentina, 1973.
25. Varios Autores, La Planeación Universitaria en México/Ensayos, ANUIES, UNAM, 1970.
26. Lacouture, Simone y Jean, Pequeña Enciclopedia Política, Editorial Grijalbo, Colección 70, No. 133, dos tomos, México, 1973.
27. Bartra Roger, Breve Diccionario de Sociología Marxista, Editorial Grijalbo, Colección 70, No. 127, México, 1973.

II. FOLLETOS Y REVISTAS

1. Mandel, Ernest, La Proletarización del Trabajo Intelectual y la crisis de la Producción Capitalista, Cuadernos complementarios, No. 3, s/f.
2. Trotsky, León, Los sindicatos en la Epoca de la Decadencia Imperialista, Folleto socialista, México, s/f.
3. Cuadernos Políticos, Ediciones ERA. No. 1, México, Julio-Septiembre de 1974.

4. Cuadernos Políticos, Ediciones ERA, No. 2, México, octubre-Diciembre de 1974.
5. Cuadernos Políticos, Ediciones ERA, No. 3, México, enero-marzo de 1975.
6. Cuadernos Políticos, Ediciones ERA, No. 9, México, julio-Septiembre de 1976.
7. Cuadernos Políticos, Ediciones ERA, No. 11, México, enero-marzo de 1977.
8. Cuadernos Políticos, Ediciones ERA, No. 12, México, abril-junio de 1977.
9. Investigación Económica, Revista de la Facultad de Economía, - UNAM, No. 3, julio-septiembre de 1977.
10. Investigación Económica, Revista de la Facultad de Economía, - UNAM, No. 4, octubre-diciembre de 1977.

III. ARTICULOS

1. Cordova, Arnaldo, El Dilema de una Universidad de Masas.
2. Ochoa , Cuauhtemoc. Respuesta al Dr. Pablo González Casanova.

HEMEROGRAFIAI. PRENSA MARGINAL.PUNTO CRITICO

1. Punto Crítico, No. 11, 11 de noviembre de 1972, "Huelga en la UNAM"
2. Punto Crítico, No. 11, 11 de noviembre de 1972, "Del Sindicatismo como una interesante pieza en tres actos"
3. Punto Crítico, No. 11, 11 de noviembre de 1972, "UNAM, Huelga de los Trabajadores"
4. Punto Crítico, No. 12, Diciembre de 1972, "UNAM, Huelga de los Trabajadores II"
5. Punto Crítico, No. 13, Enero de 1973, "UNAM: La Huelga, crónica General"
6. Punto Crítico, No. 13, Enero de 1973, "Estrenando Rector"
7. Punto Crítico, No. 16, Abril de 1973, "Sindicalismo Universitario"
8. Punto Crítico, No. 20-21, Septiembre-Octubre de 1973, "Sindicato de Trabajadores Académicos"
9. Punto Crítico, No. 23, Diciembre de 1973, "Avanza el Sindicato de Trabajadores Académicos"
10. Punto Crítico, No. 27, Abril de 1974, "A los Profesores, Estudiantes y Trabajadores de los centros de enseñanza Media y Superior del País"
11. Punto Crítico, No. 29, Junio de 1974, "SPAUNAM"
12. Punto Crítico, No. 30, Octubre de 1974, "SPAUNAM"
13. Punto Crítico, No. 32, Junio de 1975, "Los Logros del SPAUNAM"
14. Punto Crítico, No. 32, Junio de 1975, "Huelga en la UNAM"

15. Punto Crítico, No. 32, Julio de 1975, "La situación Legal del SPAUNAM"
16. Punto Crítico, No. 32, Julio de 1975, Discurso pronunciado por Eliezer Morales en el mitin del SPAUNAM del 25 de junio de 1975
17. Punto Crítico, No. 32, Julio de 1975, "El SPAUNAM y sus Detractores"
18. Punto Crítico, No. 32, Julio de 1975, "A los Profesores Universitarios en huelga"
19. Punto Crítico, No. 33, Julio de 1975, "SPAUNAM, Victoria de una Táctica Correcta"
20. Punto Crítico, No. 34, Agosto de 1975, "UNAM, Gremios Blancos y Trampas de Rectoría"
21. Punto Crítico, No. 36, Septiembre de 1975, "SPAUNAM, Sucias Maniobras de Rectoría"
22. Punto Crítico, No. 38, Octubre de 1975, "El Sindicalismo Ilegal a las Universidades"
23. Punto Crítico, No. 39, Octubre de 1975, Declaración del STEUNAM-SPAUNAM.
24. Punto Crítico, No. 40, Noviembre de 1975, "SPAUNAM, consolidando el Triunfo"

OPOSICION

1. Oposición, No. 35, del 16 al 31 de enero de 1972, "Fallo contra Empleados de la UNAM"
2. Oposición, No. 36, del 1o. al 15 de febrero de 1972, "Aumenta la Lucha del Sindicato de la UNAM"
3. Oposición, No. 47, del 1o. al 15 de noviembre de 1972, "Posición de los Comunistas Universitarios ante la Huelga"
4. Oposición, No. 47, del 1o. al 15 de noviembre de 1972, "La UNAM Paralizada por la Huelga de sus Trabajadores"
5. Oposición, No. 48, del 1o. al 15 de diciembre de 1972, "Contrata

ción Colectiva, reconocimiento del sindicato y derecho a huelga"

6. Oposición, No. 48, del 1o. al 15 de diciembre de 1972, Conferencia de prensa del PCM sobre el conflicto universitario.
7. Oposición, No. 48, del 1o. al 15 de diciembre de 1972, ¡Solidaridad de todos los universitarios con los trabajadores!
8. Oposición, No. 48, del 1o. al 15 de diciembre de 1972. "Los comités de lucha apoyan a los trabajadores universitarios"
9. Oposición, No. 49, del 1o. al 15 de enero de 1973. Entrevista con Evaristo Pérez Arreola, Secretario General del STEUNAM.
10. Oposición, No. 50, del 1o. al 15 de marzo de 1973, Carta del - Comité Ejecutivo del STEUNAM.
11. Oposición, No. 52, del 1o. al 15 de mayo de 1973, "Elecciones en la UNAM".
12. Oposición, No. 64, 15 de marzo de 1974, p. 9
13. Oposición, No. 65, 1o. de abril de 1974, p. 1
14. Oposición, No. 68, 20 de mayo de 1974, "Sobre la probable visita de LEA a la UNAM".
15. Oposición, No. 71, 1o. de julio de 1974, p. 10
16. Oposición, No. 73, 15 de agosto de 1974, "A un mes de vida del SPAUNAM"
17. Oposición, No. 77, 26 de octubre de 1974, "STEUNAM. La firmeza impuso el aumento salarial"
18. Oposición, No. 77, 26 de octubre de 1974, "Profesores universitarios. La fuerza de la democracia sindical"
19. Oposición, No. 78, 31 de diciembre de 1974, "Importante triunfo del STEUNAM"
20. Oposición, No. 78, 31 de diciembre de 1974, "Consejo Universitario. Discusión sobre el SPAUNAM"
21. Oposición, No. 85, 22 de marzo de 1975, p. 1
22. Oposición, No. 86, 11 de abril de 1975, Declaración de la Comi

sión Ejecutiva del C.C. del PCM sobre la entrada de LEA a la UNAM.

23. Oposición, No. 87, 30 de abril de 1975, p. 6
- 24. Oposición, No. 88, 23 de mayo de 1975, "El SPAUNAM emplazó a huelga"
25. Oposición, No. 89, 7 de junio de 1975, Fusión del SITUNAM-STE UNAM.
26. Oposición, No. 90, 14 de junio de 1975, "Sobre la huelga del SPAUNAM"
27. Oposición, No. 91, 21 de junio de 1975, "Huelga magisterial en la UNAM"
28. Oposición, No. 92, 28 de junio de 1975, "Ante la intransigencia del Rector, continúa la huelga en la UNAM"
29. Oposición, No. 93, 5 de julio de 1975, "Los logros del SPAUNAM"
30. Oposición, No. 96, 26 de julio de 1975, "Rectoría viola los acuerdos"
31. Oposición, No. 96, 26 de julio de 1975, "Balance de la huelga del SPAUNAM"

SOLIDARIDAD

1. Solidaridad, No. 78-79, 31 de octubre de 1972, p. 19
2. Solidaridad, No. 80, 15 de noviembre de 1972, p. 26
3. Solidaridad, No. 82, 15 de diciembre de 1972, pp. 17-18
4. Solidaridad, No. 84, 16 de enero de 1973, "UNAM: claro triunfo de los trabajadores", pp. 20-21
5. Solidaridad, No. 100-101, octubre de 1973, "Los Profesores universitarios se organizan para luchar", pp. 6-7
6. Solidaridad, No. 117-118, julio de 1974, "Se constituyó el SPAUNAM"

7. Solidaridad, No. 137, 2a. quincena de mayo de 1975, "El proceso de sindicalización de los profesores"
8. Solidaridad, No. 139, 2a. quincena de junio de 1975, Entrevista con el Prof. Eliezer Morales.
9. Solidaridad, No. 139, 2a. quincena de junio de 1975, "Urge resolver la crisis de la educación superior", p. 11
10. Solidaridad, No. 140, 1a. quincena de julio de 1975, "Triunfo del personal académico de la UNAM"

EL MARTILLO

1. El Martillo, No. 14, 18 de noviembre de 1972, "Huelga en la UNAM"
2. El Martillo, No. 32, 10. de septiembre de 1973, "Por la organización nacional"
3. El Martillo, No. 55, 5 de abril de 1975, Echeverría en la UNAM Ni provocadores ni fascistas"
4. El Martillo, No. 60, 12 de julio de 1975, "SPAUNAM, a consolidar los avances del movimiento"
5. El Martillo, No. 68, 13 de agosto de 1975, "Impulsemos la sindicalización de los trabajadores universitarios"

BANDERA ROJA

1. Bandera Roja, No. 3, febrero de 1973, "Las tareas presentes"
2. Bandera Roja, No. 3, febrero de 1973, "La crisis de la UNAM y la izquierda revolucionaria"
3. Bandera Roja, No. 3, febrero de 1973, "El capital vs las Universidades"
4. Bandera Roja, No. 4, abril de 1973, "STEUNAM: Burocracia o - sindicato revolucionario?"

5. Bandera Roja, No. 4, abril de 1973, "A la demagogia y la imposición: la lucha por la democracia"
6. Bandera Roja, No. 7, julio de 1973, "STEUNAM, continúa la lucha"
7. Bandera Roja, No. 18, 1o. de noviembre de 1974, "SPAUNAM y - STEUNAM: un solo combate"
8. Bandera Roja, No. 21, marzo de 1975, "LEA en la UNAM: una derrota de la apertura"
9. Bandera Roja, No. 21, marzo de 1975, "LEA, la UNAM y la izquierda"
10. Bandera Roja, No. 22, abril de 1975, "Ni provocadores, no fascistas... Sino la nueva vanguardia que escapa al reformismo - del PCM"
11. Bandera Roja, No. 22, abril de 1975, "La revolución no se hace con buenos modales"
12. Bandera Roja, No. 22, abril de 1975, ¡Preparamos una huelga - combativa en el SPAUNAM!
13. Bandera Roja, No. 24, junio de 1975, "SPAUNAM. Perspectivas - del emplazamiento a huelga"
14. Bandera Roja, No. 25, junio de 1975, "La única solución es la huelga"
15. Bandera Roja, No. 26, 1o. de julio de 1975, "SPAUNAM: combate sindical y político"

ROJO

1. Rojo, No. 1, abril de 1975, "SPAUNAM: una perspectiva de lucha"
2. Rojo, No. 2, mayo de 1975, "Sobre el Congreso Extraordinario - del SPAUNAM"
3. Rojo, No. 3, junio de 1975, "SPAUNAM: dinámica de la lucha"
4. Rojo, s/f, "La huelga del SPAUNAM" (balance)

5. Rojo, No. 4, julio de 1975, "Consideraciones sobre la huelga"
6. Rojo, No. 5, julio de 1975. "SPAUNAM: problemas en el camino"

EL SOCIALISTA

1. El Socialista, No. 11, agosto de 1974, "SPAUNAM, por un sindicato único, democrático e independiente"
2. El Socialista, No. 15, diciembre de 1974, "Por la consolidación y expansión del SPAUNAM"
3. El Socialista, No. 21, del 10. al 15 de abril de 1975, "Los sucesos del viernes 14 en CU". ¿De quién es la responsabilidad?"
4. El Socialista, No. 23, del 10. al 15 de mayo de 1975, "SPAUNAM, los trabajadores defienden sus derechos"
5. El Socialista, No. 24, del 16 al 31 de mayo de 1975, "El Congreso del SPAUNAM: por un convenio colectivo de trabajo"
6. El Socialista, No. 25, del 10. al 15 de junio de 1975, "SPAUNAM, se formó el Comité de Huelga"
7. El Socialista, No. 26, del 16 al 30 de junio de 1975, "SPAUNAM, la Rectoría obliga a irse a la huelga."
8. El Socialista, No. 27, del 10. al 15 de julio de 1975, "La huelga del SPAUNAM: ¡Por la democratización de la UNAM!"
9. El Socialista, No. 27, del 10. al 15 de julio de 1975, "Triunfos del SPAUNAM"
10. El Socialista, No. 27, del 10. al 15 de julio de 1975, "Agresión contra el SPAUNAM"
11. El Socialista, No. 28, del 16 al 31 de julio de 1975. "SPAUNAM: balance de la huelga"

BOLETIN OBRERO

1. Boletín Obrero, No. 39, "UNAM, organicemos la movilización común de profesores, trabajadores y estudiantes"

2. Boletín Obrero, No. 43, febrero de 1975. "¡Una derrota política del régimen!"
3. Boletín Obrero, No. 45, junio de 1975, "UNAM, 16 de junio: organicemos los paros y la huelga del profesorado"
4. Boletín Obrero, No. 46, julio de 1975, "SPAUNAM, primer balance después de la huelga"

II. PUBLICACIONES DE LA UNAM

GACETA UNAM

1. Gaceta UNAM, 14 de febrero de 1972.
2. Gaceta UNAM, 14 de abril de 1972.
3. Gaceta UNAM, 24 de agosto de 1972.
4. Gaceta UNAM, 25 de agosto de 1972.
5. Gaceta UNAM, 6 de septiembre de 1972.
6. Gaceta UNAM, 20 de septiembre de 1972.
7. Gaceta UNAM, 22 de septiembre de 1972.
8. Gaceta UNAM, 20 de octubre de 1972.
9. Gaceta UNAM, 21 de octubre de 1972.
10. Gaceta UNAM, 23 de octubre de 1972.
11. Gaceta UNAM, 26 de octubre de 1972.
12. Gaceta UNAM, 27 de octubre de 1972.
13. Gaceta UNAM, 30 de octubre de 1972.
14. Gaceta UNAM, 31 de octubre de 1972.
15. Gaceta UNAM, 3 de noviembre de 1972.

16. Gaceta UNAM, 17 de noviembre de 1972.
17. Gaceta UNAM, 2 de marzo de 1973.
18. Gaceta UNAM, 4 de junio de 1973.
19. Gaceta UNAM, 15 de junio de 1973.
20. Gaceta UNAM, 25 de junio de 1973.
21. Gaceta UNAM, 3 de agosto de 1973.
22. Gaceta UNAM, 10 de agosto de 1973.
23. Gaceta UNAM, 15 de agosto de 1973.
24. Gaceta UNAM, 8 de octubre de 1973.
25. Gaceta UNAM, 15 de octubre de 1973.
26. Gaceta UNAM, 17 de octubre de 1973.
27. Gaceta UNAM, 22 de octubre de 1973.
28. Gaceta UNAM, 26 de octubre de 1973.
29. Gaceta UNAM, 14 de noviembre de 1973.
30. Gaceta UNAM, 28 de noviembre de 1973.
31. Gaceta UNAM, 26 de abril de 1974.
32. Gaceta UNAM, 13 de mayo de 1974.
33. Gaceta UNAM, 17 de mayo de 1974.
34. Gaceta UNAM, 10 de junio de 1974.
35. Gaceta UNAM, 26 de junio de 1974.
36. Gaceta UNAM, 10 de julio de 1974.
37. Gaceta UNAM, 5 de julio de 1974.
38. Gaceta UNAM, 27 de septiembre de 1974.
39. Gaceta UNAM, 7 de octubre de 1974.

40. Gaceta UNAM, 9 de octubre de 1974.
41. Gaceta UNAM, 16 de octubre de 1974.
42. Gaceta UNAM, 21 de octubre de 1974.
43. Gaceta UNAM, 23 de octubre de 1974.
44. Gaceta UNAM, 30 de octubre de 1974.
45. Gaceta UNAM, 6 de noviembre de 1974.
46. Gaceta UNAM, 6 de diciembre de 1974.
47. Gaceta UNAM, 9 de diciembre de 1974.
48. Gaceta UNAM, 14 de febrero de 1975.
49. Gaceta UNAM, 17 de marzo de 1975.
50. Gaceta UNAM, 19 de marzo de 1975.
51. Gaceta UNAM, 7 de abril de 1975.
52. Gaceta UNAM, 11 de abril de 1975.
53. Gaceta UNAM, 2 de mayo de 1975.
54. Gaceta UNAM, 6 de mayo de 1975. (Ext.)
55. Gaceta UNAM, 9 de mayo de 1975.
56. Gaceta UNAM, 12 de mayo de 1975.
57. Gaceta UNAM, 14 de mayo de 1975.
58. Gaceta UNAM, 16 de mayo de 1975.
59. Gaceta UNAM, 4 de junio de 1975.
60. Gaceta UNAM, 6 de junio de 1975.
61. Gaceta UNAM, 9 de junio de 1975.
62. Gaceta UNAM, 11 de junio de 1975.
63. Gaceta UNAM, 13 de junio de 1975.

64. Gaceta UNAM, 16 de junio de 1975.
65. Gaceta UNAM, 18 de junio de 1975.
66. Gaceta UNAM, 20 de junio de 1975.
67. Gaceta UNAM, 23 de junio de 1975.
68. Gaceta UNAM, 25 de junio de 1975.
69. Gaceta UNAM, 30 de junio de 1975.
70. Gaceta UNAM, 2 de julio de 1975.
71. Gaceta UNAM, 4 de julio de 1975.
72. Gaceta UNAM, 11 de julio de 1975.
73. Gaceta UNAM, 16 de julio de 1975.
74. Gaceta UNAM, 18 de julio de 1975.

GACETA CCH

1. Gaceta CCH, No. 29, 3 de abril de 1975.
2. Gaceta CCH, No. 30, 10 de abril de 1975.
3. Gaceta CCH, No. 31, 17 de abril de 1975.
4. Gaceta CCH, No. 35, 5 de junio de 1975.
5. Gaceta CCH, No. 37, 26 de junio de 1975.
6. Gaceta CCH, No. 41, 24 de julio de 1975.
7. Gaceta CCH, No. 44, 21 de agosto de 1975.
8. Gaceta CCH, No. 46, 4 de septiembre de 1975.
9. Gaceta CCH, No. 54, 30 de octubre de 1975.
10. Gaceta CCH, No. 65, 29 de enero de 1976.
11. Gaceta CCH, No. 66, 7 de febrero de 1976.

12. Gaceta CCH, No. 67, 12 de febrero de 1976.
13. Gaceta CCH, No. 86, 29 de julio de 1976.
14. Gaceta CCH, No. 90, 26 de agosto de 1976.

III. PUBLICACIONES DE ORGANIZACIONES SINDICALES EN LA UNAM.

VENCEREMOS

1. Venceremos, No. 1, 5 de junio de 1973, "Nuevo Comité Ejecutivo del STEUNAM"
2. Venceremos, No. 1, 5 de junio de 1973, Discurso de Evaristo Pérez Arreola.
3. Venceremos, No. 4, noviembre de 1973, "Nuevo triunfo del STEUNAM"
4. Venceremos, No. 4, noviembre de 1973, "Dos años de lucha independiente"
5. Venceremos, No. 5, marzo de 1974, "Petición de aumento de salarios"
6. Venceremos, No. 5, marzo de 1974, "Ante la carestía: aumento de sueldos"
7. Venceremos, No. 5, marzo de 1974, Convocatoria a la primera asamblea general del STEUNAM.
8. Venceremos, No. 6, agosto de 1974, "Violar el convenio de trabajo, política de las autoridades"
9. Venceremos, No. 1, 15 de octubre de 1974, "El STEUNAM emplaza a huelga"
10. Venceremos, No. 1, 15 de octubre de 1974, "Sobre el convenio colectivo de trabajo"
11. Venceremos, No. 3, 15 de noviembre de 1974, "Del primer congreso del SPAUNAM"
12. Venceremos, No. 4, 30 de noviembre de 1974, "Ya estamos discu-

tiendo"

13. Venceremos, No. 5, 15 de diciembre de 1974, "Algunas cláusulas importantes"
14. Venceremos, No. 6, 1o. de febrero de 1975, "A dos años de nuestra huelga"
15. Venceremos, No. 9, 15 de junio de 1975, "Grandes acciones se avecinan"
16. Venceremos, No. 10, 2a. quincena de junio de 1975, "SPAUNAM - triunfo"
17. Venceremos, No. 10, 2a. quincena de junio de 1975, "Por una Universidad mejor"

SPAUNAM

1. SPAUNAM, No. 1, diciembre de 1974, "Surge esta tribuna"
2. SPAUNAM, No. 1, diciembre de 1974, "SPAUNAM y la cuestión salarial"
3. SPAUNAM, No. 1, diciembre de 1974, "Un pliego y una carva"
4. SPAUNAM, No. 1 2, enero de 1975, Editorial: Segunda Reunión de Personal Académico de la Enseñanza Media y Superior.
5. SPAUNAM, No. 2, enero de 1975, "El Consejo Universitario reconoce nuestro derecho a la sindicalización"
6. SPAUNAM, No. 3, 2a. quincena de agosto de 1975, "¿Que pretenden las autoridades?"
7. SPAUNAM, No. 3, 2a. quincena de agosto de 1975, Editorial
8. SPAUNAM, No. 3, 2a. quincena de agosto de 1975, "Lo que se ganó con la huelga"
9. SPAUNAM, No. 3, 2a. quincena de agosto de 1975, "Plan laboral del SPAUNAM"

SPAUNAM - SECCIONES CCH

1. SPAUNAM - Secciones CCH, 10. de abril de 1975.
2. SPAUNAM - Secciones CCH, 8 de abril de 1975.
3. SPAUNAM - Secciones CCH, 24 de abril de 1975.
4. SPAUNAM - Secciones CCH, 8 de mayo de 1975.

IV. PERIODICOS DE CIRCULACION NACIONAL

1. El Día, 1972-1975
2. Excelsior, 1972-1975
3. El Heraldo de México, 1972-1975
4. Novedades, 1972-1975
5. Ovaciones, 1972-1975
6. La Prensa, 1972-1975
7. El Sol de México, 1972-1975
8. El Universal, 1972-1975

V. DOCUMENTOS VARIOS

- a). LEGISLACION UNIVERSITARIA E INFORMES DEL RECTOR.
 1. Estatuto General de la UNAM, Título Sexto, De los empleados y trabajadores, s/f.
 2. Ley Orgánica y Estatuto General de la UNAM, México, 1971.
 3. Estatuto del Personal Académico de la UNAM, México, 1974, con las modificaciones hechas por el Consejo Universitario en su Sesión del 9 de junio de 1975.

4. "Informe del Rector, 1973-1976", UNAM, diciembre de 1976.
 5. "Informe del Rector 1977", UNAM, enero de 1978.
- b). ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS DE ESTATUTOS Y CONTRATOS COLECTIVOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES.
1. "Lineamiento general del anteproyecto de Contrato Colectivo de Trabajo elaborado por el STEUNAM," 1972, 27 pags.
 2. "Anteproyecto de Contrato Colectivo presentado por la Coalición de Trabajadores de la UNAM". 1972, I y II, 26 y 27 pags. respectivamente.
 3. Proyecto de Estatutos del SITUNAM (Sindicato Independiente de Trabajadores de la UNAM, s/f.
 4. SPAUNAM. "notas sobre el contrato colectivo", 1974.
 5. SPAUNAM, Contrato Colectivo presentado ante las autoridades de la UNAM, 1975.
 6. SPAUNAM, "Primer borrador de Estatuto del SPAUNAM que se presenta a la base magisterial para su discusión y modificación." elaborado por la Comisión de Estatuto del Consejo General de Representantes del SPAUNAM, 1974.
 7. Proyecto del Estatuto provisional del SPAUNAM, elaborado por la Coalición de Organizaciones Magisteriales de la UNAM, 1974.
 8. Anteproyecto de Estatutos del SPAUNAM, s/f.
 9. Estatutos del SPAUNAM, aprobados por el Primer Congreso General Ordinario de octubre de 1974.
- c). DOCUMENTOS EN LA LUCHA SINDICAL
1. Pliego petitorio de la base trabajadora de la Coalición de Trabajadores de la UNAM, 27 de octubre de 1972.
 2. Manifiesto del Partido Comunista Mexicano dirigido a los trabajadores y empleados de la UNAM. Ciudad Universitaria, Volante,

30 de octubre de 1972.

3. Llamamiento de la Coalición de Trabajadores de la UNAM para formar un Consejo de Huelga diferente al del STEUNAM, volante, 30 de octubre de 1972.
4. Manifiesto del Consejo Sindical de Profesores e Investigadores de la UNAM, frente a la huelga del STEUNAM, volante, 10. de noviembre de 1972.
5. Carta abierta al Consejo General de Huelga del STEUNAM firmada por el Consejo Independiente de Huelga de la Coalición de Trabajadores de la UNAM, 2 de noviembre de 1972.
6. Carta del Dr. Pablo González Casanova, Rector de la UNAM dirigida a los profesores, investigadores y trabajadores de la UNAM, donde manifiesta que las autoridades universitarias no tienen el propósito de ejercer ningún tipo de presión sobre los trabajadores, 13 de noviembre de 1972.
7. Convocatoria que lanzó el Consejo Independiente de Huelga para constituir el Sindicato Independiente de Trabajadores de la UNAM, 15 de noviembre de 1972.
8. Emplazamiento a huelga a la UNAM hecho por el SITUNAM, volante, 9 de octubre de 1973.
9. Pliego petitorio de la Coalición de Organismos Magisteriales de la UNAM, dirigido al Dr. Guillermo Soberón Acevedo, Rector de la misma, donde se demanda un incremento en los salarios y el establecimiento de una política general de sueldos y salarios, volante, 17 de octubre de 1973.
10. Boletín informativo de la Coalición de Organismos Magisteriales de la UNAM, abril de 1974.
11. "Demandas salariales que presentan conjuntamente la APAC y el SPAUNAM a las autoridades universitarias", documento, 1974.
12. "Sobre la organización sindical de los profesores", documento firmado por Raúl Montalvo y Orlando Delgado. s/f.
13. "Nuestra doctrina sindical", documento del Consejo Sindical de Profesores e Investigadores de Enseñanza Media y Superior, 22 de agosto de 1973.
14. "Concepción del Consejo Sindical", documento sobre el tipo de

organización sindical que buscaban los profesores. s/f.

15. "Manifiesto". del Consejo Sindical de Profesores e Investigadores de Enseñanza Media y Superior, documento sobre las relaciones contractuales y la necesidad de formar un sindicato, 2 de mayo de 1973.
16. "El SPAUNAM", constitución, situación actual y problemas de consolidación y desarrollo, documento anónimo, s/f.
17. "SPAUNAM", organo informativo del personal académico de la UNAM No. 2, 20 de agosto de 1974.
18. "Resultados de la Asamblea Plenaria del Primer Congreso del — SPAUNAM", delegados del CCH "Sur", 21 de octubre de 1974.
19. "SPAUNAM", boletín No. 3, contiene los discursos del Dr. Manuel Peimbert y de Eliezer Morales en el mitin del sindicato - en noviembre de 1974.
20. "El porqué y para qué de la intervención del STEUNAM en el acto del día 14 de la Fac. de Medicina", documento firmado por - Consejo General de Representantes del STEUNAM, 21 de marzo de 1975.
21. "Posición del STEUNAM respecto a la entrada de LEA a la UNAM", discurso que tenía que pronunciar el compañero Evaristo Pérez Arreola, Secretario General del STEUNAM en el acto celebrado - en el auditorio "Salvador Allende" de la Facultad de Medicina de la UNAM, con la presencia de LEA, desplegado, s/f.
22. Topo SPAUNAM, boletín sindical del GCI, "Porqué luchamos", s/f.
23. Topo SPAUNAM, boletín sindical del GCI, "El brujo Soberón", - s/f.
24. Topo SPAUNAM, boletín sindical del GCI, No. 3, "¿Todavía el re flujo?", s/f.
25. SPAUNAM, "Informe del Consejo General de Representantes al Con greso General Extraordinario", 1975, documento.
26. SPAUNAM, texto del emplazamiento a huelga para el 16 de junio Ciudad Universitaria, 30 de abril de 1975.
27. Documento de discusión interna del Comité de Huelga del SPAUNAM, 2 de junio de 1975.

28. Palabras pronunciadas en el debate organizado por la APAC, del Dr. Nestor de Buen Lozano, profesor de la Facultad de Derecho de la UNAM, el 9 de junio de 1975, documento.
29. "El movimiento estudiantil debe pasar a la ofensiva", volante de la Reunión Consultiva de Organizaciones Marxistas", junio de 1975.
30. "Ley fuga en la Universidad", volante de la Reunión Consultiva de Organizaciones Marxistas, junio de 1975.
31. Boletín de prensa de la Comisión de Prensa del Comité de Huelga del SPAUNAM, Ciudad Universitaria, 18 de junio de 1975.
32. Boletín de prensa de la Comisión de Prensa del Comité de Huelga del SPAUNAM, C.U., 22 de junio de 1975.
33. "A los universitarios, a la opinión pública", volante de la Comisión de Prensa del Comité de Huelga del SPAUNAM, C.U., 24 de junio de 1975.
34. Volante del PCM donde manifiesta su posición con relación a la huelga del SPAUNAM, 21 de junio de 1975.
35. Volante de la Liga Obrera Marxista manifestando su posición con relación a la huelga del SPAUNAM, 20 de junio de 1975.
36. Acuerdos derivados de las pláticas celebradas entre la Comisión de Rectoría de la UNAM y el SPAUNAM en las reuniones que se llevaron a cabo del 12 al 24 de junio de 1975, documento editado por el SPAUNAM.
37. "Balance de la huelga", documento firmado por estudiantes de Economía, Ciencias, Psicología, Ciencias Políticas. CCH "Sur", CCH "Oriente", periódico "Rojo", revista "Nuevo Prometeo", s/f.
38. "Algunas consideraciones acerca de la lucha del profesorado universitario", documento firmado por la Brigada "Pablo Alvarado Barrera" de la Escuela Nacional de Economía, Brigada "Enrique Cabrera" del CCH "Sur", Brigada Enrique Montaña" del CCH "Oriente", activistas del CCH "Atzacapotzalco", Unión de activistas de la Preparatoria Popular Liverpool y Brigada "Narciso Bassols" de la ENEP "Acatlán", 30 de junio de 1975.
39. "Al Comité de Huelga del SPAUNAM", documento de crítica a la dirección del sindicato firmado por Raúl Montalvo, Flavio Cocho, J. Luis Estrada y Santiago López de Medrano, s/f.

40. "Balance general de la huelga del SPAUNAM y perspectivas de la lucha democrática", documento de crítica a la forma como se condujo el movimiento de huelga, firmado por 38 profesores fundamentalmente adscritos a los CCH's, s/f.
41. "Análisis político de la huelga del SPAUNAM", volante firmado por el GCI, s/f.
42. "Informe de la Comisión Coordinadora al Comité de Huelga", C. U., 30 de junio de 1975, documento que contiene la visión de la dirección del sindicato acerca del desenvolvimiento de la suspensión de labores.
43. "Notas para un balance de la huelga del SPAUNAM, sus resultados y la política del Consejo Sindical", documento de discusión interna en la agrupación que dirigió el movimiento de huelga, s/f.
44. Anteproyecto de informe de la Comisión Autónoma de Vigilancia al Segundo Congreso Ordinario del SPAUNAM, abril de 1975.
45. Claridad, Órgano de la Unidad Obrera Independiente (UOI). No. 14, agosto de 1977.
46. Tesis Programáticas del Frente Sindical. SPAUNAM.
47. "Informe Política al Segundo Congreso del SPAUNAM", documento de información y análisis firmado por Max Ortega, Víctor Gamboa, Javier Centeno, Pedro Echeverría y Jesús Ramírez, miembros de la Comisión Coordinadora del SPAUNAM.
48. Documentos: SPAUNAM. Segundo Congreso General Ordinario, informe, plan de acción, estatutos.